

EL COLONIALISMO EUROPEO

Carlos Marx y Federico Engels



EL COLONIALISMO EUROPEO



Colección

SOCIALISMO y LIBERTAD

Libro 131

Colección
SOCIALISMO y LIBERTAD

Libro 1 LA REVOLUCIÓN ALEMANA

Víctor Serge - Karl Liebknecht - Rosa Luxemburgo

Libro 2 DIALÉCTICA DE LO CONCRETO

Karel Kosik

Libro 3 LAS IZQUIERDAS EN EL PROCESO POLÍTICO ARGENTINO

Silvio Frondizi

Libro 4 INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA DE LA PRAXIS

Antonio Gramsci

Libro 5 MAO Tse-tung

José Aricó

Libro 6 VENCEREMOS

Ernesto Guevara

Libro 7 DE LO ABSTRACTO A LO CONCRETO - DIALÉCTICA DE LO IDEAL

Edwald Ilienkov

Libro 8 LA DIALÉCTICA COMO ARMA, MÉTODO, CONCEPCIÓN y ARTE

Iñaki Gil de San Vicente

Libro 9 GUEVARISMO: UN MARXISMO BOLIVARIANO

Néstor Kohan

Libro 10 AMÉRICA NUESTRA. AMÉRICA MADRE

Julio Antonio Mella

Libro 11 FLN. Dos meses con los patriotas de Vietnam del sur

Madeleine Riffaud

Libro 12 MARX y ENGELS. Nueve conferencias en la Academia Socialista

David Riazánov

Libro 13 ANARQUISMO y COMUNISMO

Evgueni Preobrazhenski

Libro 14 REFORMA o REVOLUCIÓN - LA CRISIS DE LA SOCIALDEMOCRACIA

Rosa Luxemburgo

Libro 15 ÉTICA y REVOLUCIÓN

Herbert Marcuse

Libro 16 EDUCACIÓN y LUCHA DE CLASES

Aníbal Ponce

Libro 17 LA MONTAÑA ES ALGO MÁS QUE UNA INMENSA ESTEPA VERDE

Omar Cabezas

Libro 18 LA REVOLUCIÓN EN FRANCIA. Breve historia del movimiento obrero en Francia 1789-1848. Selección de textos de Alberto J. Plá

Libro 19 MARX y ENGELS

Karl Marx y Fiedrich Engels. Selección de textos

Libro 20 CLASES y PUEBLOS. Sobre el sujeto revolucionario

Iñaki Gil de San Vicente

Libro 21 LA FILOSOFÍA BURGUESA POSTCLÁSICA

Rubén Zardoya

Libro 22 DIALÉCTICA Y CONSCIENCIA DE CLASE

György Lukács

Libro 23 EL MATERIALISMO HISTÓRICO ALEMÁN

Franz Mehring

Libro 24 DIALÉCTICA PARA LA INDEPENDENCIA

Ruy Mauro Marini

Libro 25 MUJERES EN REVOLUCIÓN

Clara Zetkin

Libro 26 EL SOCIALISMO COMO EJERCICIO DE LA LIBERTAD

Agustín Cueva - Daniel Bensaïd. Selección de textos

Libro 27 LA DIALÉCTICA COMO FORMA DE PENSAMIENTO - DE ÍDOLOS E IDEALES

Edwald Ilienkov. Selección de textos

Libro 28 FETICHISMO y ALIENACIÓN - ENSAYOS SOBRE LA TEORÍA MARXISTA EL VALOR

Isaak Illich Rubin

Libro 29 DEMOCRACIA Y REVOLUCIÓN. El hombre y la Democracia

György Lukács

Libro 30 PEDAGOGÍA DEL OPRIMIDO

Paulo Freire

Libro 31 HISTORIA, TRADICIÓN Y CONSCIENCIA DE CLASE

Edward P. Thompson. Selección de textos

Libro 32 LENIN, LA REVOLUCIÓN Y AMÉRICA LATINA

Rodney Arismendi

Libro 33 MEMORIAS DE UN BOLCHEVIQUE

Osip Piatninsky

Libro 34 VLADIMIR ILICH Y LA EDUCACIÓN

Nadeshda Krupskaya

Libro 35 LA SOLIDARIDAD DE LOS OPRIMIDOS

Julius Fucik - Bertolt Brecht - Walter Benjamin. Selección de textos

Libro 36 UN GRANO DE MAÍZ

Tomás Borge y Fidel Castro

Libro 37 FILOSOFÍA DE LA PRAXIS

Adolfo Sánchez Vázquez

Libro 38 ECONOMÍA DE LA SOCIEDAD COLONIAL

Sergio Bagú

Libro 39 CAPITALISMO Y SUBDESARROLLO EN AMÉRICA LATINA

André Gunder Frank

Libro 40 MÉXICO INSURGENTE

John Reed

Libro 41 DIEZ DÍAS QUE CONMOVIERON AL MUNDO

John Reed

Libro 42 EL MATERIALISMO HISTÓRICO

Georgi Plekhanov

Libro 43 MI GUERRA DE ESPAÑA

Mika Etchebéherè

Libro 44 NACIONES Y NACIONALISMOS

Eric Hobsbawm

Libro 45 MARX DESCONOCIDO

Nicolás González Varela - Karl Korsch

Libro 46 MARX Y LA MODERNIDAD

Enrique Dussel

Libro 47 LÓGICA DIALÉCTICA

Edwald Ilienkov

Libro 48 LOS INTELLECTUALES Y LA ORGANIZACIÓN DE LA CULTURA

Antonio Gramsci

Libro 49 KARL MARX. LEÓN TROTSKY, Y EL GUEVARISMO ARGENTINO

Trotsky - Mariátegui - Masetti - Santucho y otros. Selección de Textos

Libro 50 LA REALIDAD ARGENTINA - El Sistema Capitalista

Silvio Frondizi

Libro 51 LA REALIDAD ARGENTINA - La Revolución Socialista

Silvio Frondizi

Libro 52 POPULISMO Y DEPENDENCIA - De Yrigoyen a Perón

Milcíades Peña

Libro 53 MARXISMO Y POLÍTICA

Carlos Néelson Coutinho

Libro 54 VISIÓN DE LOS VENCIDOS

Miguel León-Portilla

Libro 55 LOS ORÍGENES DE LA RELIGIÓN

Lucien Henry

Libro 56 MARX Y LA POLÍTICA

Jorge Veraza Urtuzuástegui

Libro 57 LA UNIÓN OBRERA

Flora Tristán

Libro 58 CAPITALISMO, MONOPOLIOS Y DEPENDENCIA

Ismael Viñas

Libro 59 LOS ORÍGENES DEL MOVIMIENTO OBRERO

Julio Godio

Libro 60 HISTORIA SOCIAL DE NUESTRA AMÉRICA

Luis Vitale

Libro 61 LA INTERNACIONAL. Breve Historia de la Organización Obrera en Argentina.

Selección de Textos

Libro 62 IMPERIALISMO Y LUCHA ARMADA

Marighella, Marulanda y la Escuela de las Américas

Libro 63 LA VIDA DE MIGUEL ENRÍQUEZ

Pedro Naranjo Sandoval

Libro 64 CLASISMO Y POPULISMO

Michael Löwy - Agustín Tosco y otros. Selección de textos

Libro 65 DIALÉCTICA DE LA LIBERTAD

Herbert Marcuse

Libro 66 EPISTEMOLOGÍA Y CIENCIAS SOCIALES

Theodor W. Adorno

Libro 67 EL AÑO 1 DE LA REVOLUCIÓN RUSA

Víctor Serge

Libro 68 SOCIALISMO PARA ARMAR

Löwy -Thompson - Anderson - Meiksins Wood y otros. Selección de Textos

Libro 69 ¿QUÉ ES LA CONCIENCIA DE CLASE?

Wilhelm Reich

Libro 70 HISTORIA DEL SIGLO XX - Primera Parte

Eric Hobsbawm

Libro 71 HISTORIA DEL SIGLO XX - Segunda Parte

Eric Hobsbawm

Libro 72 HISTORIA DEL SIGLO XX - Tercera Parte

Eric Hobsbawm

Libro 73 SOCIOLOGÍA DE LA VIDA COTIDIANA

Ágnes Heller

Libro 74 LA SOCIEDAD FEUDAL - Tomo I

Marc Bloch

Libro 75 LA SOCIEDAD FEUDAL - Tomo 2

Marc Bloch

Libro 76 KARL MARX. ENSAYO DE BIOGRAFÍA INTELECTUAL

Maximilien Rubel

Libro 77 EL DERECHO A LA PEREZA

Paul Lafargue

Libro 78 ¿PARA QUÉ SIRVE EL CAPITAL?

Iñaki Gil de San Vicente

Libro 79 DIALÉCTICA DE LA RESISTENCIA

Pablo González Casanova

Libro 80 HO CHI MINH

Selección de textos

Libro 81 RAZÓN Y REVOLUCIÓN

Herbert Marcuse

Libro 82 CULTURA Y POLÍTICA - Ensayos para una cultura de la resistencia

Santana - Pérez Lara - Acanda - Hard Dávalos - Alvarez Somoza y otros

Libro 83 LÓGICA Y DIALÉCTICA

Henri Lefebvre

Libro 84 LAS VENAS ABIERTAS DE AMÉRICA LATINA

Eduardo Galeano

Libro 85 HUGO CHÁVEZ

José Vicente Rangél

Libro 86 LAS GUERRAS CIVILES ARGENTINAS

Juan Álvarez

Libro 87 PEDAGOGÍA DIALÉCTICA

Betty Giro - César Julio Hernández - León Vallejo Osorio

Libro 88 COLONIALISMO Y LIBERACIÓN

Truong Chinh - Patrice Lumumba

Libro 89 LOS CONDENADOS DE LA TIERRA

Frantz Fanon

Libro 90 HOMENAJE A CATALUÑA

George Orwell

Libro 91 DISCURSOS Y PROCLAMAS

Simón Bolívar

Libro 92 VIOLENCIA Y PODER - Selección de textos

Vargas Lozano - Echeverría - Burawoy - Monsiváis - Védrine - Kaplan y otros

Libro 93 CRÍTICA DE LA RAZÓN DIALÉCTICA

Jean Paul Sartre

Libro 94 LA IDEA ANARQUISTA

Bakunin - Kropotkin - Barret - Malatesta - Fabbri - Gilimón - Goldman

Libro 95 VERDAD Y LIBERTAD

Martínez Heredia - Sánchez Vázquez - Luporini - Hobsbawn - Rozitchner - Del Barco

LIBRO 96 INTRODUCCIÓN GENERAL A LA CRÍTICA DE LA ECONOMÍA POLÍTICA

Karl Marx y Friedrich Engels

LIBRO 97 EL AMIGO DEL PUEBLO

Los amigos de Durruti

LIBRO 98 MARXISMO Y FILOSOFÍA

Karl Korsch

LIBRO 99 LA RELIGIÓN

Leszek Kolakowski

LIBRO 100 AUTOGESTIÓN, ESTADO Y REVOLUCIÓN

Noir et Rouge

LIBRO 101 COOPERATIVISMO, CONSEJISMO Y AUTOGESTIÓN

Iñaki Gil de San Vicente

LIBRO 102 ROSA LUXEMBURGO Y EL ESPONTANEÍSMO REVOLUCIONARIO

Selección de textos

LIBRO 103 LA INSURRECCIÓN ARMADA

A. Neuberg

LIBRO 104 ANTES DE MAYO

Milcíades Peña

LIBRO 105 MARX LIBERTARIO

Maximilien Rubel

LIBRO 106 DE LA POESÍA A LA REVOLUCIÓN

Manuel Rojas

LIBRO 107 ESTRUCTURA SOCIAL DE LA COLONIA

Sergio Bagú

LIBRO 108 COMPENDIO DE HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA

Albert Soboul

LIBRO 109 DANTON, MARAT Y ROBESPIERRE. *Historia de la Revolución Francesa*

Albert Soboul

LIBRO 110 LOS JACOBINOS NEGROS. *Toussaint L'Ouverture y la revolución de Haití*

Cyril Lionel Robert James

LIBRO 111 MARCUSE Y EL 68

Selección de textos

LIBRO 112 DIALÉCTICA DE LA CONCIENCIA – *Realidad y Enajenación*

José Revueltas

LIBRO 113 ¿QUÉ ES LA LIBERTAD? – *Selección de textos*

Gajo Petrović – Milán Kangrga

LIBRO 114 GUERRA DEL PUEBLO – *EJÉRCITO DEL PUEBLO*

Vo Nguyen Giap

LIBRO 115 TIEMPO, REALIDAD SOCIAL Y CONOCIMIENTO

Sergio Bagú

LIBRO 116 MUJER, ECONOMÍA Y SOCIEDAD

Alexandra Kollontay

LIBRO 117 LOS JERARCAS SINDICALES

Jorge Correa

LIBRO 118 TOUSSAINT LOUVERTURE. *La Revolución Francesa y el Problema Colonial*

Aimé Césaire

LIBRO 119 LA SITUACIÓN DE LA CLASE OBRERA EN INGLATERRA

Federico Engels

LIBRO 120 POR LA SEGUNDA Y DEFINITIVA INDEPENDENCIA

Estrella Roja - Ejército Revolucionario del Pueblo

LIBRO 121 LA LUCHA DE CLASES EN LA ANTIGUA ROMA

Espartaquistas

LIBRO 122 LA GUERRA EN ESPAÑA

Manuel Azaña

LIBRO 123 LA IMAGINACIÓN SOCIOLÓGICA

Charles Wright Mills

LIBRO 124 LA GRAN TRANSFORMACIÓN. *Crítica del Liberalismo Económico*

Karl Polanyi

LIBRO 125 KAFKA. *El Método Poético*

Ernst Fischer

LIBRO 126 PERIODISMO Y LUCHA DE CLASES

Camilo Taufic

LIBRO 127 MUJERES, RAZA Y CLASE

Angela Davis

LIBRO 128 CONTRA LOS TECNÓCRATAS

Henri Lefebvre

LIBRO 129 ROUSSEAU Y MARX

Galvano della Volpe

**LIBRO 130 LAS GUERRAS CAMPESINAS - REVOLUCIÓN Y CONTRARREVOLUCIÓN
EN ALEMANIA**

Federico Engels

LIBRO 131 EL COLONIALISMO EUROPEO

Carlos Marx - Federico Engels



“Cuando el proletariado anuncia *la disolución de todo el orden hasta ahora existente*, expresa sólo el secreto de su ser, puesto que éste es la disolución práctica de aquel orden de cosas. Cuando el proletariado quiere la *negación de la propiedad privada*, sólo eleva como principio de la sociedad lo que ya la sociedad ha elevado como su principio, lo que en él sin su cooperación está ya personificado como resultado negativo de la sociedad.”

Introducción para la Crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel
Karl Marx. París, 1844

“El tomo primero comprende el primer libro: “*El proceso de producción del capital*”. Es, ciertamente, el más terrible misil que jamás se haya lanzado hasta ahora a la cabeza de los burgueses.”

Carta de Marx a Becker, 17 de Abril de 1867



<https://elsudamericano.wordpress.com>



HIJOS

La red mundial de los hijos de la revolución social

EL COLONIALISMO EUROPEO

Carlos Marx y Federico Engels

EL CAPITAL INDUSTRIAL

Apartado 6: "*Génesis del capitalismo industrial*", capítulo XXIV,

La llamada acumulación originaria. El Capital, t.I.

Carlos Marx

*

HISTORIA DE LA VIDA DE LORD PALMERSTON

Palmerston y Rusia

Carlos Marx

Introducción: José Raed Espalla

* REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

* POLÍTICA DE RUSIA: FINES SIGLO XVIII Y PRINCIPIOS DEL XIX

* EL SISTEMA METTERNICH

* CARLOS MARX Y FEDERICO ENGELS

ACERCA DEL COLONIALISMO

(Artículos y cartas)

Carlos Marx y Federico Engels

*

Fragmento de LA IDEOLOGÍA ALEMANA

Carlos Marx

*

Fragmento de El MANIFIESTO DEL PARTIDO COMUNISTA

Carlos Marx y Federico Engels

EL COMERCIO MUNDIAL CAMBIA DE DIRECCIÓN POR SEGUNDA VEZ

Nouvelle Gazette Rhénane, nº 2, febrero de 1850

Carlos Marx

*

LA REVOLUCIÓN EN CHINA Y EN EUROPA

New York Daily Tribune. 14 de junio de 1853

Carlos Marx

*

LA DOMINACIÓN BRITÁNICA EN LA INDIA

Londres, viernes, 10 de junio de 1853

Carlos Marx

*

LA COMPAÑÍA DE LAS INDIAS ORIENTALES. SU HISTORIA Y RESULTADOS

Londres. viernes, 24 de junio de 1853

Carlos Marx

*

LA CUESTIÓN INDIA. EL DERECHO DE ARRENDAMIENTO IRLANDÉS

Londres, 28 de junio de 1853

Carlos Marx

*

LA INDIA

Londres, martes, 19 de julio de 1853

Carlos Marx

*

**FUTUROS RESULTADOS DE LA DOMINACIÓN BRITÁNICA
EN LA INDIA**

Londres, viernes, 22 de julio de 1853

Carlos Marx

*

CARTA DESDE IRLANDA

Federico Engels a Carlos Marx

23 de mayo de 1856

*

LA GUERRA ANGLO-PERSA

30 de octubre de 1856

Carlos Marx

*

DEBATES PARLAMENTARIOS SOBRE LAS HOSTILIDADES EN CHINA

New York Daily Tribune. 16 de marzo de 1857

Carlos Marx

*

LAS ATROCIDADES INGLESAS EN CHINA

New York Daily Tribune. 10 de abril de 1857

Carlos Marx

*

PALMERSTON Y LAS ELECCIONES GENERALES

New York Daily Tribune. 31 de marzo de 1857

Carlos Marx

*

LAS ELECCIONES INGLESAS

New York Daily Tribune. 6 de abril de 1857

Carlos Marx

*

RUSIA Y CHINA

New York Daily Tribune. 7 de abril de 1857

Carlos Marx

*

LA NUEVA CAMPAÑA INGLESA EN CHINA

New York Daily Tribune. 17 de abril de 1857

Federico Engels

*

EL TRATADO PERSA

Londres. 12 de junio de 1857

Carlos Marx

*

LA REVUELTA EN EL EJERCITO INDIO

30 de junio de 1857

Carlos Marx

*

CORRESPONDENCIA OFICIAL

New York Daily Tribune. 2 de julio de 1857

Carlos Marx

*

INVESTIGACIÓN DE LAS TORTURAS EN LA INDIA

28 de agosto de 1857

Carlos Marx

LA REVUELTA INDIA

Londres, 4 de septiembre de 1857

Carlos Marx

*

ARGELIA

17 de septiembre de 1857

Federico Engels

*

EL CONFLICTO ANCLO-CHINO

New York Daily Tribune
23 de noviembre de 1857

Carlos Marx

*

LA ANEXIÓN DE AUDH

Carlos Marx

*

EL GOBIERNO BRITÁNICO Y LA TRATA DE ESCLAVOS

Federico Engels

*

LAS GANANCIAS DE RUSIA EN EXTREMO ORIENTE

New York Daily Tribune. 18 de septiembre de 1858

Carlos Marx

*

EL COMERCIO DEL OPIO

Primera Parte

New York Daily Tribune, 20 de septiembre de 1858

Segunda Parte

New York Daily Tribune. 25 de septiembre de 1858

Carlos Marx

*

**LOS EFECTOS DEL TRATADO DE 1842
SOBRE EL COMERCIO CHINO-BRITÁNICO**

New York Daily Tribune. 5 de octubre de 1858

Carlos Marx

*

EL NUEVO TRATADO CON CHINA

New York Daily Tribune. 15 de octubre de 1858

Carlos Marx

*

LA PENETRACIÓN RUSA EN ASIA CENTRAL

New York Daily Tribune. 3 de noviembre de 1858

Federico Engels

*

LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS JÓNICAS

Londres, 17 de diciembre de 1858

Carlos Marx

*

LA NUEVA GUERRA CHINA

New York Daily Tribune. 27 de septiembre de 1859

Carlos Marx

*

OBSTÁCULOS PARA EL AUMENTO DE LAS EXPORTACIONES A CHINA

New York Daily Tribune. 2 de diciembre de 1859

Carlos Marx

*

POLÍTICA INGLESA

New York Daily Tribune. 14 de febrero de 1860

Carlos Marx

*

PROBLEMAS CHINOS

Die Presse. 7 de julio de 1862

Carlos Marx

CARTA DE CARLOS MARX A FEDERICO ENGELS

2 de noviembre de 1867

*

CARTA DE CARLOS MARX A FEDERICO ENGELS

30 de noviembre de 1867

*

CARTA DE CARLOS MARX A FEDERICO ENGELS

30 de noviembre de 1867

*

CARLOS MARX A LUIS KUGELMANN

29 de noviembre de 1869

*

EL GOBIERNO INGLES Y LOS PRESOS FENIANOS

Carlos Marx

*

NOTA CONFIDENCIAL

28 de marzo de 1870

Carlos Marx

*

CARTA DE CARLOS MARX A SIGFRIDO MEYER Y AUGUSTO VOGT

9 de abril de 1870

*

OPIO, ALCOHOL Y REVOLUCIÓN

Volksstaat. 25 de febrero y 1º de marzo de 1876

Federico Engels

*

A PROPÓSITO DE LA CUESTIÓN IRLANDESA

Der Sozialdemokrat, n.º. 29, del 13 de julio de 1882

Federico Engels

*

FEDERICO ENGELS A EDUARDO BERNSTEIN A ZURICH

9 de agosto de 1882

FEDERICO ENGELS A CARLOS KAUTSKY

12 de septiembre de 1882

*

FEDERICO ENGELS A CARLOS KAUTSKY A STUTTGART

18 de septiembre de 1883

*

FEDERICO ENGELS A CARLOS KAUTSKY

16 de febrero de 1884

*

EL PROTECCIONISMO Y EL LIBRECAMBIO

Die Neue Zeit. Julio de 1888

Federico Engels

*

LA BOLSA

Apart. II, *complemento al prologo del Tomo III*, de "El Capital".

Federico Engels

*

ÍNDICE ONOMÁSTICO

EL CAPITAL INDUSTRIAL¹

Génesis del capitalismo industrial

Carlos Marx

...El descubrimiento de los yacimientos de oro y plata de América, el exterminio, esclavización y sepultamiento en las minas de la población aborigen, el comienzo de la conquista y el saqueo de las Indias Orientales, la conversión del continente africano en cazadero de esclavos negros son todos hechos que señalan los albores de la era de producción capitalista. Estos procesos idílicos representan otros tantos factores fundamentales en el movimiento de la acumulación originaria. Tras ellos, pisando sus huellas, viene la guerra comercial de las naciones europeas, con el planeta entero por escenario. Rompe el fuego con el alzamiento de los Países Bajos, sacudiendo el yugo de la dominación española, cobra proporciones gigantescas en Inglaterra con la *guerra antijacobina*, sigue ventilándose en China, en las guerras del opio, etc.

Las diversas etapas de la acumulación originaria tienen su centro, en un orden cronológico más o menos preciso, en España, Portugal, Holanda, Francia e Inglaterra. Es aquí, en Inglaterra, donde a fines del siglo XVII se resumen y sintetizan sistemáticamente en el sistema colonial, el sistema de la deuda pública, el moderno sistema tributario y el sistema proteccionista. En parte, estos métodos se basan, como ocurre con el sistema colonial, en la fuerza más brutal. Pero todos ellos se valen del poder del Estado, de la fuerza concentrada y organizada de la sociedad, para acelerar a pasos agigantados el proceso de transformación del régimen feudal de producción en el régimen capitalista y acortar las etapas de tránsito. La fuerza es la comadrona de toda vieja sociedad que lleva en sus entrañas otra nueva. También ella es una potencia económica.

Del sistema colonial cristiano dice G. Howitt un hombre que hace del cristianismo su profesión:

“Los actos de barbarie y de desalmada crueldad, cometidos por las razas que se llaman cristianas en todas las regiones del mundo y contra todos los pueblos del orbe que pudieron subyugar, no encuentran precedente en ninguna época de la historia universal ni

¹ Fragmento del Apartado 6: “*Génesis del capitalismo industrial*”, capítulo XXIV, *La llamada acumulación originaria. El Capital*, t.I. Traducido del alemán. Publicado por primera vez en septiembre de 1867 en Hamburgo en edición aparte

en ninguna raza, por salvaje e inculta, por despiadada y cínica que ella sea”.²

La historia del régimen colonial holandés –y téngase en cuenta que Holanda era la nación capitalista modelo del siglo XVII– hace desfilan ante nosotros un cuadro insuperable de traiciones, cohechos, asesinatos e infamias.³ Nada más elocuente que el sistema de robo de hombres, aplicado en la isla de Célebes, para obtener esclavos con destino a Java. Los ladrones de hombres eran amaestrados convenientemente. Los agentes principales de este trato eran el ladrón, el intérprete y el vendedor: los príncipes nativos, los vendedores principales. Los muchachos robados eran escondidos en las prisiones secretas de Célebes hasta que estuviesen ya maduros para ser embarcados con el cargamento de esclavos. En un informe oficial leemos:

”Esta ciudad de Macasar, por ejemplo, está llena de prisiones secretas, a cual más espantosa, abarrotadas de infelices, víctimas de la codicia y la tiranía, cargados de cadenas, arrancados violentamente a sus familias”.

Para apoderarse de Malaca, los holandeses sobornaron al gobernador portugués. Este les abrió las puertas de la ciudad en 1641. Los invasores corrieron en seguida a su palacio y lo asesinaron, para de este modo poder “renunciar” al pago de la suma convenida por el servicio, que eran 21.875 libras esterlinas. A todas partes les seguía la devastación y la despoblación. Banjoewangi, provincia de Java, que en 1750 contaba más de 80.000 habitantes, había quedado reducida en 1811 a 8.000. He aquí cómo se las gasta el *doux commerce*.⁴

Como es sabido, la Compañía inglesa de las Indias Orientales obtuvo, además del poder político sobre estas Indias, el monopolio del comercio de té y del comercio chino en general, así como el del transporte de mercancías de Europa a Asia y de Asia a Europa. Pero del monopolio sobre la navegación costera de la India y entre las islas, y sobre el

² William Howitt, *Colonization and Christianity. A Popular History of the Treatment of the Natives by the Europeans in all their Colonies*. London, 1838, p. 9. Acerca del trato dado a los esclavos puede verse una buena compilación en Charles Comte, *Traité de Législation*, 3ª ed., Bruxelles, 1837. Conviene estudiar en detalle este trabajo, para ver en qué se convierte el propio burgués y en qué convierte a sus obreros allí donde le dejan moldear libremente el mundo a su imagen y semejanza.

³ *Thomas Stamford Raffles, late Leuit. Governor of Java (ex teniente-gobernador de Java): The History of Java and its dependencies*, Londres. 1817. (t. II, apéndice, págs. CXC-CXCI.)

⁴ “buen comercio”.

comercio interior de la India, se apropiaron los altos funcionarios de la Compañía. Los monopolios de la sal, del opio, del betel y otras mercancías eran filones inagotables de riqueza. Los mismos funcionarios fijaban los precios a su antojo y esquilaban como les daba la gana al infeliz indio. El gobernador general de las Indias llevaba participación en este comercio privado. Sus favoritos obtenían contratos en condiciones que les permitían, más listos que los alquimistas, hacer de la nada oro. En un solo día brotaban como los hongos grandes fortunas, y la acumulación originaria avanzaba viento en popa sin desembolsar previamente ni un chelín. En las actas judiciales del Warren Hastings⁵ abundan los ejemplos de esto. He aquí uno. Un tal Sullivan obtiene un contrato de opio cuando se dispone a trasladarse –en función de servicio– a una región de India muy alejada de los distritos productores de opio. Sullivan vende su contrato por 40.000 libras esterlinas a un tal Binn. que lo revende el mismo día por 60.000, y el último comprador y ejecutor del contrato declara que obtuvo todavía una ganancia fabulosa. Según una lista sometida al Parlamento, la Compañía y sus funcionarios se hicieron regalar por los indios, desde 1757 a 1766, ¡6 millones de libras esterlinas! Entre 1769 y 1770 los ingleses fabricaron allí una epidemia de hambre, acaparando todo el arroz y negándose a venderlo si no les pagaban precios fabulosos.⁶

En las plantaciones destinadas exclusivamente al comercio de exportación, como en las Indias Occidentales, y en los países ricos y densamente poblados, entregados al pillaje y a la matanza, como México y las Indias Orientales, era, naturalmente, donde el trato dado a los indígenas revestía las formas más crueles. Pero tampoco en las verdaderas colonias se desmentía el carácter cristiano de la acumulación originaria. Aquellos hombres, virtuosos intachables del protestantismo, los puritanos de la Nueva Inglaterra, otorgaron en 1703, por acuerdo de su *Assembly*, un premio de 40 libras esterlinas por cada escalpo de indio y por cada piel roja apresado; en 1720, el premio era de 100 libras por escalpo: en 1744, después de declarar la Bahía de Massachusetts en rebeldía a una tribu, los premios eran los siguientes: por los escalpos de varón, desde doce años para arriba, 100 libras esterlinas de nuevo cuño; por cada hombre apresado, 105 libras: por cada mujer y cada niño, 55 libras; ¡por cada escalpo de mujer o niño, 50 libras! Algunos decenios más tarde el sistema

⁵ Departamento colonial inglés.

⁶ En el año 1866 murieron de hambre en una sola provincia, en Orissa, más de un millón de indios. Y todavía se procuraba enriquecer al erario con los precios a que se vendían víveres a los hambrientos.

colonial había de vengarse en los descendientes de los devotos *pilgrim fathers*.⁷ Estos descendientes se hicieron rebeldes a su vez y cayeron un *tomahawkeados* por instigación de Inglaterra, que pagó un sueldo a los asesinos. El Parlamento británico declaró que el cazar hombres y el escalparlos eran “recursos que Dios y la naturaleza habían puesto en sus manos”.

Bajo el sistema colonial prosperaban como planta en el comercio y la navegación. Las *Gesellschaften Monopolia*. (*Sociedades monopolios*) (Lutero) eran poderosas palancas de concentración de capitales. Las colonias brindaban a las nuevas manufacturas que brotaban por todas partes mercado para sus productos y una acumulación de capital intensificada gracias al régimen de monopolio de ese mercado. El botín conquistado fuera de Europa mediante el saqueo, la esclavización y la matanza, refluía a la metrópoli para convertirse aquí en capital. Holanda, primer país en que se desarrolló plenamente el sistema colonial, había llegado ya en 1648 al apogeo de su grandeza mercantil. Se hallaba:

“en posesión casi exclusiva del comercio de las Indias Orientales y del tráfico entre el Suroeste y el Nordeste de Europa. Sus pesquerías, su marina sus manufacturas sobrepujaban a las de todos los demás países. Los capitales de esta república superaban tal vez a los del resto de Europa junto”.⁸

Güllich se olvida de añadir que la masa del pueblo holandés se hallaba ya en 1648 más agotada por el trabajo, más empobrecida y más brutalmente oprimida que la del resto de Europa junto.

Hoy, la supremacía industrial lleva consigo la supremacía comercial. En el verdadero período manufacturero sucedía lo contrario: era la supremacía comercial la que daba el predominio en el campo de la industria. De aquí el papel predominante que en aquellos tiempos desempeñaba el sistema colonial. Era el “dios Extraño” que venía a entronizarse en el altar junto a los viejos ídolos de Europa y que un buen día los echaba a todos a rodar de un empujón. Este dios proclamaba la acumulación de plusvalía como el fin último y único de la humanidad.

El sistema del crédito público, es decir, de la deuda del Estado, cuyos orígenes descubrimos ya en Genova y en Venecia en la Edad Media, se adueñó de toda Europa durante el período manufacturero. El sistema

⁷ “padres peregrinos.”

⁸ G. Güllich, *Geschichtliche Darstellung*, etc., Jena, 1830, t. I. S. 371.

colonial, con su comercio marítimo y sus guerras comerciales, le sirvió de acicate...

El sistema colonial, la deuda pública, la montaña de impuestos, el proteccionismo, las guerras comerciales, etc., todos estos vástagos del verdadero período manufacturero se desarrollaron en proporciones gigantescas durante los años de infancia de la gran industria...

Con los progresos de la producción capitalista durante el período manufacturero, la opinión pública de Europa perdió los últimos vestigios de pudor de potencia que aún le quedaban. Los diversos países se jactaban cínicamente de todas las infamias que podían servir de medios de acumulación de capital. Basta leer por ejemplo, los ingenuos *Anales del Comercio*, del intachable A. Anderson. En ellos se proclama a los cuatro vientos, como un triunfo de la sabiduría política de Inglaterra, que en la paz de Utrecht,⁹ este país arrancó a los españoles, por el tratado de asiento, el privilegio de poder explotar también entre África y la América española la trata de negros, que basta entonces sólo podía explotar entre África y las Indias Occidentales inglesas. Inglaterra obtuvo el privilegio de suministrar a la América española, hasta 1743, 4.800 negros al año. Este comercio servía, a la vez de pabellón oficial para cubrir el contrabando británico. Liverpool se engrandeció gracias al comercio de esclavos. Este comercio era su método de acumulación originaria. Y todavía es hoy el día en que los “honrados” liverpoolenses cantan como Píndaro la trata de esclavos –véase la citada obra del Dr. Aikin, publicada en 1795–, que “exalta hasta la pasión el espíritu comercial y emprendedor, produce famosos navegantes y arroja enormes beneficios”. En 1730, Liverpool dedicaba 15 barcos al comercio de esclavos: en 1751 eran ya 53; en 1760, 74; en 1770, 96, y en 1792, 132. A la par que implantaba en Inglaterra la esclavitud infantil, la industria algodonera servía de acicate para convertir el régimen más o menos patriarcal de esclavitud de los Estados Unidos en un sistema comercial de explotación. En general, la esclavitud encubierta de los obreros asalariados en Europa exigía, como pedestal, la esclavitud *sans phrase*,¹⁰ en el Nuevo Mundo.¹¹

⁹ *Paz de Utrecht*: Tratado de paz concertado en 1713 entre Francia y España, por una parte, y la coalición antifrancesa (Inglaterra, Holanda, Portugal, Prusia y los Habsburgo austríacos) por la otra, que puso fin a la prolongada guerra de sucesión de la corona española (empezó en 1701). Por este Tratado, una serie de colonias francesas y españolas en las Indias Occidentales y en África del Norte, así como Gibraltar, pasaron a manos de Inglaterra.

¹⁰ “*sin tapujos*”

¹¹ En 1790, en las Indias Occidentales inglesas había 10 esclavos por cada hombre libre; en las Indias francesas, 14; en las holandesas,

*Tantae molis erat*¹² para dar suelta a las “*leyes naturales y eternas*” del régimen de producción capitalista, para consumir el proceso de divorcio entre los obreros y las condiciones de trabajo, para transformar, en uno de los polos, los medios sociales de producción y de vida en capital, y en el polo contrario, la masa del pueblo en obreros asalariados, en “*trabajadores pobres*”¹³ y libres, este producto artificial de la historia moderna.¹⁴

Si el dinero, según Augier,¹⁵ “nace con nexos sanguíneos en un carrillo”, el capital viene al mundo chorreando sangre y lodo por todos los poros, desde los pies a la cabeza.¹⁶

¹² “*tantos esfuerzos hubo que hacer*”

¹³ La expresión *labourign poor* (*trabajador pobre*) aparece en las leyes inglesas desde el mismo instante en que adquiere notoriedad la clase de los obreros asalariados. Los *labouring poor* se distinguen, de una parte, de los *idle poor* (ociosos pobres. –Edit.), de los mendigos, etc., y, de otra parte, de los obreros que todavía no han sido completamente desplumados, ya que se hallan en propiedad de sus instrumentos de producción. De la ley, la expresión de *labouring poor* pasó a la Economía política, desde Culpeper, J. Child, etc., hasta A. Smith y Edén, Júzguese, pues, de *la bonne foi* (*buena fe*) de Edmundo Burke, este execrable *political cantmonger* (repartidor de execrable hipocresía política, –Edit.) cuando dice que el término *labouring poor* no es sino execrable *political cant* (*execrable hipocresía política*). Este sicofante, que, a sueldo de la oligarquía inglesa, se hizo pasar por romántico frente a la revolución francesa, exactamente lo mismo que antes, al estallar los disturbios de Norteamérica, se había hecho pasar por liberal frente a la oligarquía inglesa a sueldo de las colonias norteamericanas, no era más que un vulgar burgués. “*Las leyes del comercio son leyes de la naturaleza y, por consiguiente, leyes de Dios*”. (E. Burke, *Thoughts and Details on Scarcity*, London, 1800, pp. 31 y 32.) Nada tiene, pues, de extraño que él, fiel a las leyes de Dios y de la naturaleza, se vendiese siempre al mejor postor. En las obras del reverendo Tucker – Tucker era cura y tory. pero fuera de esto, una persona decente y un buen economista– encontramos una magnífica caracterización de este Edmundo Burke, durante su época liberal. Dada la infame versatilidad que hoy impera en la Economía política y que profesa el más devoto de los cultos a “las leyes del comercio”, no hay más remedio que sacar a la vergüenza pública a todos los Burkes, los cuales sólo se distinguen de sus imitadores por una cosa: el talento.

¹⁴ Henry Brougham, *An inquiry into the Colonial Policy of the European Powers*, Edinburgh, 1803, t. II. p. 74)

¹⁵ Marie Augier, *Du Crédit Public* (París, 1842, p. 265.)

¹⁶ “*El Capital*” (dice el *Quarterly Reviewer*) “huye de los tumultos y las riñas y es tímido por naturaleza. Esto es verdad, pero no toda la verdad. El capital tiene horror a la ausencia de ganancia o a la ganancia demasiado pequeña, como la naturaleza al vacío. Cuando la ganancia es suficiente, el capital se envalentona. Asegúresele un 10 % y acudirá a donde sea; un 20 %, y se sentirá ya animado; con un 50 %, positivamente temerario; al 100 % es capaz de saltar por encima de todas las leyes humanas; el 500 %, y no hay crimen a que no se arriesgue, aunque arrostre el patíbulo. Si el tumulto y las riñas suponen ganancia, allí estará el capital encizañándolas. Prueba: el contrabando y la trata de esclavos”. T. J. Dunning. *Trades' Unions and Strikes*, London, 1860, pp. 35, 36.

HISTORIA DE LA VIDA DE LORD PALMERSTON

PALMERSTON Y RUSIA¹⁷

Carlos Marx

Introducción: José Raed Espalla

¹⁷ Título del original inglés: *"The story of life of lord Palmerston"* Londres, 1969 - Lawrence & Wishart. Edit. Rescate. Buenos Aires. 1985. Traducción de José Raed Espalla

Enrique Juan Temple, vizconde de Palmerston, gran terrateniente de Irlanda, en sus cincuenta años de funcionario en distintos gobiernos ingleses, ya sea como *tory* o *whig*, pasando de un partido a otro de acuerdo a sus intereses y a los de su clase social, la oligarquía colonialista del Imperio.

El autor de este esclarecedor estudio, Carlos Marx, fundador de la teoría del socialismo científico, juntamente con Federico Engels, pone de relieve las contradicciones y falsedades de Palmerston, como expresión de los intereses sociales de los explotadores, quien había alcanzado el beneficio de la transformación en la *bête noire* de las cortes internacionales, sin dejar de aparecer ante su país como un verdadero ministro inglés.

Con fina ironía y ajustada realidad, Marx expresó de Palmerston que: *“ha tenido éxito en lo cómico como en lo heroico, en la tragedia como en la farsa; si no es un buen gobernante, al menos es un buen actor.”*

Aparece aliado de Francia contra Rusia, pero favorece a Rusia contra Francia. Incita a Turquía contra Rusia, al tiempo que ayuda a Rusia para derrotar a Turquía. Las mismas actitudes y traiciones en los casos de Cracovia, Polonia, Copenhague, etc., permitiendo el apoderamiento de regiones y poblaciones por parte del zarismo, opresor de su pueblo.

Con la seria responsabilidad que caracteriza a Marx, reconocido por todo el mundo científico, nos introduce en la opresiva acción política y de conquista territorial de Inglaterra, ya sea en África, Asia, Medio Oriente, India, América, como el robo de las Islas Malvinas, en verdaderos actos de piratería, en especial durante la gestión de Palmerston, que pone en evidencia en el presente trabajo.

INTRODUCCIÓN

La crítica de Carlos Marx a la política internacional en el área europea desarrollada por lord Palmerston es de gran profundidad y agudeza, encerrando una mordaz apreciación en relación con las situaciones de otros países y de acontecimientos que se van entrelazando en esas naciones y que gravitan en las actitudes de Gran Bretaña.

El estudio es el resultado de artículos periodísticos publicados casi a la par de los sucesos, y las referencias anteriores lo eran para ubicar al lector de entonces y para entrelazar las actitudes y manejos contradictorios de Palmerston.

The Story of the Life of lord Palmerston, fue publicada inicialmente en *New York Tribune*, en 1853, y en Inglaterra en el *People's Paper*.

Los tres primeros capítulos fueron reunidos bajo el título *Palmerston and Russia*, en el *Glasgow Sentinel*, y como folleto político por E. Turner en Londres. Este lo reedita en 1854 con el título *Palmerston and Poland*.

Turner había publicado en forma separada los capítulos 4 y 5, en 1853, como *Palmerston, what has he done?, or Palmerston and the Treaty of Unkiar-Skelessi*.

Reunida la obra en sus 5 capítulos, se publica en números sucesivos de *Free Press*, en Londres, desde noviembre de 1855 hasta febrero de 1856.

La obra completa, con sus 8 capítulos es publicada por primera vez por Eleanor, la hija de Marx, en 1899, poco antes de su trágica muerte. En esa edición se corrigen algunos errores formales y de estilo del texto publicado en *Free Press*.

De su lectura puede suponerse que Marx pasó por alto otros acontecimientos de importancia sucedidos en Gran Bretaña, que sus actitudes daban carta blanca a Austria, Prusia y especialmente a Rusia, para que conjunta o separadamente se repartieran Europa.

Todo lo contrario, en otros trabajos de esa fecha, Marx puntualiza toda la campaña colonialista de Gran Bretaña, como lo señalaremos más adelante.

El estudioso de este trabajo sobre la política de lord Palmerston va a notar que no encuentra un análisis económico-social¹⁸ de esa política, precisamente del fundador, junto con Engels, del materialismo histórico, pero sí su metodología, y en apariencia sólo un análisis político, aunque de indudable importancia.

Se hace necesario repetir que esos aspectos los hacía en otros trabajos y en otras publicaciones, que aparecían muchos de ellos en los mismos medios y a los que tenían acceso y conocimiento los lectores de esos periódicos. Como es comprensible, Marx no necesitaba repetir lo ya expresado o demostrado, era tanto lo que debía expresar que repetir era estancarse o encerrarse en un círculo. Es sabido, por otra parte, que para esa fecha había publicado obras fundamentales sobre su concepción: en 1842 escribía en *Rheinische Zeitung*,¹⁹ punto inicial para su teoría; en los *Anales Franco-Alemanes*, Marx publicó la *Contribución a la Crítica de la Filosofía del Derecho de Hegel*, y *La Cuestión Judía*, en 1843; *Manuscritos Económicos y Filosóficos de 1844*; *La Sagrada Familia o Crítica de la Crítica Crítica*, de 1845; *Miseria de la Filosofía* (1847), respuesta a la *Filosofía de la Miseria*, de P. Proudhon; *Trabajo Asalariado y Capital*, publicado en la segunda mitad de la década de 1840, y el *Manifiesto del Partido Comunista*, de 1848, en colaboración con F. Engels, además de que juntamente con éste, habían sentado las bases de su descubrimiento en *Ideología Alemana*, que no fuera publicada hasta 1932.

También creemos necesario asentar que las críticas implícitas o tácitas a Rusia no significaban en absoluto que estaba contra el pueblo ruso, como se ha llegado a afirmar con alguna ligereza. Marx conocía perfectamente las luchas de ese pueblo por la abolición de la servidumbre, por conquistas progresistas, libertad de prensa y de asociación y contra la autocracia. Llegaría a leer en idioma original las mejores producciones de los intelectuales revolucionarios, y tenía gran afecto por muchos de ellos, caso de Herzen, con quien se trataría.

Las críticas de Marx a Rusia lo eran a la autocracia, a la nobleza rapaz y al expansionismo y sometimiento de otros países.

¹⁸ Se ha generalizado el uso erróneo de *socioeconómico* en lugar del correcto social-económico o económico-social. Pues con sólo analizar las palabras, cae de suyo que socio en ningún caso significa social, tiene una acepción diferente, pues *socio* (latín *socius*) significa “persona asociada con otra u otras para algún fin”, en este caso sería para un objetivo comercial o económico, pero de ninguna manera social.

¹⁹ *Escritos del joven Marx sobre Filosofía y Sociedad* (N. York, 1967).

También en un análisis superficial podría extrañar que no realice Marx una desmenuzada crítica ni mencione a Metternich, factor principal de la conjunción reaccionaria europea.

En primer lugar, en el conocido *Manifiesto* de 1848, Marx y Engels habían denunciado a este personaje y, además, la naturaleza específica de sus escritos era la política desarrollada por Palmerston frente o en complicidad con Rusia, demostrando la dualidad de sus actitudes, y una aparente o real complicidad con el zarismo, en que poco o nada jugaba ya Metternich.

En diversas oportunidades Marx se refirió a Palmerston, a su conservadorismo político, a sus acciones colonialistas en Oriente, en África y en América –como en el caso de las islas Malvinas–; con su cinismo de apoyar a un país para después tratar de someterlo y en otras oportunidades, apareciendo neutral cuando en realidad apoyaba solapadamente a una parte en conflicto.

Recordemos algunas de las muchas veces que Marx se refirió a Palmerston con posterioridad a sus artículos. En carta a Kugelmann, fechada en Londres, 29 de noviembre de 1869, le expresa:

“Habrás visto, probablemente en el *Volkstadt* la revolución contra Gladstone, que propuse a propósito de la cuestión de la amnistía irlandesa. Lo he atacado ahora a Gladstone como antes atacé a Palmerston, y esto ha causado sensación aquí”.

En la de fecha 11 de mayo de 1869, dice:

“A pesar de mi mejor buena voluntad, no he podido encontrarle *los Palmerston* (los míos). Las publicaciones de Urquhart contra Rusia y contra Palmerston, a pesar de algunas cosas bastante justas, arruinan todo en razón de las *extravagancias* (crotchet) del gran David”.

En la carta del 30 de enero de 1868, Marx le había acompañado una breve reseña de su actuación, desde 1842-43 hasta 1867. Durante los años 1853-54 anota: *Flysheets against lord Palmerston (Opúsculos contra lord Palmerston)*, que es parte de lo que se publica ahora.

En la del 13 de diciembre de 1870, dirigida al recordado Kugelmann, al referirse al *Tratado de París* (1856), expresa que Inglaterra “se desarmó a sí misma”, y que Clarendon lo hizo bajo órdenes directas del Ruso Palmerston” (Carlos Marx: *Cartas a Kugelmann*)

En la *Collection of Writings* by Karl Marx and Frederic Engels: *Ireland and Irish Question* (Nueva York, 1975), existen numerosas e importantes referencias y juicios críticos sobre lord Palmerston, recopilación de trabajos publicados en *The New York Daily Tribune*, *The People's Paper*, *Neue Oder-Zeitung*, *Die Presse*, como así en *El Capital*, especialmente en la Introducción del volumen III, y en la Parte VI, Capítulo XXXVIII.

En la recordada carta a Kugelman, de fecha 29 de noviembre de 1869, Marx le dice que está trabajando en el idioma ruso y que ha recibido un libro desde Petersburgo sobre la situación de la clase obrera y campesina en Rusia.

Ampliando esa referencia, en nota que agregué a esa carta, recordé la que Marx escribió tiempo después, 21 de enero de 1871, donde le expresaba a Siegfred Meyer que estaba estudiando el ruso, al que: “ahora lo leo con bastante facilidad”.

En la recopilación que en 1951 hizo *Gospolizdat* de la *Correspondencia de Marx y Engels* con los militantes políticos rusos, existe bastante material de tales relaciones, que demuestran el interés de ambos por la cultura y pensamiento en ese país.

“Cabe señalar, apunté entonces, que de cada libro que leían hacían resúmenes y los anotaban” (Marx: *Cartas a Kugelman*).

Estimamos necesario hacer una breve incursión histórica en el período anterior al considerado por Marx en este trabajo sobre lord Palmerston, en especial referencias a Inglaterra y a Rusia, también a Francia, Prusia y Austria, de manera que nos permitan ubicarnos en el contexto de esos procesos que dan el toque final al feudalismo en la mayoría de ellos, juntamente con la aurora del capitalismo, ya sea en Francia y, muy especialmente, en Inglaterra, el de mayor desarrollo capitalista en esa época.

La Revolución Gloriosa. La reacción contra Jacobo II (1685-88), por sus desaciertos en los aspectos religiosos, políticos y económicos, los dirigentes locales invitaron al príncipe Guillermo de Orange a deponerlo y que, con su esposa, cifieran la corona.

Con ayuda de las fuerzas navales de Holanda y de Federico III de Brandeburgo, el 15 de noviembre de 1688, Guillermo desembarca en Inglaterra, al que se plegó el ejército y la armada del país.

El depuesto Jacobo II huyó a Francia. Guillermo llega a Londres el 18 de diciembre y convoca al Parlamento, quien declinó la deposición de Jacobo II y adjudicó la corona a Guillermo y a su esposa María, movimiento al que se denomina *Revolución Gloriosa, 1688-89*.²⁰

El gobierno de Guillermo (1689-1702), marcó una gran importancia en el desarrollo político de Inglaterra. El Parlamento había dictado el estatuto *Declaration of rights*, que Guillermo III confirmó al subir al trono –13 de febrero de 1689–. En Escocia corresponde a la *Claim of rights*, que declaraba inconstitucional la pretensión de Jacobo II de que la corona tenía derecho a suspender la vigencia de las leyes.

En virtud de la ley de tolerancia se permitió a los *dissenters* (disidentes), protestantes el ejercicio público del culto divino. Se estableció la inmovilidad de los jueces y la libertad de prensa. Se fundó el Banco Nacional y se renovó la Compañía de las Indias Orientales, realizando Inglaterra una lucha por la consolidación y conquista de nuevas colonias, llegando a convertirse en la primera potencia colonial.

En ese período sostiene una larga guerra contra la Francia de Luis XIV. A la muerte de Guillermo, le sucede Ana, hermana de María.

En mayo de 1707 se alcanza la unión de Inglaterra y Escocia, por la cual ambos países, con el nombre de Gran Bretaña, formaron un reino con Parlamento común, aunque Escocia conservó sus leyes civiles, tribunales y constitución especial eclesiástica.

La *Casa Hanóver*. No teniendo sucesión Ana –m. 12 de agosto de 1714–, el trono en virtud de la *Ley de Sucesión* de 1701, recayó en el príncipe elector de Hanóver, Jorge I (1714-1727).

Le sucede su hijo Jorge II (1727-1760), que con su ministro *whigs* Roberto Walpone, aumentó el dominio colonial y defendió las conquistas comerciales.

Sus acciones arbitrarias en las colonias de América le granjearon un concentrado y generalizado odio, por lo que se lo reconocía como *ese regio animal inglés*.

²⁰ Se ha afirmado que la *Revolución Gloriosa* influyó en la revolución norteamericana y también en la francesa, con la limitación del poder absoluto de los monarcas, limitaciones del poder en que se habían nutrido las teorías políticas de Voltaire, Jefferson y Paine.

Le sucede su nieto Jorge III (1760-1820), a su muerte se nombra a Jorge IV (1820-1830), que no gozó del apoyo del pueblo como tampoco de la Alta Cámara.

Lord Castlereagh en la cartera de Negocios Extranjeros seguía la política de la reaccionaria *Santa Alianza*. Luego de su suicidio, dirigió la política G. Canning, que adoptó los puntos de vista de los *whigs*, con una política liberal hacia las colonias sudamericanas y de centroamérica, levantadas contra España, favoreciendo también la independencia del Brasil.

Asistió a la lucha del pueblo de Grecia por su liberación, que se había sublevado en marzo de 1821 contra la dominación turca y en enero de 1822 la Asamblea Nacional inaugurada en Epidauró, proclamó la independencia.

Los turcos habían respondido a esa lucha con monstruosas represalias, asesinando en la isla de Chíos a la gran mayoría de sus 100.000 habitantes y vendiendo como esclavos al resto. Delacroix, pintor francés, perpetuó en la tela esa inicua matanza.

Lucha heroica del pueblo que fue apoyada por personalidades de prestigio como Byron, que murió luchando por la libertad de Grecia, Pushkin y Shelley.

En 1825 avanzó sobre Grecia el poderoso ejército egipcio, al mando de Ibrahim Bajá, quien actuaba a pedido de Turquía que, por consejo de Metternich, pidió ayuda a Egipto, cuyo ejército penetró en el interior arrasando todo a su paso.

Los países que mantenían sus diferencias en cuanto a la política a aplicar en el Cercano Oriente, los hizo intervenir en los asuntos de Grecia, pero disputándose la influencia sobre ésta. El 6 de julio de 1827 Inglaterra celebró con Francia y Rusia un convenio a favor de Grecia, y el 20 de octubre de ese año, en Navarino, la escuadra combinada de los tres países aniquiló la flota turco-egipcia.

En 1830 las potencias reconocieron la independencia de Grecia como Estado soberano.

A la muerte de Canning, por breve tiempo, lo ocupó Wellington, formándose un ministerio *tory* en 1828.

Irlanda. Desde 1823 existía en la isla una fermentación revolucionaria, aumentada con la creación de una asociación católica, que se propagó por todo el país, a cuyo frente actuaba el jurista, orador elocuente y hábil político Daniel O'Connell, y en 1828 es elegido miembro del Parlamento, y que, a pesar de la *Test Act* –ley de prueba– ocuparía su sitio.

El 5 de marzo de 1829, el gobierno propuso la anulación del juramento de prueba, abriendo a los católicos las puertas de las Cámaras y a todos los cargos oficiales, y que no obstante la cerrada oposición de la jerarquía anglicana el *bill de emancipación* fue aprobado por el Parlamento el 13 de abril de 1829, obteniendo fuerza de ley.

Sucede Guillermo IV (1830-1837) a su hermano Jorge IV y, en las elecciones de 1830, se suplantó el gobierno *tory*, y lord Grey formó un gobierno *whigs*, integrado por hombres como John Russell, Melbourne, Palmerston y Bougham.

El 20 de junio de 1837, muerte Guillermo IV, sin sucesión, recayendo en su sobrina la princesa Victoria, 18 años de edad,²¹ pero en Hanóver, donde no podían gobernar las mujeres, ocupó el trono el duque Ernesto Augusto de Camberland.

²¹ La reina Victoria nació en Londres en 1819, ascendió al trono en 1837. Se casó con el príncipe Alberto de Sajonia en 1840, y enviudó en 1861. En 1877 se la proclamó emperatriz de las Indias. Murió en el castillo de Osborne (isla de Wight), en 1901.

En el período llamado “era victoriana” correspondiente al reinado de Victoria (1837-1901), la burguesía inglesa alcanzó un gran desarrollo industrial, comercial y colonial, hasta convertirse en el país capitalista más adelantado del mundo. Así, fabricantes, banqueros, terratenientes, obtenían grandes ganancias. Sus guerras coloniales en la India, China y África le proporcionaron grandes ganancias a los explotadores coloniales, a cuyos pueblos sometieron a una infame explotación, llegando al exterminio físico del pueblo, como lo sucedido a los maorí de Nueva Zelanda. Se ha expresado con exactitud que *El Comercio sigue a la Bandera inglesa*. Los trabajadores en Inglaterra, en cambio, no obtenían ningún beneficio en su existencia, explotados hasta el hambre a mujeres, ancianos y niños. Algunos de esos cuadros de miseria puso en evidencia Charles Dickens (1812-1870), en sus obras *La Casa Fría* y *Tiempos Difíciles*. Los campesinos arrastraban una existencia infrahumana, como en la dominada Irlanda, similar a la sufrida por los pueblos colonizados. La clase obrera, más numerosa y mejor organizada, había alcanzado algunas mejoras mediante huelgas y manifestaciones de protestas, como la ley de la jornada de las 10 horas y una relativa mejora del trabajo de los niños. La clase burguesa, industrial y terrateniente no siempre apelaron a la represión violenta contra la clase obrera, recurrieron al soborno de algún sector o dirigente de la misma, en pagarle salarios más elevados a otros, haciendo de ellos la “*aristocracia obrera*”, colocada por encima de la masa, convirtiéndolos en instrumentos patronales.

La reina Victoria, desde el principio de su gobierno, asiste a movimientos políticos que buscaban cambios: los reformistas extremos, acaudillados por O'Connell exigían modificaciones en el ordenamiento económico y social, que expresaron en el proyecto de ley *The People's Charter* (de ahí *Cartistas*), aspirando al sufragio universal, al voto secreto y a elecciones parlamentarias anuales.

Otro movimiento, integrado por clase media y rural, contra los derechos de Aduana del trigo, siendo su caudillo Roberto Cobden, reunidos en una liga llamada *Anti-corn law-league*.

Parlamento y gobierno se opusieron a ambos requerimientos, y como los cartistas iniciaran movimientos de fuerza, se los reprimió severamente con fuerzas policiales.

REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

Aunque la llamada *Revolución Industrial* se inicia, o mejor dicho, toma sus caracteres del predominio capitalista hacia la década 60 del siglo XVIII, sólo llega a su apogeo en el siglo XIX, ello sin olvidar los aportes tecnológicos e inventos en períodos anteriores.

Había sido precedida por un auge del comercio, de la banca y desarrollo naviero, de ahí lo erróneo de generalizar que constituye el punto de origen o que diera lugar a la iniciación del capitalismo, que lo era en su faz comercial, es indudable que con la Revolución Industrial el capitalismo adquiere su real apogeo, en:

- a) la mecanización de la manufactura, transformando el taller en fábrica;
- b) aplicación en la agricultura de una mejor tecnología;
- c) mecanización del transporte y aceleramiento de los medios de comunicaciones;
- d) un claro predominio capitalista en las ramas de la producción, comercialización y desarrollo bancario;
- e) el desarrollo de la clase obrera industrial, el proletariado, que toma conciencia de clase para sí y fuerza de su acción unitaria y de transformación social.

El acrecentamiento del comercio aumentó la masa de capital, cuya disponibilidad hacía buscar nuevos mercados y esto aumentar la producción.

A su vez acrecía la población de los países comerciales. Inglaterra, en 1600, tenía 4 millones de habitantes, en 1700 llega a 6 millones para alcanzar en 1800 a 9 millones.

Francia en 1700 poseía 17 millones y para 1800 alcanzaba a 26 millones de habitantes.

Aumentar la producción, incrementar la industria, exigían la existencia de mercados que la absorbieran y, además, que proporcionaran materias primas para su industrialización y brazos baratos que trabajaran a bajo costo y alto rendimiento.

El entrelazamiento de necesidades hacían necesario nuevas aplicaciones e invenciones.

El Banco de Inglaterra se funda en 1694, como institución privada, pero siempre ha operado en estrecha relación con el gobierno.

En Francia recién se produce la creación del Banco de Francia después de la Revolución, en el período napoleónico.

Otros factores concurrieron para que en Inglaterra se iniciara la revolución industrial:

- a) la citada *Revolución Gloriosa*, de 1688-89, que permitió el ejercicio de una soberanía limitada, aunque no por ello el gobierno era democrático;
- b) el Parlamento derogó leyes que impedían la libre competencia, erradicando algunos monopolios especiales;
- c) los principios monopolistas del comercio se mantenían de manera rigurosa con las colonias, y en el orden interno se establecía paulatinamente una mayor liberalidad;
- d) sus fronteras abiertas a los refugiados de otros países, permitió el ingreso de más de 40.000 hugonotes expulsados de Francia a raíz de la revocatoria del Edicto de Nantes, en 1685.

Francia aparecía llegada al máximo de su acción colonial, y gran parte de sus beneficios del comercio exterior era invertido en empréstitos para mantener un ejército numeroso, y aumentar los impuestos para sostener una enorme burocracia cortesana.

Inglaterra poseía las colonias más importantes: India, África, América, y alcanzaría la supremacía colonial y comercial al vencer a Francia en la *guerra de los Siete Años* (1756-63). Invertía sus saqueos coloniales y los beneficios de su comercio ultramarino en mejorar la transformación de los productos extraídos de sus colonias, eran menores sus gastos en ejército, y su numerosa marina era sostenida directamente por sus colonias. Así, a principios del siglo XVIII, Inglaterra era el principal país capitalista.

Por otra parte, incidían en su puesto rector capitalista que en Gran Bretaña la nobleza había superado el concepto medieval de que el trabajo iba en desmedro de la jerarquía, convirtiéndose en una aristocracia de la riqueza. Por la incorporación de los adelantos en la mecanización textil, que eran mucho más débiles las restricciones que imponían las organizaciones gremiales, pudiendo su clase capitalista someter a niños, mujeres y ancianos a una despiadada explotación, como lo expuso Engels en su clásico estudio *La Situación de la Clase Obrera en Inglaterra*, aparecido en 1845.

Esa mano de obra barata, la cantidad de fábricas y talleres que predominaban en la región septentrional, producían grandes cantidades de mercancías a bajo precio, desplazando a la producción de otros países, en especial de Francia, donde predominaba la producción de artículos de lujo.

POLÍTICA DE RUSIA: FINES SIGLO XVIII Y PRINCIPIOS DEL XIX

Estimamos necesario pasar una breve revista a la situación de Rusia durante ese período. Uno de los problemas de su política exterior era el Mar Negro, predominando intereses económicos, proponiéndose apoderarse de las fértiles tierras del sud del país, que al estar cercanas a las vías marítimas, facilitaba la exportación de cereales y fomento del comercio.

Con ello Rusia aseguraba, además, sus fronteras de las incursiones de los tártaros de Crimea.

Inglaterra y Francia se oponían y obstaculizaban la solución de estos propósitos de Rusia.

La lucha de éste contra Turquía ejerció influencia en el movimiento de liberación de los pueblos eslavos de los Balcanes y, pese a las tendencias anexionistas del zarismo, ello fortalecía los vínculos del pueblo ruso con los demás pueblos eslavos.

En cada una de las diversas guerras contra Turquía el zar ganaba la incorporación de algún territorio. En 1772, juntamente con Austria y Prusia se dividieron a Polonia. Además agregó parte de Bielorrusia Oriental y de Lituania.

La guerra contra Suecia de 1778-90, adquirió importancia internacional y contribuyó con su declaración de la “neutralidad armada” en 1780, a contribuir a la victoria del pueblo americano en su lucha anticolonialista contra Inglaterra.

Durante la Guerra del Norte, contra Suecia, Rusia incorpora tierras del Báltico y de Carelia. Después de la guerra contra Turquía (1735-1739), en la que participó Georgia, cuya unión se consolida en 1801.

En 1754 se fundan los bancos de la nobleza y de los mercaderes. En el año siguiente, 1755, se inaugura la Universidad de Moscú.

La Rusia feudal del siglo XVII era un país atrasado con respecto a los países de Europa Occidental. Recién en el siglo XVIII alcanza desarrollo su economía, con mezcla del trabajo asalariado y del trabajo servil, cuya explotación intensificaba, sólo el Estado poseía más de 2 millones de campesinos siervos, con la secularización de las tierras rurales de los monasterios en 1764 y de los feudos eclesiásticos.

Catalina II, que pasa por “monarca ilustrada”, con su fraseología liberal en la forma, sostenía una política reaccionaria, fortaleciendo el feudalismo y el poder de la nobleza, intensificando la dura explotación del campesino, que motiva la sublevación de 1773-75, dirigida por Pugachev, que logra unir a grandes masas del pueblo, campesinos siervos, campesinos libres, trabajadores de las manufacturas, que fueron aplastados con crueldad inaudita, pero lo que no pudo eliminar fue la semilla dejada y las enseñanzas para el futuro, que pese a sus errores marca un jalón en la lucha social, como los llevados entre 1802 a 1807, que arrancaron positivas reivindicaciones al gobierno.

Para la primera mitad del siglo XIX, la economía feudal mostraba signos de descomposición. En ese período aumentó el número de empresas industriales y mano de obra asalariada:

	1804	1860
Número de empresas	2.402	15.388
Número de obreros	95.200	565.100
(P. Liáschenko: <i>Historia de la Economía de la URSS</i>).		

En el orden internacional Rusia no mantenía una política independiente: hasta 1805 había estado aliada a Francia, y por un acuerdo con Inglaterra, se vuelve contra Francia, quien las derrota, como también a Austria y a Prusia (Austerlitz –1805– Friedland, 1807).

Pero Inglaterra escamotea ayuda a Rusia (Alejandro I), dejándola a merced de Napoleón, debiendo celebrar la *paz de Tilsit* (1807), convirtiéndose en aliada de Francia y participar en el bloqueo continental iniciado en 1806, para mantener la guerra económica contra Inglaterra.

En 1806 la diplomacia francesa había presionado al sultán turco para que atacara a Rusia, pero en razón de la paz de Tilsit abandona a Turquía, que es derrotada y obligada a firmar el *Tratado de Bucarest* en 1812, obteniendo Rusia: Besarabia y Georgia Occidental.

En 1808 Rusia comienza una nueva guerra contra Suecia, esta vez con el apoyo de Napoleón, por estar aquella en la órbita inglesa. En 1809, con el triunfo ruso se firma la paz, incorporando Finlandia, como “*gran principado*” y con su propia Constitución, que luego pisotearía la reacción rusa aplicando una política de opresión nacional.

A su vez, Inglaterra había instigado y apoyaba al *sha* persa para emprender una nueva guerra contra Rusia, que va desde 1804 a 1813. Pero como Inglaterra había firmado un acuerdo con Rusia en su lucha contra Francia, como ya recordamos, abandona a su destino a Persia, a la que tampoco puede ayudarla después de la alianza de Rusia con Francia, porque Inglaterra estaba paralizada por el bloqueo continental.

La guerra termina con el triunfo ruso, firmándose la *Paz de Gulistán* de 1813, incorporando Rusia el Azerbaidzhán del Norte y el Daguestán.

Las intrigas de Francia e Inglaterra y las oscilaciones de Rusia frente a ellas, se comprueban con solo analizar los acontecimientos expuestos y la fecha en que se sucedieron. La felonía de los primeros tienden a lograr la preponderancia comercial y el afianzamiento colonial, y por parte de Rusia

ensanchar su territorio, con el dominio del Mar Negro, con el objeto de hacer gravitar comercialmente su producción cerealera en la Europa Occidental, incluidas Francia e Inglaterra.

Cuando Napoleón invade las fronteras rusas el 12 (24) de junio de 1812, no era para llevar en su mochila los idearios de la Revolución, ni liberar a los siervos, sino que cumpliendo la ambición de dominio de Europa de la burguesía conservadora de su país, pretendía el dominio continental.

Rusia convierte a la defensa en lucha de liberación en la Guerra Patria de 1812.

El *Congreso de Viena* (1814-15), que puso fin a la guerra contra Napoleón, restableció los regímenes feudales y las viejas dinastías en Francia, Alemania, Italia y España.

El Congreso determinó que parte de las tierras polacas quedaran en poder de Rusia, con el nombre de Reino de Polonia.

Por el acrecentamiento de los movimientos revolucionarios, de liberación nacional, de constitucionalismo liberal y de emancipación de los siervos, los gobernantes de Austria, Prusia, Gran Bretaña y Rusia concertaron el 26 de septiembre de 1815 la reaccionaria *Santa Alianza*.

No se debe confundir los objetivos de ésta con la *Cuádruple Alianza*, integrada por los cuatro países nombrados que, con el ingreso de Francia, constituyó la *Quíntuple Alianza*, como veremos al tratar el *sistema* de Metternich.

Se ha expresado, con toda razón, que referirse al Congreso de Viena, como si en realidad se tratara de un verdadero congreso, en su exacto significado, sería incurrir en un grueso error, pues, en verdad, los delegados designados por los países integrantes, jamás alcanzaron a reunirse en sesión plenaria. A igual que un siglo después ocurriría con el *Tratado de Versalles*.

EL SISTEMA METTERNICH

En ese *Congreso de Viena*, Gran Bretaña estaba representada por lord Castlereagh y Wellington, el “duque de hierro”, y Francia por Talleyrand, ahora dispuesto a servir a la reacción.

El príncipe Metternich fue el espíritu dominante de la cruda reacción, a cuyo fin volcó la asamblea. El objetivo esencial era volver al *statu quo* anterior a la Revolución francesa, a cuyo fin Talleyrand asienta el principio de la *legitimidad*, que la hace suya Metternich para unificar la justificación de su propósito.

La *legitimidad* significaba restaurar en sus tronos a las testas coronadas barridas por los pueblos, y restituirle los territorios poseídos antes de 1789: Luis XVIII volvía a Francia, la casa de Orange en Holanda, la de Saboya en Piamonte y Cerdeña, los Borbones en España y en el Reino de las Dos Sicilias, el Papa recobraba sus posesiones en Italia, es decir, que se hacía retroceder la Historia.

Pero el principio de *legitimidad* fue burlado descaradamente, con repartos de territorios entre los cuatro grandes y compensaciones territoriales entre ellos, arrebatándolos a otros países.

El *sistema* de Metternich y de otros “*sacerdotes de la reacción*”, como se los ha llamado con exactitud, era perpetuar el antiguo régimen.

A la *Quíntuple Alianza* se la designa con frecuencia *Concierto de Europa*.

A veces se confunde la acción de ésta con otra combinación surgida también del *Congreso de Viena*: la *Santa Alianza*, iniciativa del zar Alejandro I, quien en 1815 la propuso como guiada por “la justicia, la caridad cristiana y la paz”.

Los países que firmaron el acuerdo la hicieron servir a sus fines expansionistas, dejando la defensa de la *legitimidad* y del *statu quo* a la *Quíntuple Alianza*, dominada por Metternich.

En 1822 se convocó al Congreso para resolver la jura de la Constitución a que había sido obligado el rey Borbón de España, por el movimiento popular. Dio lugar a amplias discusiones. imponiendo Metternich su posición intervencionista, decidiendo que el rey de Francia enviara un ejército para aplastar ese movimiento liberal, quien lo realizó en límites de bestialidad, contando con la complicidad de la nobleza feudal española y la curia ultramontana.

El reaccionarismo de Metternich tenía su émulo en Nicolás I, que asciende al trono en 1825, en cuya oportunidad, 14 de diciembre, en el acto de la jura de fidelidad, 3.000 soldados expresan su repudio a la autocracia zarista, dando lugar a una represión sangrienta.

Los revolucionarios *decembristas* demostraron su origen clasista, siendo el primer acto importante contra el zarismo, aunque se cometiera el error de no hacer participar a las masas populares.

Así Nicolás I inicia su reinado (1825-1859) del terror, de persecuciones a los “libres pensadores”, para rematar su esquizofrenia reaccionaria con su manifiesto del 12 de mayo de 1826, prohibiendo “*toda clase de conversaciones acerca de la libertad*”.

Pero el movimiento campesino iba en aumento: de 1826 a 1834 hubo 145 alzamientos, y entre 1845 y 1854 ascendió a 348 sublevaciones.

Los representantes más consecuentes y avanzados pueden señalarse a Herzen, Ogariov, Belinski y Petroshevski (que diera nombre a un círculo revolucionario, los *petrashevstsi*, fundado en 1845).

La política exterior de Nicolás I concurre al aplastamiento de todo movimiento o reclamo progresista. Se creía el *elegido*, ungido por la divinidad para aplastar las revoluciones de los pueblos de Europa: Polonia (1831), Hungría (1849), entre otras intervenciones. Al mismo tiempo realizaba su política expansionista que hemos citado.

Era lógico que ello chocara con los planes agresivos y conquistadores de Inglaterra, quien excitaba contra Rusia al sha persa (1826-1828) y al sultán de Turquía (1828-1829).

Las relaciones normales con Prusia terminaron a principios del siglo XIX debido a la anexión de Georgia a Rusia. Ya desde el siglo XVI, sus habitantes grusinos, mantenían su independencia frente a los turcos y a los persas buscando apoyo en Rusia.

Después de la guerra con Persia, se inicia el movimiento de los montañeses musulmanes, el “*murismo*”. Sus jefes, los “*ancianos santos*”, imanes y sheiks, excitaban el fanatismo religioso, dándoles el carácter de una guerra santa o “*gazavat*” contra los rusos. Las luchas duraron cerca de 40 años, casi todo el reinado de Nicolás I, y la pacificación del Cáucaso se logró bajo Nicolás II.

La guerra ruso-turca de 1828-29 fue motivada por la situación griega. Estos se sublevaron contra el dominio turco para alcanzar su independencia. La *Santa Alianza* se abstuvo de intervenir.

Al asumir Nicolás I las relaciones con Turquía eran tensas, pero no se deseaba la guerra, simpatizando con Grecia se ofrecieron los servicios diplomáticos de Rusia, Francia e Inglaterra, para un arreglo. Para 1827 era evidente el fracaso de la diplomacia y, así, las tropas unidas de los tres países encerraron la escuadra turca en el puerto de Navarino y la incendiaron (20 de octubre de 1827).

Los turcos culparon de ello a los rusos y se prepararon para la guerra, que se inicia en 1828, éstos cruzan el Danubio, concluyendo con el triunfo de Rusia, firmándose el *Tratado de Adrianópolis*, por el cual Rusia obtuvo la margen izquierda del Danubio y las islas del delta de ese río.

A consecuencia de las imposiciones rusas el gobierno turco abrió los Dardanelos para todas las naves de países amigos.

Moldavia, Servia y Rumania obtuvieron su autonomía, quedando bajo protectorado ruso.

Grecia logra su independencia como lógico resultado de sus luchas y padecimientos impuestos a su pueblo por Turquía.

Por ese Tratado, Rusia podía inmiscuirse en los asuntos internos de Turquía.

Así, en 1833, el sultán solicitó la ayuda rusa contra la sublevación del bajá de Egipto. En compensación a esa ayuda el sultán firmó el *Tratado de Unkiar Skelessi*, en 1833, obligándose a cerrar el Bósforo y los Dardanelos a las flotas extranjeras, lo que inquietó a los gobiernos europeos, dando lugar al “problema oriental”.

Los nuevos disturbios producidos en Turquía, hicieron que los países europeos presionaran a Rusia para que se celebrara en Londres una conferencia (1840), por el que se estableció un protectorado de cinco estados sobre Turquía: Rusia, Inglaterra, Francia, Austria y Prusia, levantándose el cierre del Bósforo.

Con ello el “problema oriental” se convirtió en el “problema europeo”, y Rusia vio disminuida su influencia en los Balcanes.

Así la “cuestión oriental”, con la rivalidad de las potencias europeas para alcanzar sus respectivos predominios en esa zona, desencadenó la larga *guerra de Crimea*, 1853-1856.

El simple hecho de que el sultán entregara las llaves del templo de Bethlehem a los católicos, quitándoselas a los pravo-eslavos, motivó reclamos de Rusia, y ante la negativa del sultán y la aparente irresolución de los cuatro signatarios del *acuerdo de Londres* (1840), Turquía declara la *guerra a Rusia* (1853), y la presencia de la flota francesa e inglesa en el Bósforo, iniciación de la guerra de ambos países contra Rusia, chispa que incendiaría en 1853 la campaña de Crimea.

En los 300 años que van desde 1485, Europa vivió más años en guerra que en paz. Sería larga su enumeración, a la par que no es propósito de esta Introducción.

Cabe recordar la guerra entre Habsburgos y Borbones, la Guerra de los Treinta Años (1618-1648), que culminara con el *Tratado de Westfalia* de 1648.

La *Guerra de los Siete Años*, o *Guerra Franco-India* (1756-1763), por alcanzar la supremacía en el comercio de ultramar entre Francia e Inglaterra, que luego se complica y adquiere carácter general, interviniendo Francia, España, Austria y Rusia contra Gran Bretaña y Prusia en Europa, y las fuerzas de Francia e Inglaterra por el reparto colonial, ya sea en América y también en la India.

Aunque ocasionalmente se menciona en este trabajo de Marx a Prusia y a Austria, se estima conveniente referirnos brevemente a ambos.

Prusia que llegara en el siglo XVIII a ser una potencia agresiva, era de reciente formación.

A mediados del siglo XVII, la casa Hohenzollern predominó sobre las demás, cuyos territorios que comprendían del Niemen al Mosa, lo formaban tres grandes feudos, de manera que un soberano no podía trasladarse de uno a otro sin permiso del vecino, hasta que Federico Guillermo, incorpora nuevos territorios.

Pagó seis millones de escudos en 1701 al emperador de Austria para que le reconociera como rey de Prusia y así se autocoronó en Koenigsberg, transformando su ducado en reino, que al firmarse el tratado de Utrecht, fue reconocido por los demás países europeos.

Federico Guillermo I (1713-40), *gran elector*, el *rey sargento*, como lo llamara Jorge II de Inglaterra, que lejos de proteger la ciencia y la educación, confiscó los fondos de la biblioteca para aumentar su ejército, llegando a transformar a Berlín en un cuartel, iniciando su reinado con 60.000 hombres de tropas.

Incorporaba como soldados a jóvenes de determinada estatura, a los que compraba por 2.000 escudos a cada uno.

Le sucede su hijo Federico II (1740-1786), conocido como Federico el Grande, que ocupó un lugar destacado entre los *déspotas ilustrados* del siglo XVIII. Escribió breves tratados contra las doctrinas de Maquiavelo. Fue admirador de Voltaire, quien visitó su corte.

En política exterior trataba de extender sus dominios, despojando a Austria de la Silesia y, de acuerdo con Catalina la Grande o Mesalina del Norte, como se la llamaba también, trató de desmembrar a Polonia, interviniendo en todas las guerras de despojo del siglo XVIII.

Su ascensión al poder coincide con la muerte de Carlos VI, emperador de Alemania y, con él, el último de los Habsburgos masculino, quedando como heredera su hija María Teresa (1740-80), quien con astucia y lágrimas logró resarcirse de la pérdida de Silesia interviniendo en el reparto de Polonia. De ella decía Federico II: *Llora pero toma su parte*.

Le sigue su hijo José II (1780-90), que influenciado por la doctrina de los pensadores franceses, decide *gobernar con justicia y razón*.

Confiscó bienes en poder de la Iglesia, suprimió monasterios y concedió iguales derechos y privilegios a judíos y a herejes.

Ordenó la manumisión de los siervos, obligó a los nobles a pagar impuestos y trató de establecer la educación para todo el pueblo.

Nada perduró debido al fracaso en todas las guerras en que intervino contra otros países y al sabotaje interno de los privilegiados, nobleza e Iglesia, lesionados por sus medidas progresistas.

Una causa esencial, aunque imprevisible, provocará la declinación y decadencia de las intervenciones reaccionarias de Metternich. En 1822, Gran Bretaña elude intervenir en los asuntos españoles, que debió cumplir sólo el ejército francés.

No había dejado de imperar el conservadorismo en Inglaterra, sino que un problema económico la obligaba a una actitud política diferente: la Revolución Industrial inducía al aumento de la producción y la obligaba a buscar mercados para sus productos.

De ahí que entrometerse en los asuntos internos de otros países, especialmente con los que mantenía un fluido intercambio, le traía enemistades que perjudicaban a su objetivo de nuevos mercados.

Su gobierno interno, que actuaba en beneficio de la aristocracia terrateniente, encontraba oposición y agudas críticas entre los intelectuales más esclarecidos: Guillermo Godwin, escritor y político (1756-1836), autor de la crítica *The Inquiry concerning Political Justice, and its Influence on General Virtue and Happiness* (1793) y su aún útil *History of the Commonwealth of England* (1824-1828).

Ello sin olvidarnos del inmortal Shelley y de Byron, sin faltar las críticas de los sectores industriales.

Dos sucesos pondrán en evidencia la inaplicabilidad del sistema Metternich. En Polonia la revuelta de 1831 trató de independizarse de Rusia, pero al no contar con la ayuda efectiva de Gran Bretaña y Francia, Nicolás I pudo aplastarla con cruel saña, y se la gobernó como provincia conquistada.

En Francia, las medidas reaccionarias de Carlos X, hermano y sucesor de Luis XVIII desde 1824, perjudicando a la evolución y ampliación comercial del país, provocó el levantamiento de la burguesía y del pueblo en 1830, que lo obligaron a abdicar, debiendo refugiarse en Inglaterra. Le sucede Luis Felipe, de Orleans, de la familia Borbón, ex jacobino actuante en la Revolución de 1789.

Establece la monarquía constitucional, basada en el principio de la soberanía popular, y se cambia la bandera blanca Borbón por la tricolor de la libertad, igualdad y fraternidad.

El desmoronamiento del sistema legitimista y de defensa del *statu quo* resultaba evidente, cuya culminación se produciría con la revolución de 1848, en los países europeos.

Enrique Juan Temple, conocido como vizconde de Palmerston, nacido el 20 de octubre de 1784 y muerto en Brompton el 18 de octubre de 1865.

Gran terrateniente de Irlanda, fue nombrado lord del Almirantazgo en 1807, siendo elegido diputado en la vacante de Newton.

En el gabinete de Percival, en 1809, ocupó el ministerio de Guerra que conservó durante 17 años, que abandona cuando llega Wellington al poder.

En 1830 formó gabinete lord Grey, confiando a lord Palmerston la cartera de Negocios Extranjeros, en el que aquél permaneció hasta 1834, pero Palmerston continúa bajo el gobierno de Peel hasta 1841.

En todos esos cargos y períodos mostró una persistente hostilidad hacia Francia y sus aliados, caso de Mehemet Alí.

Por iniciativa de lord Palmerston, se contrajo un convenio de alianza con Rusia, 15 de julio de 1840, con el fin de proteger a Turquía de las ambiciones del virrey de Egipto, Mehemet Alí, a quien favorecía secretamente Francia.

La escuadra aliada, al mando de sir Charles Napier, obliga a Mehemet a abandonar Siria.

Sucede un gobierno *tory* con Roberto Peel, quien continuó la guerra contra China por el comercio del opio, debiendo China firmar la paz, 29 de agosto de 1842, que aseguró a Inglaterra la posesión de Hong-Kong y una contribución de guerra de 21 millones de dólares.

Sucede a Peel, John Russell, 1846, en cuyo período sucede la Revolución de 1848, que convulsiona a Europa, pero no provocó alteración en Inglaterra, lo que permite que durante 1848 y 1849, lord Palmerston pudiera realizar una política exterior que impidió la intervención de su gobierno, alcanzando una cierta popularidad.

En cambio, su doblez en el accionar político, apoyó la insurrección de Sicilia, la de Hungría y en la cuestión del Schleswig-Holstein apoyó a Dinamarca. Favoreció el golpe de Estado de Napoleón III en Francia, 2 de diciembre de 1851, que lo obliga a dejar el ministerio, pasando a opositor del nuevo gobierno.

A la renuncia de Russell se nombra a lord Derby, en julio de 1852, con un gobierno *tory*, disolviendo el Parlamento, pero como las elecciones le fueron adversas debe renunciar.

Sucede el Ministerio Aberdeen, constituido por una conjunción de *peelistas*, *whigs* y otros liberales, que fuera llamado *Ministerio de todos los talentos*:

Gladstone: en Hacienda o Canciller del Tesoro.

Palmerston: Secretario de Estado del Interior, entre otros personajes de renombre.

La política financiera fue considerada buena y la política exterior colonial favorable.

Con el gobierno de lord Aberdeen, en 1852, si en verdad ocupa la cartera del Interior, su preocupación fue la política exterior, en cuyo período aconsejaba aliarse con Francia y hacer la guerra a Rusia.

Durante la guerra de Crimea forma gabinete (1855). Durante la revolución de la India, se dicta el *bill* de la conspiración que marca el desprestigio de Inglaterra, que obliga a su alejamiento (febrero de 1858).

Sus acciones en Europa son analizadas por Marx en toda su significación, demostrando que ningún país podía estar seguro de su apoyo, los cambios y dobleces eran múltiples.

Su concepto de la *función democrática* de la Cámara de los Comunes, su *composición popular* y su *fuerza reguladora* del gobierno, eran pura ficción, como se demuestran con las propias palabras de lord Palmerston: *The House of Commons is a house of landed proprietors*.

En numerosos artículos y publicaciones Marx cita críticamente a Palmerston, algunas muy agudas, de las que extraemos la siguiente, publicada en *New York Daily Tribune*, bajo el título: "Las Próximas Elecciones en Inglaterra", el 31 de marzo de 1857. Marx cita la frase de Shakespeare:

"Y ponte entre dos clérigos, mi buen señor, pues sobre esa base construiréis una santa disertación" (Ricardo III, acto III, escena VII).

Y comenta:

"Palmerston no acata exactamente este consejo de Buckingham a Ricardo III. Se coloca entre el clérigo, por un lado, y el contrabandista de opio por el otro".

“Burke, el escocés, estaba orgulloso de los ‘resurreccionistas’²² de Londres. También lo estaba Palmerston de los ‘envenenadores’²³ de Liverpool.”

CARLOS MARX Y FEDERICO ENGELS

Carlos Enrique Marx, nació en Tréveris el 5 de mayo de 1818 y murió en Londres el 14 de marzo de 1883.

Doctor en Jurisprudencia y doctor en Filosofía, se dedica la mayor parte de su vida a la investigación económica, a la filosofía y a la sociología, sentando las bases y desarrollo de la teoría científica del socialismo.

Siendo lo esencial la creación del método del materialismo histórico y del materialismo dialéctico, que hacen de sus principios los aportes más trascendentales de la historia, proporcionando las armas para la revolución social del proletariado, como así los fundamentos para la transformación democrático-burguesa de las sociedades de menor desarrollo económico.

Su obra escrita es realmente notable por la calidad y cantidad de temas abordados, especialmente en el campo económico, en el de la filosofía, sus análisis críticos históricos, sociales, políticos, artísticos, que hacen de ellos un cuerpo orgánico coordinado, de unidad teórico conceptual, que lo hacen el más grande pensador revolucionario de todos los tiempos.

Ocasionalmente colabora en periódicos, diarios y revistas: *Neue Rheinische Zeitung*, *Anales Franco-Alemanes*, *The New York Times*, *People's Paper*, *New York Daily Tribune*, su correspondencia, en especial la cursada con su dilecto amigo y colaborador Federico Engels, y a los más notables hombres progresistas y pensadores, cuyo estudio constituye una fuente importante de consulta y de complemento a sus libros.

²² *Resurreccionistas*, se denominaba en Inglaterra a las personas que secretamente exhumaban cadáveres y los vendían para su disección anatómica. En 1820, tuvo gran publicidad el caso de William Burke, de Edimburgo, que inventó un método de estrangulamiento que no dejaba señales visibles del crimen y que vendía los cadáveres para la disección.

²³ *Envenenadores*, se decía de los traficantes de opio, cuya guerra llevaba Inglaterra contra China, para convertirse en gran distribuidora.

No existen en él *dos* Marx, como con ligereza y con interés avieso se suele expresar, sino que es uno que avanza, que revisa críticamente todas las publicaciones de los más renombrados pensadores en economía, filosofía, historia, etc., y que durante años investiga en el Museo Británico todo documento existente, apunta y copia los más importantes, pudiendo decir que todos los existentes en ese archivo tienen el sello y la marca de Marx.

No conforme con ello, reclama a sus amigos de todo el mundo referencias y publicaciones, puede estudiar en ocho idiomas, incluido español y ruso, y así nada escapa a su interés.

En toda su vida de pensador y revolucionario, desempeñó un papel muy importante Federico Engels, quien además de colaborar en numerosos trabajos: *La Sagrada Familia*, *Ideología Alemana*, *Manifiesto del Partido Comunista*; escribió obras de extraordinaria importancia: *Origen de la Familia*, *La Propiedad Privada y el Estado*, *Anti-Dühring*, *Dialéctica de la Naturaleza*, entre otras. Sus artículos de índole militar, a raíz de las revoluciones de 1848, por lo que se le llamaba "*El General*".

La correspondencia entre ambos constituye una fuente de consulta indispensable para los estudiosos, por su carácter científico en los diversos aspectos de la economía, sociología, historia, filosofía, y materias afines. Por supuesto descuellan las apreciaciones y análisis del movimiento obrero de todo el mundo.

A la muerte de Marx, se consagra Engels a completar su obra cumbre: *El Capital*, en base a los apuntes dejados por su amigo, que no le da tiempo para completar el estudio sobre la Plusvalía y los Grundrisse, posponiendo su propia obra a la realización de aquéllas, gesto que lo enaltece como amigo y revolucionario.

J. R. E.

CAPÍTULO 1

Ruggiero²⁴ es fascinado una y otra vez por los falsos encantos de Alcine, los cuales, como él sabe, disfrazan a una vieja bruja:

*“Sans teeth, sans eyes, sans torte, sans every thing.”*²⁵

y el caballero errante no puede evitar caer enamorado nuevamente con ella, la cual él sabe ha transformado a todos sus antiguos amantes en asnos y otras bestias. El público inglés es otro Ruggiero y Palmerston es otra Alcine. Aunque septuagenario, ocupando desde 1807 la atención pública casi sin interrupción, se ha ingeniado para permanecer novedoso y evocar todas las esperanzas que se centran en una juventud sin desgaste y prometedora. Con un pie en la tumba, se supone que aún no ha comenzado su verdadera carrera. Si muriera mañana, toda Inglaterra se sorprendería al enterarse que ha sido Secretario de Estado durante medio siglo.

Si no es un buen gobernante en todos sus trabajos, al menos es un buen actor. Ha tenido éxito en lo cómico como en lo heroico –tanto en lo sentimental como en lo familiar–, en la tragedia como en la farsa; aunque lo último puede resultar más simpático a sus sentimientos. No es un orador de primera clase, pero sí un consumado polemista. Poseedor de una memoria maravillosa, de gran experiencia, de tacto consumado, de una presencia de ánimo que nunca decae, de caballeresca versatilidad, del conocimiento de último minuto de los trucos parlamentarios, intrigas, partidos y hombres, maneja casos difíciles en forma admirable con voluble simpatía, siguiendo los prejuicios y susceptibilidades de su público, seguro contra cualquier sorpresa por su cínica impudicia, contra cualquier autoconfesión por su destreza egoísta, evitando apasionarse debido a su profunda frivolidad, su perfecta indiferencia y su desprecio aristocrático. Siendo un consumado feliz bromista, se hace aceptable por todo el mundo. No perdiendo nunca su calma, se impone sobre sus desapasionados antagonistas. Cuando no puede conducir un tema, sabe cómo jugar con él. Si se lo busca en generalidades, él está pronto a tejer una tela de elegantes vaguedades.

²⁴ Ruggiero, personaje de Orlando Furioso, de Ludovico Ariosto (1474-1533).

²⁵ “Sin dientes, sin ojos, sin gusto, sin nada”.

Dotado con un espíritu incansable e infatigable, detesta la inactividad y anhela la agitación, como si fuera acción. Un país como Inglaterra le permite, por supuesto, estar ocupado en cada rincón de la tierra. Lo que ansia, no es la sustancia sino las apariencias del éxito. Si no puede hacer algo, desarrollará cualquier cosa. Donde no osa interferir se entromete.

Cuando no puede competir con un enemigo fuerte, improvisa uno débil.

No siendo un hombre de profundas ideas, que reflexione en combinaciones de larga duración, no persiguiendo grandes objetivos, se embarca en dificultades con vistas a desentenderse de las mismas de manera ostentosa. Quiere complicaciones para alimentar su actividad y cuando no las encuentra, las crea él mismo.

Se alegra mostrando conflictos, mostrando batallas, mostrando enemigos, intercambiando notas diplomáticas, ordenando partir a las naves, todo terminando en violentos debates parlamentarios, los cuales seguramente le deparan un efímero suceso, el constante y solo objeto de todos sus esfuerzos. Maneja los conflictos internacionales como un artista, conduciendo asuntos hasta un cierto punto, retrocediendo cuando amenazan a ponerse graves, pero habiendo obtenido, de todas maneras, la excitación dramática que buscaba. A sus ojos, el desarrollo histórico no es sino un pasatiempo, expresamente inventado para la satisfacción privada del noble vizconde Palmerston de Palmerston.

Admitiendo la influencia extranjera en los hechos, se opone a ella con palabras. Habiendo heredado de Canning²⁶ la misión de Inglaterra de propagar el constitucionalismo en el continente, él jamás necesita de un tema para atacar los prejuicios nacionales, para contrarrestar la revolución en el extranjero y, al mismo tiempo, para mantener despiertas las celosas sospechas de las potencias extranjeras. Habiendo alcanzado el éxito de esta fácil manera en transformarse en la *bête noire* de las cortes continentales, él no podía fallar para ser considerado en su país como un verdadero ministro inglés. Aunque tory por origen, él ha contribuido para introducir en el manejo de los asuntos exteriores todas las falsedades y contradicciones que forman la esencia del whiggismo. El sabe cómo conciliar una fraseología democrática con puntos de vista oligárquicos, cómo cubrir la política traficante de paz de las clases medias con el lenguaje elevado del pasado aristocrático inglés, cómo aparecer como el

²⁶ Canning, George, 1770-1827. Secretario de Asuntos Extranjeros en 1807-09, y 1822-27. Primer ministro en 1827.

agresor cuando él es cómplice y cómo el defensor cuando él traiciona, cómo manejar un enemigo aparente y cómo exasperar a un pretendido aliado, cómo ubicarse, en el momento oportuno de la discusión, del lado del poderoso en contra del débil y cómo decir bravas palabras en el acto de huir.

Acusado por un partido de estar pagado por Rusia, se sospecha de él en el otro por Carbonarismo.²⁷ Si en 1848 debe defenderse contra la moción de acusación, por haber actuado como ministro de Nicolás, tuvo en 1850, la satisfacción de ser perseguido por una conspiración de embajadores extranjeros, la cual tuvo éxito en la Cámara de los Lores, pero fracasó en la de los Comunes. Si traicionó pueblos extranjeros, lo hizo con gran urbanidad –siendo la urbanidad la pequeña moneda del diablo, la cual daba a cambio de la sangre vital de sus engañados–. Si los opresores estuvieron siempre seguros de su apoyo activo, los oprimidos jamás desearon una gran ostentación de su retórica generosidad. Los polacos, italianos, húngaros y alemanes lo encontraron a cargo de la oficina siempre que fueron aplastados, pero sus déspotas siempre sospecharon que él conspiraba secretamente con las víctimas que había logrado hacer. Hasta ahora, en toda oportunidad, existía una probable posibilidad de éxito teniéndolo de adversario y una segura oportunidad de ruina teniéndolo por amigo. Pero, si su arte de diplomático no brilla con los resultados de sus negociaciones exteriores, tiene más esplendor en los conceptos con que ha inducido al pueblo inglés, aceptando frases por hechos, fantasías por realidades y elocuentes pretextos por motivos manoseados.

Henry John Temple, vizconde Palmerston, descendiendo su título de la nobleza de Irlanda, fue designado Lord del Almirantazgo en 1807, con la integración de la Administración del Duque de Portland. En 1809, fue nombrado Secretario de Guerra y continuó en este cargo hasta mayo de 1828. En 1830 se pasó, muy diestramente, al partido whig, quienes hicieron de él su permanente Secretario de Relaciones Exteriores. Exceptuando el intervalo de la Administración Tory, desde noviembre de

²⁷ *Carbonarismo*. Secta y doctrina de los carbonarios. Para algunos, éstos constituían una rama de la secta herética valdense del siglo XII. Otros estiman que esa sociedad fue fundada por republicanos de Nápoles y, para unos terceros, debe su origen en las sociedades masónicas francesas procedentes de Italia. En general, se acepta que esta sociedad secreta fue fundada en Italia a fines del siglo XVIII. El nombre de *carbonario* deriva por que se refugiaban en los desfiladeros de los Abruzos, viviendo entre leñadores dedicados a la fabricación de carbón. Su objetivo era luchar por la independencia de Italia y la reforma de la Iglesia, de la que eran enemigos. Tenían signos y señales secretas y un vocabulario ritual; se dividían en maestros y aprendices. José Mazzini fundó en Marsella la sociedad *carbonaris*, llamada “*La Joven Italia*”.

1834 a abril de 1835 y desde 1841 hasta 1846, él es responsable de toda la política exterior inglesa seguida desde la revolución de 1830 hasta diciembre de 1851.

¿No es muy curioso encontrar, a primera vista, en este Quijote de las “libres instituciones” y este Pindar de las “glorias del sistema constitucional”, un permanente y un eminente miembro de las administraciones tory de Mr. Percival, el conde de Liverpool, Mr. Canning, lord Godenich y el duque de Wellington durante la larga época cuando se llevó a cabo la guerra antijacobina, se contrajo la monstruosa deuda, se promulgaron las leyes del maíz, se estacionaron mercenarios extranjeros en suelo inglés, el pueblo –usando una expresión de su colega lord Sidmonth– “mezclado” de vez en cuando, la prensa amordazada, las reuniones suprimidas, la masa de la nación desarmada, la libertad individual suspendida junto con la jurisdicción normal, todo el país colocado como si estuviera bajo estado de sitio, en una palabra, durante la época más infamante y más reaccionaria de la historia inglesa?

Su *debut* en la vida parlamentaria es característica. El 3 de febrero de 1808, se levanta para defender –¿qué?– el secreto en las negociaciones diplomáticas y el acto más desgraciado cometido por una nación contra otra: el bombardeo de Copenhague y la captura de la flota danesa, en el momento cuando Inglaterra profesaba encontrarse en profunda paz con Dinamarca. Con respecto al primer punto, manifestó que “en este caso particular, los ministros de *Su Majestad* han prometido” –¿a quién?– “mantener secreto”; pero aún fue más lejos: “También objeto generalmente hacer público el trabajo diplomático, por cuanto la tendencia a efectuar revelaciones en ese departamento ocasiona el cierre de futuras fuentes de información”. Vidocq hubiera defendido idéntica causa con idénticos términos. En cuanto al acto de piratería, mientras admitía que Dinamarca no había evidenciado hostilidad ninguna contra Gran Bretaña, manifestaba que ésta tenía derecho a bombardear su capital y robar su flota, porque debía prevenir la neutralidad danesa que podría, quizá, ser convertida en abierta hostilidad por la compulsión de Francia. Esta era la nueva ley de las naciones, proclamada por mi lord Palmerston.

Cuando discurseaba nuevamente, encontramos a este ministro inglés *par excellence*, embarcado en la defensa de tropas extranjeras, llamadas desde el continente a Inglaterra, con la misión expresa de mantener firmemente el gobierno oligárquico, y para mantener a esta situación William, en 1688, tuvo que venir desde Holanda con sus tropas danesas.

Palmerston contestó, a las bien fundadas “aprehensiones acerca de las libertades del país”, originadas por la presencia del rey de la Legión Germana,²⁸ de manera muy petulante. “¿Por qué no podíamos tener 16.000 de estos extranjeros en el país, cuando ustedes saben que nosotros empleamos una proporción mucho más grande de extranjeros fuera de aquí?”.²⁹

Cuando surgieron aprehensiones similares por la Constitución, por parte del gran ejército permanente, mantenido desde 1815, él encontró “una suficiente protección de la Constitución en el carácter constitutivo de nuestro ejército”, dado que la mayor parte de los oficiales eran “hombres con propiedades y conexiones”.³⁰

Cuando el gran ejército estacionado fue atacado desde el punto de vista financiero, hizo el curioso descubrimiento que “mucho de nuestra perturbación financiera ha sido causada por nuestra antigua fundación de paz”³¹

Cuando el “peso del país” y la “miseria del pueblo” fueron comparados con los pródigos gastos militares, le recordó al Parlamento que ese peso y esa miseria “eran el precio que (a saber, la oligarquía inglesa) había acordado pagar por nuestra libertad e independencia”.³²

A sus ojos, el despotismo militar no debía ser temido excepto si fuera ejercido por “aquellos autodenominados, pero equivocados reformadores, que solicitan una suerte de reforma en el país, la cual de acuerdo con el primer principio de gobierno, debe terminar, si llegara a acceder al mismo, en un despotismo militar”.³³

Mientras grandes ejércitos permanentes eran así su panacea para mantener la Constitución del país, el azote fue su panacea para mantener la Constitución del ejército. Defendió los azotes en los debates sobre la Ley de Amotinamientos, el 5 de mayo de 1824; los declaró “absolutamente indispensables” en mayo 11 de 1825; los recomendó nuevamente en marzo 10 de 1828; fue partidario de ellos en los debates de abril de 1833 y se pronunció un aficionado del azote en toda ocasión que se presentó.

²⁸ **La Legión Germana.** Las tropas de Hesse y del reino de Hanóver eran mantenidas en Gran Bretaña por los reyes de la dinastía Hannoveriana. A menudo eran usadas en plazas de armas fuera del país.

²⁹ Cámara de los Comunes, marzo 10 de 1812.

³⁰ Cámara de los Comunes, marzo 8 de 1816

³¹ Cámara de los Comunes, marzo 8 de 1816.

³² Cámara de los Comunas, mayo 16 de 1821

³³ Cámara de los Comunes, junio 14 de 1820

Encontró siempre plausible cualquier abuso existente en el ejército si éste preservaba los intereses de parásitos aristócratas. Así lo hizo, por ejemplo, en los debates en la *Comisión de Ventas*.³⁴

Lord Palmerston gusta ostentar sus esfuerzos constantes para establecer la libertad religiosa. Ahora, ha votado contra la moción de lord John Russell para el rechazo de las Actas de Corporación y Prueba.³⁵ ¿Por qué? Porque él fue “un amigo cálido y celoso de la libertad religiosa” y no podía, por lo tanto, permitir que los disidentes fueran aliviados por “agravios imaginarios, mientras se presionaba a los católicos con aflicciones reales”.³⁶

En prueba de su celo por la libertad religiosa, nos informa de su “pesar por el número creciente de disidentes. Es mi deseo que la iglesia establecida sea la iglesia predominante en este país” y por puro amor y celo por la libertad religiosa desea que “la iglesia establecida sea soportada con cargo a los incrédulos”. Su jocosa nobleza acusa a los disidentes ricos de satisfacer los deseos eclesiásticos de los pobres disidentes, mientras “con la Iglesia de Inglaterra, son sólo los pobres los que sienten la necesidad de apoyarla. Sería ridículo decir que los pobres deben aportar a las iglesias con escasas entradas”.³⁷

Por supuesto, sería más ridículo aún decir que los miembros ricos de la iglesia establecida deberían aportar a la iglesia mediante sus grandes ganancias.

Miremos ahora a sus esfuerzos por la Emancipación Católica,³⁸ no de sus mayores “demandas” por gratitud al pueblo irlandés. No trataré acerca de las circunstancias en que, habiéndose declarado por la Emancipación Católica, cuando era miembro del Ministerio de Canning, entró en el Ministerio de Wellington, reconocidamente hostil a esa emancipación.

³⁴ Cámara de los Comunes, marzo 12 de 1828

³⁵ *Ley de Juramento*, 1673. Por ésta se exigía que todo empleado hiciera juramento rechazando la transustanciación y debiendo recibir la comunión según las ceremonias de la Iglesia anglicana. Fue revocada en 1828.

Ley de Corporación, 1661. Todo miembro de corporación debía pertenecer al anglicanismo. También fue revocada en 1828.

³⁶ Cámara de los Comunes, febrero 26 de 1828.

³⁷ Cámara de los Comunes, marzo 11 de 1825

³⁸ *Ley de Emancipación Católica*, dictada en 1829, después de una larga y áspera lucha. La legislación penal anterior fue rechazada y la restricción a los católicos fue recompensada, dándoles una banca en el Parlamento.

¿Consideraba lord Palmerston que la libertad religiosa era uno de los derechos del hombre que no podía ser interferido por la legislación? Él nos contestará:

“Aunque deseo que las demandas católicas se consideren, nunca admitiré que estas demandas están por encima del derecho. Si pensara que los católicos estuvieran solicitando sus derechos, no integraría la Comisión”.³⁹

Y ¿por qué se opone a las demandas de sus derechos?

“Porque la legislatura de un país tiene el derecho de imponer tales incapacidades políticas sobre cualquier parte de la comunidad, cuando lo considere necesario para seguridad y la prosperidad de todos... Esto pertenece a los principios fundamentales en que se fundan los gobiernos civilizados”⁴⁰

Ahí tienen ustedes la confesión más cínica que se haya hecho nunca, que la mayoría del pueblo carece de derechos por completo, pero se puede permitirles, por medio de la legislatura o, en otras palabras, la clase gobernante, cierto grado de inmunidades, que se consideren convenientes otorgarles. Por consiguiente, lord Palmerston declaró, con palabras claras, “la Emancipación Católica es una medida de gracia y favor”.⁴¹

Fue entonces enteramente sobre la base de conveniencia que condescendió a suspender las incapacidades católicas. ¿Qué se escondía detrás de esta actitud?

Detrás de él a uno de los mayores propietarios de tierras irlandesas, quien quería mantener la ilusión que “otros remedios para los pecados irlandeses, aparte de la *Emancipación Católica*, era imposible”, que podría curar absentismo y llegó a ser un sustituto barato para las *Leyes del Pobre*.⁴²

Los grandes filántropos, quienes posteriormente desalojaron a los nativos irlandeses de sus propiedades irlandesas, no podían permitir que la miseria irlandesa oscureciera, ni por un momento, con sus nubes sospechosas, el brillante cielo de los terratenientes y financistas.

³⁹ Cámara de los Comunes, marzo 1 de 1813.

⁴⁰ Cámara de los Comunes, marzo 1 de 1813.

⁴¹ Cámara de los Comunes, febrero 10 de 1829

⁴² Cámara de los Comunes, marzo 19 de 1829.

“Es verdad –decía– que los campesinos de Irlanda no disfrutan de todo el confort que tienen todos los campesinos de Inglaterra (sólo piense en todo el confort disfrutado por una familia a razón de 7 s. por semana). Aún –continúa–, sin embargo, los campesinos irlandeses tienen su confort. Tienen buen suministro de combustible y raramente (sólo cuatro días de cada seis) les faltan alimentos (¡Qué confort!). Pero no es éste todo el confort que tiene, posee una mayor jovialidad mental que su compañero de sufrimiento inglés”.⁴³

En cuanto a la extorsión de los terratenientes irlandeses, trata con ellos en una forma elegante, como con el confort de los campesinos irlandeses.

“Se dice que los terratenientes irlandeses insisten en la renta más alta que se pueda arrancar. Pienso, señor, que ésta no es una circunstancia especial; ciertamente en Inglaterra el terrateniente hace exactamente la misma cosa”.⁴⁴

¿Debemos, pues, sorprendernos que este hombre, tan profundamente iniciado en los misterios de las “glorias de la Constitución inglesa” y del “confort de sus libres instituciones”, aspire a difundirlas sobre todo el continente?

⁴³ Cámara de los Comunes, mayo 7 de 1829

⁴⁴ Cámara de los Comunes, marzo 7 de 1829

CAPÍTULO 2

Cuando el movimiento reformista se hizo irresistible, lord Palmerston desertó de los tories y se unió al campo liberal (whigs). Aunque había aprendido el peligro del creciente despotismo militar, no por la presencia de la legión germana del rey sobre suelo inglés, ni por mantener enormes ejércitos permanentes, sino sólo por los “autodesignados reformistas”, que patrocinaba, sin embargo, ya en 1828 la extensión de la concesión de grandes franquicias a grandes zonas industriales, tales como Birmingham, Leeds y Manchester.

Pero, ¿por qué?:

“No porque sea amigo de la reforma, sino porque soy su decidido enemigo”.

Se había convencido a sí mismo de que algunas concesiones oportunamente hechas al creciente interés manufacturero podía ser el medio más seguro de escapar a “la introducción de una reforma general”.⁴⁵ Una vez aliado con los liberales, no pretendía incluso que la *Ley de Reforma*⁴⁶ ayudase a romper a través de los limitados impedimentos de la Constitución Veneciana, sino, por el contrario, aumentar su fuerza y solidez, separando las clases medias de la oposición.

“Los sentimientos de la clase media cambiarán, y su insatisfacción se convertirá en la unión a la Constitución, que le dará un notable aumento de fuerza y solidez.”

Tranquilizó a los pares diciéndoles que la Ley de Reforma no debilitará la “influencia de la Cámara de los Lores”, ni los privaría de “intervenir en las elecciones”.

Expresó a la aristocracia que la Constitución no perdería su carácter feudal:

“que el interés de los terratenientes es el gran fundamento sobre el cual descansa el edificio de la sociedad y las instituciones del país”.

Alivió sus temores formulando insinuaciones irónicas como:

⁴⁵ Cámara de los Comunes, junio 17 de 1828

⁴⁶ La *Ley de Reforma* sancionada en 1832, con la enconada oposición tory. El derecho a voto era restrictivo, condicionado para propietario.

“se nos ha acusado de no haber sido veraz, no siendo sinceros en nuestro deseo de dar al pueblo una representación real”, –y– “se dijo que sólo proponíamos dar una clase diferente de influencia a la aristocracia y al interés de los terratenientes”.

Llegó incluso tan lejos como confesar que, además de las concesiones inevitables a hacer a la clase media, “privación de los derechos civiles” versus la privación de los derechos civiles de las villas destruidas⁴⁷ del viejo tory para beneficio de las nuevas villas whigs:

“era el principio general y fundamental de la *Ley de Reforma*”.⁴⁸

Es tiempo de retornar a las actividades del noble lord en la rama de política exterior.

En 1823 cuando, como consecuencia de las resoluciones del Congreso de Viena, un ejército francés marchó sobre España para anular la Constitución de aquel país, y para entregarlo a la despiadada venganza del idiota Borbón y su comitiva de monjes fanáticos, lord Palmerston repudió cualquier “*crusada quijotesca por principios abstractos*”, cualquier intervención en favor del pueblo, cuya resistencia heroica había salvado a Inglaterra del predominio de Napoleón. Las palabras que dirigió en aquella ocasión a sus adversarios whigs era una verdadera y viviente descripción de su nropia política exterior, después de haberse convertido en el ministro permanente de relaciones exteriores. Él dijo:

“Algunos nos incitaban al uso de amenazas en la negociación, sin estar preparados para ir a la guerra, si la negociación fracasaba. Para haber hablado de guerra, y tener por objeto la neutralidad; haber amenazado a un ejército para luego haber vuelto a tratar tras un documento estatal; haber floreado la espada de la provocación en la hora de la deliberación, y haber terminado en una plumada de protesta en el día de la batalla, habría sido la conducta de un cobarde matón, que nos habría hecho objeto del desprecio, y de risa de Europa”.⁴⁹

Por último, llegamos a los debates greco-turcos, que dieron a lord Palmerston la primera oportunidad de exhibir públicamente sus indiscutibles talentos como la firme y perseverante defensa de los intereses rusos, en el Gabinete y en la Cámara de los Comunes.

⁴⁷ En el original: *rotten*: podridas.

⁴⁸ Cámara de los Comunes, marzo 24 de 1831 y marzo 14 de 1832.

⁴⁹ Cámara de los Comunes, abril 30 de 1823.

Una por una, se hizo eco de todas las denuncias formuladas por Rusia acerca de las monstruosidades turcas, de la civilización griega, libertad religiosa, cristiandad, así hasta lo último. Primero lo encontramos repudiando, como ministro de Guerra, cualquier intención que signifique pasar “una censura por la conducta meritoria del almirante Codrington”, que había causado la destrucción de la flota turca en Navarino, aunque admite que “esta batalla tuvo lugar contra una potencia con la cual no estamos en guerra” y que fue “un enojoso acontecimiento”.⁵⁰

Entonces, retirado de su función, inició la larga serie de sus ataques contra lord Aberdeen,⁵¹ reprochándole haber actuado con demasiada lentitud en la ejecución de las órdenes de Rusia.

“¿Había mayor energía y prontitud en cumplir nuestros compromisos con Grecia? Julio de 1829 está llegando tarde sobre nosotros, y el Tratado de julio de 1827, está todavía sin cumplir... La Morea, en verdad, ha sido eliminada de los turcos... Pero, ¿por qué estaban las armas de Francia detenidas en el Istmo de Corinto?... La política firme estricta de Inglaterra intervino allí y detuvo su marcha... Pero, ¿por qué los aliados no actúan en la zona norte del istmo como han hecho con la del sud y ocupar de inmediato todo lo que debía ser asignado a Grecia? Pensaba que los aliados habían tenido suficientes negociaciones con los turcos acerca de Grecia”⁵²

El príncipe Metternich,⁵³ en aquel tiempo, como es generalmente sabido, era opuesto a las usurpaciones de Rusia, y en conformidad, sus agentes diplomáticos –les recuerdo los despachos de Pozzo di Borgo y el príncipe Lieven– habían sido advertidos de presentar a Austria como el gran enemigo de la emancipación griega y de la civilización europea, como si la ayuda fuera la finalidad exclusiva de la diplomacia rusa. El noble lord sigue, por supuesto, en el trillado camino.

“Por la estrechez de sus puntos de vista, y los desafortunados prejuicios de su política, Austria se había reducido a sí misma al nivel de una potencia de segundo orden”.

⁵⁰ Cámara de los Comunes, enero 31 de 1828.

⁵¹ Aberdeen, George Hamilton Gordon, 4º conde de, 1784-1860. Conservador, colaborador del ministerio de Peel. Secretario de Asuntos Exteriores en 1828-30, 1841-46 y Primer Ministro en 1852-55.

⁵² Cámara de los Comunes, junio 1 de 1829.

⁵³ Metternich, Clemens Wenzel Lothar (1773-1859), príncipe. Ministro de Relaciones Exteriores de Austria y Canciller, 1809-48. Ultraconservador, enemigo represivo de los movimientos progresistas y de liberación.

Y como consecuencia de la política contemporalizadora de Aberdeen, Inglaterra se presenta como:

“la piedra fundamental del arco del cual Miguel y España, Austria y Mahmoud son las partes correspondientes... La gente no ve en el retraso en la ejecución del Tratado de julio un temor a la resistencia turca, como repugnancia invencible hacia la libertad griega”.⁵⁴

Durante medio siglo se había interpuesto una frase entre Rusia y Constantinopla –la frase de la integridad del imperio turco era necesaria para el equilibrio de poder.

“Objeto”, –exclama Palmerston el 5 de febrero de 1830– “a la política de hacer de la integridad del dominio turco en Europa un hecho esencialmente necesario para los intereses de los cristianos y de Europa civilizada”.

Otras veces ataca a Aberdeen en razón de su diplomacia antirusa:

“Yo, por lo menos, no estaré satisfecho con un número de despachos del gobierno de Inglaterra, que sin duda se leerá favorablemente y allanará lo suficiente, en términos generales, la actitud conciliadora de Rusia, pero acompañado, quizás, por fuertes expresiones de observación que Inglaterra soporta de Turquía, las que, cuando leídas por una parte interesada, podía parece significar fácilmente, más de lo que realmente se prometía...

“...Me gustaría ver, con seguridad, que mientras Inglaterra adoptaba una firme resolución –casi la única que podía adoptar–, bajo ninguna consideración y circunstancia, de no tomar parte con Turquía en la guerra, que aquella decisión fue comunicada a Turquía clara y francamente... Hay tres cosas más despiadadas, el tiempo, el fuego y el Sultán.”⁵⁵

Llegado a este punto, debo recordar algunos pocos hechos históricos, para no dejar dudas acerca del significado de los sentimientos filohelénicos del noble lord.

Rusia, habiéndose establecido sobre Gokcha, una franja de terreno que bordea el lago de Sevan (indisputada posesión de Persia), exigió como precio de su evacuación el abandono de las pretensiones de Persia a otra franja de su propio territorio, las tierras de Kapan. Persia no aceptó, fue

⁵⁴ Cámara de los Comunes, junio 11 de 1829.

⁵⁵ Cámara de los Comunes, febrero 16 de 1830.

invadida, vencida y forzada a suscribirse al tratado de Turcomanchai en febrero de 1828. De acuerdo con este tratado Persia tenía que pagar una indemnización de 2 millones de libras esterlinas a Rusia, ceder las provincias de Erivan y Nakhitchevan, incluyendo las fortalezas de Erivan y Abbassabad, siendo el propósito exclusivo de este arreglo, como estableció Nicolás, definir la frontera común por los Araxes,⁵⁶ se pretendía como el único medio de prevenir cualquier disputa futura entre los dos imperios. Pero, al mismo tiempo, se negó a devolver Talish y Mogan, que están situados en el margen persa de Araxes. Finalmente, Persia se comprometió a no mantener ningún navío en el Mar Caspio. Tales fueron el origen y los resultados de la guerra ruso-persa.

Respecto a la religión y libertad de Grecia, Rusia cuidaba de ambas en aquella época, como el dios de los rusos cuida ahora de las llaves del Santo Sepulcro, y la famosa Cúpula. Era la política tradicional de Rusia para excitar a los griegos a rebelarse y entonces abandonarlos a la venganza del Sultán. Tan profunda era su simpatía por la regeneración de Helias (Grecia), que trataba a su pueblo como rebeldes en el Congreso de Verona, reconociendo el derecho del Sultán para excluir toda intervención extranjera entre él y sus súbditos cristianos. En realidad, el Zar ofrecía “ayudar a la Puerta⁵⁷ para suprimir la rebelión”, una proposición que fue, por supuesto, rechazada. Fracasado en ese intento, se dirigió a las Grandes Potencias, con la propuesta opuesta,

“Enviar un ejército sobre Turquía, con el objeto de dictar la paz bajo las paredes del Serrallo”.

Para mantener sus manos atadas por un arreglo de acción común, las otras *Grandes Potencias* concluyeron un tratado con él en Londres, el 6 de julio de 1827, mediante el cual, se comprometían mutuamente para imponer, por las armas, en caso de necesidad, la solución de diferencias entre el Sultán y los griegos. Unos meses después de firmado dicho tratado, Rusia concluyó otro con Turquía, el *Tratado de Akerman*, por el cual se comprometió a renunciar a toda interferencia en los asuntos griegos.

⁵⁶ *Araxes*, antiguo nombre del río Aras, Río de Armenia y de Transcaucasia que nace en el monte Bingöl, en Turquía, sirve de frontera entre Turquía y Rusia y entre este país y Persia, desemboca en el Mar Caspio, tras un recorrido de 920 kilómetros.

⁵⁷ Puerta, exactamente la Sublime Puerta, fue el nombre dado al gobierno del Imperio Otomano en Constantinopla. El nombre surge por la elevación de la puerta central utilizada para el comercio gubernamental.

Este tratado se llevó a cabo después que Rusia había inducido al príncipe heredero de Persia a invadir los dominios otomanos, y después de infringir a la Puerta las injurias necesarias como para llevarlo a una ruptura. Después que tuvo lugar todo esto, las resoluciones del tratado de Londres, el 6 de julio de 1827, se presentaron a la Puerta mediante el embajador inglés, o en nombre de Rusia y de las otras potencias. En virtud de las complicaciones resultantes de estos fraudes y mentiras, Rusia encontró al fin el pretexto para comenzar la guerra de 1828 y 1829. Guerra que terminó con el *tratado de Adrianópolis*, cuyo contexto está resumido en las citas siguientes del célebre folleto de O'Neil sobre el "*Progreso de Rusia en el Este*".

"Por el tratado de Adrianópolis, el Zar adquirió Anapa y Poti, con una extensión considerable de costa en el Mar Negro, una porción del Pashalic de Akhilska, con los fuertes de Akhilska y Akhalkalivi, las islas formadas por las desembocaduras del Danubio. Se estipuló la destrucción de la fortaleza turca de Georgilvsk, y el abandono por Turquía de la margen derecha del Danubio a una distancia de varias millas del río... En parte por fuerza, y en parte por la influencia del clero, varios miles de familias armenias fueron trasladadas de las provincias turcas en Asia a los territorios del Zar... Este estableció en Turquía para sus súbditos la excepción de toda responsabilidad frente a las autoridades nacionales, y cargando a la Puerta con una gran deuda en concepto de gastos de guerra y pérdidas comerciales y, finalmente, retuvo Moldavia, Wallachia y Silistria en garantía de pago... Habiendo impuesto sobre Turquía, por este tratado, la aceptación del protocolo del 22 de marzo, que le aseguró la soberanía de Grecia, y un tributo anual a dicho país, Rusia usó todo su influencia para procurar la independencia de Grecia, que se erigió en un estado independiente, en el que se designó presidente al conde Capo d'Itria, que había sido un ministro ruso".

Estos son los sucesos. Observen ahora la descripción delineada por la mano maestra de lord Palmerston:

"Es perfectamente cierto que la guerra entre Rusia y Turquía fuera provocada por las agresiones realizadas por Turquía contra el comercio, y derechos de Rusia, y las violaciones de tratados."⁵⁸

⁵⁸ Cámara de los Comunes, febrero 16 de 1830.

Cuando llegó a ser la encarnación liberal (whig) del ministerio de Relaciones Exteriores, mejoró su declaración:

“El honorable y cortés miembro (coronel Evans) ha representado la conducta de Rusia como la de una invariable agresión a otros estados, desde 1815 al presente. Advirtió, particularmente, a las guerras de Rusia con Persia y Turquía. Rusia no era el agresor en ninguno de los casos y, aunque el resultado de la guerra persa fue un engrandecimiento de su poder, no fue el resultado de su propia búsqueda...”

“Además, en la guerra turca, Rusia no fue el agresor. Sería fatigar a la Cámara detallar todas las provocaciones de Turquía hacia Rusia; pero creo no puede haber duda alguna de que expulsó a súbditos rusos de su territorio, detuvo a barcos rusos y violó todas las cláusulas del tratado de Akerman, y entonces, después de formuladas las quejas, negándose a la reparación, de manera que, si alguna vez existía un fundamento para ir a la guerra, Rusia lo tenía para hacerla contra Turquía. No adquirió, sin embargo, en ninguna oportunidad el aumento de territorio, al menos en Europa. Sé que había una ocupación efectiva de ciertas zonas (Moldavia y Valaquia, son sólo puntos, y las desembocaduras del Danubio son simples cerros), y algunas adquisiciones adicionales en Asia Menor; pero tenía un acuerdo con las otras potencias europeas que el éxito en la guerra no conduciría a su engrandecimiento en Europa.”⁵⁹

Mis lectores comprenderán ahora a sir Robert Peel al decir que el noble lord, en una sesión pública de la Cámara, expresó que: “*no sabía a quién representaba*”.

⁵⁹ Cámara de los Comunes, agosto 7 de 1832.

CAPÍTULO 3

En una reunión reciente celebrada en Londres para protestar contra la acción de la Embajada Británica en la presente controversia entre Rusia y Turquía, un caballero que presumía encontrar especial responsabilidad en lord Palmerston fue saludado y silenciado por una tormenta de indignados silbidos. La reunión pensaba evidentemente que si Rusia tenía un amigo en el ministerio, no era el noble vizconde, y a no dudarlo que hubiese hecho tronar el aire con aplausos, si alguien hubiera anunciado que su líder había sido designado primer ministro. Esta sorprendente confianza en un hombre tan falso y hueco es otra prueba de la facilidad con la cual la gente es influenciada por las brillantes habilidades, y una nueva evidencia de la necesidad de arrancar la máscara a este astuto enemigo para el progreso de la libertad humana.

De acuerdo con la historia de los últimos 25 años y los debates del Parlamento como guías, procedemos a exponer con trabajo, el papel real que este actor consumado ha desarrollado en el drama de la Europa moderna.

Al noble vizconde se le conoce generalmente como el caballeresco protector de los Poles, y nunca deja de manifestar sus penosos sentimientos respecto a Polonia, ante las diputaciones que le presentaban una vez por año con el:

“querido, triste, mortífero “Dudley Stuart”,⁶⁰ un hombre digno que pronuncia discursos, dicta resoluciones, vota peticiones, recibiendo delegaciones, tiene en todos los tiempos la cantidad necesaria de confianza en el individuo adecuado y puede también, si es necesario, dar tres vítores por la Reina”.

Los Poles habían estado en guerra alrededor de un mes, cuando lord Palmerston se hizo cargo en noviembre de 1830. Alrededor del 8 de agosto de 1831, el señor Hunt presentó a la Cámara una petición de la Unión de Westminster en favor de los Poles, y “*para la destitución de lord Palmerston del Consejo de su Majestad*”. El señor Hume⁶¹ estableció el mismo día que, que por el silencio del noble lord, se podía concluir que el Gobierno no intentó hacer nada por los Poles pero les permite quedar a merced de Rusia”. A esto lord Palmerston replicó:

⁶⁰ Stuart, lord Dudley Coutts, 1803-54. Miembro del Parlamento en 1830-37 y 1847-54.

⁶¹ Hume, José, 1777-1855. Miembro del Parlamento en 1818-41 y 1842-55.

“que sean las que sean las obligaciones que se impusieron en los tratados existentes, siempre recibirían la atención del Gobierno”.

Ahora bien ¿qué tipo de obligaciones se imponían a Inglaterra, en su opinión, por los tratados existentes? “*Las reclamaciones de Rusia*”, nos dice él mismo, “a la posesión de Polonia que padece desde la fecha del tratado de Viena”,⁶² y aquel tratado hace depender esta posesión a la observación por el Zar de la Constitución polaca.

Pero por un discurso subsiguiente aprendemos que:

“el hecho simple de que este país sea uno de las partes del tratado de Viena, no significa que nuestra Inglaterra garantice que no habría infracción de aquel tratado por Rusia”.⁶³

Es decir que se puede garantizar un tratado sin garantizar que se observaría. Este es el principio por el cual los milaneses dijeron al emperador Barbarroja:

“Tenéis nuestro juramento, pero recordad que no hemos jurado cumplirlo”.

En un aspecto el *tratado de Viena* era bastante bueno. Considera al gobierno británico como una de las partes contratantes:

“El derecho para mantener y expresar una opinión en cualquier acto que tienda a una violación del tratado... Las partes contratantes del *tratado de Viena* tenían derecho para requerir que la Constitución de Polonia no fuese alterada, y ésta era una opinión que no he ocultado al gobierno ruso. La comuniqué por anticipación al gobierno previo a la toma de Varsovia, y antes del resultado de las hostilidades conocidas. Lo comuniqué otra vez cuando cayó Varsovia. El gobierno ruso, sin embargo, adoptó un aspecto deferente de la cuestión”.⁶⁴

Tranquilamente había anticipado la caída de Polonia, y se había beneficiado de esta oportunidad para tomar en consideración y expresar una opinión sobre ciertos artículos del tratado de Viena, persuadido de que el magnánimo Zar simplemente estaba esperando hasta que hubiera aplastado al pueblo polaco mediante una fuerza armada para rendir homenaje a una Constitución que había pisoteado cuando todavía poseían medios ilimitados de resistencia.

⁶² Cámara de los Comunes, 9 de julio de 1833

⁶³ Cámara de los Comunes, 26 de marzo de 1834.

⁶⁴ Cámara de los Comunes, 9 de julio de 1833.

Al mismo tiempo, el noble lord acusó a los Poles de haber:

“tomado el camino inoportuno y, en su opinión, *injustificable*, de destronar al Emperador”⁶⁵.

“Podía decir, también, que los Poles eran los agresores, ya que comenzaron la contienda”.⁶⁶

Cuando universalmente se conoció que Polonia sería extinguida, declaró que:

“exterminar a Polonia tanto *moral como políticamente*, es tan perfectamente impracticable que pienso que no debe tenerse aprehensión de que se intente”.⁶⁷

Después, cuando se le recordara las vagas expectativas mantenidas por esta declaración, aseguró que había sido mal interpretado, que eso lo había dicho no en el sentido político del concepto, sino en el sentido Pickwictiano de la palabra, significando que el Emperador de Rusia era incapaz:

“de exterminar *nominal o físicamente* a tantos millones de hombres como contenía el reino polaco en su estado dividido”.⁶⁸

Cuando la Cámara amenazó intervenir durante la guerra de los Poles, apeló a su responsabilidad ministerial. Cuando se hubo ejecutado este objeto, les dijo fríamente que:

“ningún voto de esta Cámara tendría el menor efecto en modificar la decisión de Rusia”.⁶⁹

En oportunidad que se denunciaron las atrocidades cometidas por los rusos, después de la caída de Varsovia, recomendó a la Cámara gran delicadeza con respecto al Emperador de Rusia, declarando que: “ninguna persona podía lamentar más que él las expresiones que habían sido publicadas”⁷⁰, que “el entonces Emperador de Rusia era un hombre de elevados y generosos sentimientos”, que “cuando habían ocurrido casos de indudable severidad hacia los Poles por parte del gobierno ruso, podemos establecer esto como prueba que el poder del Emperador de Rusia era prácticamente limitado, y podemos tomarlo como seguro que el

⁶⁵ Cámara de los Comunes, 9 de julio de 1832

⁶⁶ Cámara de los Comunes, 7 de agosto de 1832.

⁶⁷ Cámara de los Comunes, 28 de junio de 1832

⁶⁸ Cámara de los Comunes, 20 de abril de 1836

⁶⁹ Cámara de los Comunes, 9 de julio de 1833.

⁷⁰ Cámara de los Comunes, 28 de junio de 1832

Emperador, en aquellos casos, ha debido ceder a la influencia de otros, más que seguir el dictado de sus sentimientos espontáneos”.⁷¹

Cuando con una mano se sella la suerte de Polonia, y en la otra se hacía inminente la disolución del Imperio turco a causa de la rebelión de Mehemet Alí,⁷² aseguró a la Corona que “los hechos se estaban sucediendo en forma satisfactoria”.⁷³

Ante la presentación de una moción para otorgar subsidios a los refugiados polacos, dijo que le resultaba:

“excesivamente penoso oponerse a la donación de dinero para aquellos individuos, que los sentimientos espontáneos y naturales de cualquier hombre generoso lo conduciría a consentir, pero no coincidía con su deber proponer cualquier cantidad de dinero para aquellas desafortunadas personas”.⁷⁴

Este hombre de gran corazón, había costeado secretamente, como veremos luego, la caída de Polonia, y en gran parte extraído de los bolsillos del pueblo británico.

El noble lord tomó buen cuidado en mantener lejos del Parlamento todos los papeles de Estado acerca de la catástrofe polaca. Pero las declaraciones formuladas en la Cámara de los Comunes, no intentó modificarlas, lo que no deja lugar a dudas del juego que desempeñó en aquella época fatal.

Después que estalló la revolución polaca, el Cónsul de Austria no abandonó Varsovia, y el gobierno austríaco llegó tan lejos que envió un agente polaco a París, M. Waleswski, con la misión de negociar con los gobiernos de Francia e Inglaterra el restablecimiento de un reinado polaco. La corte de las Tullerías declaró “estaba dispuesta para unirse a Inglaterra en caso de que prestara su consentimiento al proyecto”. Lord Palmerston rechazó la oferta. En 1831, M. de Talleyrand,⁷⁵ el Embajador de Francia en

⁷¹ Cámara de los Comunes, 9 de julio de 1833.

⁷² Mehemet Alí, 1769-1849. Pashá de Egipto. Pionero introductor del tabaco en Albania. Destruyó el poder de los Mamelucos en 1811. Apoyó al Sultán en la guerra griega, cuando su flota fue destruida por el almirante Codrington en Navarino. Se rebeló dos veces (1833 y 1839) contra el Sultán. La descendencia de la familia real de Egipto procedía de él.

⁷³ Cámara de los Comunes, 26 de enero de 1832.

⁷⁴ Cámara de los Comunes, 25 de marzo de 1834

⁷⁵ Talleyrand, Carlos Mauricio de, 1754-1838. Obispo de Autun. Excomulgado por el Papa en 1791. Ministro de Relaciones Exteriores bajo el Directorio y luego bajo Napoleón. Fue ministro de Luis XIII, tuvo destacada actuación en el Congreso de Viena. Embajador en Londres, 1830-1834.

la Corte de St. James, propuso un plan de acción conjunta por parte de Francia e Inglaterra, pero obtuvo un claro rechazo junto con una nota del noble lord, estableciendo que:

“una mediación amigable en la cuestión polaca sería rechazada por Rusia, que las potencias habían declinado una oferta similar por parte de Francia; que en caso de un rechazo por parte de Rusia, la intervención de las dos cortes de Francia e Inglaterra sólo podía serlo por la fuerza, y las relaciones amistosas y satisfactorias entre los gabinetes de St. James y de San Petersburgo, no permitirían a *Su Majestad* británica sobrellevar tal intervención.”

El momento *aún no* (*not yet*) era todavía adecuado para encarar tal plan con éxito contra la voluntad de un soberano cuyos *derechos eran indiscutibles*.

Esto no era todo. El 23 de febrero de 1848, el señor Anstey⁷⁶ hizo la siguiente declaración en la Cámara de los Comunes:

“Suecia estaba armando su flota con el propósito de distraer la atención en favor de Polonia, y de recuperar las provincias del Báltico, que le habían sido arrebatado injustamente en la última guerra. El noble lord instruyó a nuestro embajador en la corte de Estocolmo en sentido contrario, y Suecia no continuó su rearme. La Corte persa con un propósito similar había despachado, tres días atrás, un ejército hacia la frontera rusa, bajo el comando del príncipe heredero de la corona persa. El Secretario de Legación en la corte de Teherán, señor John M’Neill, siguió al príncipe a una distancia de tres días de marcha del cuartel general, lo alcanzó y ahí, bajo instrucciones del noble lord, y en nombre de Inglaterra, amenazó a Persia con la guerra si el príncipe avanzaba otro paso hacia la frontera rusa. Intimaciones similares usó el noble lord para prevenir a Turquía de reiniciar la guerra por su lado.”

Al requerimiento del coronel Evans acerca de los documentos respecto a la violación de Prusia de su pretendida neutralidad en la guerra ruso-polaca, lord Palmerston replicó “que los ministros de este país no podían haber presenciado esta contienda con un profundo rechazo, y les hubiese sido más satisfactorio verla terminada”.⁷⁷

⁷⁶ Anstey, Thomas Chisholm, 1816-1873. Abogado y político. Severo crítico de la política exterior de Palmerston, a quien responsabilizaba de la preponderancia de los déspotas y de la destrucción de las libertades de Europa.

⁷⁷ Cámara de los Comunes, agosto 16 de 1831

Ciertamente él deseaba verla terminada tan pronto como fuese posible, y Prusia compartía sus sentimientos.

En una ocasión subsiguiente, el señor H. Gally Knight resumió en oportunidad todos los procedimientos del noble lord respecto a la revolución polaca:

“Hay algo *curiosamente inconsistente* en los procedimientos del noble lord en lo que respecta a Rusia... Con respecto a Polonia, el noble lord nos ha decepcionado en repetidas ocasiones, recordando que el noble lord fue presionado a actuar en favor de Polonia, entonces admitió la justicia de la causa, la justicia de nuestros reclamos, pero replicó: ‘*Solamente restrínjense en el presente, hay un embajador por partir, de conocidos sentimientos liberales, y ustedes arruinarán su negociación, si irritan la Potencia con quien tiene que tratar. De modo que tomen mi consejo: estén tranquilos en el presente, y estén seguros que se efectuará un gran tratado*’. Confiamos en aquellas aseveraciones, el embajador liberal partió, si en realidad se aproximó o no a los hechos nunca lo sabremos, pero todo lo que consigamos serán las suaves palabras del noble lord, y ningún resultado”.⁷⁸

El así llamado *reino de Polonia* había desaparecido del mapa de Europa, todavía permanecía en la ciudad libre de Cracovia un imaginario remanente de nacionalidad polaca.

El zar Alejandro, durante la anarquía general como resultante de la caída del imperio francés, no había conquistado el Ducado de Varsovia, sino que simplemente se apoderó de él, y deseaba, por supuesto, mantenerlo unido con Cracovia, que había sido incorporado por Bonaparte al Ducado de Austria, que una vez poseyera a Cracovia, deseaba tenerlo de nuevo. El zar incapaz de obtenerlo por sus propios medios, y sin deseos de cederlo a Austria, propuso constituirlo en ciudad libre. En concordancia con este hecho, el *Tratado de Viena* estipulaba en el Art. VI,

“la ciudad de Cracovia con su territorio va a ser por siempre una ciudad libre, independiente y estrictamente neutral, bajo la protección de Austria, Rusia y Prusia”

Y en el Art. IX:

⁷⁸ Cámara de los Comunes, julio 13 de 1840.

“las cortes de Rusia, Austria y Prusia se comprometen a respetar, y hacer que siempre sea respetada la neutralidad de la ciudad libre de Cracovia y su territorio. Ninguna fuerza armada será introducida allí bajo ningún pretexto”.

Inmediatamente después de la terminación de la insurrección de 1830-31, las tropas rusas entraron repentinamente en Cracovia, ocupación con una duración de dos meses. Esto, sin embargo, se consideró como una necesidad transitoria de la guerra y en medio del disturbio de ese momento que pronto se olvidó.

En 1836, Cracovia fue ocupada nuevamente por las tropas de Austria, Rusia y Prusia, bajo pretexto de forzar a las autoridades de Cracovia a entregar a los individuos comprometidos en la revolución polaca cinco años antes.

En esta ocasión el noble lord se abstuvo de toda protesta, con el fundamento, que estableció en 1836 y 1840, de “que era difícil hacer efectivas nuestras protestas”. Tan pronto, sin embargo, como Cracovia fue definitivamente anexada por Austria, una simple protesta le pareció ser “el único medio efectivo”. Cuando las tres potencias norteñas ocuparon Cracovia en 1836, su Constitución fue abolida, las tres residencias consulares asumieron la más alta autoridad, la policía fue confiada a espías austríacos, el Senado abolido, los tribunales suspendidos, la universidad reprimida por haber prohibido la asistencia de los estudiantes de las provincias vecinas, y destruido el comercio de la ciudad libre con los países circundantes.

En marzo de 1836, al ser interrogado lord Palmerston por la ocupación de Cracovia, declaró que tenía carácter transitorio. Tan paliativa y apologética eran sus explicaciones acerca de la actitud de sus tres aliados norteños, que repentinamente se sintió obligado a detenerse e interrumpir el tenor de su discurso por la solemne declaración:

“Estoy aquí no para defender la medida, que por el contrario, debo censurar y condenar. Simplemente he establecido aquellas circunstancias que, aunque no excusan la ocupación violenta de Cracovia, podían todavía justificarse, etcétera...”.

Admitía que el Tratado de Viena obligaba a las tres potencias a abstenerse de cualquier paso sin el previo consentimiento de Inglaterra, pero:

“pueden decir con justicia haber rendido un homenaje *involuntario* a la justicia y proceder de este país, suponiendo que nunca daríamos nuestro consentimiento para tal procedimiento”.

El señor Patrick Stewart, sin embargo, ha encontrado que existían mejores medios para la preservación de Cracovia que la “abstención de protestas”, presentando una moción el 30 de abril de 1836, para:

“que el gobierno sea obligado a enviar un representante a la ciudad libre de Cracovia como cónsul, puesto que había ahí tres cónsules de las otras tres potencias: Austria, Rusia y Prusia”.

La llegada conjunta de un cónsul inglés y otro francés a Cracovia probaría un acontecimiento y, en cualquier caso, hubiese impedido al noble lord de declararse posteriormente ignorante de las intrigas perseguidas en Cracovia por los austríacos, rusos y prusianos. El noble vizconde viendo que la mayoría de la Cámara era favorable a la moción, indujo al señor Stewart a retirarla, prometiéndole solemnemente que el gobierno “intentaba enviar un agente consular a Cracovia”. El 22 de marzo de 1837, siendo interrogado por lord D. Stuart respecto a su promesa, el noble lord contestó que “había, cambiado de parecer respecto a la decisión de enviar un agente consular a Cracovia, y que no era su intención llevarlo a cabo en el presente”. Cuando lord D. Stuart expresó que removería los documentos para aclarar esta singular modificación de postura, el noble vizconde tuvo éxito al lograr desbaratar la moción por el simple hecho de su ausencia, provocando así descartar toda validez a las decisiones de la Cámara. Nunca estableció por qué no había cumplido su promesa y resistió todos los intentos para presentar cualquier documento relacionado con el tema.

En 1840, la ocupación “temporaria” todavía continuaba y el pueblo de Cracovia firmaba un memorando dirigido a los gobiernos de Francia e Inglaterra, que decía, entre otras cosas:

“Las desgracias que abruman a la ciudad de Cracovia y a sus habitantes son tales, que los abajo firmantes no ven ninguna esperanza para ellos ni para los habitantes que bajo la protección poderosa e iluminada de los gobiernos de Francia e Inglaterra. La situación en la cual se encontraban ubicados les da derecho para invocar la intervención de cada una de las potencias que suscribieron el *Tratado de Viena*.”

Al ser interrogado, el 13 de julio de 1840, respecto a esta petición de Cracovia, Palmerston declaró:

“que entre Austria y el gobierno británico el problema de la evacuación de Cracovia será sólo una cuestión de tiempo”.

Con respecto a la violación del *Tratado de Viena*:

“no había medios de forzar la opinión de Inglaterra, suponiendo que este país estaba dispuesto a realizarlo por medio de las armas, porque Cracovia era evidentemente un lugar donde no podía tener lugar ninguna acción inglesa”.

Debe remarcarse que dos días después de esta declaración, 15 de julio de 1840, el noble lord concluyó un tratado con Rusia, Austria y Prusia, para cerrar el Mar Negro a la marina inglesa, probablemente para que ninguna acción inglesa pudiese desarrollarse en esta zona. Al mismo tiempo, el noble lord renovó la Santa Alianza con aquellas potencias contra Francia.

Respecto a las pérdidas comerciales sufridas por Inglaterra como consecuencia de la ocupación de Cracovia, el noble lord demostró que “la cantidad de exportaciones generales a *Alemania* no había disminuido”, que, como aclaró el señor R. Peel,⁷⁹ no tenía nada que ver con Cracovia, pues se enviaban cantidades considerables de mercancías inglesas por el Mar Negro, Moldavia y Galitzia, y realmente presionado para establecer de manera precisa sus reales intenciones al respecto y sobre el agente consular que debía ser enviado a Cracovia:

“pensó que su experiencia sobre el tema en el cual su afirmación desafortunada (hecha por el noble lord en 1836, para escapar a la censura de una Cámara hostil), acerca de la intención de nombrar un cónsul británico en Cracovia, había sido exhibido por honorables caballeros de la oposición, lo justificó rechazando dar una respuesta a tal cuestión, que lo podía exponer a injustificables ataques similares”.

El 16 de agosto de 1846 decía que:

“si el Tratado de Viena, ya sea o no que se ejecute y se cumpla por las grandes potencias europeas, no depende de la presencia de un agente consular en Cracovia”.

⁷⁹ Peel, sir Robert, 1788-1850. Jefe de la oposición tory en la Cámara de los Comunes, 1830-34. Fue primer ministro en los períodos 1834-35 y 1844-46.

El 28 de enero de 1847, Cracovia fue ocupada y, cuando se le preguntó otra vez al noble lord para que presentara los documentos respecto a la *no designación* de un cónsul británico en Cracovia, declaró que:

“el tema no tenía *necesariamente* conexión con la discusión sobre la incorporación de Cracovia, y no vio progreso en revisar una agria discusión sobre el tema que sólo tenía un *interés pasajero*”.

Insistió en su opinión sobre la presentación de los documentos de Estado, como expresara el 7 de marzo de 1837:

“Si los documentos están relacionados a la cuestión en consideración en este momento, su presentación sería peligrosa; si se refieren a cuestiones pasadas, pueden obviamente no ser de utilidad”.

El gobierno británico estaba, sin embargo, informado exactamente de la importancia de Cracovia, no sólo desde un punto de vista político sino también económico, pues su cónsul en Varsovia, coronel Du Plat, les había informado que:

“Cracovia ha sido el depósito de considerable cantidad de mercancía inglesa enviadas por el Mar Negro, Moldavia y Galitzia, e incluso vía Trieste; y que después son exportadas a los países limítrofes. En el transcurso de años ha obtenido comunicación por ferrocarril con las grandes líneas de Bohemia, Prusia y Austria... Es también el punto central de la importante línea ferroviaria entre el Adriático y el Báltico. Pronto estará en comunicación directa de la misma manera con Varsovia... Observando, por consiguiente, a la casi certeza de que todos los puntos del Levante e incluso de India y China, se comuniquen hasta con Adriático, no puede negarse que debe ser de gran importancia comercial, incluso para Inglaterra, para tener tal estación como Cracovia en el centro del gran nudo de los ferrocarriles que conectan la zona Oeste con la zona Este de los continentes.”

Lord Palmerston fue obligado a confesar a la Cámara que la insurrección de Cracovia de 1846 había sido provocada intencionalmente por las tres potencias.

“Creo que la entrada de las tropas austríacas en el territorio de Cracovia fue consecuencia de una decisión del gobierno.”

Pero, entonces, aquellas tropas austríacas se retiraron. El porqué se retiraron nunca ha sido aclarado. Con ellas se retiraron el gobierno y las autoridades de Cracovia; las consecuencias inmediatas de aquel retiro, fue el establecimiento de un Gobierno Provisional en Cracovia.⁸⁰

El 22 de febrero de 1846, las fuerzas austríacas y después de aquéllas las de Rusia y Prusia, tomaron posesión de Cracovia. El 26 del mismo mes, el Prefecto de Tarnow emitió su proclama incitando a los campesinos a asesinar a sus terratenientes, prometiéndoles “una recompensa monetaria suficiente”, cuya proclama fue seguida por atrocidades galitcianas, y la masacre de cerca de 2.000 propietarios de tierras. El 12 aparece la proclama austríaca a los “fieles galitcianos que se habían levantado para mantener el orden y la ley y destruyeron a los enemigos del orden”. En la *Gaceta* oficial, del 28 de abril, el príncipe Federico de Schwarzenberg estableció oficialmente que “los actos que habían tenido lugar habían sido *autorizados* por el gobierno austríaco”, que, por supuesto, actuaban en común en plan conjunto con Rusia y Prusia, el lacayo del zar. Ahora, después que habían pasado todas estas abominaciones, lord Palmerston se sintió seguro para aclarar en la Cámara.

“Tengo una elevada opinión del sentido de la justicia y de la ley que debe animar a los gobiernos de Austria, Rusia y Prusia, para creer que puedan sentir cualquier disposición o intención de tratar con Cracovia de modo distinto a que Cracovia estaba habilitada por las obligaciones de los tratados que deben realizarse”.⁸¹

Para el noble lord el único negocio en mano era librarse del Parlamento, cuyas sesiones se estaban terminando. Aseguró a los Comunes que:

“por parte del gobierno británico se hará todo lo necesario para asegurar el debido respeto a cumplir las cláusulas del *Tratado de Viena*”.

Al expresar el señor Hume sus dudas respecto a que lord Palmerston tuviera “la *intención* de lograr la retirada de las tropas austro-rusas de Cracovia”, el noble lord requirió a la Cámara no diera crédito a las expresiones del señor Hume, ya que tenía mejor información, y estaba convencido que la ocupación de Cracovia era sólo “*temporaria*”. Así se quitó de encima al Parlamento de 1846, del mismo modo que al de 1843, cuando se conoció la proclama austríaca del 11 de noviembre de 1846,

⁸⁰ Cámara de los Comunes, agosto 17 de 1846

⁸¹ Cámara de los Comunes, agosto 17 de 1846

incorporando a Cracovia a los dominios austríacos. Cuando el Parlamento se reunió el 19 de enero de 1847, fue informado por el discurso de la reina que Cracovia se había perdido, pero que permanecía en su lugar una protesta elevada por el bravo lord Palmerston. Para despojar a esta protesta incluso de la apariencia de expresar un recurso, el noble lord se ingeniaba, en aquella época, para relacionar a Inglaterra en una querrela con Francia a propósito de los casamientos españoles,⁸² llegando, muy cerca, a establecer un enfrentamiento entre los dos países; hecho que fuera agudamente examinado por el señor Smith O'Brien en la Cámara de los Comunes, el 18 de abril de 1847.

El gobierno francés habiendo requerido a lord Palmerston su cooperación para una protesta conjunta contra la incorporación de Cracovia, lord Normanby,⁸³ bajo las instrucciones del noble vizconde contestó que el ultraje del cual había sido culpable Austria al anexas a Cracovia no era más grande que el provocado por Francia al efectuar un matrimonio entre el duque de Montpensier y la infanta española, siendo por una parte una violación del *Tratado de Viena*, y el otro del *Tratado de Utrecht*. Ahora bien, el *Tratado de Utrecht*, renovado en 1782, fue derogado definitivamente por la guerra antijacobina y, por consiguiente, había cesado su operatividad desde 1792. No había en la Cámara persona mejor informada de este hecho que el noble lord, ya que él había declarado ante la Cámara, en ocasión de los debates sobre los bloqueos de México y Buenos Aires, que:

“las cláusulas del Tratado de Utrecht desde hacía mucho tiempo no habían tenido aplicación en las variaciones de la guerra, con la excepción de la cláusula relacionada con las fronteras del Brasil y la Guinea francesa, porque esa cláusula había sido incorporada expresamente en el Tratado de Viena”.

Todavía no hemos tratado los esfuerzos del noble lord para resistir las usurpaciones de Rusia contra Polonia.

⁸² Los casamientos españoles. El rey Luis Felipe deseaba casar a su hijo, el duque de Montpensier, con la joven reina de España, Isabel II. Las protestas británicas lo hicieron fracasar, entonces arregló el casamiento de Isabel con su primo don Francisco, a quien creía impotente. El duque de Montpensier se casó con la hermana de Isabel, heredera al trono. Así esperaba unir las coronas de Francia y España, aún en violación al Tratado de Utrecht.

⁸³ Normanby, Constantine Henry Phipps, 2do. conde de Mulgrave (1797-1863). Fue embajador en París en 1846/52.

En cierta oportunidad, existió una curiosa convención entre Inglaterra, Holanda y Rusia; el llamado empréstito ruso-holandés. Durante la guerra antijacobina el zar Alejandro contrajo un préstamo con Messrs. Hope & Co., de Ámsterdam; y después de la caída de Bonaparte, el rey de Holanda, “deseoso de agradecer de manera adecuada a las potencias aliadas por haber liberado su territorio”, y por haber anexado a Bélgica, para lo cual no tenía ningún derecho, se comprometió a suscribir –cuando las otras potencias renunciaran a sus pedidos comunes a favor de Rusia, entonces con gran apremio monetario– para realizar un convenio con Rusia acordando pagarle en sucesivos plazos los veinticinco millones de florines que Rusia adeudaba a *Messrs. Hope & Co.* Inglaterra, para cubrir el robo que había cometido a Holanda, de sus colonias en el Cabo de Buena Esperanza, Demerara, Esequibo y Belice, fue una parte en este convenio, y se comprometió a pagar una cierta proporción de los subsidios dados a Rusia. Esta estipulación se convirtió en parte del Tratado de Viena, pero bajo la *expresa condición* “que el pago cesaría si la unión entre Holanda y Bélgica se rompía antes de la liquidación de la deuda”. Cuando Bélgica se separó de Holanda mediante una revolución, esta última, por supuesto, rechazó pagarle su parte a Rusia, con el argumento de que el préstamo había sido contraído para continuar en la posesión indivisible de las provincias belgas, y ahora no poseía más dicha soberanía. Por otra parte, como el señor Herries estableció en el Parlamento, no quedaba “ni el más mínimo motivo por parte de Rusia para la continuación de la deuda con Inglaterra”.⁸⁴

Lord Palmerston, sin embargo, encontró natural que:

“una vez se pagó a Rusia por contribuir a mantener la unión de Bélgica y Holanda, y que después se le pagara por ayudar a mantener la separación de ambos países”.⁸⁵

Apeló de un modo muy trágico a la fiel observación de los tratados y, por sobre todo, del *Tratado de Viena*; e ideó para llegar a un nuevo convenio con Rusia, con fecha 16 de noviembre de 1831, cuyo preámbulo establecía expresamente que se contrataba:

“en consideración de las disposiciones generales del Congreso de Viena que conserva toda validez”.

⁸⁴ Cámara de los Comunes, enero 26 de 1832.

⁸⁵ Cámara de los Comunes, julio 16 de 1832

Cuando el convenio relacionado al préstamo ruso-holandés fuera insertado en el Tratado de Viena, el duque de Wellington exclamó:

“Este es un golpe maestro de diplomacia por parte de lord Castlereaght,⁸⁶ ya que Rusia había sido atada a la observación del Tratado de Viena por una obligación pecuniaria...”.

Cuando Rusia, por consiguiente, cesó en su observación del *Tratado de Viena* por la ocupación de Cracovia (*The Cracow confiscation*), el señor Hume propuso que el Tesoro británico dejara de pagar en adelante cualquier cuota anual a Rusia. No obstante, el noble vizconde pensó que aunque Rusia tenía el derecho de violar el *Tratado de Viena*, con respecto a Polonia, Inglaterra debía permanecer obligada con respecto a Rusia en virtud del mismo tratado.

Pero este no es el incidente más extraordinario en las actuaciones del noble lord. Después que estalló la revolución belga, y antes que el Parlamento sancionara el nuevo préstamo a Rusia, el noble lord costeó los gastos de la guerra rusa contra Polonia, bajo el falso pretexto de pagar la vieja deuda contraída por Inglaterra en 1815, aunque podemos establecer, bajo la autoridad del más importante abogado inglés, el caballero E. Sugden,⁸⁷ ahora lord St. Leonards, que:

“no había ningún punto debatible sobre dicha cuestión, y el Gobierno no tenía ningún poder para pagar un solo chelín de aquel dinero”⁸⁸; – y, con la autoridad de sir R. Peel–, “que lord Palmerston no podía justificar por ley el pago adelantado de dinero”.⁸⁹

Ahora comprendemos por qué el noble lord reitera en cada ocasión que:

“nada puede ser más penoso a un hombre de buenos sentimientos, que las discusiones sobre el asunto Polonia”.

Podemos apreciar también el grado de seriedad que probablemente⁹⁰ quiera ahora exhibir al resistir las usurpaciones de la Potencia a la cual ha servido tan asiduamente.

⁸⁶ Castlereagh, Robert Stewart, 2do. vizconde (1769-1822). Secretario de Asuntos Extranjeros, 1812-1822. Se quitó la vida.

⁸⁷ Sugden, Edward Burtenshaw, sir, después 1er. barón de St. Leonards (1781-1875). Lord Canciller.

⁸⁸ Cámara de los Comunes, junio 26 de 1832

⁸⁹ Cámara de los Comunes, julio 12 de 1832

⁹⁰ En el original dice *likly* por *likely*.

CAPÍTULO 4

Los grandes y eternos temas de la autoglorificación del noble vizconde son los servicios que ha prestado a la causa de la libertad constitucional de todo el continente. El mundo le debe, en verdad, las invenciones de los reinos “constitucionales” de Portugal, España y Grecia, tres espectros políticos, sólo comparables con el *homunculus* de Wagner en “*Fausto*”. Portugal, bajo el yugo de esa alta montaña da carne, Doña María Da Gloria,⁹¹ respaldada por un Coburgo, “debe mirarse como una de las potencias esenciales europeas”.⁹²

Al mismo tiempo que el noble vizconde expresaba estas palabras, seis barcos de la línea británica anclaron en Lisboa, para defender la “substantiva” hija de Don Pedro, del pueblo portugués, y ayudarla a destruir la Constitución que había jurado defender. España, de otra María,⁹³ que, aunque notoria pecadora (*notorious sinner*), nunca constituyó una Magdalena:

“se mantuvo como una potencia firme, floreciente e incluso formidable entre los reinos europeos”.⁹⁴

Formidable, en verdad, para los sostenedores de uniones españolas. El noble lord tiene siempre listas sus razones para haber entregado el país nativo de Pericles y Sófocles al poder nominal de un *muchacho bávaro idiota*.⁹⁵

“El rey Otón pertenece a un país donde existe una Constitución libre”.⁹⁶

¡Una Constitución libre en Baviera, la Bastilla alemana! Esto pasa la *licencia poética* del florecimiento retórico, las “esperanzas legítimas” mantenidas por España, y el poder “real” de Portugal. Como en Bélgica, todo lo que lord Palmerston hizo por ella fue agobiarla con una parte de la deuda holandesa, seccionándole la provincia de Luxemburgo, y cargándole la dinastía Coburgo.⁹⁷

⁹¹ Doña María II da Gloria, 1819-1859. Reina de Portugal, hija de Don Pedro (1798-1832), rey de Portugal y emperador del Brasil.

⁹² Cámara de los Comunes, marzo 10 de 1835

⁹³ María Cristina, 1806-1870. Reina regente de España.

⁹⁴ Lord Palmerston, Cámara de los Comunes, marzo 10 de 1837

⁹⁵ Otto de Baviera, 1815-1867, primer rey de Grecia. Derrocado en 1862.

⁹⁶ Cámara de los Comunes, agosto 8 de 1832

⁹⁷ Saxe-Cobourg, duque de: La dinastía del ducado provenía de Leopoldo I, rey de Bélgica, príncipe Albert, esposo de la reina Victoria. El ducado fue abolido en 1918.

Con respecto a la *entente cordiale* con Francia, que decaía desde el momento que pretendió darle el toque final por la alianza cuádruple de 1834, ya hemos visto cuán bien sabía manejarla el noble lord en la instancia de Polonia, y comprenderemos, paso por paso, cómo resultó de ella en sus manos.

Uno de estos factores, difícilmente advertido por contemporáneos, pero marcando ampliamente los límites de épocas históricas, fue la ocupación militar de Constantinopla por los rusos, en 1833.

Por fin, el sueño eterno de Rusia se había realizado. Los bávaros de las heladas orillas del Neva tenían en sus garras a la lujosa Bizancio y las iluminadas playas doradas por el sol del Bósforo. El heredero, de estilo propio, de los emperadores griegos ocupó, temporariamente, sin embargo, la Roma del Este.

“La ocupación de Constantinopla por tropas rusas obtuvo el destino de Turquía como potencia independiente. El hecho de que Rusia hubiera ocupado Constantinopla incluso con el propósito (?) de salvarla, fue un golpe decisivo para la independencia de Turquía como si la bandera de Rusia flameara ahora sobre el Serrallo”.⁹⁸

Como consecuencia de la infortunada guerra de 1828-29 y el Tratado de Adrianópolis,⁹⁹ la Puerta había perdido su prestigio a los ojos de sus compatriotas. Como es usual en los imperios orientales, cuando el poder supremo se debilita, estallan exitosas revueltas de los Pashá. A comienzos de octubre de 1831, comenzó el conflicto entre el Sultán y Mehemet Alí, el Pashá de Egipto, que había apoyado a la Puerta durante la insurrección griega. En la primavera de 1832, Ibrahim Pashá, su hijo, marchó con su ejército hacia Siria, conquistó esta provincia por el triunfo de la batalla de Homs, cruzó el Taurus, aniquiló el ejército turco en la batalla de Konich, y se movilizó hacia Estambul.

El Sultán fue obligado a dirigirse a San Petersburgo, el 2 de febrero de 1833. El 17 de febrero, el almirante francés Roussin llegó a Constantinopla, conferenció en la Puerta dos días después, y negoció el retiro del Pashá bajo ciertos términos, incluyendo el rechazo de la asistencia rusa; pero, sin ayuda, era, por supuesto, incapaz de dominar a Rusia. “*Habéis pedido por mí, y aquí me tendréis*”.

⁹⁸ Sir Robert Peel, Cámara de los Comunes, marzo 17 de 1834

⁹⁹ *Tratado de Adrianópolis*, 1829, resultado de la guerra ruso-turca de 1828/29.

El 20 de febrero una escuadra rusa zarpó de Sebastopol, desembarcó una gran fuerza de tropas rusas en las costas del Fósforo, y estableció el sirio a la capital. Tan deseosa estaba Rusia por proteger a Turquía, que un oficial ruso fue despachado simultáneamente a los pashás de Herzegovina y de Trebisonda, para informarles que, en el caso de que el ejército de Ibrahim marchara hacia Herzegovina, ese lugar tanto como Trebisonda serían inmediatamente protegidos por el ejército ruso. A fines de mayo de 1833, el conde Orloff,^{100 101} llegó a San Petersburgo, y comunicó al Sultán que había traído con él un pedazo de papel, que el Sultán debía suscribir, sin la concurrencia de ningún ministro, y sin el conocimiento de ningún agente diplomático en la Puerta. De este modo se llevó a cabo el famoso *Tratado de Unkiar Skelessi*,¹⁰² cuya vigencia concluyó al cabo de ocho años. En virtud de este acuerdo, la Puerta entró en alianza, ofensiva y defensiva, con Rusia, renunciando al derecho de entrar en cualquier nuevo tratado con otras potencias, excepto con la anuencia de Rusia, y confirmaba los tratados ruso-turcos, en especial aquél de Adrianópolis. Por un artículo secreto, agregado al tratado, la Puerta obligó:

“favor de la Corte Imperial rusa a cerrar los estrechos de los Dardanelos, a saber que no permitiría entrar allí a ningún barco de guerra extranjero, bajo ningún pretexto”.

¿A quién debía el zar la ocupación de Constantinopla con sus tropas, transfiriendo en virtud del *Tratado de Unkiar Skelessi*, la sede suprema del imperio otomano de Constantinopla a San Petersburgo? A nadie más que al justo y honorable Henry John, vizconde Palmerston, barón Temple, un Par de Irlanda, miembro del más honorable Consejo Privado de Su Majestad, Caballero de la Gran Cruz de la más honorable Orden del Baño, miembro del Parlamento y el principal Secretario de Estado de Su Majestad para Asuntos Extranjeros.

El Tratado de Unkiar Skelessi se concluyó el 8 de julio de 1833. El 11 de julio de 1833, el señor H. L. Bulwer¹⁰³ se movilizó para requerir la presentación de los documentos relacionados con los asuntos turco-sirios.

¹⁰⁰ Orloff (Orlov), Alexis Feodorovitch, conde (1787-1862). Diplomático ruso.

¹⁰¹ El mismo conde Orloff fue calificado recientemente por *The Times* como la “figura principal entre los partidarios de la paz con Rusia” y se dirige a Viena en una *misión pacífica*.

¹⁰² *Tratado de Unkiar Skelessi*, 1833, por el que Rusia es recompensada por Mohamed Alí con el cierre de los Dardanelos para todos los buques extranjeros, excepto los de Rusia.

¹⁰³ Bulwer, sir Henry Lytton, conde, 1801-1872. El enviado especial británico a Madrid, Washington, Florencia, la Puerta. Creación del primer barón Dalling y Bulwer.

El noble lord se opuso a la moción:

“porque las *transacciones* a las cuales se referían los documentos solicitados eran *incompletos*, y el carácter de toda la transacción dependería de su terminación. Como los resultados todavía no se conocían, la moción era prematura”.¹⁰⁴

Acusado por el señor Bulwer de no haber interferido para la defensa del sultán contra Mehemet Alí, y de este modo haber evitado el avance del ejército ruso, comenzó el curioso sistema de defensa y de confesión, desarrollado en ocasiones posteriores, el “*membra disjecta*” que ahora trataré de reunir al mismo tiempo.

“No estaba *preparado* para negar que en la última parte del año anterior se hizo una petición por parte del Sultán para la ayuda de este país”.¹⁰⁵

“La Puerta hizo una formal petición de ayuda en el mes de agosto”.¹⁰⁶

No, en agosto no.

“El requerimiento de la Puerta para la asistencia naval había sido hecha en el mes de octubre de 1832”.¹⁰⁷

No, no fue en octubre.

“La asistencia fue pedida por la Puerta en noviembre de 1832”.¹⁰⁸

El noble lord no sabe con seguridad el día en que la Puerta imploró su ayuda, como Falstaff fue del número de los bribones que en extravagantes trajes, asaltaron por la espalda al ingenuo Kendal en el prado. No está preparado, sin embargo, para negar que la ayuda armada ofrecida por Rusia fue rechazada por la Puerta, y que él, lord Palmerston, utilizaba en favor de su posición. Se negó a cumplir con estas demandas.

La Puerta se dirigió nuevamente al noble lord. Primero, envió a M. Maurageni a Londres, luego a Namin Pashá, quien pidió la asistencia de una escuadra bajo el compromiso del Sultán de costear todos los gastos, y prometió en compensación por tal ayuda la concesión de nuevos privilegios *comerciales* y ventajas a los súbditos británicos residentes en Turquía.

¹⁰⁴ Cámara de los Comunes, julio 11 de 1833

¹⁰⁵ Cámara de los Comunes, agosto 24 de 1833.

¹⁰⁶ Cámara de los Comunes, agosto 24 de 1833.

¹⁰⁷ Cámara de los Comunes, agosto 28 de 1833

¹⁰⁸ Cámara de los Comunes, marzo 17 de 1834.

Tan segura estaba Rusia del rechazo del noble lord, que se unió al agente diplomático turco en rogar a *Su Excelencia* el envío del socorro pedido.

Él mismo nos dice:

“Era justo establecer que Rusia tan lejos de expresar cualquier manifestación por el hecho de que este gobierno le diese esta asistencia, el embajador ruso le comunicó oficialmente, cuando el pedido estaba todavía bajo consideración, que conocía la presentación que se había hechos, y que, en razón del interés tomado por Rusia en el mantenimiento y preservación del imperio turco, constituiría una satisfacción si los ministros podían encontrarse capacitados para cumplir con tal pedido”.¹⁰⁹

El noble lord permaneció, sin embargo, inexorable ante el pedido de la Puerta, aunque estaba respaldado por el desinterés de Rusia. Entonces, por supuesto, la Puerta comprendió qué es lo que le esperaba. Comprendió que estaba sentenciada a hacer lo del lobo pastor. Todavía dudó, y no aceptó la ayuda rusa hasta tres meses más tarde.

“Gran Bretaña –dijo el noble lord–, nunca demandó el hecho de que Rusia le diese ayuda, sino que, por el contrario, se alegró que Turquía hubiese sido capaz de obtener ayuda efectiva de otra parte”.¹¹⁰

Cualquiera que fuese la fecha en que la Puerta imploró la ayuda a lord Palmerston, éste debió confesar que:

“ninguna duda cabe que si Inglaterra hubiese pensado firmemente interferir el avance del ejército invasor habría sido detenido y las tropas rusas no hubiesen sido llamadas”.¹¹¹

¿Por qué entonces no “pensó” intervenir y mantener fuera a los rusos?

Primero alega falta de *tiempo*. De acuerdo a su propia opinión el conflicto entre la Puerta y Mehemet Alí surgió a comienzos de octubre de 1831, mientras la batalla decisiva de Konich no se libró hasta el 21 de diciembre de 1832. ¿No pudo encontrarse tiempo durante todo este período? Una gran batalla fue ganada por Ibrahim Pashá,¹¹² en julio de 1832, y otra vez no pudo encontrar tiempo entre julio y diciembre. Pero en todo aquel período estuvo esperando un requerimiento *formal* por parte de la Puerta

¹⁰⁹ Cámara de los Comunes, agosto 28 de 1833

¹¹⁰ Cámara de los Comunes, marzo 17 de 1834

¹¹¹ Cámara de los Comunes, julio 11 de 1833

¹¹² Ibrahim Pashá, 1789-1848, hijo y heredero de Mohamed Alí y comandante de las fuerzas egipcias en Siria y Asia Menor.

que, de acuerdo a su última versión no se realizó hasta el 3 de noviembre. “¿Es que entonces –pregunta el señor Robert Peel–, tanto ignoraba lo que estaba pasando en el Levante, que debía esperar por una demanda formal?”,¹¹³ y desde noviembre cuando se hizo el requerimiento formal, hasta fines de febrero, transcurrieron otra vez cuatro largos meses y Rusia no intervino hasta el 20 de febrero de 1833. ¿Por qué no lo hizo él? Pero tiene reservadas mejores razones.

El Pashá de Egipto era un súbdito rebelde y el Sultán era el soberano.

“Como era una guerra contra el soberano por un súbdito, y aquel soberano estaba aliado con el rey de Inglaterra, hubiera sido incompatible con la buena fe haber tenido *cualquier comunicación* con el Pashá”.¹¹⁴

La *etiqueta* impidió al noble lord detener el ejército de Ibrahim. La *etiqueta* le prohibió dar instrucciones a su cónsul en Alejandría para usar su influencia con Mehemet Alí. Como el noble de España, el noble lord permitiría quemar a la reina hasta convertirla en cenizas antes que infringir la *etiqueta*, enredándose en sus enaguas. Sucede que el noble lord había ya, en 1832, acreditado cónsules y agentes diplomáticos ante el Sultán sin el consentimiento del Sultán; había iniciado tratativas con Mehemet, alterando reglamentos existentes y convenios relacionados con asuntos de comercio y rentas públicas, y estableciendo otros en su provecho; lo hizo sin tener previo consentimiento de la Puerta, o previniendo su aprobación posterior.¹¹⁵

De acuerdo con estos antecedentes, Earl Grey, el entonces jefe del noble vizconde, nos dijo que:

“tenían en esos momentos importantes relaciones comerciales con Mehemet Alí que no hubiera sido de su interés perturbar”.¹¹⁶

¡Qué relaciones comerciales con el “*súbdito rebelde*”! Pero las flotas del noble vizconde estaban ocupadas en el Duero y en el Taio, y bloqueando el Scheldt, y haciendo los servicios de comadrona en el nacimiento de los imperios constitucionales de Portugal, España y Bélgica, y él, por consiguiente, no se encontraba en condiciones de disponer de algún barco.¹¹⁷

¹¹³ Cámara de los Comunes, marzo 17 de 1834

¹¹⁴ Cámara de los Comunes, agosto 28 de 1833.

¹¹⁵ Cámara de los Comunes, febrero 23 de 1848.

¹¹⁶ Cámara de los Comunes, febrero 4 de 1834.

¹¹⁷ Cámara de los Comunes, julio 11 de 1833-marzo 17 de 1834

Pero el Sultán insistía precisamente en ayuda naval. Por consideraciones argumentales, podemos decir que el noble lord era incapaz de disponer de un solo barco. Pero hay importantes autoridades que nos aseguran que lo que se deseaba no era un solo *barco*, sino una sola *palabra* del noble lord. Está aquí lord Mahon, quien ha sido recientemente incorporado al Departamento de Asuntos Extranjeros, bajo la dirección de sir Robert Peel, cuando hizo esa afirmación. Está el almirante Codrington,¹¹⁸ el destructor de la flota turca en Navarino.

“Mehemet Alí –declara– tenía aún el viejo sentimiento de la fuerza de nuestras representaciones respecto a la evacuación de Morea. Había recibido entonces órdenes de la Puerta para resistir todas las presiones que pretendan inducirlo a evacuarla, a riesgo de su cabeza, y resistió de acuerdo con lo previsto, pero al fin cedió prudentemente, y evacuó Morea”.¹¹⁹

Está el duque de Wellington.

“Si en la sesión de 1832 o 1833, le hubieran dicho a Mehemet Alí que no debía llevar su conflicto a Siria y a Asia Menor, hubiera puesto fin a la guerra sin correr riesgo de permitir al emperador de Rusia que enviara una flota y un ejército a Constantinopla”.¹²⁰

Pero todavía hay autoridades superiores. Está el mismo noble lord.

“Aunque –dice– el gobierno de Su Majestad no aceptó el pedido del Sultán de asistencia naval, se le proporcionó la asistencia moral de Inglaterra; y las comunicaciones hechas por el gobierno británico al Pashá de Egipto, y al Pashá Ibrahim, comandante en Asia Menor, contribuyeron materialmente a llevarse a cabo un arreglo (el de Kiutayah), entre el Sultán y el Pashá, por el cual se terminó la guerra”.¹²¹

Está lord Derby, entonces señor Stanley, y miembro del gabinete de Palmerston, quien:

¹¹⁸ Codrington, sir Stratford, vizconde Stratford de Redclife, 1770-1851. Comandante de las flotas combinadas de Francia, Rusia y Gran Bretaña en la batalla de Navarino, 1827.

¹¹⁹ Cámara de los Comunes, abril 20 de 1836.

¹²⁰ Cámara de los Comunes, febrero 4 de 1834.

¹²¹ Cámara de los Comunes, marzo 17 de 1834

“audazmente afirma que lo que detuvo el avance de Mehemet Alí fue la precisa declaración de Francia e Inglaterra de que no permitirían la ocupación de Constantinopla con sus tropas”.¹²²

De este modo, entonces, de acuerdo a lord Derby y a lord Palmerston, no fueron la escuadra y el ejército ruso en Constantinopla, sino una *precisa declaración* por parte del agente consular británico en Alejandría, que frenó la marcha victoriosa de Ibrahim sobre Constantinopla, y permitió el acuerdo de Kiutayah, por intermedio del cual Mehemet Alí obtuvo además de Egipto, el título de Pashá de Siria, Adana y otros lugares, agregados como apéndice. Pero el noble lord consideró conveniente no permitir a su cónsul en Alejandría hacer esa declaración precisa hasta que el ejército turco fuese aniquilado, Constantinopla invadida por los cosacos, el *Tratado de Unkiar Skelessi* firmado por el Sultán, y en el bolsillo del zar.

¿Si la necesidad de tiempo y de disponer de la flota le impedían al noble lord asistir al Sultán, y una superabundancia de *etiqueta* detener al Pashá, al menos empleó a su embajador en Constantinopla para prevenir una excesiva influencia por parte de Rusia, y mantener su gravitación confinada dentro de estrechos márgenes? Por el contrario. Para no entorpecer los movimientos de Rusia, el lord tuvo buen cuidado de no tener embajador en Constantinopla durante el período más fatal de la crisis.

“Si alguna vez hubo un país en el cual el peso y la estada de un embajador eran útiles –o un período en el cual el peso y la estada podían gravitar ventajosamente–, ese país era Turquía durante los seis meses anteriores al 8 de julio”.¹²³

Lord Palmerston explica que el embajador británico, señor Stratford,¹²⁴ dejó Constantinopla en septiembre de 1832, que lord Ponsonby, entonces en Nápoles, fue designado en su reemplazo en noviembre, y que:

“las dificultades experimentadas en hacer los arreglos necesarios para su transporte, aunque un buque de guerra lo estaba esperando, y el estado desfavorable del tiempo impidió su arribo a Constantinopla hasta fines de mayo de 1833”.¹²⁵

¹²² Cámara de los Comunes, marzo 17 de 1834

¹²³ Lord Mahon, Cámara de los Comunes, abril 20 de 1836.

¹²⁴ Canning, sir Stratford, vizconde Stratford de Redcliffe, 1786-1880. Diplomático británico. Sobrino de George Canning.

¹²⁵ Cámara de los Comunes, marzo 17 de 1834.

Los rusos no estaban todavía ahí, y se ordenó a lord Ponsonby que emplease siete meses en navegar desde Nápoles a Constantinopla. Pero, ¿por qué prevendría el noble lord que los rusos ocuparan Constantinopla?

“Él, por su parte, tenía grandes dudas respecto a que cualquier *partición* del imperio Otomano entraba en la política del gobierno ruso”.¹²⁶

Ciertamente no. Rusia no desea dividir el imperio, sino reservárselo total. Además de la seguridad que lord Palmerston tenía sobre esta *duda*, abrigaba otra seguridad:

“en la *duda* sobre si entra en la política rusa en el *presente* cumplir el objetivo, y una tercera ‘seguridad’ en su tercera duda sobre si la nación rusa (¡piensa justamente en una nación rusa!) estaría preparada para esa transferencia de poder, de residencia y autoridad a las provincias sureñas, que serían la consecuencia necesaria de la conquista por Rusia de Constantinopla”.¹²⁷

Además de estos argumentos negativos, el noble lord tenía uno positivo:

“Si habían observado cuidadosamente la ocupación temporaria de la capital turca por las fuerzas rusas, era porque tenían total confianza en el honor y buena fe de Rusia. El gobierno ruso, al brindar su ayuda al Sultán, había comprometido su honor, y en aquella promesa reposó la más implícita confianza”.¹²⁸

La confianza del lord era tan inaccesible, indestructible, integral, inconmensurable e irremediable, que incluso el 17 de marzo de 1834, cuando el *Tratado de Unkiar Skelessi* había resultado un *fait accompli*, siguió declarando que “sus ministros de confianza no eran, engañados”. No es suya la culpa si la naturaleza ha desarrollado su trompazo de confianza hasta dimensiones de total anomalía.

¹²⁶ Cámara de los Comunes, febrero 14 de 1839

¹²⁷ Cámara de los Comunes, julio 17 de 1833

¹²⁸ Cámara de los Comunes, julio 11 de 1833

CAPÍTULO 5

El contexto del *Tratado de Unkiar Skelessi* fue publicado en el *Morning Herald*, del 21 de agosto de 1833. El 24 de agosto, el señor Roberts Inglis le preguntó a lord Palmerston, en la Cámara de los Comunes:

“¿si realmente habían concluido un tratado, ofensivo y defensivo entre Rusia y Turquía? Esperaba que el noble lord se preparase antes de la prórroga del Parlamento, para presentar ante la Cámara, no sólo los tratados que habían sido suscriptos, sino todas las comunicaciones relacionadas con la conformación de aquellos tratados entre Turquía y Rusia”.

Lord Palmerston contestó que:

“cuando estuvieran *seguros* que tal tratado como el aludido realmente existía y, cuando lo poseyeran, *entonces* estarían en condiciones de determinar cuál sería el curso que debía proseguir su política...”.
“...No podía serle inculpado si los diarios no estaban de acuerdo con el gobierno en algunas ocasiones”.¹²⁹

Siete meses después, lord Palmerston asegura a la Cámara que:

“era perfectamente imposible que el *Tratado de Unkiar Skelessi*, que no iba a ser ratificado en Constantinopla hasta el mes de septiembre, le hubiese sido conocido oficialmente en agosto”.¹³⁰

Sabía del tratado en agosto, pero no *oficialmente*.

“El gobierno británico se sorprendió al enterarse que cuando las tropas rusas abandonaron el Bósforo, llevaban consigo ese Tratado”.¹³¹

Sí, el noble lord poseía el tratado *antes* de haberse concluido.

“La Puerta no terminó de recibir (nominalmente el borrador del *Tratado de Unkiar Skelessi*), que el tratado fue comunicado por ellos a la embajada británica en Constantinopla, con el ruego de nuestra protección entre Ibrahim Pashá y contra Nicolás. La petición fue rechazada, pero eso no fue todo. El hecho, con atroz perfidia fue

¹²⁹ Cámara de los Comunes, agosto 24 de 1833

¹³⁰ Cámara de los Comunes, marzo 17 de 1834

¹³¹ Lord Palmerston, Cámara de los Comunes, marzo 1° de 1848

dado a conocer al ministro ruso. Al día siguiente, la copia del tratado que la Puerta había entregado a la embajada británica fue devuelta a la Puerta por intermedio del embajador ruso, que irónicamente aconsejó a la Puerta que ‘otra vez eligiese mejor a sus confidentes’.¹³²

Pero el noble vizconde había obtenido todo lo que quería. Fue interrogado respecto al *Tratado de Unkiar Skelessi*, de cuya existencia no estaba seguro el 24 de agosto de 1833. El 29 de agosto el Parlamento fue prorrogado, recibiendo el trono la seguridad consolatoria de que:

“las hostilidades que habían turbado la paz de Turquía se habían terminado y podían estar seguros que la atención del rey estaría dirigida cuidadosamente a cualquier suceso que podía afectar el estado presente o la futura independencia de aquel Imperio”.

Aquí, entonces, tenemos la clave de los famosos tratados rusos de julio. Se concluye en julio, en agosto algo se filtra al respecto a través de la prensa. Lord Palmerston es interrogado en los Comunes. El, por supuesto, no conoce nada. El Parlamento es prorrogado, y cuando reanuda sus sesiones, el tratado pasó a la historia o, como en 1841, había sido ya ejecutado, a pesar de la opinión pública.

El Parlamento se prorrogó hasta el 29 de agosto de 1833, y reanudó sus sesiones el 5 de febrero de 1834. El lapso entre la prórroga y la reanudación fue marcado por dos incidentes interrelacionados íntimamente entre sí. Por un lado, las flotas inglesa y francesa unidas marchan hacia los Dardanelos, izaron allí la bandera tricolor y la *Union Jack*, zarpan hacia Smirna, y de ahí regresaron a Malta. Por otro lado, se concluyó un nuevo tratado entre la Puerta y Rusia el 29 de enero de 1834, el *Tratado de San Petersburgo*. Este tratado fue firmado con dificultad cuando la flota unida se retiró.

Esta maniobra combinada tuvo la intención de confundir al pueblo británico y a Europa, para hacer creer que la demostración hostil en las costas y mares turcos, dirigidas contra la Puerta, por haber concluido el *Tratado de Unkiar Skelessi*, había obligado a Rusia a suscribir el nuevo *Tratado de San Petersburgo*. Este tratado, que prometía la evacuación de los principados, y reducir los pagos turcos a un tercio del monto estipulado, aparentemente eximía a la Puerta de otros compromisos estipulados en el *Tratado de Adrianópolis*. En toda otra instancia era una simple ratificación

¹³² Mister Anstey, Cámara de los Comunes, febrero 8 de 1848.

del *Tratado de Adrianópolis*, que no estaba relacionado con el *Tratado de Unkiar Skelessi*, sin consignar una sola palabra acerca del paso de los Dardanelos. Por el contrario, los pequeños alivios que daba a Turquía era el pago por la exclusión de Europa, por el *Tratado de Unkiar Skelessi*, de los Dardanelos.

“Al mismo tiempo que se iniciaba la demostración (de la flota británica), el noble lord aseguró al embajador ruso en esta corte, que este movimiento combinado de las escuadras no debía entenderse en ningún sentido como hostilidad a Rusia, ni tomarse como una demostración hostil contra ella, sino que, en concreto, no significaba nada. Digo esto basado en la autoridad de lord Ponsonby, colega del noble lord, y embajador en Constantinopla”.¹³³

Después de ratificado el *Tratado de San Petersburgo*, el noble lord expresó su satisfacción por la moderación de las condiciones impuestas por Rusia.

Cuando reanudó sus sesiones el Parlamento aparecieron en el *Globe*, órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores (*Foreign Office*), un párrafo estableciendo que:

“el Tratado de San Petersburgo fue una prueba de la moderación o del buen sentido de Rusia, o de la influencia en razón de la unión de Inglaterra y Francia, y el firme y concertado lenguaje de ambas potencias había adquirido en los círculos de San Petersburgo”.¹³⁴

De este modo, por un lado, el *Tratado de Adrianópolis*, contra el que protestaron lord Aberdeen y el duque de Wellington, fue reconocido subrepticamente por parte de Inglaterra por lord Palmerston, expresando oficialmente su satisfacción con el *Tratado de San Petersburgo*, que era una ratificación de aquel tratado; por otra parte, la atención pública se desviaba del *Tratado de Unkiar Skelessi*, y calmaría la animosidad que había despertado en Europa contra Rusia.

Por artificiosa como fue la estratagema, no aparecía perfecta. El 17 de marzo de 1834, el señor Sheil propuso la moción para que:

“las copias de cualquiera de los tratados entre Turquía y Rusia, y de toda correspondencia entre los gobiernos inglés, ruso y turco, respecto a dichos tratados, sean presentados ante la Cámara”.

¹³³ Sir Anstey, Cámara de los Comunes, febrero 23 de 1848

¹³⁴ *Globe*, 24 de febrero de 1835

El noble lord se resistió a esta resolución con toda su fuerza, y tuvo éxito al impedirlo asegurando a la Cámara que “la paz podía ser preservada sólo si la Cámara depositaba su confianza en el gobierno”, y negándose a acceder a la moción. Tan evidentemente contradictorias fueron las razones que expuso para no presentar los documentos, que el señor Robert Peel lo llamó, en su lenguaje parlamentario, “un razonador muy inconvincente”,¹³⁵ y su propio coronel Evans no pudo ayudarlo exclamando: “*El discurso del noble lord le pareció el más insatisfactorio que había escuchado de él*”.

Lord Palmerston se esforzó en convencer a la Cámara que, de acuerdo con las *seguridades* de Rusia el *Tratado de Unkiar Skelessi* debía ser considerado “como uno de reciprocidad”, consistiendo esta reciprocidad en que si los Dardanelos se cerrasen para Inglaterra en caso de guerra debían cerrarse también para Rusia. La declaración era totalmente falsa, pero si fuera cierta, en verdad esto hubiera sido reciprocidad a la irlandesa, ya que todo estaba en favor de una parte. Cruzar los Dardanelos no es para Rusia el medio de llegar al Mar Negro, sino, por el contrario, de dejarlo.

Muy lejos de refutar la declaración del señor Sheil, de que “la consecuencia (del *Tratado de Unkiar Skelessi*) era precisamente la misma que si la Puerta hubiere entregado a Rusia la posesión de los Dardanelos”, lord Palmerston reconoció “que el tratado cerraba los Dardanelos a los barcos de guerra británicos... y según su previsión incluso los *barcos mercantes* podían... en efecto, ser prácticamente excluidos del Mar Negro”, en caso de una guerra entre Inglaterra y Rusia. Pero si el gobierno actuaba “con decisión”, si “no mostraba innecesaria desconfianza”, es decir, si se sometía sumisamente a todas las usurpaciones de Rusia:

“se inclinaba a pensar que no podía llegar el caso en el cual los términos del tratado podían aplicarse; y que, por consiguiente, en la práctica sería una carta muerta”.¹³⁶

Además, “las seguridades y explicaciones”, que el gobierno británico había recibido de las partes contratantes de aquel tratado tendían a modificar todas sus objeciones al mismo. De este modo, entonces, lo que en su opinión tenía que observarse, no eran los artículos del *Tratado de Unkiar Skelessi*, sino las declaraciones de Rusia dadas respecto a los tratados, no los actos de Rusia, sino su lenguaje. Incluso, el mismo día, llamó su

¹³⁵ “*A very inconclusive reasoner*”.

¹³⁶ Cámara de los Comunes, marzo 17 de 1834

atención la protesta del Encargado de Relaciones Exteriores francés, M. Le Grenée, contra el *Tratado de Unkiar Skelessi*, y el lenguaje ofensivo e injurioso del conde de Nesselrode, respondiendo en *St. Petersburg Gazette* que “el emperador de Rusia actuaría como si la declaración contenida en la nota de Le Grenée no tuviese existencia”, el noble lord, comiéndose sus palabras, propagó la doctrina contraria de que:

“era en todos los casos obligación del gobierno inglés considerar los actos de una potencia extranjera, más que el lenguaje expresado en cualquier ocasión o sobre cualquier tema”.

En determinado momento prestó su atención al lenguaje de Rusia más que a sus actos, y en otra oportunidad más a sus actos que a su lenguaje.

En 1837 todavía aseguraba a la Cámara que:

“el *Tratado de Unkiar Skelessi* era un tratado entre dos potencias independientes”.¹³⁷

Diez años más tarde, estando derogado el tratado desde hacía tiempo, y el noble lord haciendo justo el papel para interpretar a un verdadero ministro inglés, y el de “*civis Romanus sum*”, le dijo sencillamente a la Cámara que:

“*El Tratado de Unkiar Skelessi fue, sin duda, hasta cierto grado impuesto a Turquía por el conde Orloff, el enviado ruso, bajo circunstancias (creadas por el mismo noble lord), que le resultó imposible a Turquía no aceptarlo...*”.

Le dio prácticamente al gobierno ruso poder de interferencia e intervención en Turquía, no consistente con la independencia de aquel estado.¹³⁸

Durante todo el curso de los debates sobre el *Tratado de Unkiar Skelessi*, el noble lord, como el payaso de la comedia, tuvo una contestación del más monstruoso calibre, que debía acallar todas las demandas y contestar a todas las preguntas: la alianza anglo-francesa. Cuando su connivencia con Rusia le fuera señalada con expresiones de burla, gravemente replicó:

“Si las relaciones presentes establecidas entre este país y Francia fueran señaladas con expresiones de burlas, sólo diría que miraría con sentimientos de orgullo y satisfacción a la parte que había actuado para llevar a cabo ese buen entendimiento”.¹³⁹

¹³⁷ Cámara de los Comunes, diciembre 14 de 1837

¹³⁸ Cámara de los Comunes, marzo 1º de 1848

¹³⁹ Cámara de los Comunes, julio 11 de 1833

Cuando se requirió la presentación de documentos relacionados con el *Tratado de Unkiar Skelessi*, contestó que:

“Inglaterra y Francia habían cimentado ahora una amistad que había crecido fortalecida”.¹⁴⁰

“Él podía señalar –exclamó sir Robert Peel– que siempre que el noble lord se encontraba en dificultades con respecto a cualquier aspecto de nuestra política europea, de inmediato encontraba un medio rápido de escape, congratulando a la Cámara por la alianza celebrada entre este país y Francia.”

Simultáneamente, el noble lord tuvo mucho cuidado en no extinguir las sospechas de los opositores tories de que “había sido obligado a consentir la agresión de Mehemet Alí contra Turquía”, porque Francia la había apoyado directamente.

En ese mismo tiempo, por entonces, la ostensible *entente* con Francia sirvió para ocultar la alianza secreta con Rusia, como en 1840 la clamorosa ruptura con Francia tendía para encubrir la alianza oficial con Rusia.

Mientras el noble lord fatigaba al mundo con voluminosos folios de negociaciones impresas relacionadas con los asuntos del reino constitucional de Bélgica, y con amplias explicaciones, verbales y documentales, con respecto al “poder substancial” (*“substantive power”*), de Portugal, en esta oportunidad ha resultado casi imposible arrancarle ningún documento, cualquiera sea, relacionado con la primera guerra sirio-turca, y al *Tratado de Unkiar Skelessi*. Cuando, por primera vez, se le requirió la presentación de los documentos, 11 de julio de 1833:

“la moción era prematura... las transacciones incompletas... y los resultados aún *no* eran conocidos...”.

El 24 de agosto de 1833:

“el tratado no estaba firmado oficialmente, y él no los tenía en su poder”.

El 17 de marzo de 1834:

“las comunicaciones todavía se llevaban a cabo... las discusiones, si así podían llamarse, no se completaron todavía”.

¹⁴⁰ Cámara de los Comunes, marzo 17 de 1834

Aún en 1848, cuando el señor Anstey le dijo que al pedir los documentos no preguntó por la prueba de la confabulación del noble lord con el zar, el caballeresco ministro prefirió matar el tiempo con un discurso de cinco horas, para eliminar las sospechas con documentos que hablan por sí mismos. Sin importarle todo esto, tuvo el cínico descaro de asegurar al señor T. Attwood, el 14 de diciembre de 1837, que “los documentos relacionados con aquel tratado (a saber: *Tratado de Unkiar Skelessi*) yacían en la Cámara desde tres años atrás”, es decir, desde 1834, cuando “la paz sólo podía preservarse” ocultándola a la Cámara. En 1834, requirió a la Cámara para que no lo presionara, pues “la paz podía sólo mantenerse si la Cámara depositaba su confianza en el gobierno”, el cual, si es dejado solo, protegería ciertamente los intereses de Inglaterra contra la usurpación. Ahora, en 1837, en una Cámara débil, compuesta en su mayoría por sus partidarios, le dijo al señor Attwood, que nunca había sido

“la intención del gobierno recurrir a *medidas hostiles* para obligar a Rusia y a Turquía, dos potencias independientes, a cancelar el tratado concertado entre ellos”.

Aquel mismo día, le expresó al señor Attwood que:

“este tratado era un asunto del pasado, se efectuó por un período limitado... y aquel período había concluido, su introducción por el honorable miembro era totalmente innecesaria e impropio”.

De acuerdo a la estipulación original, el *Tratado de Unkiar Skelessi* debía cesar el 8 de julio de 1841. Lord Palmerston le dice al señor Attwood que ya había expirado el 14 de diciembre de 1837.

“¿Qué treta, qué artificio, qué grieta puede encontrar ahora para esconderse de esta abierta y aparente vergüenza? Ven, quiero escuchar, Jack, ¿qué treta tiene ahora?”¹⁴¹

¹⁴¹ Shakespeare, *Henry IV*, Parte I, Acto II, Escena IV.

CAPÍTULO 6

En el vocabulario ruso no existe la equivalencia de la palabra “honor”. Por el hecho en sí, se considera que este vocablo es un engaño francés.

“*Schto takoi honneur? Ett Fransusski chimere*”, es un proverbio ruso. El mundo debe exclusivamente a lord Palmerston la invención del honor ruso, quien, durante un cuarto de siglo, se comprometió a sí mismo, en todo momento crítico, y del modo más enfático, por el “honor” del zar. Lo hizo al cierre de la sesión de 1853, como lo había efectuado a la terminación de la sesión de 1833.

Ahora sucede que el noble lord, mientras expresaba “su más implícita confianza en el honor y buena fe” del zar, estaba en posesión de documentos, ocultados al mundo, que no dejaban ninguna duda, si es que existía alguna, acerca de la naturaleza del honor y la buena fe de los rusos. No tenía que raspar al moscovita para encontrar al tártaro. Había encontrado al tártaro en su total desnuda fealdad. Se encontraba en poder de las autoconfesiones de los ministros y diplomáticos rusos, despojado de sus mantos, haciendo público sus pensamientos más secretos, revelando sin restricción sus planes de conquista y subyugación, burlándose desdeñosamente de la imbécil credulidad de las cortes europeas y de sus ministros, mofándose de los Villeles, de los Metternichs, de los Aberdeens, de los Cannings y de los Wellingtons, y proyectando en común con el salvaje cinismo de los bárbaros, mitigado por la cruel ironía del cortesano, como sembrar desconfianza contra Inglaterra en París, y contra Austria en Londres, y contra Londres en Viena, como comentarios al oído para enfrentarlos, y como convertirlos a todos en simples instrumentos de Rusia.

En el momento de la insurrección en Varsovia, los archivos del virrey, guardados en el palacio del príncipe Constantino, y que contenían la correspondencia secreta de los ministros, y embajadores rusos desde comienzos de este siglo hasta 1830, cayendo en manos de los polacos victoriosos. Refugiados polacos llevaron estos papeles, primero a Francia, y un tiempo más tarde, el conde Zamoyski, sobrino del príncipe Czartoryski, los colocó en manos de lord Palmerston, que los enterró en un cristiano olvido. Con estos documentos en su bolsillo, el noble vizconde era el más deseoso en proclamar ante el Senado británico y ante el mundo, “su más implícita confianza en el honor y buena fe del emperador de Rusia”.

No fue error del noble vizconde que aquellos alarmantes documentos fueran al fin publicados en las postrimerías de 1835, a través del famoso *Portfolio*. El rey Guillermo IV, fuere lo que fuese en otros aspectos, era un enemigo decidido de Rusia. Su secretario privado, sir Herbert Taylor, estaba íntimamente relacionado con David Urquhart,¹⁴² presentando este caballero al mismo rey, y desde ese momento la realeza estaba conspirando con estos dos amigos contra la política del ministro “verdaderamente inglés”.

“Guillermo IV ordenó al noble lord entregarle los documentos antes mencionados. Fueron entregados y examinados en el castillo de Windsor, y se consideraron convenientes imprimirlos y publicarlos. A pesar de la gran oposición del noble lord, el rey le obligó a entregar la autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores para su publicación, de este modo el editor que tuvo a su cargo la revisión para su impresión, no publicar ni una sola palabra que no tuviese la firma o iniciales adjuntas. Yo mismo he visto la inicial del noble lord adjunta a uno de estos documentos, aunque el noble lord ha negado estos hechos. Lord Palmerston fue obligado a colocar los documentos en manos del señor Urquhart para su publicación. El señor Urquhart fue el editor real del *Portfolio*”.¹⁴³

Después de la muerte del rey, lord Palmerston rechazó pagar al impresor del *Portfolio*, negó pública y solemnemente toda conexión por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores (Foreign Office) con este asunto e indujo al señor Backhouse, su secretario subalterno, a consignar, mediante formas que se ignoran, su firma con estos hechos. Leemos en *The Times*, del 30 de enero de 1839:

“No podemos comprender cómo puede sentirse lord Palmerston, pero sí estamos seguros de lo que sentiría cualquier otra persona que fuese un caballero, y estuviere en la posición de ministro, después de la notoriedad lograda por la correspondencia entre el señor Urquhart, a quien lord Palmerston destituyó de su cargo, y el señor Backhouse, a quien el noble vizconde ha retenido a su servicio, por el *The Times* de ayer. Nunca hubo un hecho aparentemente mejor establecido a través de esta correspondencia que la serie de documentos oficiales

¹⁴² Urquhart, David, 1805-1877. Diplomático y embajador británico en Constantinopla, 1836. Dejado cesante por lord Palmerston en razón de su convenio comercial con Turquía, violando sus instrucciones. Funda en 1835 el periódico *Portfolio*, donde atacaba tanto a Palmerston como al diplomático ruso.

¹⁴³ Sir Anstey, Cámara de los Comunes, febrero 23 de 1848.

contenidos imprimieron y circularon bajo la autorización de lord Palmerston, por lo que su señoría es responsable por su publicación, tanto como un estadista en el mundo político local y del extranjero, y como un empleador de imprentas y publicaciones, por el gasto pecuniario que lo acompaña.”

Como consecuencia de su desastre financiero, resultante del agotamiento del Tesoro por la desafortunada atierra de 1828-29, y la deuda a Rusia, estipulada por el *Tratado de Adrianópolis*, Turquía se encontró obligada a extender ese aborrecible sistema de monopolios, mediante el cual sólo se permitía la venta de casi todos los artículos a aquellos que habían pagado licencias gubernamentales. De este modo, unos pocos usureros lograron apoderarse del comercio de todo el país. El señor Urquhart propuso al rey Guillermo IV un tratado comercial para ser suscripto con el Sultán, tratado que, mientras garantizaba grandes ventajas para el comercio británico, intentaba al mismo tiempo, el desarrollo de las fuentes productivas de Turquía, devolviendo así a sanear a su economía como fuente de riqueza y, de este modo, emanciparla del yugo ruso. La curiosa historia de este tratado no puede ser mejor comprendida que por las palabras del señor Anstey:

“La radical disputa entre lord Palmerston por un lado, y el señor Urquhart por el otro, estaba concentrada en este tratado comercial. El 3 de octubre de 1835, el señor Urquhart obtuvo el cargo de secretario de la Legación en Constantinopla, conferido a él con el único propósito de asegurar la adopción del tratado comercial turco. Demoró su partida, sin embargo, hasta junio o julio de 1836. Lord Palmerston lo presionaba a viajar. Los argumentos con que lo obligaban a emprender su partida eran numerosos, pero su contestación invariablemente era: ‘No me iré hasta que tenga arreglado este tratado comercial con el Tribunal de Comercio y con el *Foreign Office*; y entonces lo llevaré y procuraré su aceptación por la Puerta...’.

Finalmente, lord Palmerston dio su aprobación al tratado, y fue remitido a lord Ponsonby, el embajador en Constantinopla. Entre tanto, este último había recibido instrucciones de lord Palmerston para que asumiera todas las negociaciones, excluyendo de las mismas al señor Urquhart, contraviniendo así el compromiso contraído con éste. Tan pronto como se hizo efectivo el regreso del señor Urquhart de Constantinopla, debido a las intrigas del noble lord, el tratado fue inmediatamente dejado sin efecto.

Dos años después, el noble lord lo reanuda, felicitando al señor Urquhart ante el Parlamento, por ser su autor y rechazaba todos los méritos para sí mismo. Pero el noble lord había destruido el tratado, falsificando en cada una de las partes y convertido en la ruina del comercio. El tratado original del señor Urquhart colocaba los intereses de Gran Bretaña en Turquía bajo la base de la nación más favorecida a igual como a los rusos. Al ser alterado por lord Palmerston, colocó a los súbditos de Gran Bretaña a igual nivel que los de los explotados y oprimidos de la Puerta. El tratado del señor Urquhart estipulaba la remoción de todas las obligaciones transitorias, monopolios, impuestos y obligaciones de todo carácter, a excepción de aquellas estipuladas en el mismo tratado. La falsificación de lord Palmerston, contenía una cláusula declarando el derecho de la Sublime Puerta para imponer todas las regulaciones y restricciones que quisiera, respecto al comercio. El tratado del señor Urquhart dejó la exportación sujeta sólo a la vieja obligación de 3 chelines; que el noble lord elevó dicha obligación a 5 chelines. El tratado del señor Urquhart estipulaba por un derecho *ad valorem* a este respecto, que para cualquier artículo comercial de exclusiva producción por Turquía, para asegurarle una venta rápida a precios usualmente recibidos bajo el monopolio en puertos extranjeros, entonces la obligación por exportación a ser realizada por los comisionados designados por parte de Inglaterra y Turquía, debe ser elevado para ser remunerativo y productivo para las rentas públicas, pero que, en el caso de productos elaborados en el exterior de Turquía, y no siendo de suficiente valor en puertos extranjeros para soportar el pago de un derecho elevado, sería impuesta una obligación menor por contribución.

”El tratado de lord Palmerston estipulaba un derecho fijo de 12 chelines *ad valorem* sobre cualquier artículo, tanto como si soportaba la obligación o no. El tratado original extendía el beneficio de comercio libre a los barcos turcos y producción; el tratado sustituido no contenía estipulación al respecto... Acaso por estas falsificaciones, lo acusó también al noble lord por su ocultamiento y, además, acusó al noble lord de haber expresado falsamente a esta Cámara que este tratado es el mismo que había sido acordado con el señor Urquhart”.¹⁴⁴

¹⁴⁴ Sir Anstey, Cámara de los Comunes, febrero 23 de 1848

Tan favorable a Rusia y tan ofensivo a Gran Bretaña fue el tratado modificado por el noble lord, que algunos comerciantes ingleses en el Levante resolvieron comerciar en lo sucesivo bajo la protección de firmas rusas, y otras, como expresa el señor Urquhart, sólo se previnieron de hacer eso por una especie de orgullo nacional.

Con respecto a las relaciones secretas entre el noble lord y Guillermo IV, el señor Anstey expresó ante la Cámara:

“El rey forzó la atención del noble lord acerca de la cuestión del proceso de la usurpación rusa en Turquía... Puedo probar que el noble lord fue obligado a tomar la dirección de esta forma en coincidencia con el secretario privado del rey, y que su permanencia en el cargo dependía de su sumisión a los deseos del monarca... El noble lord, resistió, en una o dos ocasiones, tanto como se atrevía, pero su resistencia era invariablemente seguida por abyectas expresiones de *contricción* y de *sumisión*. Si bien es cierto que en una ocasión el noble lord estuvo fuera de su cargo por uno o dos días, pero estoy en condiciones de decir que el noble lord estuvo en peligro de ser expulsado, sin ceremonia alguna, de su cargo, en aquella ocasión. Me refiero al descubrimiento último que el rey había hecho, de que el noble lord había consultado los sentimientos del gobierno ruso sobre la elección de un embajador inglés en la corte de San Petersburgo, y que sir Stratford Canning, originalmente destinado para la embajada, fue reemplazado para cederle el lugar al último conde de Durham. un embajador más agradable para el zar”.¹⁴⁵

Es uno de los hechos más sorprendentes que, mientras el rey estaba luchando en vano contra la política rusa del noble lord, éste y sus aliados whigs lograban mantener viva la sospecha pública de que el rey –que era conocido como un tory–, estaba paralizando los esfuerzos antirusos del ministro “verdaderamente inglés”. La pretendida predilección tory del monarca, por los principios despóticos de la corte rusa, fue un invento, por supuesto, hecha para sustituir la otra inexplicable política de lord Palmerston.

Los oligarcas whigs sonreían misteriosamente cuando el señor H. L. Bulwer informó a la Cámara que:

¹⁴⁵ Cámara de los Comunes, febrero 23 de 1853

“en la anterior Navidad aquel conde Apponvi, embajador austríaco en París, expresó, al hablar de los asuntos del Este, que esa corte tenía una mayor aprehensión de los principios franceses que de la ambición rusa”.¹⁴⁶

Sonrieron una vez y más aún cuando el señor T. Attwood interrogó al noble lord:

“¿qué recepción se ha dispensado en la Corte de Su Majestad al conde de Orloff, al ser enviado a Inglaterra. después del Trabado de Unkiar Skelessi?”.¹⁴⁷

Los documentos encargados por el moribundo rey y su secretario, el difunto sir Herbert Taylor, al señor Urquhart, “con el propósito de reivindicar en la primera oportunidad la memoria de Guillermo IV”, cuando publicados arrojarán una nueva luz en la carrera pasada del noble lord y la oligarquía whig de las cuales el público en general sólo sabe poco más que la historia de sus pretensiones, sus frases y sus así llamados principios, en una palabra, la parte teatral y ficticia, la máscara.

Esta es una ocasión apropiada para otorgar el reconocimiento al señor David Urquhart, el infatigable antagonista de lord Palmerston durante veinte años, quien probó ser un verdadero adversario, que no pudo ser intimidado por el silencio, no le valieron sobornos ni halagos con su connivencia, ni cautivado en sus aspiraciones, mientras que Alcine Palmerston se ingenió para lograr con adulaciones cambiar a todos los adversarios en bufones. Hemos escuchado la cruel denuncia de su caballero por el señor Anstey:

“Una circunstancia muy significativa es que el ministro acusado susurró al miembro, el mismo señor Anstey, que estaba contento en aceptar su cooperación y amistad privada sin las formas de retractación o disculpas. El reciente nombramiento legal del señor Anstey por el presente gobierno habla por sí mismo”.¹⁴⁸

El 23 de febrero de 1848, el mismo señor Anstey había comparado al noble vizconde con:

¹⁴⁶ Cámara de los Comunes, julio 11 de 1833.

¹⁴⁷ Cámara de los Comunes, agosto 28 de 1833

¹⁴⁸ D. Urquhart en el “*Progreso de Rusia*”

“el *infame* marqués de Carmarthen, secretario de Estado de Guillermo III, quien durante su visita a esa Corte del zar Pedro I, encontró los medios para corromper sus intereses con el oro de los comerciantes británicos”.¹⁴⁹

¿Quién defendió a lord Palmerston en aquella ocasión contra las acusaciones del señor Anstey? El señor Sheil, el mismo señor Sheil que durante la conclusión del *Tratado de Unkiar Skelessi*, en 1833. había actuado como el acusador contra su Caballero como el señor Anstey en 1848. El señor Roebuck, en un tiempo su enconado antagonista, le procuró el voto de confianza en 1850; el señor Stratford Canning, habiendo denunciado durante un decenio el consentimiento del noble lord con el zar, estaba contento de haber obtenido el cargo de embajador en Constantinopla. Dudley Stuart, muy apreciado por lord Palmerston, mediante intrigas fue expulsado del Parlamento, por algunos años, por haberse opuesto al noble lord. Cuando se reintegró, sólo había llegado a ser el *âme damnée* del ministro “verdaderamente inglés”. Kossuth,¹⁵⁰ quien podía haber conocido por los *Libros Azules* que Hungría había sido traicionada por el noble lord, lo llamó “el querido amigo de su corazón” cuando desembarcó en Southampton.

¹⁴⁹ Cámara de los Comunes, febrero 23 de 1848

¹⁵⁰ Kossuth, Luis, 1802-1894. Presidente de la República de Hungría, 1849. Con su destrucción por Rusia, debió exiliarse hasta el fin de sus días.

CAPÍTULO 7

Una ojeada al mapa de Europa les mostrará las desembocaduras del Danubio en el litoral oeste del Mar Negro, el único río que, regando el corazón de Europa, se puede decir que forma un camino natural hacia Asia. Exactamente en el lado este, al sud del río Kubán, comienza la zona montañosa del Cáucaso, estrechándose del Mar Negro al Caspio, en la dirección sudeste por unas 700 millas,¹⁵¹ y separando Europa de Asia.

Si domina la desembocadura del Danubio, domina el Danubio, y con él el camino a Asia, y una gran parte del comercio de Suiza, Alemania, Hungría, Turquía y, sobre todo, de Moldo-Wallachia. Si se domina el Cáucaso, también el Mar Negro se convierte en su propiedad y para cerrar sus puertas, sólo necesita Constantinopla y los Dardanelos. La posesión de las montañas del Cáucaso lo hace dueño de Trebisonda, y a través de su dominación, del Mar Caspio, de la costa norte de Persia.

Los codiciosos ojos de Rusia abarcaban de inmediato las desembocaduras del Danubio y el borde montañoso del Cáucaso. Allí el negocio en mano era conquistar supremacía, aquí para mantenerla. La cadena del Cáucaso separa el sud de Rusia de las ricas provincias de Georgia, Mingrelia, Imertia y Giureil, arrebatadas a los musulmanes por los moscovitas. De este modo, la base del monstruoso imperio está separada de su cuerpo. El único camino militar que merece llamarse así, va desde Mozdok a Tiflis, a través del desfiladero de Dariel, fortificado por una línea continua de lugares atrincherados, pero expuestos por ambos lados a los nuevos ataques incesantes de las tribus caucásicas. La unión de estas tribus bajo un jefe militar puede inclusive hacer peligrar el país limítrofe de los cosacos.

“El pensamiento de las terribles consecuencias de una unión de caucásicos hostiles¹⁵² en el sud de Rusia, bajo un jefe, nos llena de terror”, exclama el señor Kapffer, un alemán que presidió la comisión científica que, en 1829, acompañó la expedición del general Etronnel al Elbruz.

¹⁵¹ *Milla*: medida equivalente a un tercio de legua o 1.851,85 m (igual a milla marina). En este caso, esta medida itineraria usada en Gran Bretaña y Estados Unidos, entre otros países, equivale a 1.609,3 metros.

¹⁵² *Circasia*, región ubicada entre el mar Negro, el río Kuban y el Gran Cáucaso. Circasia resiste la conquista de Rusia hasta 1864. En la actualidad alcanzó su independencia bajo el gobierno de la Unión Soviética.

En ese momento preciso nuestra atención se dirige con igual ansiedad a las riberas del Danubio, donde Rusia ha embargado los dos almacenes de granos de Europa, y hacia el Cáucaso donde está amenazada su posesión de Georgia, fue por el *Tratado de Adrianópolis* que preparó la usurpación rusa de Moldavia y Valaquia, y reconoció sus reclamos en el Cáucaso.

El Artículo IV del tratado estipula:

“Todos los países situados al norte y esie de la línea fronteriza entre los dos imperios (Rusia y Turquía), hacia Georgia, Imertia y el Giureil, así como todo el litoral del Mar Negro, desde la desembocadura del Kubán, hasta el puerto de San Nicolás exclusivamente permanecerán bajo la dominación de Rusia.”

Con respecto al Danubio, el mismo tratado establece:

“La línea fronteriza seguirá el curso del Danubio hasta la desembocadura de San Jorge, dejando todas las islas formadas por los distintos afluentes en posesión de Rusia. La orilla derecha permanecerá, como se estableció primero, en posesión de la Puerta Otomana. Sin embargo, se acuerda que la orilla derecha, desde el punto donde el brazo de San Jorge se separa del de Sulina, permanecerá deshabitado hasta una distancia de dos horas (seis millas) del río, y que ninguna clase de estructura será levantada allí, como de igual forma, en las islas que permanecerán todavía en posesión de la Corte de Rusia. Con excepción de las cuarentenas, que serán establecidas allí, no se permitirá hacer ningún otro establecimiento o fortificación.”

Ambos párrafos, así como aseguran a Rusia “una extensión territorial y exclusivas ventajas comerciales”, infringieron abiertamente el protocolo del 4 de abril de 1846, redactado por el duque de Wellington en San Petersburgo, y el tratado del 6 de julio de 1827, concluido entre Rusia y las otras grandes potencias en Londres. El gobierno inglés, por consiguiente, se rehusó a reconocer el *Tratado de Adrianópolis*. El duque de Wellington protestó contra él.¹⁵³

Lord Aberdeen protestó:

“En un despacho a lord Heytesbury, fechado el 21 de octubre de 1829, comentó con no poco disgusto muchas partes del *Tratado de Adrianópolis*, y apuntando especialmente las estipulaciones respecto

¹⁵³ Lord Dudley Stuart, Cámara de los Comunes, marzo 17 de 1837

a las islas del Danubio. Niega que la paz (el Tratado de Adrianópolis) haya respetado los derechos territoriales de la soberanía de la Puerta, y la condición e intereses de todos los estados marítimos del Mediterráneo”.¹⁵⁴

El conde Grey declaró que:

“la independencia de la Puerta sería sacrificada, y poner en peligro la paz de Europa, por el acuerdo de este Tratado”.¹⁵⁵

El mismo lord Palmerston nos informa:

“En lo que respecta a la extensión de la frontera rusa en el sud del Cáucaso, y las costas del Mar Negro, no es, ciertamente, consistente con la solemne declaración hecha por Rusia ante Europa, previo a la iniciación de la guerra turca”.¹⁵⁶

Bloqueando el litoral oriental del Mar Negro y cortando la provisión de armas y municiones a los distritos del noroeste del Cáucaso, Rusia sólo podía esperar materializar su pretensión nominal a estos países; el litoral del Mar Negro y las desembocaduras del Danubio no son ciertamente lugares “donde podía tener lugar, posiblemente, una acción inglesa”, como se lamenta el noble lord en el caso de Cracovia. ¿Por qué misteriosa contribución, entonces, han logrado los moscovitas el bloqueo del Danubio, en bloquear el litoral de Euximo y en forzar a Gran Bretaña a someterse no sólo al *Tratado de Adrianópolis*, sino al mismo tiempo a la violación de Rusia de este mismo tratado?

Estos interrogantes fueron hechos al noble vizconde en la Cámara de los Comunes el 20 de abril de 1836:

“se han recibido numerosas protestas de los comerciantes de Londres, de Glasgow, y de otras ciudades comerciales, contra las regulaciones fiscales de Rusia en el Mar Negro, y sus estatutos y restricciones tendientes a interceptar el comercio inglés en el Danubio. El 7 de febrero de 1836, había aparecido un ukase ruso, que, en virtud del *Tratado de Adrianópolis*, establecía una cuarentena en una de las islas formadas por las desembocaduras del Danubio. Para Ejecutar esa cuarentena, Rusia reivindicó una ley de abordaje y registro, de cobro de impuestos, apresando y conduciendo hacia Odesa a los

¹⁵⁴ Lord Mahon, Cámara de los Comunes, abril 20 de 1836

¹⁵⁵ Conde Grey, Cámara de los Lores, febrero 4 de 1834

¹⁵⁶ Cámara de los Comunes, marzo 17 de 1837

barcos rebeldes en acatar sus medidas, prosiguiendo en su viaje al Danubio. Antes de que se estableciera la cuarentena, o más bien en que se erigiera una aduana y un fuerte, bajo el falso pretexto de la cuarentena, las autoridades rusas enviaron emisarios para averiguar el riesgo que podía correr por alguna reacción del gobierno británico. Lord Durham,¹⁵⁷ actuando bajo instrucciones recibidas por Inglaterra, protestó ante el gabinete ruso por el impedimento que había sido puesto al comercio británico.

Se refirió al conde Nesselrode,¹⁵⁸ éste lo refirió al gobernador del sud de Rusia, quien a su vez lo refirió al cónsul en Galatz, el que se comunicó con el cónsul británico en Ibraila, quien tenía instrucciones de enviar a los capitanes a quienes se le había exigido un impuesto al Danubio, el escenario de las injurias, de modo que se pudiera hacer averiguaciones al respecto, sabiendo bien que los referidos capitanes estaban para entonces en Inglaterra”.¹⁵⁹

El ukase formal del 7 de febrero de 1836, despertó, sin embargo, la atención general del comercio británico.

“Muchos barcos habían zarpado, y otros estaban para hacerlo, a cuyos capitanes se les había dado órdenes estrictas de no someterse a la ley de abordaje y registro que Rusia reclamaba. La suerte de estos barcos sería inevitable, excepto que la Cámara emita alguna opinión. De no hacerlo, la flota británica, en un número aproximado de 5.000 toneladas, serían enviados hacia Odesa, hasta que los insolentes comandantes rusos fueran obligados a proceder”.¹⁶⁰

Rusia requirió las islas pantanosas del Danubio, en virtud de la cláusula del *Tratado de Adrianópolis*, cláusula que era, por sí misma, una violación del tratado que previamente había contraído con Inglaterra y las otras potencias en 1827. Tener las puertas del Danubio erizadas de fortificaciones, y estas fortificaciones con cañones, era una violación al mismo *Tratado de Adrianópolis*, que prohíbe expresamente se erija cualquier fortificación a unas seis (6) millas del río. La exacción de impuestos y la obstrucción a la navegación eran una violación al Tratado de Viena, al declarar que:

¹⁵⁷ Durham, John George Lambton, conde de, 1792-1840. Embajador británico en San Petersburgo

¹⁵⁸ Nesselrode, Karl Robert, conde, 1780-1862. Ministro ruso. Director de la política exterior de su país, desde 1816 a 1856

¹⁵⁹ Cámara de los Comunes, abril 24 de 1836

¹⁶⁰ Señor Patrick Stewart, Cámara de los Comunes, abril 20 de 1836

“la navegación de los ríos a lo largo de todo su curso, desde el lugar donde cada uno de ellos es navegable hasta su desembocadura, serán totalmente libres” y que “la cantidad de impuestos no excederá en ningún caso a los que ahora se pagan (1815)” y que “no habrá ningún aumento, salvo con el consentimiento común de los estados que bordean el río”.

De este modo, entonces, todos los argumentos sobre los cuales Rusia no podía alegar culpabilidad estaban en el Tratado de 1827, violado por el *Tratado de Adrianópolis* y éste violado por sí mismo, todos unidos por una violación del *Tratado de Viena*.

Resultó imposible obtener una declaración escrita del noble lord sobre si reconocía o no el *Tratado de Adrianópolis* con respecto a la violación del Tratado de Viena, él no había:

“recibido información oficial que algo hubiese ocurrido que no sea garantizado por el tratado. Cuando tal declaración sea hecha por las partes interesadas, será de la forma que los consejeros legales de la Corona juzgarán adecuados con los derechos de los súbditos de este país”.¹⁶¹

Por el *Tratado de Adrianópolis*, Artículo V, Rusia garantizaba la “prosperidad” de los Principados del Danubio y “libertad total de comercio” para ellos. Ahora, el señor Stewart probó que los principados de Moldavia y Valaquia fueron objeto de mortales celos de Rusia, ya que su comercio había tomado un repentino desarrollo desde 1834, ya que competían con la producción de materias primas rusas, pues Galatz se estaba convirtiendo en el gran depósito de todo el grano del Danubio, y dejando a Odesa fuera del mercado.

“Sí, respondió el noble lord, mi honorable amigo hubiere sido capaz de demostrar que, cuando algunos años atrás habíamos tenido un grande e importante comercio con Turquía, y que ahora aquel comercio tenía, por la agresión de otros países, o por el descuido del gobierno en esto, habría disminuido hasta llegar a un comercio sin consideración, entonces podía haber recurrido al Parlamento.”

En lugar de tal incidente:

¹⁶¹ Lord Palmerston, Cámara de los Comunes, abril 20 de 1836

“mi honorable amigo ha demostrado que durante los últimos años el comercio con Turquía ha crecido de casi la nada a un caudal muy considerable”.

“Rusia obstruye la navegación del Danubio porque el comercio de los principados está creciendo”, dice el señor Stewart. “Pero no lo hizo cuando el comercio estaba en bancarota”, responde lord Palmerston. “Descuida oponerse a las recientes usurpaciones de Rusia sobre el Danubio”, dice el señor Stewart. “No lo hicimos en la época en que nadie se aventuraba todavía a estas usurpaciones”, responde el noble lord.

“¿Qué ‘circunstancias’, por consiguiente, han ocurrido contra las cuales el gobierno no está deseoso de adoptar medidas de observación, salvo que lo obligue la intervención directa de esta Cámara?”.

Previno a los Comunes de que aprobara una resolución, asegurando que:

“no hay disposición del Gobierno de Su Majestad que no estaba dispuesto a tolerar la agresión por parte de ningún estado, cualquiera sea esa potencia, y por más o menos fuerte que fuere”, –advirtiendo que– “nos abstendremos cuidadosamente de adoptar cualquier medida que pueda ser considerada por otros poderes, acaso *razonablemente*, como una provocación por nuestra parte”.

Una semana más tarde de que estos debates habían tenido lugar en la Cámara de los Comunes, un comerciante británico dirigió una carta al Ministerio de Relaciones Exteriores (Foreign Office), respecto al ukase ruso:

“Me dirijo por indicación del vizconde Palmerston, le respondió el subsecretario del *Foreign Office*, para informarle que Su Señoría ha requerido al consejero de la Corona sus opiniones respecto a las regulaciones promulgadas por el ukase ruso del 7 de febrero de 1836, pero mientras tanto, lord Palmersotn me indica comunicarle, respecto a la última parte de su escrito, que es opinión del Gobierno de Su Majestad, que el impuesto exigido por las autoridades rusas, en la desembocadura del Danubio, no es justo y que usted ha actuado correctamente al ordenar a sus agentes que se *rehusaran* pagarlo”.

El comerciante actuó de acuerdo con esta nota. El noble lord lo abandona a merced de Rusia, como afirma el señor Urquhart, y ahora los cónsules rusos exigen en Londres y Liverpool el pago de un impuesto ruso a cada barco inglés que navegue hacia los puertos turcos del Danubio; y “la cuarentena todavía subsiste en la isla de Leti”.

Rusia no limitó su invasión del Danubio al establecimiento de una cuarentena, a fortificaciones levantadas, y a los extorsionados impuestos. La única desembocadura del Danubio que todavía era navegable, la desembocadura del Sulina, fue adquirida por Rusia a través del *Tratado de Adrianópolis*. Durante el tiempo que perteneció a los turcos, tenía una profundidad de sus aguas en el canal de 14 a 16 pies.¹⁶² A partir de la posesión rusa, el agua se redujo a 8 pies, una profundidad totalmente inadecuada para la conveniencia de los barcos empleados en el comercio de trigo. Ahora Rusia es una parte signataria del *Tratado de Viena*, que estipula en el Artículo CXIII, que:

“cada estado atenderá a su expensa guardar separada las trayectorias de las rutas de remolque, y realizará el trabajo necesario para que no se experimenten obstrucciones para la navegación”.

Para mantener el canal en estado navegable, Rusia no encontró mejores medios que reducir gradualmente la profundidad del agua, rellenándolo con restos de naufragio, y dejando la formación de una barrera con la acumulación de arena y barro. A esta persistente y sistemática infracción del *Tratado de Viena*, Rusia agregaba otra violación del *Tratado de Adrianópolis*, que prohíbe cualquier establecimiento en la desembocadura del Sulina, excepto por cuarentena o construcción de faros, mientras que a su instancia se ha construido un pequeño fuerte ruso, exigiendo el pago de impuestos a los barcos, con el pretexto de las demoras y gastos por lanzamiento, consecuencia de la obstrucción del canal.

“*Cum principia negante non est disputandum*, ¿de qué sirve establecer principios abstractos con gobiernos despóticos, quienes están acusados de medir el poder con la violencia y de regular su conducta por la conveniencia y no por la justicia?”¹⁶³

De acuerdo con su propia máxima, el noble vizconde estaba feliz de establecer principios abstractos en los gobiernos despóticos; pero él fue aún más lejos. Mientras aseguraba a la Cámara, el 6 de julio de 1840, que

¹⁶² De 4 a 4,50 metros.

¹⁶³ Lord Palmerston, abril 30 de 1823.

la libertad de navegación por el Danubio estaba “garantizada por el *Tratado de Viena*”, mientras se lamentaba el 13 de julio de 1840, que la ocupación de Cracovia era una violación del *Tratado de Viena*, “no hubo medios de reforzar las opiniones de Inglaterra, porque Cracovia era, evidentemente, un lugar donde no podía tener lugar ninguna acción inglesa”; dos días más tarde concluyó un tratado ruso, cerrando los Dardanelos a Inglaterra “durante las épocas de paz con Turquía”, y de este modo privando a Inglaterra de los únicos medios de hacer cumplir el *Tratado de Viena*, y transformando el Euxino en un lugar donde no podía tener efecto ninguna acción inglesa.

Una vez obtenido esto, se intentó en dar una falsa satisfacción a la opinión pública disparando una batería de documentos, recordando al gobierno despótico, que mide el derecho con la violencia, y maneja su conducta por conveniencia y no por justicia, en forma sentenciosa y sentimental, diciendo:

“Rusia, cuando obligó a Turquía a cederle la desembocadura de un gran río europeo, que constituye la ruta comercial para el mutuo intercambio de muchas naciones, asumió obligaciones y responsabilidades hacia otros estados que se enorgullecería de hacer el bien”.

A esta exposición sobre principios abstractos, el conde Nesselrode se mantuvo dando la inevitable contestación de que “el hecho sería, cuidadosamente examinado”, y expresando de tiempo en tiempo, “un sentimiento de dolor por parte del gobierno imperial ante la manifiesta desconfianza de sus intenciones”.

De este modo, a través del manejo del noble lord, en 1853, las cosas llegaron al extremo de que la navegación del Danubio fue declarada imposible, mientras que el maíz se pudría en la desembocadura del Sulina, y el hambre amenazaba invadir a Inglaterra, Francia y el sud de Europa. De este modo, Rusia no sólo agregaba, como dice *The Times*, “a otras posesiones importantes aquella de una puerta de hierro entre el Danubio y Euxino”, sino que poseía la llave Danubio de un granero que podía cerrar herméticamente, siempre que la política de la Europa occidental se volviese expuesta al castigo.

CAPÍTULO 8

Las peticiones presentadas a la Cámara de los Comunes el 26 de abril de 1836, y la resolución promovida por el señor Patrick Stewart con referencia a ellas, se vinculaban no sólo al Danubio, sino también a Circasia,¹⁶⁴ el rumor se ha esparcido a través del mundo comercial que el gobierno ruso, bajo el argumento de bloquear la costa de Circasia, pidió excluir a los barcos ingleses de enviar alimentos y mercancías a ciertos puertos del litoral oriental del Mar Negro. En tal ocasión, lord Palmerston declaró solemnemente:

“Si el Parlamento deposita su confianza en nosotros, si nos dejara manejar las relaciones exteriores del país, podremos proteger los intereses y mantener en alto el honor del país sin estar obligado a tener que recurrir a la guerra”.¹⁶⁵

Algunos meses después, el 29 de octubre de 1836, el *Vixen*, un barco mercante de pertenencia del señor George Bell, que transportaba un cargamento de sal, zarpó de Londres en viaje directo a Circasia. El 25 de noviembre un barco de guerra ruso detuvo a éste en la bahía circasiana de Soudjouk-Kale, por “haber navegado en una costa bloqueada” (*carta del almirante ruso Lazareff al cónsul inglés, señor Childs*, del 24 de diciembre de 1836). El barco, su cargamento y su tripulación fueron enviados al puerto de Sebastopol, donde la decisión condenatoria de los rusos fue recibida el 27 de enero de 1837. Esta vez, sin embargo, no se hizo mención de un “bloqueo”, pero el *Vixen* fue declarado simplemente un botín legal, porque “era culpable de contrabando”, pues la importación de sal estaba prohibida, y la bahía de Soudjouk-Kale, un puerto ruso, no provisto de aduana. La condena se ejecutó de manera exquisitamente ignominiosa e insultante. Los rusos, que efectuaron la captura fueron condecorados públicamente. La bandera británica se izó, luego se arrió y los rusos izaron la suya en reemplazo. El jefe y la tripulación, puestos como cautivos a bordo del *Ajax*, los que fueron despachados de Sebastopol a Odesa, y de Odesa a Constantinopla, de donde se les permitió regresar a Inglaterra.

¹⁶⁴ Circasia está ubicada en la vertiente septentrional del Cáucaso, situada entre los territorios de Krasnodar y Stavropol. País montañoso. Actual región autónoma de la República Socialista Federativa Soviética, cuya capital es Cherkessk. A veces se confunde con Ciscaucasia, parte de la Caucasia, comprende territorios rusos del norte del Cáucaso. A ella pertenecían las provincias de Kuban y de Terek y el gobierno de Staupopol. La traducción del inglés Circassia es Circasia, que se ha adoptado.

¹⁶⁵ Cámara de los Comunes, abril 26 de 1836

Con respecto al barco, un viajero alemán, que visitó Sebastopol unos pocos años después de este suceso, escribió una carta dirigida a la *Augsburg Gazette*:

“Entre todos los barcos rusos de la línea que visité, ninguno excitó más mi curiosidad que el *Soudjouk-Kale*, antes el *Vixen*, bajo los colores rusos. Ha cambiado ahora su apariencia. Este pequeño barco es ahora el mejor velero en la flota rusa, y es generalmente empleado en transportes entre Sebastopol y la costa de Circasia”.

La captura del *Vixen* proporcionó ciertamente a lord Palmerston una gran ocasión para cumplir su promesa “de proteger los intereses y mantener en alto el honor del país”. Además del honor de la bandera británica, y los intereses del comercio británico, había otro problema de riesgo: *la independencia de Circasia*. Al principio Rusia justificó la captura del *Vixen* basado en el argumento de una infracción del bloqueo proclamado por ella, pero el barco fue condenado por una contravención de sus reglamentos de aduana. Al proclamar un bloqueo, Rusia declaró a Circasia un país extranjero hostil, y la cuestión era, ¿el gobierno británico había reconocido alguna vez el bloqueo? Al establecer las reglamentaciones aduaneras, Circasia era, por el contrario, tratada como dependencia rusa, y la cuestión era, ¿el gobierno británico había reconocido alguna vez las pretensiones rusas sobre Circasia?

Antes de proseguir, permítaseme recordar que Rusia estaba, en esa época, lejos de haber completado su fortificación de Sebastopol.

Cualquier pretensión rusa para la posesión de Circasia sólo podía derivarse del Tratado de Adrianópolis, como se explicó en un artículo previo. Pero el tratado del 6 de julio de 1827 limitaba a Rusia a no intentar un acrecentamiento territorial, y no obtener ninguna ventaja comercial exclusiva de su guerra con Turquía. Cualquier extensión de la frontera rusa, por consiguiente, basada en el *Tratado de Adrianópolis* infringía abiertamente el tratado de 1827, y no sería reconocida por parte de Gran Bretaña, como se demostró por la protesta de Wellington y Aberdeen. Rusia, entonces, no tenía derecho a recibir Circasia de Turquía. Por el contrario, Turquía no podía ceder a Rusia lo que nunca poseyó, y Circasia siempre había permanecido tan independiente de la Puerta, que en la época en que todavía residía en Anapa un pashá turco, Rusia había concluido varios convenios con los jefes circasianos con respecto al comercio de la costa, pues el comercio turco estaba restringido exclusiva y

legalmente al puerto de Anapa. Circasia, siendo un país independiente, las disposiciones municipales, sanitarias o aduaneras que los moscovitas creyeron podían por conveniencia imponerlas, eran tan válidas como sus reglamentos para el puerto de Tampico.

Por otro lado, si Circasia era un país extranjero, hostil a Rusia, esta última sólo tenía derecho para el bloqueo, si este bloqueo no era mero papel, si Rusia tenía la escuadra naval para reforzarlo, y reamente dominaba la costa. Ahora bien, en una costa que se extiende 200 millas. Rusia sólo poseía tres fuertes aislados, todo el resto de Circasia permanecía en las manos de las tribus circasianas. No existía fuerte ruso en la bahía de Soudjouk-Kale. No había en realidad bloqueo, porque no se empleaba fuerza marítima. Existían los distintos testimonios de los tripulantes de dos barcos británicos que habían visitado la bahía –uno en septiembre de 1834, y el otro, aquéllos del *Vixen*–, confirmado posteriormente por las declaraciones públicas de dos viajeros británicos que visitaron el puerto en los años 1837 y 1838, de que allí no había ocupación rusa a lo largo de la costa.¹⁶⁶

Cuando el *Vixen* entró en el puerto de Soudjouk-Kale:

“no había barcos de guerra rusos a la vista ni lejos... Un barco de guerra ruso llegó al puerto treinta y seis horas después que el *Vixen* había anclado y en el momento en que el propietario y algunos de los oficiales estaban en tierra cumpliendo con el pago de los impuestos exigidos por las autoridades circasianas, de acuerdo con el valor de las mercancías... El barco de guerra no venía de la costa sino del mar abierto”.¹⁶⁷

Pero, ¿es necesario que demos mayores pruebas de que fue el mismo Gabinete de San Petersburgo quien se apoderó del *Vixen* bajo pretexto del bloqueo, y lo confiscó bajo pretexto de los reglamentos aduaneros?

Los circasianos, de este modo, aparecían como los más favorecidos por el accidente, ya que la cuestión de su independencia coincidía con el problema de la libre navegación del Mar Negro, la protección del comercio británico y un insolente acto de piratería cometido por Rusia contra un barco mercante británico. Su posibilidad de obtener la protección del rey de los mares parecía menos dudosa, como que:

¹⁶⁶ *Portfolio*, VIII, 1º de marzo de 1844

¹⁶⁷ Señor Anstey, Cámara de los Comunes, febrero 23 de 1848

“la declaración circasiana de la independencia se publicó hace poco tiempo, publicada después de una seria deliberación y varias semanas de correspondencia con diferentes sectores del gobierno, en un periódico (el *Portfolio*) relacionado con el departamento de Relaciones Exteriores y, además, Circasia fue señalada como país independiente en un mapa revisado por el mismo lord Palmerston”.¹⁶⁸

¿Quién podrá, entonces, creer que el noble y caballeresco vizconde sabía cómo manejar el caso en forma magistral, que el mismo acto de piratería cometido por Rusia contra la propiedad británica le proporcionó la gran esperada ocasión del reconocimiento formal del *Tratado de Adrianópolis*, y la extinción de la independencia circasiana? El 17 de marzo de 1837, el señor Roebuck solicitó, con referencia a la confiscación del *Vixen*:

“una copia de toda la correspondencia entre el gobierno de este país y los gobiernos de Rusia y Turquía, relativa al *Tratado de Adrianópolis*, así como de todas las transacciones o negociaciones rusas relacionadas con el puerto y territorios de las márgenes del Mar Negro, desde el *Tratado de Adrianópolis*”.

El señor Roebuck, por temor de ser sospechoso de tendencias humanitarias y de defender Circasia, en base a principios abstractos, declaró francamente:

“Rusia puede tratar de obtener la posesión de todo el mundo, y observo sus esfuerzos con indiferencia; pero en el momento que interfiera en nuestro comercio, pido al gobierno de este país (cuyo país existe en apariencia más allá de los límites de todo el mundo), que castigue la agresión”.

De acuerdo con lo expresado, deseaba saber:

“¿Si el gobierno británico había tenido conocimiento del *Tratado de Adrianópolis*?”.

El noble lord, aunque presionado duramente, tenía suficiente ingenio para pronunciar un largo discurso, “para asentar sin decir a la Cámara quién estaba en posesión en la actualidad de la costa circasiana, si realmente pertenecía a Rusia, y si era por derecho de violación de las regulaciones fiscales o como consecuencia de un bloqueo existente, que se habían apoderado del *Vixen*, y si reconocía o no el *Tratado de Adrianópolis*”.¹⁶⁹

¹⁶⁸ Señor Robinson, Cámara de los Comunes, enero 21 de 1838

¹⁶⁹ Señor Hume, Cámara de los Comunes, marzo 17 de 1837

El señor Roebuck establece que, antes de permitir al *Vixen* proseguir a Circasia, el señor Bell había pedido al noble lord, para averiguar si existía alguna actitud impropia de peligro de que el barco fuese capturado al desembarcar mercancías en cualquier parte de Circasia y que el Foreign Office contestó en forma negativa. De este modo, lord Palmerston se encontró obligado a leer ante la Cámara la correspondencia intercambiada entre él y el señor Bell. Leyendo estas cartas uno imaginaría que estaba leyendo una comedia española de capa y espada, más que una correspondencia oficial entre un ministro y un comerciante. Cuando se enteró que el noble lord había leído las cartas respecto a la captura del *Vixen*, Daniel O'Connell exclamó:

“No puedo olvidar la expresión de Telleyrand, de que el lenguaje había sido inventado para ocultar los pensamientos”.

Por ejemplo, el señor Bell pregunta:

“¿si había algunas restricciones en el comercio reconocido por el gobierno de Su Majestad?, de no ser así su intención era enviar a ese lugar un barco con cargamento de sal”.

“Me pregunta –responde lord Palmerston–, ¿si sería en su beneficio relacionarse en una especulación de sal?”, –y le informo– “que es para las firmas comerciales juzgar por ellas mismas si aceptarán o rechazarán una especulación”. “De ningún modo –contesta el señor Bell–, todo lo que deseo saber es ¿si el gobierno de Su Majestad reconoce o no el bloqueo ruso en el Mar Negro, al sud del río Kuban?”. “Debe contestar la *London Gazette* –contesta el noble lord–, en la cual están todas las notificaciones, tales como las aludidas por usted”.

La *London Gazette* era, en verdad, el lugar en el cual un comerciante británico debía encontrar la fuente de información, en lugar de los ukases del emperador de Rusia.

El señor Bell, al no encontrar ninguna indicación en la *Gazette* del reconocimiento del bloqueo, o de otras restricciones, despachó su barco. El resultado fue que, un tiempo después, apareció él mismo en la *Gazette*.

“Referí al señor Bell consultar la *Gazette* –dice lord Palmerston–, donde no encontraría que ningún anuncio de bloqueo haya sido comunicado a este país por el gobierno ruso, ya que no podía reconocerse ningún bloqueo”.

Al referirle al señor Bell la *Gazette*, lord Palmerston no sólo negó el reconocimiento por parte del gobierno británico del bloqueo ruso, sino que simultáneamente afirmó que, en su opinión, la costa de Circasia no formaba parte del territorio ruso, porque el bloqueo de su propio territorio por estados extranjeros, como –por ejemplo, contra súbditos amotinados–, no son notificados en la *Gazette*. Circasia, no formando parte del territorio ruso, no podía, por supuesto, ser incluida en las reglamentaciones aduaneras rusas.

De este modo, de acuerdo con su propia declaración, lord Palmerston negó en sus cartas al señor Bell, el derecho de Rusia a bloquear la costa circasiana, o someterla a restricciones comerciales.

Es cierto que a través de su discurso, mostró un deseo de inducir a la Cámara a considerar que Rusia tenía la posesión de Circasia. Pero, por otro lado, declaró plenamente.

“En lo que respecta a la gran extensión de la frontera rusa, en el Sud del Cáucaso y en las costas del Mar Negro, no es, ciertamente, consecuente con la solemne declaración hecha por Rusia, frente a Europa, previa al comienzo de la guerra turca”.

Cuando tomó asiento, comprometiéndose a “proteger los intereses y mantener en alto el honor del país”, parecía más agobiado bajo las desventuras acumuladas de su política pasada, tal vez estaba tramando designios traidores para el futuro. En aquel día se enfrentó con el siguiente apóstrofe:

“La falta de deseo de vigorosa vivacidad para defender el honor del país que había exhibido el noble lord, es más culpable; nunca la conducta del primer ministro había sido tan vacilante, tan dudosa, tan incierta, tan cobarde, cuando el insulto había sido dirigido contra los súbditos británicos. ¿Por cuánto tiempo más se propuso el noble lord permitir a Rusia que continuara insultando a Gran Bretaña, y de esta forma perjudicando al comercio británico? El noble lord estaba degradando a Inglaterra, presentándola en su carácter de fanfarronería, arrogante y tiránica pero con el débil y servil con el fuerte.”

¿Quién era aquel que de este modo infamaba despiadadamente al ministro auténticamente inglés?

Nada menos que lord Dudley Stuart.

El 25 de noviembre de 1836 fue confiscado el *Vixen*. Los borrascosos debates en la Cámara de los Comunes, recién citados, tuvieron lugar el 17 de marzo de 1837. No fue hasta el 19 de abril de 1837, que el noble lord pidió al gobierno ruso:

“que declarase la razón que le había hecho pensar con derecho a capturar en tiempo de paz un barco mercante perteneciente a los súbditos británicos”.

El 17 de mayo de 1837, el noble lord recibió el siguiente despacho del conde de Durham, el embajador británico en San Petersburgo:

“Mi lord,

Con respecto a la ocupación militar de *facto* de Soudjouk-Kale, tengo que declarar a Su Señoría que hay una fortaleza en la bahía que tiene el nombre de la empresa (Alexandrovsky), y que siempre ha estado ocupada por una guarnición rusa.

Tengo, etc.”

Durham.

Debe ser precisamente remarcado que el fuerte Alexandrovsky no tenía incluso la realidad de las ciudades acartonadas, exhibida por Potemkin ante la emperadora Catalina II en su visita a Crimea. Cinco días después de la recepción de este despacho, lord Palmerston envía la siguiente contestación a San Petersburgo:

“El gobierno de Su Majestad, considerando, en primer lugar, que Soudjouk-Kale, reconocido por Rusia en el Tratado de 1783 como una posesión turca, ahora pertenece a Rusia, como declaró el conde de Nesselrode, pero en virtud del *Tratado de Adrianópolis*, no ve razón suficiente en cuestionar el derecho de Rusia para apoderarse y confiscar el *Vixen*.”

Hay algunas circunstancias muy curiosas relacionadas con la navegación. Lord Palmerston requiere seis meses de preparación para iniciarla y solo uno para concluirlo. Su último despacho fechado el 23 de mayo de 1837, corta repentina y abruptamente cualquier transacción posterior. Cita la fecha anterior al *Tratado de Kutchuk-Kainardji*,¹⁷⁰ según la cronología griega en lugar de la gregoriana.

¹⁷⁰ Tratado de Kutchuk-Kainardji, 1774, Crimea fue declarada independiente de Turquía; así, de este modo, Rusia preparaba su anexión en 1783.

Además, “entre el 19 de abril y el 23 de mayo”, como dijo el señor Robert Peel, “ocurrió un cambio notable entre las declaraciones y la satisfacción oficial, aparentemente inducido por la *seguridad* recibida del conde Nesselrode de que Turquía había cedido la costa en cuestión a Rusia por el *Tratado de Adrianópolis*. ¿Por qué no protestó contra este ukase”.¹⁷¹

¿Por qué todo esto? La razón es muy simple. El rey Guillermo IV había instigado secretamente al señor Rell para que despachara el *Vixen* a la costa de Circasia. Cuando el noble lord demoraba las negociaciones, el rey todavía estaba sano. Cuando precipitadamente cerró las negociaciones, Guillermo IV estaba agonizando, y lord Palmerston gobernaba absolutamente el *Foreign Office*, auto convertido en el autócrata de Gran Bretaña. ¿No fue un golpe maestro por parte de su jocosa *Su Señoría* el reconocer formalmente, de un plumazo, el *Tratado de Adrianópolis*, la posesión rusa de Circasia, y la confiscación del *Vixen*, en nombre del rey agónico, que había despachado aquél al *Vixen*, con la descarada y expresa intención de mortificar al Zar, desconocer el *Tratado de Adrianópolis* y afirmar la independencia de Circasia?

El señor Bell, como ya se ha dicho, salió en la *Gazete*, y el señor Urquhart, para entonces el primer secretario de la Embajada en Constantinopla, fue separado de su cargo por “haber persuadido al señor Bell para que llevase a cabo la expedición del *Vixen*”.

En tanto que viviera Guillermo IV, lord Palmerston no se atrevió a condenar abiertamente la expedición del *Vixen*, como se probara por la declaración de la independencia circasiana, publicada en el *Portfolio*; por el mapa circasiano revisado por Su Señoría, por su precaria correspondencia con el señor Bell; por sus vagas declaraciones en la Cámara; por el sobrecargamento del *Vixen*; por el hermano del señor Brother que recibió despachos del *Foreign Office* para la embajada en Constantinopla y la aprobación directa de lord Ponsonby, embajador británico ante la Sublime Puerta.

En los primeros tiempos de la reina Victoria, la ascendencia whig parecía más segura que nunca, y de acuerdo con éste el lenguaje del caballeresco vizconde cambió repentinamente. De la defensiva y la adulación, se volvió de inmediato arrogante y despreciativo. Interrogado por el señor T. H. Attwood, el 14 de diciembre de 1837, en cuanto al *Vixen* y a Circasia, dijo:

¹⁷¹ Cámara de los Comunes, 21 de junio de 1838

“Con respecto al *Vixen*, Rusia había dado tales explicaciones de su conducta que satisficieron al gobierno de este país. Aquel barco no fue capturado durante un bloqueo. Fue capturado porque aquellos que tenían su mando contravinieron las reglamentaciones municipales y aduaneras de Rusia”.

Con respecto al temor del señor Attwood sobre la usurpación rusa:

“Digo que Rusia da a todo el mundo bastante seguridad, a igual que Inglaterra, para la preservación de la paz”.¹⁷²

Al cierre de la sesión, el noble lord presentó ante la Cámara la correspondencia con el gobierno ruso, dos de cuyas partes más importantes ya hemos citado.

En 1838 las posiciones partidarias habían cambiado otra vez, y los tories recobraron influencia. El 21 de junio sometieron a lord Palmerston a una franca acusación. El señor Stratford Canning, actual embajador en Constantinopla, propuso la formación de un selecto comité para averiguar los alegatos hechos por el señor George Bell contra el noble lord, y sus pedidos de indemnización. Al principio Su Señoría estaba altamente sorprendido porque la moción del señor Stratford fuese de “carácter tan insignificante”. “Usted –expresó el señor Robert Peel– es el primer ministro inglés que se atreve a llamar insignificantes la protección de la propiedad y comercio británico.”

Lord Palmerston dijo:

“Ningún comerciante individual tenía derecho para preguntar al gobierno de *Su Majestad* y dar una opinión en cuestiones de esa índole como el derecho de Rusia a la soberanía de Circasia o a establecer las ordenanzas sanitarias y aduaneras en que estaba empeñada a imponer por el poder de sus armas.”

“Si éste no es su deber, ¿cuál es la función del *Foreign Office*?”, preguntó el señor Hume. “Se dice –resumió el noble lord– que el señor Bell, este inocente señor Bell, fue víctima de una trampa preparada por mí, por las contestaciones que le di. La trampa, si hubo alguna, fue preparada no para el señor Bell, sino por el señor Bell”, debido a las cuestiones que formuló al inocente de lord Palmerston.

¹⁷² Lord Palmerston, Cámara de los Comunes, diciembre 14 de 1837

En el curso de estos debates (21 de junio de 1838), se reveló el gran secreto. Aunque hubiese deseado resistirse, en 1836, a las pretensiones de Rusia, el noble lord había sido incapaz de hacerlo por la sencilla razón de que ya en 1831, su primer acto al llegar a su cargo, fue reconocer la usurpación rusa del Cáucaso y, de este modo, en forma subrepticia el *Tratado de Adrianópolis*. Lord Stanley (ahora lord Derby), expresó que el 8 de agosto de 1831, el gabinete ruso informó a su representante en Constantinopla de su intención de “someter a un reglamento sanitario las comunicaciones que existen libremente entre los habitantes del Cáucaso y los de las provincias turcas vecinas”, y que tenía que “comunicar los reglamentos antes mencionados a las misiones extranjeras en Constantinopla, así como al gobierno Otomano”. Permitiendo a Rusia la declaración de las así llamadas reglamentaciones sanitarias y aduaneras en la costa de Circasia, aunque no existiera más que en la carta en cuestión, los rusos reclamaron a los circasianos que reconocieran y fueran consecuentes con el *Tratado de Adrianópolis*, en el cual se basaban.

“Aquellas instrucciones –dijo lord Stanley– habían sido comunicadas de la manera más formal al señor Mandeville (secretario de la embajada), en Constantinopla, expresamente para información de los comerciantes británicos, y transmitidas al noble lord Palmerston”.

El no se atrevió.

“según era la práctica de los gobiernos anteriores, a comunicar al comité de Lloyd’s el hecho de haber recibido tal notificación”.

El noble lord se hizo culpable de “*un ocultamiento que duró seis años*”, exclamó el señor Robert Peel.

En aquella ocasión, su jocosa Su Señoría escapó a la condena por una mayoría de dieciséis votos: 184 fueron en contra y 200 a su favor. Aquellos dieciséis votos no acallarán la historia, ni silenciarán a los montañeses, la disputa de cuyas armas prueba al mundo que el Cáucaso “no pertenece ahora a Rusia, como declaró el conde de Nesselrode”, y como repitió con aprobación lord Palmerston.

BIBLIOGRAFÍA

Se omiten en general los trabajos indicados en la Introducción. Se mencionan las principales obras consultadas, en especial las referidas al período tratado en el presente estudio.

ADAMS, G. B.: *Constitutional History of England*. N. York, 1921.

ASHLEY, E.: *The Life and Correspondence of Henry John Temple, Viscount Palmerston*. London, 1879.

ASHTON, T. S.: *The Industrial Revolution*. Oxford Univ. 1948.

BELL, H. C. F.: *Lord Palmerston*. London, 1936.

BELLEW, sir George: *The Kings and Queens of Britain*.

BUCKLE: *Historia de la Civilización en Inglaterra*.

BURNS, C. D.: *Political Ideal*. N. York, 1932.

BRAUDEL, F.: *Civilisation Matérielle et Capitalismo (XVe-XVIIIe siècle)*. París, 1967.

CIPOLLA, C. M.: *Historia Económica de Europa (3). La Revolución Industrial*.

GLAPHAM, J. H.: *The Economic Development of France and Germany 1815-1914*. edición Cambridge, 1936.

COLE, G. D. H. y POSTGATE, R.: *The Common People 1746-1938*. Methuen, 1938.

CONINGHAM, W.: *Lord Palmerston and Prince Albert*. London, 1854.

CHAUNU, P.: *L'Europe Classique*. París, 1966.

CHURCHILL, W. S.: *Historia de Inglaterra y de los Pueblos de Habla Inglesa*. 4 tomos. Buenos Aires, 1958.

DEANE, Ph. y COLE, W. A.: *British Economic Growth 1688-1959: trend and structure*. 2ª edición, Cambridge, 1967.

ENGELS, Federico: [*Las Guerras Campesinas en Alemania*](#). 1850.

ERSKINE MAY, sir Thomas: *Historia Constitucional de Inglaterra desde el advenimiento de Jorge III, 1760-1871*, 5 tomos. Madrid, 1884.

- FLYNN, M. W.:** *The Origins of the Industrial Revolution*. London, 1966.
- FIGGIS, J. N.:** *The Divine Right of Kings*. Cambridge, 1922.
- GEWEHR, W. M.:** *The Rise of Nationalism in the Balkans. 1800-1930*. N. York, 1931.
- GREGG, Pauline:** *A Social and Economic History of Britain, 1760-1960*. London, 1962. (Importante por el material reunido.)
- GUEDALLA, P.:** *Gladstone and Palmerston: being the correspondence of lord Palmeston with Mr. Gladstone 1851-1865*. London, 1928.
- HABAKKUK, H. G. y POSTAM, M.:** *The Cambridge Economy of Europe*. Cambridge, 1965. (En especial el tomo VI.)
- HANSARD:** *Parliamentary Debates: Oficial Report. London, 1807-1866*. (De necesaria y provechosa consulta.)
- KARTWELL, R. M.:** *The Industrial Revolution and Economic Growth*. 1971.
- HEATON, Herbert:** *Economic History of Europe*. N. York, 1936.
- HENDENSON, W. O.:** *The Industrial Revolutions on the Continent*. 1961. (Trae amplia referencia a la Rusia zarista.)
- HOBSON, J. A.:** *The Evolution of Modern Capitalism*. N. York, 1926.
- LENIN, Nicolás:** *El Desarrollo del Capitalismo en Rusia*. 1899. (Hay traducciones en todo idioma.)
- LEVY-LEBOYER, M.:** *Les Banques Europeennes et l'Industrialisation International, dans le première moitié du XIX siècle*. Paris, 1964.
- MARTIN, Kingsley:** *The Triumph of Jord Palmerston*. London, 1924.
- MARX, Carlos:** *Secret Diplomatic History of the Eighteenth Century*. London, 1899. (Excelente trabajo que se publicará en breve.)
- MARX, C.:** *Historia Crítica de la Plusvalía*, 2 tomos. (Hay traducción en castellano.)
- MARX, C.:** *On Colonialism*. Moscú, 1958/59.
- MARRIOT, J. A. R. y ROBERTSON, C. G.:** *The Evolution of Prusia*. N. York, 1915.
- NOVAK, Frank:** *Medieval and the Rise of Russia*. N. York, 1930.

- PALMADE, G.:** *Capitalisme et Capitalistes français au XIX siècle*. Paris, 1961.
- PLATONOV, Sergi:** *Historia de Rusia*. Bs. As., 1946.
- FOKUROVSKI, V. S.:** *Concepciones Políticas y Jurídicas de Radishchev*. Kiev, 1952.
- PUTNAM, P.:** *Seven Britons in Imperial Russia 1698-1812*. Princeton, 1952.
- RADISHCHEV, A. N.:** Viaje de Petersburgo a Moscú, 1790. (Crítica la vida social rusa de la década 80-90 del siglo XVIII, a la autocracia y a los terratenientes. Representa el pensamiento democrático-revolucionario del siglo XVIII.)
- RAED, José:** *Lord Palmerston, Rosas y el Dominio Inglés* (inédito).
- RAED, José:** *Rosas y el Cónsul General Inglés. Las Condecoraciones*. Edit. Devenir, Bs. As., 1965.
- RIDLEY, Jasper:** *Lord Palmerston*. London, 1972. (Aunque importante por el material utilizado, es erróneo identificar a Marx con Urquhart, en cuanto a que el vizconde estaba pagado por Rusia.)
- ROBINSON, G. T.:** *Rural Russia and Modern Democracies*. N. York, 1932.
- SCHUMPETER, J. A.:** *Economic Theory in Retrospect*. 2ª edición 1968.
- SKAZKIN, S.; KUTAKOV, S.; NIEGHKINA, M. y otros:** *Historia Universal*. 3 tomos. Bs. As., 1972, 2ª edición (en especial el tomo II).
- TICKNER, F. W.:** *Historia Social e Industrial de Inglaterra*. Madrid, 1945.
- URQUHART, David:** *Materials for the true History of lord Palmerston*. London, 1866.
- URQUHART, D.:** *The Queen and the Premier*. London, 1857.
- VICTORIA Reina:** *The Letters of Queen Victory*, 1837-61. London, 1907.
- VITZTHUM von ECHSTAEDT, conde, C. F.:** *St. Petersburg and London*. 1887.
- WEBSTER, sir C.:** *The Foreign Policy of Palmerston*, 1830-1841. London, 1951.

ACERCA DEL COLONIALISMO

(Artículos y cartas)

Carlos Marx y Federico Engels

NOTA A ESTA EDICIÓN

En la presente recopilación se han incluido trabajos de Carlos Marx y Federico Engels ordenados cronológicamente, que tratan de la historia del colonialismo, ofrecen un análisis riguroso de las causas económicas que engendraron la política de conquistas coloniales de los Estados capitalistas, muestran la ligazón indisoluble del colonialismo con el capitalismo y ponen al desnudo la monstruosa explotación de los pueblos de las colonias de la Gran Bretaña, Francia y otros países capitalistas. En los artículos dedicados al movimiento de liberación nacional de los pueblos oprimidos, Marx y Engels muestran el inmenso alcance histórico y las perspectivas de este movimiento.

“...La manufactura y, en general, todo el movimiento de la producción, han experimentado un ascenso enorme merced a la ampliación del tráfico originada por el descubrimiento de América y de la vía marítima a las Indias Orientales.¹⁷³

Los nuevos productos importados de allá, sobre todo la masa de oro y plata que entró en circulación, modificando de manera radical la relación mutua entre las clases y asestando un duro golpe a la propiedad feudal de la tierra y a los trabajadores, las campañas aventureras, la colonización y, ante todo, la ampliación de los mercados, que se convierten en un mercado mundial, cosa ahora posible y que se está operando en mayor volumen cada día, todo ello dio comienzo a una nueva etapa del desarrollo histórico; no nos detendremos más aquí en dar una característica general de dicha etapa. Consecuencia de la colonización de las tierras recién descubiertas fue que la lucha comercial entre las naciones obtuvo nuevo pábulo y, con ello, se extendió más y adquirió un carácter más encarnizado...

El segundo período empezó a mediados del siglo XVII y duró casi hasta finales del XVIII. El comercio y la navegación se ampliaron más de prisa que la manufactura, la cual desempeñó un papel secundario; las colonias empezaron a adquirir la importancia de grandes consumidoras; algunas naciones repartieron entre ellas en largas batallas el mercado mundial que se abría. Ese período comenzó con las leyes de la navegación y los monopolios coloniales.

¹⁷³ En 1492, habiéndose propuesto el fin de encontrar una vía marítima a la India y Asia Oriental por Occidente, el navegante español Cristóbal Colón descubrió América. En 1498, el navegante portugués Vasco de Gama abrió por primera vez la vía marítima a la India, doblando África. Estos descubrimientos, de suma importancia para la historia de la humanidad, a los que sucedieron otros descubrimientos geográficos (durante los siglos XVI y XVII se descubrieron y exploraron tierras en América del Norte y del Sur, en Australia, Tasmania, las Grandes y Pequeñas Antillas, etc.), aseguraron a la creciente burguesía europea nuevas vías comerciales y mercados y aceleraron el proceso de la descomposición del feudalismo y del surgimiento de las relaciones capitalistas en Europa. También pusieron comienzo al establecimiento del sistema colonial del capitalismo, cuyos rasgos típicos fueron el pillaje descarado, la monstruosa explotación y el exterminio físico de los pueblos esclavizados de Asia, África y América. El sistema colonial fue una de las palancas del proceso de la denominada acumulación originaria, contribuyendo a que se concentrasen en las manos de la burguesía europea inmensos recursos monetarios imprescindibles para organizar la gran producción capitalista.

La competencia entre las naciones quedó excluida, en la medida de lo posible, mediante tarifas, prohibiciones y tratados; en última instancia, la lucha de los competidores se libraba y resolvía mediante guerras (sobre todo marítimas). Inglaterra, la potencia marítima más poderosa, sacó ventaja en el comercio y la manufactura. Se produjo la concentración de ambos en un solo país.

La manufactura gozó de protección continua por todos los medios: con aranceles protectores en el mercado interior, con monopolios en el mercado colonial y aranceles diferenciados en el mercado exterior. Se protegió la elaboración de la materia prima producida en un país dado (la lana y el lienzo en Inglaterra, la seda en Francia), se prohibió la exportación de la materia prima producida en el país (la lana en Inglaterra), y se desdeñó, si no se prohibió enteramente, la importación de la materia prima (el algodón en Inglaterra). La nación que tuvo la supremacía en el comercio marítimo y poseía el mayor poderío colonial se aseguró, como es natural, el más amplio desenvolvimiento, tanto en el aspecto cuantitativo como en el cualitativo, de la manufactura...¹⁷⁴

¹⁷⁴ Fragmento de *“La ideología alemana”* Traducido del alemán Escrito por Carlos Marx y Federico Engels en 1845-1846. Publicado íntegramente por primera vez en *Marx-Engels Gcsamtausgabe, Abt. I, Bd. 5, 1932*

“El descubrimiento de América y la circunnavegación de África ofrecieron a la burguesía en ascenso un nuevo campo de actividad. Los mercados de las Indias y de China, la colonización de América, el intercambio con las colonias, la multiplicación de los medios de cambio y de las mercancías en general imprimieron al comercio, a la navegación y a la industria un impulso hasta entonces desconocido, y aceleraron, con ello, el desarrollo del elemento revolucionario de la sociedad feudal en descomposición.

La antigua organización feudal o gremial de la industria ya no podía satisfacer la demanda, que crecía con la apertura de nuevos mercados. Vino a ocupar su puesto la manufactura. La clase media industrial suplantó a los maestros de los gremios; la división del trabajo entre las diferentes corporaciones desapareció ante la división del trabajo en el seno del mismo taller.

Pero los mercados crecían sin cesar; la demanda iba siempre en aumento. Ya no bastaba tampoco la manufactura. El vapor y la maquinaria revolucionaron entonces la producción industrial. La gran industria moderna sustituyó a la manufactura; el lugar de la clase media industrial vinieron a ocuparlo los industriales millonarios –jefes de verdaderos ejércitos industriales–, los burgueses modernos.

La gran industria ha creado el mercado mundial, ya preparado por el descubrimiento de América. El mercado mundial aceleró prodigiosamente el desarrollo del comercio, de la navegación y de todos los medios de transporte por tierra. Este desarrollo influyó a su vez en el auge de la industria, y a medida que se iban extendiendo la industria, el comercio, la navegación y los ferrocarriles, se desarrollaba la burguesía, multiplicando sus capitales y relegando a segundo término a todas las clases legadas por la Edad Media.

Mediante la explotación del mercado mundial, la burguesía dio un carácter cosmopolita a la producción y al consumo de todos los países. Con gran sentimiento de los reaccionarios, ha quitado a la industria su base nacional. Las antiguas industrias nacionales han sido destruidas y están destruyéndose continuamente. Son suplantadas por nuevas industrias, cuya introducción se convierte en cuestión vital para todas las naciones civilizadas, por industrias que ya no emplean materias primas indígenas, sino materias primas venidas de las más lejanas regiones del mundo, y cuyos productos no sólo se consumen en el propio país, sino en todas las partes del globo.

En lugar de las antiguas necesidades, satisfechas con productos nacionales, surgen necesidades nuevas, que reclaman para su satisfacción productos de los países más apartados y de los climas más diversos. En lugar del antiguo aislamiento de las regiones y naciones que se bastaban a sí mismas, se establece un intercambio universal, una interdependencia universal de las naciones...

Merced al rápido perfeccionamiento de los instrumentos de producción y al constante progreso de los medios de comunicación, la burguesía arrastra a la corriente de la civilización a todas las naciones, hasta a las más bárbaras. Los bajos precios de sus mercancías constituyen la artillería pesada que derrumba todas las murallas de China y hace capitular a los bárbaros más fanáticamente hostiles a los extranjeros. Obliga a todas las naciones, si no quieren sucumbir, a adoptar el modo burgués de producción, las constriñe a introducir la llamada civilización, es decir, a hacerse burgueses. En una palabra: se forja un mundo a su imagen y semejanza.¹⁷⁵

¹⁷⁵ Fragmento del *Manifiesto del Partido Comunista*. Escrito entre diciembre de 1847 a enero de 1848. Publicado por primera vez en febrero de 1848 en Londres, en edición aparte, en alemán. Traducido del alemán publicada en las *Obras escogidas* de Carlos Marx y Federico Engels en dos tomos. Editorial Progreso, Moscú, t. I. págs. 23. 24

EL COMERCIO MUNDIAL CAMBIA DE DIRECCIÓN POR SEGUNDA VEZ ¹⁷⁶

Vamos a referirnos ahora a América, donde se ha producido un acontecimiento más importante que la revolución de febrero (1848): el descubrimiento de las minas de oro californianas.. Diez y ocho meses después del hecho, ya se puede prever que tendrá consecuencias más importantes que el mismo descubrimiento de América. Durante tres siglos, todo el comercio de Europa en dirección al Pacífico se ha dirigido, con sorprendente paciencia, por el Cabo de Buena Esperanza o el de Hornos. Han fracasado todos los proyectos para romper el istmo de Panamá, a causa de las rivalidades y mezquinas envidias de los pueblos comerciantes. Diez y ocho meses después del descubrimiento de las minas californianas de oro, los yanquis han emprendido ya la construcción de un ferrocarril, de una amplia carretera y de un canal en el Golfo de México. Ya existe una línea regular de navíos a vapor entre Nueva York y Chagres, Panamá a San Francisco y el comercio con el Pacífico se concentra en Panamá, abandonando la línea del Cabo de Hornos. El litoral californiano, de 30 grados de extensión, uno de los más bellos y fértiles del mundo, casi inhabitado, se transforma a ojos vistas en un rico país civilizado, densamente poblado de hombres de todas las razas, desde el yanqui al chino, desde el negro al indio y malayo, desde el criollo y el mestizo al europeo. El oro californiano cae a raudales hacia América y la costa asiática del Pacífico, y los pueblos bárbaros más pasivos se ven arrastrados al comercio mundial y la civilización.

Por segunda vez, el comercio mundial cambia de dirección. Lo que en la Antigüedad eran Tiro, Cartago y Alejandría, en la Edad Media Génova y Venecia y, hasta hoy, Londres y Liverpool, a saber, el emporio del comercio mundial, serán en el futuro Nueva York y San Francisco, San Juan de Nicaragua y León, Chagres y Panamá. El centro de gravedad del mercado mundial que era Italia en la Edad Media e Inglaterra en la era moderna, lo es ahora la parte meridional de la península norteamericana.

La industria y el comercio de la vieja Europa tendrán que hacer esfuerzos terribles para no caer en decadencia como la industria y el comercio de la Italia del siglo XVI, si es que Inglaterra y Francia no quieren convertirse en

¹⁷⁶ Carlos Marx. *Nouvelle Gazette rhénane*, n.º. 2, febrero de 1850

lo que hoy son Venecia, Génova y Holanda. De aquí a algunos años tendremos una línea regular de transporte marítimo a vapor de Inglaterra a Chagres, de Chagres y San Francisco a Sydney, Cantón y Singapur.

Gracias al oro californiano y la infatigable energía de los yanquis, las dos costas del Pacífico estarán pronto tan pobladas, tan activas en el comercio y la industria, como lo es actualmente la costa desde Boston a Nueva Orleans. En el porvenir, el Océano Pacífico jugará el mismo papel que el Atlántico en nuestros días y el Mediterráneo en la antigüedad: el de gran vía de agua del comercio mundial y el Océano Atlántico se reducirá al nivel de un mar interior, como hoy el caso del Mediterráneo.

La única posibilidad que tienen los países civilizados de Europa para evitar la caída en la misma dependencia industrial, comercial y política que Italia, España y Portugal modernos consiste en emprender una revolución social que, cuando aún es tiempo, adapte la economía a la distribución, conforme con las exigencias de la producción y las capacidades productivas y permita el desarrollo de las fuerzas de producción nuevas que aseguren la superioridad de la industria europea, compensando así los inconvenientes de su situación geográfica.

Finalmente, una curiosa característica de China, transmitida por el conocido misionero alemán Gutzlaff. Una lenta pero regular superpoblación de este país había provocado, desde hace tiempo ya, una violenta tensión de las relaciones sociales para la gran mayoría de la nación. Se produjo seguidamente la llegada de los ingleses, que abrieron por la fuerza cinco puertos a la libertad de comercio. Miles de navíos ingleses y americanos surcaron hacia China que, en poco tiempo, se vio inundada de productos británicos y americanos baratos. La industria china, esencialmente manufacturera, sucumbió a la competencia del maquinismo. El inmovible Imperio del Centro sufrió una crisis social. Dejaron de entrar los impuestos, el Estado se encontró al borde de la quiebra, la gran masa de la población sumida en la miseria, se subleva. Tras dejar de venerar a los mandarines del Emperador y los bonzos, se puso a maltratarlos y matarlos. El país se halla ahora al borde del abismo e incluso bajo la amenaza de una revolución violenta.

Más aún. Entre la plebe soliviantada, algunos denuncian la miseria de unos y la riqueza de otros, exigiendo un nuevo reparto de los bienes, incluso la supresión total de la propiedad privada —y siguen hoy aún formulando esas reivindicaciones.

Cuando, tras veinte años de ausencia, el señor Gutzlaff volvió junto a los civilizados y europeos y oyó hablar de socialismo, gritó horrorizado:

“¿Es que en ninguna parte se podrá escapar a esta perniciosa doctrina? Esto exactamente es lo que predicán desde algún tiempo muchas gentes del populacho de China”.

Es muy posible que el socialismo chino se parezca al europeo como la filosofía china a la hegeliana. Sea como sea, nos podemos alegrar de que el imperio más antiguo y más sólido del mundo haya sido arrastrado en ocho años, por los fardos de algodón de los burgueses ingleses, a los bordes de una conmoción social que habrá de tener, en todo caso, las consecuencias más importantes para la civilización. Cuando nuestros reaccionarios europeos, en su próxima huida, lleguen finalmente a la Muralla China, a las puertas que creían abrirse hacia la ciudadela de la reacción y del conservadurismo, quien sabe si no leerán:

República China

Libertad, Igualdad, Fraternidad

LA REVOLUCIÓN EN CHINA Y EN EUROPA ¹⁷⁷

Carlos Marx

Un profundísimo investigador¹⁷⁸ de los principios que gobiernan el movimiento de la Humanidad, aunque dado a especulaciones fantásticas,, solía encarecer como uno de los secretos que rigen la naturaleza lo que él llamó la ley de la unidad de los contrarios (*contact of extremes*). El extendido proverbio “los extremos se tocan” era, a juicio suyo, una gran y poderosa verdad en todas las esferas de la vida; un axioma que el filósofo no puede dar de lado, lo mismo que el astrónomo las leyes de Kepler o el gran descubrimiento de Newton.

Puede verse una brillante ilustración de si la “unidad de los contrarios” es un principio tan universal o no en el efecto que la revolución china¹⁷⁹ parece producir en el mundo civilizado. Puede parecer un aserto muy extraño y paradójico el que la próxima rebelión de los pueblos de Europa y su próximo movimiento por la libertad republicana y la economía de gobierno dependa con más probabilidad de lo que está pasando ahora en el Imperio Celeste –totalmente opuesto a Europa– que de cualquier otra causa política existente hoy, más aún incluso que de las amenazas de Rusia y la consiguiente posibilidad de una guerra general europea. Y, sin embargo, esto no es ninguna paradoja, como todos pueden comprender si examinan atentamente las circunstancias del caso.

¹⁷⁷ Escrito por Carlos Marx el 20 de mayo de 1853. Artículo de fondo publicado en el periódico *New-York Daily Tribune*, núm. 3794, del 14 de junio de 1853

¹⁷⁸ *Hegel*. (N. de la Edit.)

¹⁷⁹ En 1851 se desplegó en China un movimiento antifeudal de liberación que adquirió el carácter de poderosa guerra campesina. Comenzó en el Sur, en la provincia de Kuang-si, extendiéndose luego a las provincias centrales y abarcando casi toda la zona de la corriente inferior y media del Yang-tsé. Durante la guerra, los insurrectos crearon el “Estado Celeste de la gran prosperidad” (“Tai-ping tien-kuo”), con capital en Nankín, por lo que todo el movimiento recibió el nombre de movimiento de los tai-ping. Los tai-ping exterminaban a los feudales manchúes, que dominaban en China, abolieron los impuestos y suprimieron la gran propiedad feudal. La sublevación adquirió también un matiz religioso, típico de los movimientos campesinos, sobre todo en Oriente, infiriendo un golpe al clero budista y a los monasterios, soporte de la dinastía manchú. La revolución tai-ping, que puso comienzo a la vasta lucha del pueblo chino contra el régimen feudal y los invasores extranjeros, no estuvo, sin embargo, en condiciones de acabar con el modo feudal de producción en China. En el Estado Tai-ping se formó una capa superior feudal propia, que concertó un compromiso con las clases dominantes, la cual fue una de las causas del decaimiento del movimiento. El golpe fundamental a la revolución se lo asestó la intervención abierta de Inglaterra, los Estados Unidos y Francia (fingiéndose “neutrales” estos países ayudaron en un principio a la dinastía manchú) cuyas fuerzas armadas aplastaron, con las tropas de los feudales chinos, la sublevación tai-ping en 1864

Cualesquiera que sean las causas sociales que han producido las rebeliones crónicas que duran en China ya unos diez años y han abocado en una revolución formidable y cualquiera que sea la forma religiosa, dinástica o nacional que asuman, la ocasión para el estallido lo han dado incuestionablemente los cañones ingleses que obligaron a China a tomar la soporífera droga llamada opio. La autoridad de la dinastía manchó cayó hecha añicos ante las armas británicas: la fe supersticiosa en la eternidad del Imperio Celeste se vino abajo; el bárbaro y hermético aislamiento en que se mantenía del mundo civilizado fue roto; se dio comienzo a las relaciones que se desarrollaron tan rápidamente bajo el atractivo del oro de California y Australia.¹⁸⁰ Al mismo tiempo, la moneda de plata del Imperio, sangre de sus venas, empezó a escapar a las Indias Orientales británicas.

Hasta 1830, la balanza comercial ha sido continuamente favorable a los chinos, pues un flujo constante de plata llegaba a China desde la India, Inglaterra y los Estados Unidos. Pero, desde 1833 y aún más después de 1840, la exportación de plata hacia las Indias ha alcanzado tales proporciones que el Celeste Imperio se ha encontrado exangüe. De aquí los decretos rigurosos del Emperador contra el comercio del opio, a los que responde una resistencia aún más firme. Pero, además de esta consecuencia económica directa, la corrupción surgida alrededor del contrabando del opio ha arruinado totalmente el tradicional prestigio de los funcionarios del Imperio en las provincias meridionales. Así como tradicionalmente se complacían en considerar al Emperador como el padre de toda China, así se veía en los funcionarios los depositarios de los vínculos que unían al padre a sus provincias respectivas. Ahora bien, esta autoridad patriarcal —el único vínculo moral que articulaba la gigantesca máquina del Estado— ha sido progresivamente minada por la corrupción de los funcionarios que han amasado considerables fortunas en connivencia con los traficantes del opio.

Las provincias meridionales, precisamente donde la revuelta ha estallado, son las más afectadas por aquel mal. ¿Hay necesidad de añadir que a medida que el opio aumenta su poder sobre los chinos, el Emperador y su cortejo de mandarines pedantes se ven, por su parte, desposeídos del suyo? Parece como si la historia tuviera primeramente que emborrachar a todo un pueblo antes de que pueda sacarlo de su estupor milenario.

¹⁸⁰ Se trata del descubrimiento de ricos yacimientos de oro en California en 1848 y en Australia en 1851, que influyó mucho en el desarrollo económico de los países de Europa y América.

La importación de telas de algodón inglesas y en menor grado las de lana, que en el pasado fueron nulas, ha crecido rápidamente a partir de 1833 – año en el que el monopolio del comercio con China ha pasado de la Compañía de las Indias Orientales al comercio privado– y más rápidamente aún después de 1840, año en que otras naciones, particularmente la nuestra, han conseguido participar en el comercio con China. Esta penetración de mercancías extranjeras ha tenido los mismos efectos sobre el artesanado indígena que anteriormente en Asia menor, en Persia y la India. En China, han sido sobre todo los hilanderos y tejedores los que han sufrido la competencia extranjera, determinando como reacción que toda la comunidad se halle trastornada.

El tributo que se ha de pagar a Inglaterra tras la desgraciada guerra de 1840, el enorme consumo improductivo de opio, la hemorragia de los metales preciosos a causa del comercio del opio, la acción devastadora de la competencia extranjera sobre la producción indígena y el estado de desmoralización de la administración pública, han dado lugar a un doble efecto: los impuestos tradicionales se hicieron más pesados y opresivos y otros nuevos vinieron a sumárseles a los viejos. Por eso, en un decreto fechado en Pekín el 5 de febrero de 1853, el Emperador¹⁸¹ ha dado la orden a los virreyes y gobernadores de las provincias meridionales de Wuchang y Hanyang de diferir y aplazar los impuestos y, sobre todo, de no cobrar nunca más de lo prescrito, ya que, dice el decreto, “¿cómo podría soportarlo la población pobre?” Y sigue diciendo el Emperador:

“Tal vez así, en un periodo de miseria y penuria generales, se ahorren a mi pueblo las persecuciones y torturas de los recaudadores de impuestos”.

Recordamos haber oído tal lenguaje y visto aplicar semejantes concesiones en Austria, la China de Alemania, en 1848.

Todos esos factores disolventes actuaron simultáneamente sobre las finanzas, las costumbres tradicionales, la industria y la estructura política de China y alcanzaron su paroxismo bajo el fuego de los cañones ingleses que arruinaron la autoridad del Emperador y establecieron por la violencia el contacto entre el Celeste Imperio y el mundo terrestre. Para que se mantuviera la antigua China, era condición necesaria que se mantuviera el aislamiento total.

¹⁸¹ *Hien-fung*

Hoy, que este aislamiento ha cesado brutalmente por la acción de Inglaterra, la disolución de la vieja China es tan segura como la de una momia cuidadosamente conservada en un sarcófago herméticamente cerrado que de pronto se abre al aire. Ahora que Inglaterra ha desencadenado la revolución en China, debemos preguntarnos qué reacción va a producir en aquel país y, pasado algún tiempo, en Inglaterra y, desde ésta, en Europa. La respuesta no es difícil.

La atención de nuestros lectores ha sido dirigida frecuentemente hacia el crecimiento sin precedente de la industria manufacturera británica desde 1850. Sin embargo, en medio de esta prosperidad sorprendente, no es difícil ya desde ahora observar síntomas claros de la proximidad de una crisis industrial. A pesar de California y de Australia, a pesar de una emigración masiva sin precedentes, es inevitable que, independientemente de cualquier incidente particular, que llegue el momento en que la extensión de los mercados no podrá mantener el ritmo de desarrollo de las manufacturas inglesas y tal desequilibrio producirá una nueva crisis con la misma necesidad que lo hizo en el pasado. Más si, para colmo, llegara a cerrarse súbitamente uno de los más vastos mercados, la crisis se vería inevitablemente acelerada. Ahora bien, en el estado que se encuentran las cosas, la sublevación china debe precisamente producir ese efecto sobre Inglaterra.

La necesidad de abrir mercados nuevos o de ampliar los antiguos, ha sido una de las causas principales de la reducción de las tarifas inglesas del té, que se da por supuesto que una mayor importación de este artículo se asociará a una mayor exportación de productos industriales a China.

El valor de las exportaciones anuales del Reino Unido hacia China se elevaba solamente a 600,000 libras en 1834, antes de la abolición del monopolio comercial de la Compañía de las Indias Orientales. Pero en 1836 ya llegaba a 1.336,388 libras y casi los 3.000,000 de libras en 1852. La cantidad de té importada de China llegaba apenas a 16.167,331 libras en 1793, pero en 1845 se elevó ya a 50.714,657 libras y en 1846. a 57.584,561 libras; hoy rebasa los 60 millones de libras.

La última cosecha de té de China sobrepasará por lo menos los 2.000,000 de libras a la del año último, como ya lo muestran las listas de exportación de Shanghai.. Este excedente se explica por dos razones. De una parte, el mercado estaba muy deprimido hacia finales de 1851 y se ha propuesto a la exportación del año 1852 un considerable excedente de no vendido. De

otra parte, las noticias llegadas a China a propósito de las modificaciones de las tarifas de aduanas británicas sobre el té, ha hecho afluir todo el té disponible, a precios sensiblemente crecidos, hacia un mercado ávido de absorberlo. Pero en lo que concierne a la próxima cosecha, la perspectiva es muy diferente. Es lo que se desprende de los extractos siguientes de la correspondencia de una gran firma londinense de té:

“Viene a reinar la mayor consternación en Shangai. El valor del oro ha aumentado *25% debido a que se le busca ávidamente para atesorarlo*; la plata ha desaparecido hasta el punto de que no se *encuentra ya* para pagar los impuestos chinos sobre los navíos británicos que llegan a los puertos; debido a esto, el cónsul Alcock ha tenido que salir fiador cerca de las autoridades chinas del pago de estas sumas por parte de la Compañía de las Indias Orientales, así como de otras cauciones y valores reconocidos. La *penuria de metales preciosos* es uno de los factores más negativos en lo que concierne a las perspectivas relativas al futuro inmediato del comercio; con mayor razón cuando su escasez sobreviene precisamente en un momento en que su uso es más necesario a fin de permitir a los compradores de té y de seda proceder a sus compras en el interior del país, parte considerable de las cuales han de pagarse por adelantado en oro o plata, de manera que los productores puedan continuar su trabajo...

“En este periodo del año, es costumbre comenzar las transacciones por el té nuevo. Ahora bien, como la cuestión actual estriba en proteger a las personas y los bienes, todos los negocios están suspendidos... Si no se toman las medidas para asegurarse las hojas de té en abril y mayo, la primera cosecha que brinda las especies más finas de té negro y verde, se verán tan irremisiblemente perdidas como el trigo que se encuentra en pie aún en Navidad”.

En esas condiciones, los medios para asegurar la recogida del té no serán seguramente facilitados por las escuadras inglesas, americanas o francesas estacionadas en los mares de China. Al contrario, si intervienen, estas últimas pueden crear fácilmente complicaciones que llevarán a la ruptura de toda relación comercial entre las regiones del interior productoras de té, y los puertos marítimos de exportación. Debido a ello, se puede esperar una subida de los precios para la presente cosecha y ya ha empezado la especulación en Londres. Ahora bien, para la próxima cosecha se puede estar seguro de un importante déficit. Pero aún hay

más: aunque estando dispuestos –como todos los pueblos en periodo de convulsiones revolucionarias– a vender precipitadamente a los extranjeros todos los artículos de mucho bulto que tengan en sus manos, los chinos van a empezar a atesorar –como tienen costumbre de hacer los orientales– ante la amenaza de graves trastornos, no aceptando sino especies contantes y sonantes a cambio de su té y su seda.

Inglaterra va a registrar, pues, una subida de precio de uno de sus artículos de mayor consumo, una huida de los metales preciosos y una fuerte reducción de tejidos de algodón y de lana.

Incluso el *Economist*,¹⁸² siempre optimista y dispuesto a exorcizar todo lo que amenace la paz de las almas de la comunidad mercantil, se ve obligado a confesar:

“Ya no nos podemos jactar de que hallamos para nuestras exportaciones a China un mercado tan extenso como antes... Es más que probable que nuestro comercio de exportación hacia China haya de resentirse y que los artículos producidos en Manchester y Glasgow sean menos solicitado”.

No olvidemos que la subida de precios de un artículo tan indispensable como el té y la. contratación de un mercado tan importante como el de China van a coincidir con cosechas deficitarias en Europa occidental y, por tanto, con un aumento de precios de la carne, el trigo y otros productos agrícolas. Por reacción, el mercado de los artículos manufactureros se contraerá, pues cada subida de precios de los productos de primera necesidad entraña, tanto en el exterior como en el interior, una disminución correspondiente de la demanda de productos manufacturados. De todas partes de Gran Bretaña llegan lamentaciones por el déficit de las diversas cosechas. El *Economist* escribe a este propósito:

En el sur de Inglaterra:

“no solamente muchas tierras seguirán en barbecho hasta que sea demasiado tarde para cualquier siembra, sino que también en una gran parte de las tierras la cosecha se pudre sobre el terreno o están en mal estado para el cultivo de cereales”.

En las tierras húmedas o pobres, destinadas al trigo, todo indica que la cosecha será mala:

¹⁸² *"The Economist"* (El Economista): revista semanal inglesa dedicada a cuestiones de economía y política, fundada en Londres en 1843: órgano de la gran burguesía industrial.

“Ahora ya es demasiado tarde para plantar la remolacha forrajera. Ahora bien, se ha plantado muy poca, mientras que el tiempo para preparar la tierra para el colinabo pasa rápidamente, sin que se haya emprendido ninguna preparación adecuada para un producto tan importante... Las siembras de avena se han visto perturbadas por la lluvia y la nieve. La avena precoz es rara y la tardía muy pocas veces da abundantes cosechas.. En numerosos distritos se registran pérdidas sensibles de ganado de carne. El precio de los productos agrícolas, aparte los cereales, es 20, 30 e incluso 50% más elevado que el año anterior. En el continente, los precios de los cereales han subido en proporciones aún mayores que en Inglaterra. En Bélgica y en Holanda, el centeno ha aumentado de golpe un 100%. El trigo y los demás cereales le siguen de cerca”.

En esas condiciones y puesto que la industria británica ha recorrido ya la mayor parte de su ciclo económico normal, se puede prever con certidumbre que la revolución china va a hacer saltar la chispa en el recargado polvorín del actual sistema industrial y provocará la explosión de la crisis general que desde hace mucho tiempo madura. Esta, tras haber ganado Inglaterra, será seguida en poco tiempo de revoluciones políticas en el continente.

En verdad será un espectáculo el de China exportando el desorden al mundo occidental, en el mismo momento en que las potencias occidentales, con la flota de guerra británica, francesa y americana, rivalizan de celo para instaurar el orden en Shangai, Nankin y la desembocadura del Gran Canal. Esas potencias que trafican con el orden y están listas a sostener a la vacilante dinastía Manchú, ¿han olvidado, pues, que la xenofobia y la exclusión de los extranjeros del Imperio –antes simple efecto de la situación geográfica y etnográfica de China– se han convertido en principio político precisamente desde la conquista del país por los tártaros-manchúes?¹⁸³

Es indudable que las violentas disensiones entre las naciones europeas en competencia han dado un fuerte impulso a la política aislacionista, adoptada en los últimos años del siglo XVII por los manchúes. Pero lo que contribuye por lo menos tanto es el hecho de que la nueva dinastía temía

¹⁸³ Las tribus manchúes agrupadas, que a principios del siglo XVII emézarón a amenazar a China, se llamaban también, a la par con los pueblos turco-mongólicos, *tártaros*, según el nombre de una tribu mongola que vivía en la Mongolia Nororiental y Manchuria durante la formación del imperio de Gengís-Khan.

que los extranjeros estimularan el descontento existente en amplias capas de la población china durante el primer medio siglo de la dominación tártara. Por todas esas razones, los extranjeros vieron prohibir toda comunicación con los chinos, excepto por Cantón, ciudad situada a gran distancia de Pekín y los distritos productores de té, y su comercio fue restringido al negocio con los mercaderes Hong¹⁸⁴, a los que el gobierno ha otorgado expresamente el privilegio de comerciar con el exterior, excluyendo de esta manera al resto de los súbditos del contacto con los odiosos intrusos. Sea lo que quiera, una intervención de los gobiernos occidentales en ese contexto preciso no haría otra cosa que aumentar la violencia de la revolución y agravar el estrangulamiento del comercio.

Al mismo tiempo, conviene observar que el gobierno británico saca, en la India, la séptima parte de los beneficios de la venta del opio a los chinos, mientras que una fracción considerable de la demanda india de productos manufacturados británicos depende de la producción de ese opio en la India. Que los chinos renuncien al uso del opio es tan poco probable como ver a los alemanes abstenerse de fumar su tabaco. Pero como el nuevo Emperador parece favorable al cultivo de la adormidera y a la preparación del opio en China, está claro que también va a darse un golpe mortal al cultivo del opio en la India, a los ingresos del Estado indio y a los recursos comerciales del Indostán. Aunque no se ha resentido inmediatamente los intereses en litigio, ese golpe produciría sin embargo sus efectos a la larga y contribuiría a agravar y prolongar la crisis financiera general, de la que acabamos de establecer el esquema previsible..

Desde principios del siglo XVIII, en Europa no se ha dado ninguna revolución sería que no haya sido precedida de una crisis comercial y financiera. Esto se aplica lo mismo a la revolución de 1789 que a la de 1848.

Es auténtico que se observan síntomas de conflictos cada vez más amenazadores entre las autoridades y los ciudadanos, el Estado y la sociedad, entre las diferentes clases; por si faltaba algo, los conflictos entre potencias están a punto de alcanzar el momento en que se ha de sacar la espada y en el que se recurre a la *ultima ratio* de los principios. A

¹⁸⁴ *Hong*: abreviatura de Ko-Hong, compañía monopolista de comerciantes chinos de Cantón, fundada en 1720. Esta compañía comercial, único intermediario entre China y los mercaderes extranjeros, concentró en sus manos el comercio exterior del país hasta 1812. Por el *Pacto de Nankín* de 1842, la compañía Ko-Hong, que fue en cierta medida un obstáculo para la penetración de los extranjeros en los mercados interiores y para el contrabando inglés del opio, fue disuelta.

las capitales europeas llegan cada día despachos que anuncian un conflicto general, que se anulan con los despachos siguientes, anunciando la paz. Sea lo que quiera, podemos estar seguros de que por grave que pueda hacerse el conflicto entre las potencias europeas, por amenazador que pueda parecer el horizonte diplomático y alguna acción que pueda intentar tal o cual fracción dinámica de una nación determinada, la rabia de los príncipes y la cólera popular se evaporan igualmente ante el soplo de la prosperidad.

Es poco probable que en Europa se produzcan guerras o revoluciones si no resultan de una crisis general, comercial e industrial, cuya señal –como siempre– deba darla Inglaterra, el representante de la industria europea en el mercado mundial.

No es necesario insistir sobre las consecuencias políticas que semejante crisis podría producir en nuestros días –con la vertiginosa expansión de las fábricas en Inglaterra y la descomposición total de sus partidos oficiales, con la enorme maquinaria del Estado francés transformada en una inmensa agencia de especulación y estafa de los fondos públicos, con Austria en vísperas de la bancarrota, con los daños acumulados por donde se mire y que piden al pueblo venganza, con los intereses enfrentados en el seno de las mismas potencias reaccionarias, con los sueños rusos de conquista cada vez más manifiestos.

LA DOMINACIÓN BRITÁNICA EN LA INDIA¹⁸⁵

Carlos Marx

Londres, viernes, 10 de junio de 1853

Los telegramas de Viena nos dan a conocer que allí se considera cosa segura la solución pacífica de las cuestiones turca, cerdeña y suiza.

La pasada noche ha proseguido el debate en torno a la India de la tediosa manera usual. El señor Blackett ha acusado a sir Carlos Wood y sir J. Hogg de que sus declaraciones llevan la impronta de un falso optimismo. Unos cuantos abogados del Gabinete y del Consejo de los Directores han rebatido como han podido la acusación, y el señor Hume, que siempre está en todo, exhortó en su resumen a los ministros a que retirasen su proyecto de ley. El debate se ha aplazado.

El Indostán es una Italia de proporciones asiáticas, con el Himalaya por los Alpes, las llanuras de Bengala por las llanuras de Lombardía, la cordillera del Decán por los Apeninos y la isla de Ceilán por la de Sicilia. La misma riqueza y diversidad de productos del suelo e igual desmembración en su estructura política. Y así como Italia fue condensada de cuando en cuando por la espada del conquistador en diversas masas nacionales, vemos también que el Indostán, cuando no se encuentra oprimido por los mahometanos, los mogoles¹⁸⁶ o los británicos, se divide en tantos Estados independientes y antagónicos como ciudades o incluso pueblos cuenta. Sin embargo, desde el punto de vista social, el Indostán no es la Italia, sino la Irlanda del Oriente. Y esta extraña combinación de Italia e Irlanda.

¹⁸⁵ Traducido del inglés. *Escrito el 10 de junio de 1853. Publicado en el New York Daily Tribune*. núm. 3804, del 11 de julio de 1853. Firmado: Karl Marx

¹⁸⁶ *Mogoles*: conquistadores de origen turco, procedentes de la parte oriental de Asia Central, que se internaron en la India al comenzar el siglo XVI y fundaron en 1526 en el Norte de este país el Imperio del Gran Mogol. *Gran Mogol* fue el título que los europeos dieron a los gobernantes del Imperio mogol, que se denominaban a sí mismos *padishá*. En opinión de los contemporáneos, los fundadores del Imperio de los mogoles fueron sucesores directos de los conquistadores mongoles de tiempos de Gengis-Khan, de donde les viene la denominación de "mogoles". El Estado mogol alcanzó gran poderío, sometiendo a mediados del siglo XVII la mayor parte de la India y parte de Afganistán. Sin embargo, como consecuencia de las sublevaciones campesinas y del aumento de la resistencia de los pueblos de la India a los conquistadores musulmanes, así como debido a las continuas luchas intestinas y al reforzamiento de las tendencias separatistas feudales, el Imperio del Gran Mogol empezó a entrar en decadencia y se disgregó prácticamente en la primera mitad del siglo XVIII.

del mundo de la voluptuosidad y del mundo del dolor, se anticipaba ya en las antiguas tradiciones de la religión del Indostán. Esta es a la vez una religión de una exuberancia sensualista y de un ascetismo mortificador de la carne, una religión de Lingam y de Yaggernat¹⁸⁷, la religión del monje y de la bayadera.¹⁸⁸

No comparto la opinión de los que creen en la existencia de una edad de oro en el Indostán, aunque para confirmar mi punto de vista no me remitiré, como lo hace sudarlos Wood, al período de la dominación de Kuli Khan. Pero, tomemos, por ejemplo, los tiempos de Aurengzeib; o la época en que aparecieron los mongoles en el Norte y los portugueses en el Sur; o el período de la invasión musulmana y de la Heptarquía¹⁸⁹ en el Sur de la India; o, si ustedes quieren retornar a una antigüedad más remota, tomemos la cronología mitológica de los brahmines,¹⁹⁰ que remonta el origen de las calamidades de la India a una época mucho más antigua que el origen cristiano del mundo.

No cabe duda, sin embargo, de que la miseria ocasionada en el Indostán por la dominación británica ha sido de naturaleza muy distinta e infinitamente más intensa que todas las calamidades experimentadas hasta entonces por el país. No aludo aquí al despotismo europeo cultivado sobre el terreno del despotismo asiático por la Compañía inglesa de las Indias Orientales,¹⁹¹ combinación mucho más monstruosa que cualquiera

¹⁸⁷ *Yaggernat* (denominación india Yaganat): una de las formas del dios hindú Vichnú. Célebre lugar de adoración a Yaggernat, templo en el pueblo de Puri, cerca de Catak (India Oriental). Los sacerdotes del templo, que contaban con la protección de la Compañía de las Indias Orientales, obtenían cuantiosos ingresos de las peregrinaciones en masa (estimulando además la prostitución de las bayaderas residentes en el templo) y de los suntuosos festejos que organizaban en honor de Yaggernat. Atraía un número singularmente copioso de peregrinos la fiesta de Rathayatr, en que se saca el ídolo Yaggernat en una enorme carroza, bajo cuyas ruedas se arrojan en éxtasis los fanáticos.

¹⁸⁸ *Religión de Lingam*: culto a la deidad Siva: extendido particularmente entre la secta india meridional de los lingayates (de linga, *símbolo de Siva una de las sectas del hinduismo que no reconoce las diferencias de casta y rechaza los ayunos, los sacrificios y las peregrinaciones.*

¹⁸⁹ *Heptarquía (siete gobiernos)*: término adoptado en la historiografía inglesa para designar el régimen político de Inglaterra en los albores de la Edad Media, en que el país estuvo fraccionado en siete reinos anglo-sajones (del siglo VI al VIII): Marx aplica aquí este término por analogía, para designar el desmembramiento feudal del Decán (la India central y meridional) antes de su conquista por los musulmanes.

¹⁹⁰ En la India Antigua los *brahmines* estaban considerados como estamento eclesiástico. Constituido el régimen de las castas, los brahmines ocuparon el puesto supremo en la jerarquía, formando una de las cuatro castas más antiguas de la India, casta que posteriormente, además de los sacerdotes, abarcó, lo mismo que otras castas indias, a gentes de diversas profesiones y posición social, sin excluir a los campesinos y artesanos depauperados.

¹⁹¹ La *Compañía Británica de las Indias Orientales*, organizada en 1600, fue un instrumento de la política colonial inglesa en la India. La conquista de la India, terminada

de esos monstruos sagrados que nos infunden pavor en un templo de Salseta.¹⁹² Este no es un rasgo distintivo del dominio colonial inglés, sino simplemente una imitación del sistema holandés,¹⁹³ hasta el punto de que para caracterizar la labor de la Compañía inglesa de las Indias Orientales basta repetir literalmente lo dicho por sir Stamford Raffles, gobernador inglés de Java, acerca de la antigua Compañía holandesa de las Indias Orientales:

“La Compañía holandesa, movida exclusivamente por un espíritu de lucro y menos considerada con sus súbditos que un plantador de las Indias Occidentales con la turba de esclavos que trabajaba en sus posesiones —pues éste había pagado su dinero por los hombres adquiridos en propiedad, mientras que aquélla no había pagado nada,

totalmente a mediados del siglo XIX, fue obra de los capitalistas ingleses en nombre de dicha Compañía, que gozaba desde un principio del derecho de comercio monopolista con la India y China. Se habían concedido también a esta compañía todos derechos de inspección y administración de los territorios ocupados por ella en la India, de nombramiento de funcionarios para cargos administrativos de recaudación de impuestos. Sus privilegios mercantiles y administrativos estaban especificados en las actas y cartas de la Compañía, renovadas periódicamente por el Parlamento inglés. En el siglo XIX empezó a perder gradualmente importancia el comercio de esta Compañía. En virtud del acta parlamentaria acerca de la Carta de 1813, se vio privada del monopolio comercial con la India; conservó únicamente el monopolio del comercio del té y el monopolio comercial con la China. En virtud de la *Carta* de 1833, esta Compañía perdió todos sus privilegios mercantiles, incluido el derecho de comercio monopolista con la China. En virtud de la ley acerca de la *Carta* de 1853, aprobada por el Parlamento, se redujeron algo los derechos monopolistas de Compañía en la administración de la India. La junta directiva de la Compañía de las Indias Orientales se supeditó más cada día a la Corona inglesa. Sus directores fueron privados de la atribución de nombrar a funcionarios para ocupar cargos, el número de los directores se redujo de 24 a 18, seis de los cuales eran designados por la Corona; el cargo de presidente del Consejo de Inspección se equiparó al de ministro para los Asuntos de la India. La compañía conservó el derecho de inspección y administración de las posesiones territoriales de los ingleses en la India hasta 1858, año en que fue disuelta definitivamente, y la administración de la India pasó directamente a manos de la Corona.

¹⁹² La isla de Salseta, situada al Norte de Bombay, era famosa por sus 100 templo budistas en grutas.

¹⁹³ El sistema colonial holandés, cuya esfera fundamental de influencia fue el archipiélago indonesio, se formó en la primera mitad del siglo XVI. Encontró su expresión clásica en la actividad de la Compañía holandesa de las Indias Orientales, que existió desde 1602 hasta 1798. Los rasgos distintivos de la actividad de la Compañía con respecto a sus posesiones coloniales en Indonesia fueron la consolidación y conservación por la fuerza de las relaciones precapitalistas de producción (esclavistas y feudales) y la exacción rapaz de productos a la población sometida mediante el viejo aparato burocrático feudal de poder que pasó al servicio de los holandeses. Como consecuencia de la cruel explotación, que tenía un carácter feudal, de servidumbre, y como consecuencia de los métodos despóticos de administración por parte de los colonizadores holandeses, la población local de Indonesia se vio condenada a desaparecer. Una serie ininterrumpida de grandes sublevaciones, cruelmente aplastadas, la despoblación del país, los enormes gastos en el mantenimiento de las guarniciones, el saqueo de las riquezas fundamentales del archipiélago y la decadencia del poderío de los Países Bajos dieron lugar a la bancarrota de la Compañía holandesa de las Indias Orientales a fines del siglo XVIII

empleó todo el aparato de despotismo existente para exprimirle a la población hasta el último céntimo en contribuciones y obligarla a trabajar hasta su completo agotamiento. Y así agravó el mal ocasionado al país por un gobierno caprichoso y semibárbaro, utilizándolo con todo el ingenio práctico de los políticos y todo el egoísmo monopolizador de los mercaderes”.

Guerras civiles, invasiones, revoluciones, conquistas, años de hambre: por extraordinariamente complejas, rápidas y destructoras que pudieran parecer todas estas calamidades sucesivas, su efecto sobre el Indostán no pasó de ser superficial. Inglaterra, en cambio, destrozó todo el entramado de la sociedad hindú, sin haber manifestado hasta ahora el menor intento de reconstitución. Esta pérdida de su viejo mundo, sin conquistar otro nuevo, imprime un sello de particular abatimiento a la miseria del hindú y desvincula al Indostán gobernado por la Gran Bretaña de todas sus viejas tradiciones y de toda su historia pasada.

Desde tiempos inmemoriales, en Asia no existían, por regla general, más que tres ramos de la hacienda pública: el de las finanzas, o del pillaje interior; el de la guerra, o del pillaje exterior, y, por último, el de obras públicas. El clima y las condiciones del suelo, particularmente en los vastos espacios desérticos que se extienden desde el Sahara, a través de Arabia, Persia, la India y Tartaria, hasta las regiones más elevadas de la meseta asiática, convirtieron al sistema de irrigación artificial por medio de canales y otras obras de riego en la base de la agricultura oriental. Al igual que en Egipto y en la India, las inundaciones son utilizadas para fertilizar el suelo en Mesopotamia, Persia y otros lugares: el alto nivel de las aguas sirve para llenar los canales de riego. Esta necesidad elemental de un uso económico y común del agua, que en Occidente hizo que los empresarios privados se agrupasen en asociaciones voluntarias, como ocurrió en Flandes y en Italia, impuso en Oriente, donde el nivel de la civilización era demasiado bajo, y los territorios demasiado vastos para impedir que surgiesen asociaciones voluntarias, la intervención del Poder centralizador del Gobierno. De aquí que todos los gobiernos asiáticos tuviesen que desempeñar esa función económica: la organización de las obras públicas. Esta fertilización artificial del suelo, función de un Gobierno central, y en decadencia inmediata cada vez que éste descuida las obras de riego y avenamiento, explica el hecho, de otro modo inexplicable, de que encontremos ahora territorios enteros estériles y desérticos que antes habían sido excelentemente cultivados, como Palmira, Petra, las ruinas

que se encuentran en el Yemen y grandes provincias de Egipto, Persia y el Indostán. Así se explica también el que una sola guerra devastadora fuese capaz de despoblar un país durante siglos enteros y destruir toda su civilización.

Pues bien, los británicos de las Indias Orientales tomaron de sus predecesores el ramo de las finanzas y el de la guerra, pero descuidaron por completo el de las obras públicas. De aquí la decadencia de una agricultura que era incapaz de seguir el principio inglés de la libre concurrencia, el principio del *laissez faire, laissez aller*.¹⁹⁴ Sin embargo, estamos acostumbrados a ver que en los imperios asiáticos la agricultura decae bajo un Gobierno y resurge bajo otro. Aquí la cosecha depende tanto de un Gobierno bueno o malo como en Europa del buen o mal tiempo. Por eso, por graves que hayan sido las consecuencias de la opresión y del abandono de la agricultura, no podemos considerar que éste haya sido el golpe de gracia asestado por el invasor británico a la sociedad hindú, si todo ello no hubiera ido acompañado de una circunstancia mucho más importante, que constituye una novedad en los anales de todo el mundo asiático. Por importantes que hubiesen sido los cambios políticos experimentados en el pasado por la India, sus condiciones sociales permanecieron intactas desde los tiempos más remotos hasta el primer decenio del siglo XIX. El telar de mano y el torno de hilar, origen de un ejército incontable de tejedores e hiladores, eran los pivotes centrales de la estructura social de la India. Desde tiempos inmemoriales, Europa había recibido las magníficas telas elaboradas por los hindúes, enviando a cambio sus metales preciosos, con lo que proporcionaba la materia prima necesaria para los orífices, miembros indispensables de la sociedad hindú, cuya afición por los aderezos es tan grande que hasta los individuos de las clases más bajas, que andan casi desnudos, suelen tener un par de pendientes de oro o algún adorno de oro alrededor del cuello. Era casi general la costumbre de llevar anillos en los dedos de las manos y de los pies. Las mujeres y los niños se adornaban frecuentemente los tobillos y los brazos con aros macizos de oro o de plata, y las estatuillas de oro o plata, representando a las divinidades, eran un atributo del hogar. El invasor británico acabó con el telar de mano indio y destrozó el torno de hilar. Inglaterra comenzó por desalojar de los mercados europeos a los tejidos de algodón de la India; después llevó el

¹⁹⁴ "*Laissez faire, laissez aller*" ("*conceder libertad de acción*"): fórmula de los economistas librecambistas burgueses, partidarios de la libertad de comercio y de la no intervención del Estado en la esfera de las relaciones económicas.

hilo torzal a la India y terminó por invadir la patria del algodón con tejidos de algodón. Entre 1818 y 1836, la exportación de hilo torzal de Inglaterra a la India aumentó en la proporción de 1 a 5.200. En 1824, la India apenas importó 1.000.000 de yardas de muselina inglesa, mientras que en 1837 la importación subió ya a más de 64.000.000 de yardas. Pero durante ese mismo período la población de Dacca se redujo de 150.000 habitantes a 20.000. Esta decadencia de ciudades de la India, que habían sido célebres por sus tejidos, no puede ser considerada, ni mucho menos, como la peor consecuencia de la dominación inglesa. El vapor británico y la ciencia británica destruyeron en todo el Indostán la unión entre la agricultura y la industria artesana.

Estas dos circunstancias –de una parte, el que los hindúes, al igual que todos los pueblos orientales, dejasen en manos del Gobierno central el cuidado de las grandes obras públicas, condición básica de su agricultura y de su comercio, y de otra, el que los hindúes, diseminados por todo el territorio del país, se concentrasen a la vez en pequeños centros en virtud de la unión patriarcal entre la agricultura y la artesanía– originaron desde tiempos muy remotos un sistema social de características muy particulares: el llamado *village system* (sistema de comunidades rurales). Este sistema era el que daba a cada una de estas pequeñas agrupaciones su organización autónoma y su vida distinta. Podemos juzgar de las características de este sistema por la siguiente descripción que figura en un antiguo informe oficial sobre los asuntos de la India, presentado en la Cámara de los Comunes:

“Considerado geográficamente, un poblado es un espacio de unos ciento! o miles de acres de tierras cultivadas e incultas; desde el punto de vista político parece una corporación o un municipio. Por lo común suele tener los siguientes funcionarios y servidores: un *potail* o jefe, que es, generalmente, el encargado de dirigir los asuntos *del* poblado resuelve las disputas que surgen entre sus habitantes, atiende la policía y desempeña dentro de! poblado las funciones de recaudador de contribuciones, para lo cual es la persona más indicada, por su influencia personal y su perfecto conocimiento de la situación y los asuntos de la gente. El kurnum lleva las cuentas de las labores agrícolas y registra todo lo relacionado con ellas. Siguen el tallier y el totie: las obligaciones del primero consisten en recoger informes sobre los delitos o las infracciones que se cometan, y acompañar y proteger a las personas que se trasladen de un poblado

a otro; las obligaciones del segundo, parecen circunscribirse más a los límites del poblado y consisten, entre otras, en guardar las cosechas y ayudar a medirlas. El guardafrontera cuida los lindes del poblado y testifica acerca de ellos en caso de disputa, El vigilante de los depósitos de agua y de los canales es el encargado de distribuir el agua para las necesidades de la agricultura. El brahmín que vela por el culto. El maestro de escuela, a quien se puede ver enseñando a los niños del poblado a leer y a escribir sobre la arena. El brahmín encargado del calendario, o astrólogo, y otros. Todos estos funcionarios y servidores constituyen la administración del poblado, que en ciertos lugares del país es más reducida, pues algunos de los deberes y funciones que se han descrito se refunden y desempeñan por una misma persona; en otros lugares su número es mayor. Los habitantes del campo han vivido bajo esta forma primitiva de gobierno municipal desde tiempos inmemoriales. Los límites de los poblados cambiaban muy raramente, y aunque en ocasiones los poblados sufrían grandes daños e incluso eran devastados por la guerra, el hambre o las enfermedades, el mismo nombre, los mismos límites, los mismos intereses y hasta las mismas familias perduraban durante siglos enteros. A los habitantes de esos poblados no les preocupaba en absoluto la desaparición o las divisiones de los reinos; mientras su poblado siguiese intacto, les tenía sin cuidado la potencia a cuyas manos habían pasado o el soberano a que habían sido sometidos, pues su economía interior permanecía inmutable. El potail seguía siendo el jefe y seguía actuando como juez o magistrado y recaudador de contribuciones”.

Estas pequeñas formas estereotipadas de organismo social han sido destruidas en su mayor parte y están desapareciendo, no tanto por culpa de la brutal intromisión del recaudador británico de contribuciones o del soldado británico, como por la acción del vapor inglés y de la libertad de comercio inglesa. Estas comunidades de tipo familiar tenían por base la industria doméstica, esa combinación peculiar de tejido a mano, hilado a mano y laboreo a mano, que les permitía bastarse a sí mismas. La intromisión inglesa, que colocó al hilador en Lancashire y al tejedor en Bengala, o que barrió tanto al hilador hindú como al tejedor hindú, disolvió esas pequeñas comunidades semibárbaras y semicivilizadas, al hacer saltar su base económica, produciendo así la más grande, y, para decir la verdad, la única revolución *social* que jamás se ha visto en Asia.

Sin embargo, por muy lamentable que sea desde un punto de vista humano ver cómo se desorganizan y descomponen en sus unidades integrantes esas decenas de miles de organizaciones sociales laboriosas, patriarcales e inofensivas; por triste que sea verías sumidas en un mar de dolor, contemplar cómo cada uno de sus miembros va perdiendo a la vez sus viejas formas de civilización y sus medios hereditarios de subsistencia, no debemos olvidar al mismo tiempo que esas idílicas comunidades rurales, por inofensivas que pareciesen, constituyeron siempre una sólida base para el despotismo oriental; que restringieron el intelecto humano a los límites más estrechos, convirtiéndolo en un instrumento sumiso de la superstición, sometiéndolo a la esclavitud de reglas tradicionales y privándolo de toda grandeza y de toda iniciativa histórica. No debemos olvidar el bárbaro egoísmo que, concentrado en un mísero pedazo de tierra, contemplaba tranquilamente la ruina de imperios enteros, la perpetración de crueldades indecibles, el aniquilamiento de la población de grandes ciudades, sin prestar a todo esto más atención que a los fenómenos de la naturaleza, y convirtiéndose a su vez en presa fácil para cualquier agresor que se dignase fijar en él su atención. No debemos olvidar que esa vida sin dignidad, estática y vegetativa, que esa forma pasiva de existencia despertaba, de otra parte y por oposición, unas fuerzas destructivas salvajes, ciegas y desenfrenadas que convirtieron incluso el asesinato en un rito religioso en el Indostán. No debemos olvidar que esas pequeñas comunidades estaban contaminadas por las diferencias de casta y por la esclavitud, que sometían al hombre a las circunstancias exteriores en lugar de hacerle soberano de dichas circunstancias, que convirtieron su estado social que se desarrollaba por sí solo en un destino natural e inmutable, creando así un culto embrutecedor a la naturaleza, cuya degradación salta a la vista en el hecho de que el hombre, el soberano de la naturaleza, cayese de rodillas, adorando al mono *Hanumán* y a la vaca *Sabbala*.¹⁹⁵

¹⁹⁵ *Hanumán*: familia de monos del Indostán que los hindúes consideran sagrados. Según una leyenda antiquísima de la India, *Hanumán*, el hijo del viento, que servía a Sugriva, rey de los monos, prestó un importante servicio a Rama, mitológico rey de un antiguo Estado indio y héroe épico hindú, adorado en el hinduismo como una de las encarnaciones del dios Vichnú. El culto al mono Hanumán es hasta hoy uno de los más extendidos en la India. Está muy extendido también en este país el culto a las vacas, que los hindúes consideran animales sagrados.

Bien es verdad que al realizar una revolución social en el Indostán, Inglaterra actuaba bajo el impulso de los intereses más mezquinos, dando pruebas de verdadera estupidez en la forma de imponer esos intereses. Pero no se trata de eso. De lo que se trata es de saber si la humanidad puede cumplir su misión sin una revolución a fondo en el estado social de Asia. Si no puede, entonces, y a pesar de todos sus crímenes, Inglaterra fue el instrumento inconsciente de la historia al realizar dicha revolución.

En tal caso, por penoso que sea para nuestros sentimientos personales el espectáculo de un viejo mundo que se derrumba, desde el punto de vista de la historia tenemos pleno derecho a exclamar con Goethe¹⁹⁶:

*“Sollte diese Qual uns quälen
Da sie unstre Lust vermehrt,
Hat nicht Myriaden Seelen
Timur's Herrschaft auf gezehrt?”*

*¿Quién lamenta los estragos
Si los frutos sus placeres?
No aplastó miles de seres
Tamerlán en su reinado?*

¹⁹⁶ *De la poesía de Goethe A Suleika (del Diván...)* N. estla Edit.

LA COMPAÑÍA DE LAS INDIAS ORIENTALES. SU HISTORIA Y RESULTADOS ¹⁹⁷

Carlos Marx

Londres, viernes, 24 de junio de 1853

Los debates en torno a la moción de lord Stanley de posponer la adopción de medidas legislativas para la India han sido aplazados hasta esta tarde. La cuestión india se ha convertido por primera vez, desde 1783, en una cuestión ministerial en Inglaterra. ¿Por qué es eso?

El verdadero comienzo de la Compañía de las Indias Orientales data, lo más temprano, de 1702, año en el que las diferentes sociedades que pretendían al monopolio del comercio con las Indias Orientales se unieron en una sola compañía. Hasta entonces corrió varias veces peligro la propia existencia de la originaria Compañía de las Indias Orientales; durante el protectorado de Cromwell fue suspendida por varios años, y durante el reinado de Guillermo III estuvo amenazada de disolución total por la intervención holandesa a instancias del Parlamento. Fue precisamente durante el reinado de este príncipe danés, durante el que los *whigs*¹⁹⁸ se hicieron rentistas de los ingresos del Imperio Británico, apareció el Banco de Inglaterra, se estableció firmemente el sistema proteccionista en Inglaterra y se equilibraron definitivamente las fuerzas en Europa, cuando el Parlamento reconoció la existencia de la Compañía de las Indias Orientales. Esta era de aparente libertad fue en realidad la era de los monopolios autorizados y declarados nacionales por sanción del Parlamento y no creados por donaciones reales, como en los tiempos de Isabel y Carlos I. Esta época de la historia de Inglaterra guarda, de hecho, una gran semejanza con la época de Luis Felipe en Francia, cuando la vieja aristocracia terrateniente fue derrotada y la burguesía no pudo ocupar su sitio sino bajo la bandera de la plutocracia, o de la "*haute finance*".¹⁹⁹ La Compañía de las Indias Orientales excluyó al común de la gente del comercio con la India al tiempo que la Cámara de los Comunes lo excluyó

¹⁹⁷ Firmado: Karl Marx. Traducido del inglés. Escrito por C. Marx el 24 de junio de 1853. Publicado en el *New York Daily Tribune*, núm. 3816 del 11 de julio de 1853

¹⁹⁸ *Whigs*: partido político de Inglaterra que se fundó en los años 70-80 del siglo XVII. Expresaba los intereses de los círculos financieros y de la burguesía mercantil, así como de parte de la aristocracia aburguesada. Los *whigs*; dieron comienzo al partido liberal.

¹⁹⁹ "*altas finanzas*".

de la representación parlamentaria. Tanto en este caso como en otros vemos coincidir la primera victoria decisiva de la burguesía contra la aristocracia feudal con la reacción más acusada contra el pueblo, fenómeno que ha movido a más de un escritor popular, como Cobbett. a buscar la libertad para el pueblo más en el pasado que en el futuro.

La unión entre la monarquía constitucional y los magnates del dinero que disfrutaban el monopolio, entre la *Compañía de las Indias Orientales* y la revolución “gloriosa” de 1688,²⁰⁰ estuvo alentada por la misma fuerza que ha combinado y unido en todos los tiempos y en todos los países al capital liberal con la dinastía liberal, por la fuerza de la corrupción, esta primera y última fuerza motriz de la monarquía constitucional, ángel guardián de Guillermo III y demonio fatal de Luis Felipe. Ya en 1693 se averiguó, por una investigación parlamentaria, que los gastos anuales de la *Compañía de las Indias Orientales* en concepto de “regalos” a los potentados, que rara vez habían pasado de 1.200 libras esterlinas antes de la revolución, alcanzaron la suma de 90.000 libras esterlinas. El Duque de Leeds fue acusado de haber recibido un soborno de 5.000 libras esterlinas, y del propio y virtuoso rey se probó que había percibido 10.000 libras esterlinas. Además de estos sobornos directos, se deshacían de las compañías rivales concediendo al Gobierno empréstitos de enormes sumas al interés más bajo y cohechando a los directores de estas compañías.

El poder que la *Compañía de las Indias Orientales* obtuvo, lo mismo que el Banco de Inglaterra, sobornando al Gobierno, hubo de mantenerlo, igual que el Banco de Inglaterra, volviendo a sobornar. Y siempre que vencía el plazo de su monopolio, podía renovar su *Carta* únicamente ofreciendo nuevos empréstitos y haciendo nuevos regalos al Gobierno.

Los acontecimientos de la *Guerra de los Siete Años* transformaron la Compañía de las Indias Orientales de una potencia comercial en una potencia militar y territorial.²⁰¹ Fue entonces precisamente cuando se

²⁰⁰ En la historiografía burguesa de Inglaterra recibió el nombre de “*revolución gloriosa*” el golpe de Estado de 1688, a raíz del cual se afianzó en este país la monarquía constitucional, basada en el compromiso entre la aristocracia terrateniente y la burguesía financiera.

²⁰¹ *La Guerra de los Siete Años* (1756-1763): guerra entre dos coaliciones de Estados europeos, una anglo-prusa y otra franco-ruso-austríaca. Una de las causas fundamentales de la guerra fue la rivalidad colonial y comercial entre Inglaterra y Francia. Las operaciones militares entre estos dos Estados, además de las batallas navales, se desplegaron, en primer orden, en los territorios de las colonias americanas y asiáticas de dichos Estados. El teatro principal de la guerra en Oriente fue la India, donde, contra los franceses y sus testaferros entre los príncipes locales, actuó la *Compañía inglesa de las Indias Orientales*, que aumentó considerablemente sus fuerzas armadas y aprovechó la guerra para apoderarse de una serie de territorios indios. Como consecuencia de la

echaron los cimientos del presente Imperio Británico en el Este. Las acciones de la *Compañía de las Indias Orientales* subieron entonces a 263 libras esterlinas, y los dividendos se pagaron a razón del 12 ½, %. Pero entonces apareció otro enemigo de la Compañía, ya no en forma de compañías competidoras, sino de ministros rivales y una nación rival. Se alegó que el territorio de la Compañía había sido conquistado con la ayuda de la flota británica y de las tropas británicas y que ningún súbdito británico podía tener soberanías territoriales independientes de la Corona. Los ministros y la nación de entonces reclamaron su parte de los “maravillosos tesoros” que se creía habían sido ganados en las últimas conquistas. La *Compañía* salvó su existencia únicamente merced a un acuerdo concertado en 1767, según el cual se comprometía a pagar anualmente 400.000 libras esterlinas al Tesoro Nacional.

Pero, en lugar de cumplir el acuerdo, la *Compañía de las Indias Orientales* cayó en dificultades económicas, y, en vez de pagar la contribución a la nación inglesa, apeló al Parlamento para recibir ayuda pecuniaria. La consecuencia de este paso fueron serios cambios en la *Carta de la Compañía*. A no mejorar los asuntos de ésta, pese a las nuevas condiciones, y al haber perdido simultáneamente la nación inglesa sus colonias en América del Norte,²⁰² se generalizó más y más la opinión de que era necesario volver a conquistar algún gran Imperio colonial en cualquier otra parte. El ilustre Fox creyó en 1783 que había llegado el momento oportuno para presentar su famoso proyecto de ley sobre la India, en el que se proponía abolir el *Consejo de los Directores*²⁰³ y el de

Guerra de los Siete Años, Francia perdió casi todas sus posesiones en la India (quedaron en sus manos sólo cinco ciudades litorales cuyas fortificaciones hubo de allanar); el poderío colonial de Inglaterra se reforzó considerablemente.

²⁰² Se trata de la pérdida por Inglaterra de sus trece colonias en América del Norte (Massachusetts, Nueva York, Nueva Jersey, Pensilvania, Virginia, Maryland, Carolinas del Norte y del Sur, Georgia, etc.) como consecuencia de la guerra revolucionaria de liberación por la independencia que mantuvieron estas colonias de 1775 a 1783. El final victorioso de la guerra para las colonias norteamericanas y la constitución del Estado norteamericano independiente debilitó algo la supremacía marítima y colonial de Inglaterra.

²⁰³ El *Consejo de los Directores*: órgano administrativo de la *Compañía de las Indias Orientales*: lo integraban las figuras más influyentes de esta Compañía y miembros del Gobierno inglés en la India que poseían acciones por valor de 2.000 libras esterlinas como mínimo. El *Consejo de los Directores* tenía sede en Londres y era elegido anualmente por la reunión general de los accionistas (*Consejo de los Propietarios*) de la *Compañía*, en cuya reunión tenían voto, a partir de 1773, quienes poseyeran en acciones 1.000 libras esterlinas, como mínimo. Hasta 1853 el *Consejo de los Directores* estuvo investido de grandes poderes en la India. Fue disuelto definitivamente, al liquidarse la *Compañía de las Indias Orientales* en 1858.

los Propietarios²⁰⁴ y entregar toda la administración de la India a siete comisarios designados por el Parlamento. Debido a la influencia personal del Rey imbécil²⁰⁵ en la Cámara de los Lores, el proyecto de ley de Mr. Fox fue rechazado y aprovechado para derribar el Gobierno de coalición de Fox y lord North y poner al frente del nuevo Gobierno al famoso Pitt Este logró en 1784 que las dos cámaras aprobasen un proyecto de ley, en el que se estipulaba la institución de un *Consejo de Inspección*,²⁰⁶ integrado por seis miembros del *Consejo Privado*²⁰⁷, que debían:

“revisar, vigilar y controlar todos los actos, operaciones y asuntos que tuviesen alguna relación con la administración civil y militar o con los ingresos de los territorios y posesiones de la Compañía de las Indias Orientales.”

A este respecto dice el historiador Mill:

“Con la aprobación de esta ley se perseguían dos fines. Para evitar que se imputase lo que fue representado como objetivo odioso del proyecto de ley de Mr. Fox, era necesario que la parte principal del

²⁰⁴ Se denominaban *Consejo de los Propietarios* las reuniones generales de los poseedores de acciones de la *Compañía de las Indias Orientales* por valor de 500 libras esterlinas y más. Las reuniones se convocaban regularmente cuatro veces al año; sus participantes elegían anualmente, de su seno, el *Consejo de los Directores* (véase la nota anterior). En virtud del Acta de las reglas para administrar mejor los asuntos de la *Compañía de las Indias Orientales*, aprobada por el Parlamento en 1773, se redujo el número de participantes con derecho a voto le las reuniones generales. Obtuvieron este derecho únicamente los poseedores de acciones de la Compañía por valor mínimo de 1.000 libras esterlinas, pudiendo tener cada uno cuatro votos como máximo.

²⁰⁵ Jorge III. (N. a esta Ed.)

²⁰⁶ *Consejo de inspección para los Asuntos de la India* fue instituido por el *Acta de 1784 Acerca de una mejor administración de la Compañía de las Indias Orientales y de las posesiones británicas en la India*. Integraron el *Consejo de Inspección* seis personas designadas por el rey de entre los miembros del *Consejo Privado*. El presidente del *Consejo de Inspección* era miembro del *Consejo de Ministros* y, en el fondo, fue el ministro para los Asuntos de la India y el gobernador general de este país. Las decisiones del *Consejo de Inspección*, con sede en Londres, eran transmitidas a la India por conducto del *Comité Secreto*, integrado por tres directores de la *Compañía de las Indias Orientales*. Así, pues, por el *Acta de 1784* se creó un sistema doble de administración de la India: por conducto del Consejo de Inspección (el Gobierno inglés) y del *Consejo de los Directores* (la Compañía). El *Consejo de Inspección* fue disuelto en 1858.

²⁰⁷ El *Consejo Privado*, órgano de poder supremo en Inglaterra. Habiendo aparecido entre los siglos XIII y XIV, el *Consejo Privado* desempeñó hasta el siglo XVIII un papel importantísimo en la administración del Estado, ejerciendo funciones de poder ejecutivo. Eran de la competencia del *Consejo Privado*, designado por el rey, asuntos que éste resolvía personalmente sin el Parlamento. Tras la Revolución “Gloriosa” de 1688 fue aumentado la influencia del Gabinete, la importancia del *Consejo Privado* fue disminuyendo, y éste se transformó paulatinamente en un órgano consultivo. Sigue entendiendo únicamente de cuestiones ligadas principalmente con asuntos coloniales y de política exterior. Hoy día no desempeña prácticamente ningún papel decisivo en la administración del lisiado.

poder *pareciese* quedar en manos de los directores. Para bien del Gobierno era necesario que se quitase *realmente* todo el poder a los directores. El proyecto de ley de Mr. Pitt difería principalmente del de su rival, en apariencia, en ese mismo punto, en que, mientras uno destruía el poder de los directores, el otro lo dejaba casi intacto. Según el proyecto de ley de Mr. Fox, las atribuciones de los ministros se reconocían abiertamente. Según el de Mr. Pitt, se reconocían en secreto y de manera furtiva. El proyecto de ley de Fox transfería el poder de la Compañía, a comisarios designados por el Parlamento. El de Mr. Pitt lo transfería a comisarios designados por el rey”.

Los años de 1783 y 1784 fueron así los primeros, y los únicos hasta nuestros días, en los que la cuestión de la India se hizo una cuestión ministerial. El proyecto de ley de Mr. Pitt fue aprobado, la Carta de la *Compañía de las Indias Orientales* fue renovada, y la cuestión india fue retirada a un lado para veinte años. Pero en 1813 la *guerra antijacobina*, y en 1833 la recientemente aprobada *Ley de la Reforma*,²⁰⁸ relegaron a segundo plano todas las demás cuestiones políticas.

Esta es, pues, la primera razón por la que la cuestión india no se convirtió en una gran cuestión política ni antes ni después de 1784; antes, la Compañía de las Indias Orientales hubo de conquistar primero su existencia e influencia; después, la oligarquía absorbió todo el poder que la Compañía pudo asumir, sin tomar con ello ninguna responsabilidad; y posteriormente, en 1813 y 1833, períodos de renovación de *la Carta*, el pueblo inglés dedicó su atención a cuestiones de mayor trascendencia.

Examinemos ahora el problema desde otro punto de vista. La *Compañía de las Indias Orientales* empezó aspirando meramente a establecer factorías para sus agentes y lugares de almacenamiento para sus mercancías. Para protegerlos, erigió varios fuertes. Aunque hubo concebido desde 1659 establecer en la India un dominio y hacer de los ingresos territoriales una de las fuentes de sus ganancias, adquirió, sin embargo, antes de 1744 muy pocos distritos, y sin importancia, en torno a Bombay, Madrás y Calcuta. La guerra que estalló a continuación en el Karnatic tuvo el efecto de hacerla, tras varias luchas, la soberana de esta

²⁰⁸ Se alude a la reforma del derecho electoral, realizada por el Parlamento inglés en junio de 1832. La reforma estuvo enderezada contra el monopolio político de la aristocracia agraria y financiera y abrió acceso al Parlamento a los representantes de la burguesía industrial. El proletariado y la pequeña burguesía, fuerza principal de la lucha por la reforma, fueron engañados por la burguesía liberal y no obtuvieron derechos electorales.

parte de la India. Aún tuvo resultados más considerables la guerra en Bengala y las victorias de Clive. Estos resultados fueron la ocupación efectiva de Bengala, Bihar y Orissa. A fines del siglo XVIII y en los primeros años del siglo en curso sobrevinieron las guerras con Tippoo-Sahib, y, como consecuencia de ellas, un gran reforzamiento del poder de los conquistadores y una inmensa extensión del sistema subsidiario.²⁰⁹ En el segundo decenio del siglo XIX, Inglaterra conquistó, por fin, la primera frontera cómoda en la India, la frontera lindante con el desierto. Sólo entonces alcanzó el Imperio Británico en el Este las partes de Asia que fueron siempre sede de todo poder central vigoroso en la India. Mas la zona más vulnerable del Imperio, la zona desde la cual la India era invadida tantas veces como los viejos conquistadores eran expulsados por otros nuevos, la barrera fronteriza occidental, aún no estaba en manos de los británicos. Durante el período de 1838 a 1849, en las guerras contra los sijs y los afganos, la dominación británica fue establecida definitivamente

²⁰⁹ Marx enumera una serie de guerras de conquista que la *Compañía inglesa de las Indias Orientales* desplegó en la India con objeto de conquistar territorios indios y someterlos a la esclavitud colonial, así como con el fin de derrotar a la Compañía francesa ríe las Indias Orientales, su principal rival colonial.

La guerra de Kurnatit (principado en la parte Suroriental de la India) duró, con intervalos, desde 1746 hasta 1763. Las dos partes beligerantes, los colonizadores ingleses y franceses, lucharon por someter a Karnatic so pretexto de apoyar a diversos pretendientes locales al poder en dicho principado. En fin de cuentas obtuvieron la victoria los ingleses, que conquistaron ya en enero de 1761 a Pondichery, principal playa fuerte de los franceses en el Sur de la India.

En 1756 el nabab de Bengala, procurando evitar que los ingleses se internaran en posesiones, empezó una guerra con ellos, apoderándose de Calcuta, plaza fuerte de los ingleses en el Noreste de la India. No obstante, las tropas de la *Compañía inglesa de las Indias Orientales*, mandadas por Clive, volvieron a tomar poco después a Calcuta, destruyeron las fortificaciones de los franceses en Bengala, los cuales apoyaban al nabab, e infligieron a las fuerzas de éste una derrota en Plasscy el 23 de junio de 1757. En 1763 estalló en Bengala, convertida en posesión vasalla de la Compañía, una sublevación que fue sofocada por los colonizadores ingleses. Además de Bengala, los ingleses se apoderaron de Bihar, región que formaba parte de la nababaia de Bengala y estaba situada en la corriente inedia del Ganges. En 1803 se terminó la conquista de Orissa, situada al Sur de Bengala; en el territorio de Orissa había varios principados feudales que fueron sometidos a la Compañía.

De 1790 a 1792 y en 1799 la *Compañía de las Indias Orientales* hizo la guerra al Estado feudal independiente de Maisur, en la India meridional. Tippoo-Sahih, el nabab de Maisur, que participó también en guerras pasadas de dicho Estado contra los ingleses, era enemigo inconciliable de los colonialistas ingleses. Como consecuencia de la primera de estas guerras, Maisur perdió la mitad de su territorio, ocupado por la Compañía y los príncipes feudales aliados a ella. La segunda guerra finalizó con la derrota completa y la muerte de Tippoo, haciéndose Maisur un principado vasallo.

El *sistema subsidiario*, o sistema de los denominados *tratados subsidiarios*, fue una forma de transformación de los gobernantes de los principados indios en vasallos de la *Compañía de las Indias Orientales*. Los tratados que mayor difusión obtuvieron fueron los que obligaban a los príncipes a mantener (subsidiar) a las tropas de *la Compañía*, alojadas en su territorio, así como los tratados que imponían a los príncipes préstamos en condiciones leoninas cuyo incumplimiento acarrearba la confiscación de los posesiones.

dentro de las fronteras etnográficas, políticas y militares del continente indio oriental como resultado de la anexión por la fuerza del *Penyab* y *Sind*.²¹⁰ Estas posesiones eran indispensables para repeler a cualquier fuerza invasora que saliera del Asia Central, y también contra Rusia, que avanzaba hacia las fronteras de Persia. Durante este último decenio se agregaron al territorio de la India Británica 167.000 millas cuadradas con una población de 8.572.630 almas. Por cuanto al interior, todos los Estados indígenas estuvieron ya rodeados de posesiones británicas, sometidos a la *suzeraineté*²¹¹ británica bajo diversas formas y aislados de la costa marítima, exceptuados únicamente Guyerate y *Sind*. Por cuanto al exterior, se había puesto fin a la India. El gran Imperio anglo-indio, único, existe sólo desde 1849.

Así, el Gobierno británico luchó bajo el nombre de *la Compañía* durante dos siglos hasta alcanzar al fin los límites naturales de la India. Ahora comprendemos por qué todos los partidos de Inglaterra, incluso los que decidieron entonar más alto que nadie sus hipócritas cantos de paz luego que se completase el *arrondissement*²¹² del Imperio inglés, unido, en la India, se confabularon para guardar silencio durante todo este tiempo. Es claro que primero debían hacerse con este Imperio para someterlo después a su austera filantropía. Así se comprende que la posición adoptada respecto a la cuestión india en el presente año de 1853 sea otra que en todos los períodos precedentes de renovación de *la Carta*.

²¹⁰ *Penyab* (India septentrional) fue conquistado como consecuencia de las guerras de los ingleses contra los sijos (de 1845 a 1846 y de 1848 a 1849). Se llamaron sijos en el siglo XVI los miembros de una secta religiosa del *Penyab*; su doctrina de la igualdad fue la ideología de la lucha que los campesinos desplegaron desde fines del siglo XVII contra los feudales indios y los invasores afganos. Posteriormente, entre los propios sijos segregóse una capa superior feudal cuyos representantes encabezaron el *Listado de los sijos*, que incluyó a principios del siglo XIX todo el *Penyab* y varias regiones contiguas. Aprovechando a elementos traidores de la nobleza de los sijos, los colonizadores ingleses provocaron en 1845 un conflicto con los sijos y lograron transformar en 1846 el Estado de éstos en un principado vasallo. En 1848 los sijos se sublevaron, pero en 1849 fueron sometidos definitivamente. La conquista del *Penyab* culminó la transformación de toda la India en colonia inglesa.

Los colonizadores ingleses tomaron a *Sind*, región fronteriza con Afganistán en la parte Noroccidental de la India, en 1843, como resultado de la primera guerra anglo-afgana de 1838 a 1842, emprendida por los ingleses con el fin de imponer la esclavitud colonial a Afganistán. Durante esta guerra la *Compañía de las Indias Orientales* consiguió, mediante amenazas y violencias, que los gobernantes feudales de *Sind* accedieran a dejar pasar a las tropas inglesas por las posesiones de ellos. Aprovechándose de esta circunstancia, los ingleses exigieron en 1843 a los feudales locales que se reconocieran vasallos de *la Compañía* y, luego de reprimir a las tribus sublevadas de baluches (población aborigen de *Sind*), declararon toda la región anexa a la India británica.

²¹¹ *Soberanía*. (N. a esta Ed.)

²¹² *Redondeamiento de las fronteras*. (N. a esta Ed.)

Asumamos ahora un punto de vista diferente y comprenderemos mucho mejor aún la crisis peculiar que cruza la legislación india si examinamos las diversas fases por las que han pasado las relaciones comerciales británicas con la India.

Al comienzo de sus operaciones, bajo el reinado de Isabel, la *Compañía de las Indias Orientales* obtuvo el permiso, a fin de llevar un comercio ventajoso con la India, de exportar anualmente plata, oro y moneda extranjera por valor de 30.000 libras esterlinas. Eso constituyó una infracción de todos los prejuicios de la época, y Tomás Mun se vio obligado a exponer en su *Discurso acerca del comercio entre Inglaterra y las Indias Orientales* los fundamentos del “sistema mercantilista” y admitir que los metales preciosos eran la única riqueza real que un país podía poseer, demostrando al mismo tiempo que su exportación puede ser permitida sin temor si la *balanza de pagos* es favorable a la nación exportadora. En este sentido afirmó que las mercancías importadas de las Indias Orientales eran principalmente reexportadas a otros países, de donde se obtenía oro y plata en mucha mayor cantidad de la que se requería para pagar esas mercancías en la India. En el mismo espíritu escribió sir Josías Child el *Tratado en el que se demuestra que el comercio con las Indias Orientales es el más nacional de todos los comercios con otros países*. Los adeptos de la *Compañía de las Indias Orientales* se fueron envalentonando poco a poco, y se puede señalar como una curiosidad en esta extraña historia india que los monopolistas de la India fueron los primeros predicadores de la libertad de comercio en Inglaterra.

Se volvió a reclamar la intervención parlamentaria en los asuntos de la *Compañía de las Indias Orientales*, mas ya no por parte de la clase comercial, sino de la industrial, a fines del siglo XVII y durante la mayor parte del XVIII, cuando se declaró que la importación de tejidos de algodón y seda de las Indias Orientales arruinaba a los pobres manufactureros británicos. Esta opinión se expresó en el libro de Juan Pollexfen *Incompatibilidad de las manufacturas de Inglaterra y las Indias Orientales*, Londres, 1697, título que se confirmó asombrosamente siglo y medio después, pero en un sentido muy distinto. El Parlamento intervino entonces. La Ley de los años 11 y 12 del reinado de Guillermo III, capítulo 10, prohibió llevar prendas de seda o percalina estampada o teñida importadas de la India, Persia y China, bajo la pena de una multa de 200 libras esterlinas a quienes tuviesen o vendiesen tales prendas. Se promulgaron leyes similares durante los reinados de *los Jorges* I. II y III,

debidas a las reiteradas quejas que se sucedieron de manufactureros británicos tan “ilustrados”. De esa manera, durante la mayor parte del siglo XVIII se importaron generalmente a Inglaterra artículos manufacturados indios para venderlos en el continente y ser excluidos del propio mercado inglés.

Aparte de esta intervención parlamentaria en los asuntos de las Indias Orientales, solicitada por los ávidos manufactureros ingleses, los mercaderes de Londres, Liverpool y Bristol hicieron esfuerzos en cada época de renovación de *la Carta* para romper el monopolio comercial de *la Compañía* y participar en ese comercio, considerado como una verdadera mina de oro. En consecuencia de estos esfuerzos, se introdujo una cláusula en la Ley de 1773, en virtud de la cual se prolongaba hasta el 1° de marzo de 1814, la *Carta de la Compañía*, que autorizaba a los particulares británicos a exportar a las Indias, y a los empleados de *la Compañía* a importar a Inglaterra, casi todo género de mercancías. Mas esta concesión estaba rodeada de condiciones que anulaban sus efectos con relación a las exportaciones de comerciantes particulares a la India británica. En 1813, *la Compañía* no pudo seguir resistiendo la presión de vastos medios comerciales y, si se mantuvo el monopolio del comercio con China, el comercio con la India se abrió, bajo ciertas condiciones, a la libre competencia de particulares. Al renovar *la Carta* en 1833, estas últimas restricciones fueron finalmente suprimidas, se prohibió a *la Compañía* llevar comercio alguno, se destruyó su carácter comercial y se le retiró el privilegio de expulsar a los súbditos británicos del territorio indio.

Entre tanto, el comercio de las Indias Orientales había sufrido serios cambios, alterando totalmente la actitud de diversas clases en Inglaterra respecto a este comercio. Los tesoros que a lo largo de todo el siglo XVIII, fluyeron de la India a Inglaterra fueron mucho menos fruto del comercio relativamente insignificante, que de la explotación directa del país y de la extorsión y envío a Inglaterra de colosales fortunas. Después de 1813, tras abrirse el comercio libre con la India, éste se triplicó con creces en poco tiempo. Mas eso no fue todo. Cambió enteramente el carácter del comercio. La India había sido hasta 1813 un país principalmente exportador, mientras que ahora se convertía en importador: y en una progresión tan rápida, que en 1823, el cambio, antes, ordinariamente de dos chelines y seis peniques por rupia, descendió ya a dos chelines por rupia. La India, el gran taller, desde tiempos inmemoriales, de géneros ríe algodón para todo el mundo, está ahora inundada de hilados y tejidos de

algodón ingleses. Luego que su propia producción fue excluida de Inglaterra o admitida únicamente bajo condiciones de lo más duras, la invadieron con artículos ingleses, gravados con aranceles bajos y puramente nominales, para ruina de su industria algodonera, tan celebrada en tiempos. En 1780, el valor de los artículos británicos, incluidos los manufacturados, ascendía sólo a 386.152 libras esterlinas, y el de las exportaciones de oro y plata, en el mismo año, a 15.041 libras esterlinas, siendo el valor total de las exportaciones en dicho año de 12.648.616 libras esterlinas y constituyendo así el comercio con la India sólo $\frac{1}{32}$ de todo el comercio exterior. En 1850, la exportación total de la Gran Bretaña e Irlanda a la India fue de 8.024.000 libras esterlinas, de las que sólo las mercancías de algodón ascendieron a 5.220.000 libras esterlinas, alcanzando más de $\frac{1}{8}$ de toda la exportación y más de $\frac{1}{4}$, del comercio exterior de artículos de algodón. Pero la manufactura de algodón empleaba al presente a $\frac{1}{8}$ de la población británica y contribuía con $\frac{1}{12}$ del total de la renta nacional. Después de cada crisis comercial, el comercio de las Indias Orientales adquiría una importancia mayor cada día para los fabricantes del algodón británico, y el continente de las Indias Orientales se convirtió en su mejor mercado. En la misma medida que las manufacturas algodoneras cobraban una importancia vital para todo el edificio social de la Gran Bretaña, las Indias Orientales adquirían un interés vital para las manufacturas algodoneras británicas.

Hasta entonces habían coincidido los intereses de la plutocracia, que había convertido a la India en feudo suyo, de la oligarquía, que la había conquistado con sus ejércitos, y de los magnates de la industria, que la habían inundado con sus mercancías. Pero cuanto más dependían los industriales británicos del mercado indio, tanto más sentían la necesidad de crear nuevas fuerzas productivas en la India, después de haber arruinado su industria nacional. No se puede seguir inundando un país de productos manufacturados a menos de ponerlo en condiciones de que venda a cambio algunas mercancías. Los industriales ingleses notaron que su comercio disminuía, en vez de aumentar. Durante los cuatro años que precedieron a 1846 las importaciones indias desde la Gran Bretaña tuvieron un valor de 261.000.000 de rupias; en los cuatro años que precedieron a 1850 fueron de 253.000.000 nada más, mientras que las exportaciones del período anterior se valoraron en 274.000.000 de rupias, y las del último período, en 254.000.000.

Descubrieron que la capacidad de absorción de sus mercancías en la India se había reducido hasta el extremo que el consumo de sus bienes en las Indias Occidentales británicas había sido valorado en cerca de 14 chelines anuales por habitante; en Chile, en 9 chelines y 3 peniques; en el Brasil, en 6 chelines y 5 peniques; en Cuba, en 6 chelines y 2 peniques; en el Perú, en 5 chelines y 7 peniques; y en América Central, en 10 peniques; mientras que en la India había ascendido a unos 9 peniques nada más. Luego vino la mala cosecha de algodón en los Estados Unidos, que causó a los industriales algodoneros ingleses una pérdida de 11.000.000 de libras esterlinas en 1850, y estaban exasperados de depender de Norteamérica en lugar de recibir algodón en rama en cantidad suficiente de las Indias Orientales.

Los industriales comprendieron, además, que todos los intentos de invertir capitales en la India topaban con impedimentos y trapacerías de las autoridades indias. Así, la India se convirtió en un campo de batalla del conflicto entre los industriales ingleses, por un lado, y la plutocracia y la oligarquía, por otro. Conscientes de su ascendencia en Inglaterra, los manufactureros pidieron que se aniquilasen estas fuerzas hostiles de la India, se destruyese todo el viejo aparato administrativo indio y se suprimiese definitivamente la *Compañía de las Indias Orientales*.

He aquí por fin, el cuarto y último punto de vista, desde el que se debe juzgar la cuestión india. A partir de 1784, la Hacienda india fue de mal en peor. Actualmente existe una deuda pública de 50.000.000 de libras esterlinas, las fuentes de ingresos disminuyen continuamente, y aumentan correspondientemente los gastos, estando dudosamente compensado el déficit por las entradas inseguras del impuesto sobre el opio, actualmente amenazadas de extinción desde que los chinos empiezan a cultivar ellos mismos la adormidera y agravadas por los gastos que se anticipan debido a la absurda guerra de Birmania.²¹³

²¹³ Los colonizadores ingleses comenzaron la conquista de Birmania a principios del siglo XIX. Como consecuencia de la primera guerra birmana (1824-1826), las tropas de la Compañía de las Indias Orientales conquistaron la provincia de Asam, colindante con Bengala, y las litorales de Aracán y Tenasserím. La segunda guerra birmana (1852) tuvo como resultado la conquista de la provincia de Pegú por los ingleses. En 1853 se esperaban nuevas operaciones militares contra Birmania, pues no se hubo firmado ningún tratado de paz después de la segunda guerra birmana, y el nuevo rey birmano, coronado en febrero de 1853, no reconoció la conquista de Pegú.

“Conforme están las cosas”, –dice el señor Dickinson– “tanto arruinará a Inglaterra la pérdida de su Imperio en la India como el esfuerzo ruinoso para nuestra propia hacienda que nos vemos obligados a hacer para conservarlo”.

Así, pues, he mostrado cómo la cuestión india se ha convertido por primera vez desde 1783 en una cuestión inglesa y en una cuestión ministerial.

LA CUESTIÓN INDIA. EL DERECHO DE ARRENDAMIENTO IRLANDÉS²¹⁴

Carlos Marx

Londres, 28 de junio de 1853

Los debates en torno a la moción de lord Stanley, relativa a la India, comenzados el 23, continuados el 24 y luego aplazados para el 27 del corriente, aún no han terminado. Cuando lleguen, finalmente, a un término, me propongo resumir mis observaciones sobre la cuestión india.

Como el *Ministerio de Coalición* depende del apoyo del partido irlandés, y como los otros partidos que componen la Cámara de los Comunes se equilibran tan bien los unos a los otros que los irlandeses pueden hacer en cualquier momento que la balanza se incline hacia el lado que les plazca, por fin se les va a hacer algunas concesiones a los arrendatarios irlandeses. El "Proyecto de ley sobre los derechos dimanantes del arrendamiento" (en Irlanda), votado por la Cámara de los Comunes el pasado viernes, contiene una cláusula en virtud de la cual, por los mejoramientos hechos en el terreno y por los separables de él, el arrendatario debe recibir una compensación en metálico al terminar el contrato, concediendo al arrendatario entrante la libertad de tenerlos en cuenta al fijar el precio, mientras que, con respecto a la bonificación de la tierra, la compensación debe estar acordada entre el propietario y el arrendatario.

Luego que un arrendatario invierte su capital en el terreno de una manera o de otra y hace así una mejora del suelo, ya sea directamente por irrigación, avenamiento y estercuelo o indirectamente por la construcción de dependencias para fines agrícolas, viene el propietario y pide una renta más alta. Si el arrendatario accede, pagará los réditos de su propio dinero al propietario. Si se resiste, será expulsado sin miramiento y .sustituido por otro arrendatario que pueda pagar una renta más alta por los gastos de sus predecesores hasta que él, a su vez, bonifique la tierra y sea reemplazado de la misma manera o puesto en peores condiciones. Por este sencillo procedimiento la clase de los terratenientes absentistas ha tenido la posibilidad de embolsarse no sólo el trabajo, sino también el

²¹⁴ Traducido del inglés. Firmado: Karl Marx. Escrito el 28 de junio de 1853. Publicado en el *New York Daily Tribune*, núm. 3816, del 11 de julio de 1853

capital de generaciones enteras, descendiendo cada generaci3n de campesinos irlandeses un grado en la escala social en la misma proporci3n de los esfuerzos y sacrificios hechos para elevar su condici3n y la de sus familias. Si el arrendatario era industrial y emprendedor, quedaba gravado por su diligencia y esp3ritu de empresa. Si, por el contrario, se hac3a inerte y negligente, le reprochaban sus "faltas originales de la raza celta". Por consiguiente, no le quedaba otra alternativa sino caer en la indigencia, depauper3ndose ya por diligencia, ya por negligencia. Para remediar tal estado de cosas, se proclam3 en Irlanda el "derecho del arrendatario", que no daba a 3ste derecho a la tierra, sino a las mejoras hechas en la tierra y costeadas por 3l. Veamos c3mo el *Times*²¹⁵ procura demoler en su art3culo de fondo del s3bado este "derecho del arrendatario" irland3s.

"Hay dos sistemas generales de arrendamiento: bien el arrendatario puede tomar la tierra por un n3mero fijo de a3os, bien se puede poner fin al contrato en cualquier momento, despu3s de haberlo advertido. En el primer caso es obvio que ajustar3 y distribuir3 sus gastos de manera que reciba todo o casi todo el beneficio antes de que termine el contrato. En el segundo caso es igualmente obvio que no deber3 correr el riesgo de invertir, sin tener suficiente seguridad de obtener recompensa".

Donde los terratenientes han de tratar con una clase de grandes capitalistas que pueden invertir su dinero en el comercio, en la industria o en la agricultura, seg3n mejor les parezca, no cabe duda que estos arrendatarios capitalistas suscriban los contratos a largo plazo o sin determinar plazo alguno, saben c3mo asegurarse una remuneraci3n "apropiada" de sus gastos. Mas, con relaci3n a Irlanda, la hip3tesis es una pura ficci3n. Por un lado tenemos a una clase poco numerosa que monopoliza la tierra y, por el otro, a una clase muy numerosa de arrendatarios con 3nfimas fortunas, que no tienen oportunidad de invertirlas de otra manera ni tienen otro campo de producci3n abierto que la tierra. Por eso se ven forzados a hacerse arrendatarios, concertando contratos sin plazo fijo (*tenants at will*). Como tales arrendatarios, corren, naturalmente, el riesgo de perder sus ingresos a menos que inviertan su peque3o capital. Y si lo invierten para asegurarse ingresos, corren el riesgo de perder tambi3n su capital.

²¹⁵ *The Times* (*Los Tiempos*): el mayor diario ingl3s de tendencia conservadora, fundado en Londres en 1785.

“Tal vez –prosigue el *Times*– se pudiera decir que en todo caso un arriendo difícilmente expirará sin que haya quedado algo en el terreno que, de una u otra manera, represente propiedad del arrendatario y deberá ser recompensada. Hay cierta verdad en la réplica, pero la cuestión así originada, debería, en las condiciones sociales convenientes, ser fácilmente regulada entre el terrateniente y el arrendatario, pues, en cualquier caso, puede ser objeto de la estipulación apropiada en el contrato original. Decimos que las condiciones sociales deben regular estas relaciones, porque creemos que ningún acto del Parlamento puede sustituir semejante factor”.

Verdaderamente, “en las condiciones sociales convenientes” no tendríamos la menor necesidad de intervención parlamentaria en los arrendamientos irlandeses, del mismo modo que “en las condiciones sociales convenientes” no tendríamos necesidad de la intervención del soldado, el policía y el verdugo. La legislación, la magistratura y la fuerza armada son frutos de las malas condiciones sociales, que impiden los arreglos entre los hombres, arreglos que harían inútil la intervención violenta de un tercer poder supremo. ¿Se habrá convertido el *Times* en un revolucionario social? ¿Querrá una revolución *social* que reorganice las “condiciones sociales” y los “arreglos” dimanantes de ellas en lugar de “actos del Parlamento”? Inglaterra ha subvertido las condiciones de la sociedad irlandesa. Ha confiscado primero la tierra, ha suprimido luego la industria por “actos del Parlamento” y ha anulado, por último, la activa energía del pueblo por la fuerza armada. Y así ha creado estas abominables “condiciones sociales” que permiten a una reducida casta de pequeños lores rapaces dictar al pueblo irlandés cláusulas, en virtud de las cuales se le va a permitir usufructuar la tierra y vivir en ella. Aún demasiado débil para revolucionar esas “condiciones sociales”, el pueblo apela al Parlamento para pedirle que las mitigue y regule al menos. Mas, “no” –dice el *Times*–, “si usted no vive en las condiciones sociales convenientes, el Parlamento no puede remediarlo”. Y si el pueblo irlandés, siguiendo el consejo del *Times*, intentase mañana remediar sus condiciones sociales, el *Times* sería el primero en llamar a las bayonetas y extenderse en denuncias sanguinarias de las “faltas originales de la raza celta”, la cual necesita el gusto anglo-sajón del progreso pacífico y las mejoras legales.

“Si un terrateniente –dice el *Times*– perjudica intencionadamente a un arrendatario, le será tanto más difícil encontrar a otro, y como su ocupación consiste en dar la tierra en arrendamiento, le será más y más difícil hacerlo”.

El caso es muy distinto en Irlanda. Cuanto más perjudica un terrateniente a un arrendatario, tanto más fácil le será oprimir a otro. El arrendatario entrante es el instrumento para perjudicar al expulsado, y el expulsado es el instrumento que permite tener sumiso al primero. A la larga, no es sólo probable, sino una realidad en Irlanda, el que, además de perjudicar al arrendatario, el terrateniente se perjudicará y arruinará a sí mismo, hecho que, sin embargo, constituye un consuelo muy pequeño para el arrendatario arruinado.

“Las relaciones entre el terrateniente y el arrendatario son las existentes entre dos comerciantes”, afirma el *Times*.

Esta es justamente la *petilio principii*²¹⁶ que llena el artículo de fondo del *Times*. El arrendatario irlandés necesitado pertenece a la tierra, en tanto que la tierra pertenece al lord inglés. De la misma manera se podrían llamar relaciones entre dos comerciantes las del salteador que saca su pistola y el viajero que le tiende su bolsa.

“Mas –dice el *Times*–, en realidad, las relaciones entre los terratenientes y los arrendatarios irlandeses se reformarán pronto por un factor más poderoso que la legislación, la propiedad en Irlanda está pasando rápidamente a otras manos, y si la emigración continúa en las proporciones actuales, el cultivo de la tierra pasará también a otras manos”.

Aquí, al menos, el *Times* está en lo cierto. El Parlamento británico no interviene en un momento en el que el viejo sistema caduco está llevando a la ruina tanto al rico terrateniente como al arrendatario necesitado, cayendo el primero bajo el martillo de la Comisión de las *fincas hipotecadas*, y siendo expulsado el segundo por la emigración forzosa. Esto nos recuerda al viejo sultán de Marruecos. Siempre que hubiese un caso pendiente entre dos partes, no conocía más “poderoso factor” de arbitrar la controversia que matar a las dos partes.

²¹⁶ “Premisa no demostrada.” (N. a esta Ed.)

“Nada puede llevar –concluye el *Times* (con relación al derecho de arriendo)– a mayor confusión que semejante *distribución comunista* de la propiedad. La única persona que tiene algún derecho a la tierra es el terrateniente”.

El *Times* parece haber sido el Epiménides durmiente del medio siglo pasado que jamás oyó la calurosa controversia entablada durante todo ese tiempo sobre las pretensiones de los terratenientes, y eso entre los economistas, representantes de la clase media británica, y no entre reformadores sociales y comunistas. Ricardo, el fundador de la moderna economía política en la Gran Bretaña, no controvertió el “derecho” de los terratenientes, pues estaba plenamente convencido de que sus pretensiones se basaban en el hecho, y no en el derecho, y que la economía política, en general, no tenía nada que ver con las cuestiones de derecho; pero atacó el monopolio de la tierra de una manera más simple, aunque más científica y, por consiguiente, más peligrosa. Probó que la propiedad privada de la tierra, a diferencia de las reivindicaciones respectivas del obrero agrícola y del arrendatario, era una relación totalmente superflua e incompatible con todo el sistema de la producción moderna; que la expresión económica de esta relación, la renta de la tierra, podía apropiársela con gran ventaja el Estado; y, finalmente, que los intereses del terrateniente eran opuestos a los intereses de todas las otras clases de la sociedad moderna. Causaría tedio enumerar todas las conclusiones inferidas de estas premisas por la escuela de Ricardo contra el monopolio de la tierra. Para el fin que me propongo, bastará citar a tres de las autoridades de la economía más recientes de la Gran Bretaña.

The London Economist. cuyo redactor jefe, Mr. J. Wilson, es no sólo un oráculo de la libertad de comercio, sino también un oráculo *whing*, y no sólo un *whing*, sino un apéndice ineludible del Tesoro en cada Gabinete *whing* o de coalición, ha sostenido en diversos artículos que:

“hablando propiamente, no puede existir ningún título que autorice a uno o varios individuos a reclamar la propiedad exclusiva del suelo de una nación.”

Mr. Newman nos dice en sus *Conferencias de Economía Política*, Londres, 1851, expresamente escritas para refutar el socialismo:

“Nadie tiene, ni puede tener, un derecho natural a la tierra, excepto el de ocuparla personalmente durante el tiempo que la ocupa. Su derecho es de uso, y sólo de uso. Cualquier otro derecho es obra de una ley artificial” (o actos parlamentarios, como diría el *Times*)... “Si alguna vez faltase tierra para vivir en ella, se pondría fin al derecho de los poseedores privados a conservarla”.

Este es exactamente el caso de Irlanda, y Mr. Newman confirma expresamente lo fundado de las reivindicaciones de los arrendatarios irlandeses, aunque leyó las conferencias ante los auditorios más selectos de la aristocracia británica.

En conclusión, permítanme: citar algunos fragmentos de la obra del señor Heriberto Spencer: *Estática social*, Londres, 1851, que pretende también ser una refutación completa del comunismo y está reconocida como la exposición más detallada de las doctrinas del libre cambio de la moderna Inglaterra.

“Nadie puede aprovechar la tierra de manera que impida a otros un aprovechamiento similar. La equidad, por consiguiente, no permite la propiedad de la tierra, o los restantes habrían de vivir en ella con el permiso de los propietarios. Los que no poseen ningún terreno podrían ser legalmente expulsados, en general, de la tierra... Jamás se podrá pretender que los títulos existentes a esa propiedad sean legítimos. Si alguien lo creyese, que lea *las Crónicas*. Los primeros actos están escritos más con la espada que con la pluma. No fueron jurisconsultos, sino soldados quienes hicieron la transferencia; golpes fueron la moneda dada en pago; para sellar se prefería la sangre a la cera. ¿Pueden considerarse válidos tales títulos? Dificilmente. Y si no pueden considerarse válidos, ¿qué decir de las pretensiones de todos los subsiguientes detentadores de fincas así adquiridas? ¿Engendra la venta o la transferencia hereditaria un derecho donde éste no ha existido previamente?... Si un acto de transferencia no puede dar un título, ¿podrán darlo muchos?... ¿En qué proporción anual se hace válidas pretensiones sin validez?... El derecho de la humanidad a toda la superficie de la tierra, aún tiene vigor a pesar de todos los actos, costumbres y leyes.

Es imposible descubrir un modo por el que la tierra pueda convertirse en propiedad privada... Nosotros negamos diariamente la propiedad territorial por nuestra legislación. ¿Se ha de construir un canal, un ferrocarril o una carretera? Pues no tenemos escrúpulos para expropiar tantos acres como se requieran. No aguardamos a obtener el consentimiento... El cambio requerido sería simplemente un cambio de propietarios... En vez de estar en posesión de individuos, el país estaría poseído por la gran corporación que es la sociedad. En vez de tomar en arriendo sus acres a un propietario aislado, el arrendatario los turnaría a la nación. En vez de pagar la renta al agente de sir Juan O Su Gracia, la pagaría a un agente o delegado de la sociedad. Los administradores de las fincas serían funcionarios públicos en vez de empleados particulares, y el sistema de arrendamiento se convertiría en el solo usufructo de la tierra... Llevada a sus últimas consecuencias, la pretensión a la posesión exclusiva de la tierra implica el despotismo de los propietarios de ésta”.

Así, desde el punto de vista de los modernos economistas ingleses, no son los usurpadores terratenientes ingleses, sino los arrendatarios y los obreros agrícolas irlandeses los únicos que poseen el derecho a la tierra de su país natal, y el *Times*, oponiéndose a las reivindicaciones del pueblo irlandés, entra en antagonismo directo con la ciencia de la clase media de Inglaterra.

LA INDIA²¹⁷

Carlos Marx

Londres, martes, 19 de julio de 1853

...Los debates en torno al proyecto de *ley sobre la India* en la Comisión parlamentaria ofrecen poco interés. Es significativo que el *Gabinete de coalición*, en bloque con los *tories* contra sus propios aliados de la Escuela de Manchester, rechacen ahora todas las enmiendas.

El estado actual de la India se puede ilustrar con unos cuantos hechos. La administración de la India en Inglaterra absorbe el 3% de los ingresos netos de la India y el interés anual de la deuda interior con los dividendos de los accionistas de *la Compañía*, el 14%, o sea, en total, el 17%.

Si descontamos estos envíos anuales de fondos de la India a Inglaterra, las *cargas militares* ascenderán a unas dos terceras partes del total de gastos disponibles para la India, o sea, el 66%, en tanto que las cargas relativas a *obras públicas* no ascenderán a más del 2 $\frac{3}{4}$ % del total de ingresos, o, respectivamente, el 1% para Bengala, el 7 $\frac{3}{4}$ por ciento para Agrá, el $\frac{1}{8}$ % para Penyab, el $\frac{1}{2}$ % para Madrás y el 1% para Bombay. Estas son las cifras oficiales de la propia *Compañía*.

Por otra parte, cerca de tres quintas partes de los ingresos netos proceden de la *tierra*; cerca de un séptimo, del *opio*; y más de un noveno, de la *sal*. Juntas, estas fuentes de ingresos constituyen el 85% de todo el haber.

Por lo que respecta a otras partidas de ingresos y gastos de menor importancia, baste decir que el impuesto de *Maturpha*, mantenido en la presidencia de Madrás y exigido de los comercios, telares, ganado lanar y ganado mayor, diversas profesiones, etc., asciende a unas 50.000 libras esterlinas, o sea, aproximadamente, tanto como cuestan los banquetes anuales de la *East India House*.

²¹⁷ Fragmento del artículo: *La cuestión militar. Los asuntos parlamentarios. "La India"*. Firmado: Karl Marx. Traducido del inglés. Publicado en el *New York Daily Tribune*. núm. 3838, del 5 de agosto de 1853

La parte fundamental de los ingresos procede de la tierra. Como quiera que las diversas formas de posesión de la tierra en la India se han descrito recientemente en numerosos trabajos y, además, de manera popular, quiero limitarme, en esta materia, a algunas observaciones generales sobre los sistemas *zemindari* y *ryotwari*.²¹⁸

Los sistemas *zemindari* y *ryotwari* fueron dos revoluciones agrarias, efectuadas por ucases británicos y opuesta la una a la otra; una fue aristocrática; la otra, democrática; una fue una caricatura de la gran propiedad inglesa de la tierra; la otra, de la propiedad campesina francesa; pero ambas perniciosas, pues entrañan el carácter más contradictorio y no están hechas ni la una ni la otra, para el pueblo que cultiva la tierra ni para el propietario que la posee, sino para el Gobierno que le impone contribuciones.

Por el sistema *zemindari*, el pueblo de la presidencia de Bengala fue desposeído de un golpe de sus derechos hereditarios a la tierra en favor de los recaudadores indígenas de contribuciones, llamados *zemindares*. Por el sistema *ryotwari*, introducido en las presidencias de Madrás y Bombay, la nobleza indígena, los *merasdares*,²¹⁹ los *yaguidares*, etc., con

²¹⁸ **Sistemas *zemindari* y *ryotwari*:** son dos sistemas de contribución de la tierra, introducidos por las autoridades inglesas en la India a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Según el sistema de ***zemindari***, instituido por la ley de 1793 Acerca del ***zemindari permanente***, casi todas las tierras de Bengala, Bihar y Orissa fueron declaradas propiedad de los ***zemindari*** que arrendaban la recaudación de las contribuciones. En el imperio del Gran Mogol se denominaban ***zemindares*** a los feudales, principalmente hindúes sometidos, que conservaban el derecho de posesión hereditaria de la tierra a condición de que abonasen al Gobierno una parte determinada de la renta-contribución que ellos recaudaban entre los campesinos oprimidos. No obstante, el término de ***zemindari*** se extendió también a los grandes arrendatarios de la recaudación de las contribuciones de la tierra en Bengala. Mediante la ley Acerca del ***zemindari permanente***, el Gobierno inglés convirtió a los ***zemindares*** arrendatarios en terratenientes propietarios, pasando así éstos a ser un apoyo de clase de las autoridades coloniales inglesas. Conforme los ingleses fueron conquistando la India, el sistema de ***zemindari*** se fue aplicando también, en forma algo modificada, en otras regiones del país (en las provincias Unidas y Centrales y en parte de la provincia de Madrás). En las zonas donde se introdujo este sistema, los campesinos indios (***ryotes***), que eran hasta entonces miembros con plenitud de derechos de la comunidad, se convirtieron en arrendatarios del ***zemindar*** terrateniente. Luego que se hubo introducido en las presidencias de Bombay y Madrás, a comienzos del siglo XIX, el sistema ***ryotwari*** agrario y tributario los ***ryotes*** fueron declarados poseedores de la tierra del Estado, obligados a pagar por las parcelas una renta-contribución que el Gobierno inglés en la India establecía a discreción. Simultáneamente los ***ryotes*** fueron declarados también propietarios de las tierras que tenían en arrendamiento. Como consecuencia de la introducción de este sistema de contribución territorial, jurídicamente contradictorio, se estableció una contribución tan alta de la tierra, que los campesinos no podían abonarla; debido al aumento de los atrasos por pagar, las tierras de los campesinos fueron pasando poco a poco a manos de mercaderes y usureros.

²¹⁹ ***Merassdar*:** miembro de una comunidad rural con derecho hereditario a una suerte entera de tierra comunal (***merassi***) en la Edad Media, en la India (principalmente en la

sus derechos territoriales, fue reducida con el común del pueblo a la posesión de minúsculos campos, cultivados con su propio trabajo, en favor del recaudador²²⁰ de la *Compañía de las Indias Orientales*. Mas el *zemindar* era una curiosa especie de terrateniente inglés, que recibía sólo la décima parte de la renta, debiendo entregar al Gobierno las otras nueve décimas partes. El *ryot* era asimismo una curiosa especie de campesino trances, sin ningún título permanente a la tierra y obligado a pagar contribuciones distintas cada año en proporción a la cosecha. La clase originaria de los *zemidares*, a despecho de su rapacidad desmedida e incontrolada contra las masas desposeídas de antiguos poseedores hereditarios de la tierra, no tardó en desaparecer bajo la opresión de la Compañía para ser reemplazada por especuladores mercantiles, a quienes pertenece hoy todo el suelo de Bengala, a excepción de los dominios que han pasado a la gerencia directa del Gobierno. Estos especuladores introdujeron una variedad de posesión *zemindar*, denominada *patni*. No contentos de haber sido colocados, respecto al Gobierno británico, en la situación de intermediarios, han dado origen, a su vez, a una clase de intermediarios “hereditarios”, llamada *patnidaris*, los cuales dieron vida a los *subpatnidares*, etc., de suerte que se ha formado toda una escala jerárquica de intermediarios, que descarga todo su peso sobre el infortunado cultivador. Por lo que concierne a los *ryots* en Madrás y Bombay, el sistema degeneró rápidamente en una forma de cultivo forzado, y el suelo ha perdido todo su valor.

“La tierra”, –dice Mr. Campbell–, “la debería vender el recaudador de contribuciones para cubrir los atrasos, como en Bengala, pero no se hace, en general, por una razón de peso: nadie la quiere comprar.”²²¹

occidental y meridional). Con la descomposición de la comunidad rural, acelerada a causa de que las autoridades inglesas establecieron en la India, a principios del siglo XIX, el sistema agrario y tributario de contribución territorial de los *ryotwares*, mediante el cual los agricultores se convertían en arrendatarios particulares de la tierra del Estado, 1a mayoría de los *merasdares* perdió sus derechos a la tierra y pasó a la categoría de miembros de la comunidad sin plenitud de derechos, y la minoría perteneciente a la capa superior de la comunidad, se transformó en pequeños feudales.

²²⁰ **Recaudador:** jefe inglés de comarca en la India. Estaba investido de poder ilimitado, reuniendo en su persona las funciones de recaudador principal de los impuestos, administrador y juez principal de la comarca. Como recaudador de los impuestos exigía responsabilidades a los deudores; como juez les dictaba sentencia; y como representante del poder administrativo ponía en ejecución la sentencia.

²²¹ G. Campbell. *Modern India: a Sketch of the System of Civil Government*. London, 1852, pág. 359.

Así, tenemos en Bengala una combinación de la gran propiedad inglesa, del sistema de intermediarios irlandés, del sistema austríaco de transformación del terrateniente en recaudador de impuestos y del sistema asiático que hace del Estado el propietario real. En Madrás y Bombay tenemos al campesino propietario francés, que es al mismo tiempo un siervo y un *métayer*²²² del Estado. Las desventajas de todos estos sistemas se acumulan a expensas de él sin que pueda disfrutar ninguno de sus rasgos compensadores. El *ryot* está sujeto, como el campesino francés, a la extorsión del usurero privado; mas carece de título permanente, hereditario, a su tierra, lo mismo que el campesino francés. Como el siervo, está obligado a cultivarla, mas no está asegurado contra la indigencia, como él. Como el *métayer*, debe repartir su producto con el Estado, pero el Estado no está obligado a anticiparle los fondos ni los aperos, como está obligado a hacer con el *métayer*. Así, en Bengala, bajo el sistema *zemindari*, como en Madrás y Bombay bajo el sistema *ryotwari*, los *ryots*, que forman las once doceavas partes de la población india, han sido espantosamente depauperados: y si no han caído, moralmente hablando, tan bajo como los arrendatarios irlandeses (*cottiers*), lo deben a su clima, pues los meridionales tienen menos necesidades y mas imaginación que los septentrionales.

Junto a la contribución de la tierra hemos de tomar en consideración el impuesto de la sal. Es notorio que *la Compañía* tiene el monopolio de este artículo, que vende al triple de su valor mercantil, y eso en un país en el que la proporcionan en abundancia los mares, lagos, montañas y aun las propias tierras. El ejercicio práctico de este monopolio lo describió el conde de Albemarle en los términos siguientes:

“Una gran proporción de la sal destinada al consumo interior en todo el país la compran a *la Compañía*, al por mayor, grandes mercaderes a razón de menos de cuatro rupias por *maund*²²³; éstos le echan arena, que traen principalmente a pocas millas de distancia al Suroeste de Dacca, y envían esta mezcla a un segundo, o, considerando al Gobierno el primero, a un tercer monopolista, a un precio de cinco o seis rupias. Este traficante le añade tierra o cenizas, y la sal pasa por numerosas manos antes de llegar a las grandes ciudades o pueblos, habiéndose aumentado el precio a ocho o diez rupias, y la proporción de la adulteraron del 25 al 40 %. Así resulta

²²² *Aparcero*

²²³ *Maund*: medida de áridos en India, de distinta capacidad en diversas zonas, equivalente a 12 kg. por término medio. (*N. de la Edit.*)

que el pueblo paga por su sal de 21 libras, 17 chelines y 2 peniques a 27 libras, 6 chelines y 2 peniques, o, dicho de otro modo, de treinta a treinta y seis veces más que los ricos de la Gran Bretaña.”²²⁴

A título de ejemplo de la moral burguesa inglesa, puedo agregar que el señor Campbell defiende el monopolio del opio, pues eso impide que los chinos consuman mucha droga, y defiende el monopolio del aguardiente (licencias para la venta de bebidas alcohólicas en la India), puesto que se ha acrecentado maravillosamente el consumo de Las bebidas espirituosas en la India.

Los sistemas *zemindari* y *ryotwari* y el impuesto de la sal, combinados con el clima indio, forman el caldo de cultivo del cólera, calamidad que se abate desde la India sobre el mundo occidental, ejemplo sorprendente y terrible de la solidaridad de los males e injusticias humanas.

²²⁴ Marx cita el discurso de Albemarle en la Cámara de los Lores el 1 de julio de 1853 con relación a la cuenta rendida, publicada en el periódico *The Times* el 2 de julio de 1853.

FUTUROS RESULTADOS DE LA DOMINACIÓN BRITÁNICA EN LA INDIA²²⁵

Carlos Marx

Londres, viernes 22 de julio de 1853

Me propongo resumir en este artículo mis observaciones referentes a la India

¿Cómo ha podido establecerse la dominación inglesa en la India? El poder ilimitado del *Gran Mogol* fue derribado por los virreyes mongoles; el poder de los virreyes fue derrotado por los mahratas²²⁶, el poder de los mahratas fue derrocado por los afganos, y mientras todos luchaban contra todos irrumpió el conquistador británico y los sometió a todos. Un país donde no sólo luchan musulmanes contra hindúes, sino también tribu contra tribu y casta contra casta; una sociedad cuyo entramado se basa en una especie de equilibrio resultante de la repulsión general y del exclusivismo constitucional de todos sus miembros, ¿cómo no iban a estar ese país y esa sociedad predestinados a convertirse en presa de los conquistadores? Aunque no conociésemos nada de la historia pasada del Indostán, ¿no bastaría acaso el gran hecho indiscutible de que, incluso ahora, Inglaterra mantiene esclavizada a la India con ayuda de un ejército hindú sostenido a costa de la misma India? Así pues, la India no podía escapar a su destino de ser conquistada, y toda su historia pasada, en el supuesto de que haya habido tal historia, es la sucesión de las conquistas sufridas por ella. La sociedad hindú carece por completo de historia, o por lo menos de historia conocida.

²²⁵ Traducido del inglés. Firmado: Karl Marx. Publicado en el *New York Daily Tribune*, el 8 de agosto de 1853

²²⁶ **Mahratas:** pueblo indio que ocupó el territorio de la parte Noroccidental del Decán. Desde mediados del siglo XVII empezó una lucha armada contra el dominio extranjero de los feudales mogoles, infligiendo un serio golpe al Imperio del Gran Mogol y contribuyendo a que se disgregase éste. Durante la lucha se constituyó el Estado independiente de los *mahratas* cuya capa superior feudal emprendió poco después el camino de las guerras de conquista. A fines del siglo XVII el Estado de los mahratas quedó debilitado por las luchas intestinas, mas a comienzos del XVIII se volvió a formar una robusta agrupación de principados mahratas encabezados por un peshva o gobernador supremo. Los feudales mahratas lucharon contra los afganos por la hegemonía en la India y sufrieron una gran derrota en 1761. Desangrados a causa de esta lucha y de las luchas intestinas de los feudales, los principados mahratas fueron presas de la Compañía de las Indias Orientales, que los sometió como consecuencia de la guerra anglo-mahrata de 1803 a 1805..

Lo que llamamos '*historia de la India*' no es más que la historia de los sucesivos invasores que fundaron sus imperios sobre la base pasiva de esa, sociedad inmutable que no les ofrecía ninguna resistencia. No se trata, por tanto, de si Inglaterra tenía o no tenía derecho a conquistar la India, sino de si preferimos una India conquistada por los turcos, los persas o los rusos a una India conquistada por los británicos.

Inglaterra tiene que cumplir en la India una doble misión: destructora por un lado y regeneradora por otro. Tiene que destruir la vieja sociedad asiática y sentar las bases materiales de la sociedad occidental en Asia.

Los árabes, los turcos, los tártaros y los mongoles que conquistaron sucesivamente la India, fueron rápidamente *hinduizados*. De acuerdo con la ley inmutable de la historia, los conquistadores bárbaros son conquistados por la civilización superior de los pueblos sojuzgados por ellos. Los ingleses fueron los primeros conquistadores de civilización superior a la hindú, y por eso resultaron inmunes a la acción de esta última. Los británicos destruyeron la civilización hindú al deshacer las comunidades nativas, al arruinar por completo la industria indígena y al nivelar todo lo grande y elevado de la sociedad nativa. Las páginas de la historia de la dominación inglesa en la India apenas ofrecen algo más que destrucciones. Tras los montones de ruinas a duras penas puede distinguirse su obra regeneradora. Aunque sin embargo, esa obra haya comenzado.

La unidad política de la India, más consolidada y extendida a una esfera más amplia que en cualquier momento de la dominación de los grandes mongoles, era la primera condición de su regeneración. Esa unidad, impuesta por la espada británica, se verá ahora fortalecida y perpetuada por el telégrafo eléctrico. El ejército hindú, organizado y entrenado por los sargentos ingleses, es una condición *sine qua non* para que la India pueda conquistar su independencia y lo único capaz de evitar que el país se convierta en presa del primer conquistador extranjero. La prensa libre, introducida por vez primera en la sociedad asiática y dirigida fundamentalmente por una descendencia cruzada de hindúes y europeos, es un nuevo y poderoso factor de la reconstrucción. Incluso los *zemindares* y los *ryotwares*, por execrables que sean, representan dos formas distintas de propiedad privada de la tierra, tan ansiada por la sociedad asiática. Los indígenas, educados de mala gana y a pequeñas dosis por los ingleses en Calcuta, constituyen el origen de una nueva clase que reúne los requisitos necesarios para gobernar el país e imbuida de

ciencia europea. El vapor estableció una comunicación rápida y regular entre la India y Europa y conectó sus principales puertos con todos los puertos de los mares del Sur y del Este, contribuyendo así a sacar a la India de su aislamiento, primera condición del estancamiento que sufre el país. No está lejano el día en que una combinación de barcos y ferrocarriles reduzca a ocho días de viaje la distancia entre Inglaterra y la India. Y entonces, ese país en un tiempo fabuloso habrá quedado realmente incorporado al mundo occidental.

Hasta ahora, las clases gobernantes de la Gran Bretaña sólo han estado interesadas en el progreso de la India de un modo accidental, transitorio y a título de excepción. La *aristocracia* quería conquistarla, la *plutocracia* saquearla, y la *burguesía industrial* ansiaba someterla con el bajo precio de sus mercancías. Pero ahora la situación ha cambiado.

La burguesía industrial ha descubierto que sus intereses vitales reclaman la transformación de la India en un país productor, y que para ello es preciso ante todo proporcionarle medios de riego y vías de comunicación interior. Los industriales se proponen cubrir la India con una red de ferrocarriles. Y lo harán: con lo que se obtendrán resultados inapreciables.

Es bien notorio que las fuerzas productivas de la India están paralizadas por una escasez aguda de medios de comunicación, indispensables para el transporte y el intercambio de sus variados productos. En ningún lugar del mundo más que en la India podemos encontrar tal indigencia social en medio de tanta abundancia de productos naturales. Y todo por la escasez de medios de cambio. En 1848, una comisión de la Cámara de los Comunes estableció que:

“mientras en Kandesh el *quarter* de trigo costaba de 6 a 8 chelines, se vendía al precio de 64 a 70 chelines en Puna, donde la gente se moría de hambre en las calles, pues no podían recibir víveres de Kandesh a causa de que los caminos arcillosos estaban intransitables.”

El trazado de las líneas férreas puede ser fácilmente aprovechado para servir a la agricultura, construyendo estanques en aquellos lugares donde haya necesidad de extraer tierra para los terraplenes y estableciendo conducciones de agua a lo largo de las líneas férreas. De este modo, puede extenderse considerablemente el sistema de irrigación, condición indispensable al desarrollo de la agricultura en Oriente, con lo que se evitarían las frecuentes malas cosechas provocadas por la escasez de agua. Desde este punto de vista, la enorme importancia de los ferrocarriles

resulta evidente si recordamos que incluso en los distritos próximos a los Ghates las tierras irrigadas pagan tres veces más impuesto, ocupan de diez a doce veces más gente y rinden de doce a quince veces más beneficio que las tierras no irrigadas de igual extensión.

Los ferrocarriles permitirán reducir el número y los gastos de sostenimiento de los establecimientos militares. En unas declaraciones hechas ante una comisión especial de la Cámara de los Comunes, el coronel Warren, comandante del fuerte St. William, dijo:

“La posibilidad de recibir informes desde lugares apartados del país en tantas horas como ahora se requieren días y hasta semanas. La posibilidad de enviar instrucciones, tropas y bastimentos con toda rapidez, son consideraciones que no pueden ser sobrestimadas. Las guarniciones podrían establecerse en lugares más distantes y más sanos ahora, con lo cual se salvarían las vidas de muchos hombres que sucumben víctimas de las enfermedades. De igual modo, no habría necesidad de almacenar tantas provisiones en distintos depósitos, evitándose así las pérdidas ocasionadas por la descomposición y la acción destructora del clima. La cuantía de las tropas podría disminuir en la misma proporción en que aumentaría su eficacia”.

Sabido es que la organización municipal y la base económica de las comunidades rurales fueron destruidas, pero el peor de sus rasgos, la disgregación de la sociedad en átomos estereotipados e inconexos, les sobrevivió.

El aislamiento de las comunidades rurales motivó la ausencia de caminos en la India, y la ausencia de caminos perpetuó el aislamiento de las comunidades. En estas condiciones, la comunidad permanecía estabilizada en un bajo nivel de vida, apartada casi por completo de las otras comunidades, sin mostrar el menor afán de progreso social y sin realizar ningún esfuerzo por conseguirlo. Mas ahora, cuando los británicos han roto esa *inercia* que se bastaba a sí misma de las comunidades rurales, los ferrocarriles ayudarán a satisfacer las nuevas necesidades de comunicación e intercambio. Además:

“uno de los efectos del sistema ferroviario será el llevar a cada poblado que cruce tal conocimiento de los adelantos y aplicaciones prácticas de otros países y facilitar de tal modo su adquisición, que en primer lugar, permitirá que el artesanado hereditario y estipendiario de

la comuna de la India pueda manifestar todas sus capacidades, y, en segundo lugar, suplirá sus defectos”.²²⁷

Ya sé que la burguesía industrial inglesa trata de cubrir la India de vías férreas con el exclusivo objeto de abaratar el transporte del algodón y de otras materias primas necesarias para sus fábricas. Pero si introducís las máquinas en el sistema de locomoción de un país que posee hierro y carbón, ya no podréis impedir que ese país fabrique dichas máquinas. No podréis mantener una red de vías férreas en un país enorme, sin organizar en él todos los procesos industriales necesarios para satisfacer las exigencias inmediatas y corrientes del ferrocarril, lo cual implicará la introducción de la maquinaria en otras ramas de la industria que no estén directamente relacionadas con el transporte ferroviario. El sistema ferroviario se convertirá por tanto en la India en un verdadero precursor de la industria moderna. Y esto es tanto más cierto, cuanto que, según confesión de las propias autoridades británicas, los hindúes tienen una aptitud particular para adaptarse a trabajos totalmente nuevos para ellos y adquirir los conocimientos necesarios para el manejo de las máquinas. Buena prueba de esto nos la ofrecen la capacidad y pericia demostradas por los mecánicos indígenas que han estado trabajando durante muchos años en las máquinas de vapor de la *Casa de la Moneda de Calcuta*, así como también los hindúes que han estado atendiendo numerosas máquinas de vapor de las minas de carbón de Hardwar, y otros ejemplos. El propio Mr. Campbell, a pesar de lo muy influenciado que pueda estar por los prejuicios de la Compañía de las Indias Orientales, se ve obligado a confesar que:

“vastas masas del pueblo hindú poseen una gran energía industrial, buena aptitud para acumular capital, extraordinaria perspicacia para las matemáticas y gran facilidad para el cálculo y las ciencias exactas” “Su intelecto” –sigue diciendo– “es excelente”.²²⁸

La industria moderna, llevada a la India por los ferrocarriles, destruirá la división hereditaria del trabajo, base de las castas hindúes, ese principal obstáculo para el progreso y el poderío de la India.

Todo cuanto se vea obligada a hacer en la India la burguesía inglesa no emancipará a las masas populares ni mejorará sustancialmente su condición social, pues tanto lo uno como lo otro no sólo dependen del

²²⁷ Chapman, *El algodón y el comercio en la India*

²²⁸ G. Campbell. *Modern India: a Sketch of the System of Civil Government*. London 1852, págs 59-60

desarrollo de las fuerzas productivas, sino de su apropiación por el pueblo. Pero lo que sí no dejará de hacer la burguesía es sentar las premisas materiales necesarias para la realización de ambas empresas. ¿Acaso la burguesía ha hecho nunca algo más? ¿Cuándo ha realizado algún progreso sin arrastrar a individuos aislados y a pueblos enteros por la sangre y el lodo, la miseria y la degradación?

Los hindúes no podrán recoger los frutos de los nuevos elementos de la sociedad, que ha sembrado entre ellos la burguesía británica, mientras en la misma Gran Bretaña las actuales clases gobernantes no sean desalojadas por el proletariado industrial, o mientras los propios hindúes no sean lo bastante fuertes para acabar de una vez y para siempre con el yugo británico. En todo caso, podemos estar seguros de ver en un futuro más o menos lejano la regeneración de este interesante y gran país, cuna de nuestros idiomas y de nuestras religiones; de este país que nos ofrece en el *yate*²²⁹ el tipo del antiguo germano y en el brahmín el tipo del griego antiguo; de este país, cuyos nobles habitantes, aun los pertenecientes a las clases más inferiores, son, según expresión del príncipe Saltykov, "*sonts plus fins et plus adroits que les italiens*".²³⁰ Incluso su misión la compensan con una especie de serena nobleza, y, a pesar de su natural pasividad, asombraron a los oficiales británicos con su valor.

No puedo abandonar el tema de la India sin hacer algunas observaciones a título de conclusión.

La profunda hipocresía y la barbarie propias de la civilización burguesa se presentan desnudas ante nuestros ojos cuando, en lugar de observar esa civilización en su casa, donde adopta formas honorables, la contemplamos en las colonias, donde se nos ofrece sin ningún embozo. La burguesía se hace pasar por la defensora de la propiedad, pero, ¿qué partido revolucionario ha hecho jamás una revolución agraria como las realizadas en Bengala. Madrás y Bombay? ¿Acaso no ha recurrido en la India –para expresarnos con las palabras del propio lord Clive, ese gran saqueador– a feroces extorsiones, cuando la simple corrupción no bastaba para satisfacer su afán de rapiña? Y mientras en Europa charlaban sobre la

²²⁹ **Yates:** grupo de casta en el Norte de la India; constituían su masa fundamental agricultores y pertenecían también a ellos los de la capa feudal militar. En el siglo XVII los campesinos yates se sublevaron varias veces contra el dominio de los feudales mogoles.

²³⁰ "*Sont plus fins et plus adroits que les italiens*" ("*son más finos y más hábiles que los italianos*"): Marx cita el libro de A. Saltykov *Letters sur l'Inde*. París, 15-18, pág. 61 (*Cartas de la India*).

inviolable santidad de la deuda nacional, ¿no confiscaba acaso los dividendos de los rajás que habían invertido sus ahorros personales en acciones de la propia Compañía? Y cuando luchaba contra la revolución francesa con el pretexto de defender “nuestra santa religión”, ¿no prohibía la propaganda del cristianismo en la India? Y cuando quiso embolsarse los ingresos que proporcionaban las peregrinaciones a los templos de Orissa y Bengala, ¿no convirtió en una industria la prostitución y los crímenes organizados en el templo de Yaggernat? Helos ahí, los defensores de “la propiedad, el orden, la familia y la religión”.

Los devastadores efectos de la industria inglesa en la India –país de dimensiones no inferiores a las de Europa y con un territorio de 150 millones de acres– son evidentes y aterradores. Pero no debemos olvidar que esos efectos no son más que el resultado orgánico de todo el actual sistema de producción. Esta producción descansa en el dominio supremo del capital. La centralización del capital es indispensable para la existencia del capital como poder independiente. Los efectos destructores de esa centralización sobre los mercados del mundo no hacen más que demostrar en proporciones gigantescas las leyes orgánicas inmanentes de la Economía política, vigentes en la actualidad para cualquier ciudad civilizada. El período burgués de la historia está llamado a sentar las bases materiales de un nuevo mundo: a desarrollar, por un lado, el intercambio universal, basado en la dependencia mutua del género humano, y los medios para realizar ese intercambio: y, de otro lado, desarrollar las fuerzas productivas del hombre y transformar la producción material en un dominio científico sobre las fuerzas de la naturaleza. La industria y el comercio burgueses van creando esas condiciones materiales de un nuevo mundo del mismo modo como las revoluciones geológicas crearon la superficie de la tierra. Y sólo cuando una gran revolución social se apropie las conquistas de la época burguesa, el mercado mundial y las modernas fuerzas productivas, sometiéndolos al control común de los pueblos más avanzados, sólo entonces el progreso humano habrá dejado de parecerse a ese horrible ídolo pagano que sólo quería beber el néctar en el cráneo del sacrificado.

CARTA DESDE IRLANDA

Federico Engels a Carlos Marx

23 de mayo de 1856

...En nuestro viaje por Irlanda fuimos de Dublín a Galway, sito en la costa occidental; luego nos adentramos veinte millas hacia el Norte, llegamos a Limerick, luego descendimos por el Shannon a Tarbert, Tralee y Killarney, desde donde retornamos a Dublín. En total, hemos recorrido de 450 a 500 millas inglesas por el interior, de manera que hemos visto cerca de las dos terceras partes del país. A excepción de Dublín, que guarda la misma relación con Londres que Dusseldorf con Berlín, conserva totalmente el carácter de vieja pequeña capital y está todo construido a la inglesa, el aspecto del país y de las ciudades, en particular, es tal que uno cree encontrarse en Francia o en el Norte de Italia. Los gendarmes, los curas, los abogados, los burócratas, la nobleza terrateniente, todos ellos en gran número, y una ausencia total de industria, llega al punto que no se comprendería de qué viven todas estas plantas parásitas si la miseria de los campesinos no terminase de pintar el cuadro. La “reglamentación” se hace sentir por doquier, el Gobierno se ve en todo, y no hay la menor huella de lo que se ha dado en llamar “autogobierno”. Se puede considerar a Irlanda como la primera colonia inglesa, como una colonia que, debido a su proximidad, está aún directamente gobernada según el viejo sistema: y se da una perfecta cuenta de que la pretendida libertad de los ciudadanos ingleses tiene por base la opresión de las colonias.

En ningún país he visto a tantos gendarmes, y el espíritu del gendarme prusiano, impregnado de aguardiente, ha encontrado su expresión más perfecta en estos condestables armados de carabinas, bayonetas y esposas.

Lo típico del país son sus ruinas; las más antiguas datan de los siglos V y VI, y las más recientes, del siglo XIX, con otras de todos los períodos intermedios. Las más antiguas son únicamente de iglesias; a partir del año 1100, de iglesias y castillos; y desde 1800, de casas de campesinos. En todo el Oeste, pero, sobre todo, en la región de Galway, el país está cubierto de casas de éstas en ruinas, la mayor parte de las cuales no se

abandonaron hasta 1846. Jamás creí que el hambre²³¹ tuviera una realidad tan tangible. Aldeas enteras están despobladas, y, entre ellas se extienden los soberbios parques de terratenientes más pequeños, abogados en su mayoría, casi los únicos que aún viven allí.

El hambre, la emigración y los desahucios de campesinos han tenido ese resultado. No hay siquiera rebaños en los campos. Esta parte del país es un desierto completo que no quiere nadie. En el condado de Clare, al sur de Galway, la situación es algo mejor, al menos allí se ve ganado; y hacia Limerick las colinas están muy bien cultivadas por los campesinos, escoceses en su mayoría, las ruinas se han retirado, y el país ofrece un aire burgués. En el Suroeste hay muchas montañas, pantanos y bosques de exuberante frondosidad; más allá hay buenos pastizales, sobre todo en Tipperary, y hacia Dublín se extiende una región en la que se ve que la tierra va pasando poco a poco a manos de grandes arrendatarios.

Las guerras de conquista de los ingleses, de 1100 a 1850 (pues, en el fondo, han durado todo ese tiempo, y con ellas, el estado de sitio), han arruinado por completo el país. Se ha comprobado que la mayor parte de las ruinas son debidas a las guerras. El propio pueblo debe su carácter peculiar a eso mismo: y, a pesar de todo su fanatismo nacional irlandés, estas gentes no se sienten verdaderamente en su casa en su propio país. ¡Irlanda para los anglosajones! Eso es lo que se está haciendo ahora. El irlandés sabe que no puede competir con el inglés, que ha venido con medios superiores en todos los aspectos; la emigración continuará hasta que se vaya a los infiernos el carácter celta, predominante y casi exclusivo, de la población. Tantas veces como los irlandeses han intentado o inseguir algo, han sido aplastados política e industrialmente. Por una opresión sistemática han sido convertidos artificialmente en una nación mísera del todo que, el mundo entero lo sabe, cumple la función de proveer a Inglaterra, Norteamérica, Australia, etc., de prostitutas, jornaleros, chulos, rateros, estafadores, mendigos y otra gentuza. El empobrecimiento ha hecho mella también en la aristocracia. Los terratenientes, que se han aburguesado por todas partes en otros países, se han depauperado aquí totalmente. Sus mansiones están rodeadas de enormes parques maravillosos, mas, en torno, se extienden desiertos, y no se ve de dónde se puede sacar dinero. Son tipos muy cómicos. De sangre mezclada, en su mayor parte altos, robustos y bien parecidos, llevan enormes bigotes

²³¹ Se refiere al hambre en masa en Irlanda, debido a las malas cosechas de papa de 1845 a 1847 en todo el país.

bajo enormes narices romanas, se dan falsos aires militares *de colonels en retraite*,²³² viajan por el país en busca de diversiones de todo género y, cuando se piden referencias de ellos, se entera uno de que no tienen un céntimo, están cargados de deudas y viven con el temor de ser juzgados por insolvencia.

De los procedimientos con que Inglaterra gobierna este país, la represión y la corrupción, mucho antes de que los intentase Bonaparte, te escribiré en la próxima a menos que tú vengas aquí...

²³² “coroneles retirados”

LA GUERRA ANGLO-PERSA²³³

La declaración de guerra a Persia²³⁴ por Inglaterra o, mejor dicho, la *Compañía de las Indias Orientales*, es la repetición de uno de esos astutos y temerarios trucos de la diplomacia inglesa en Asia, en virtud de los cuales Inglaterra ha extendido sus posesiones en este continente. Tan pronto como *la Compañía* lanza una ansiosa mirada a cualquiera de los Estados soberanos independientes o cualquier región cuyos recursos políticos y comerciales o cuyo oro y joyas tienen algún valor, la víctima es acusada de violar tal o cual convención ficticia o real, transgredir una imaginaria promesa o restricción, hacer alguna ofensa nebulosa, y la guerra es declarada, y en la historia nacional de Inglaterra se escribe otra página sangrienta que confirma la eternidad del mal y la perpetua actualidad de la fábula del lobo y el cordero.

Inglaterra ha pretendido durante muchos años a una posición en el golfo Pérsico, ante todo, la posesión de la isla de Jarg, situada en la parte Norte de estas aguas. El célebre sir Juan Malcolm, varias veces embajador en Persia, no se cansaba de ponderar el valor de esta isla para Inglaterra y afirmaba que se la podía hacer una de las colonias más florecientes en Asia, pues confina con Bushir, Bandar-Rig, Basra. Grien Barbería y Aí-Qatif. En consecuencia, la isla y Bushir están va en posesión de Inglaterra. Sir Juan consideraba la isla como un punto central para el comercio de Turquía, Arabia y Persia. La isla tiene un clima excelente y todas las condiciones para convertirse en un confín floreciente. El embajador presentó hace más de treinta años sus observaciones a lord Minto,

²³³ Traducido del inglés. Escrito por C. Marx el 30 de octubre de 1856. Artículo de fondo publicado en el *New York Daily Tribune*. núm. 4904, del 7 de enero de 1857

²³⁴ Se traía de la guerra anglo-persa de 1856 a 1857 una de las etapas de la agresiva política colonial de Inglaterra en Asia a mediados del siglo XIX. La causa oficial de ruptura de las relaciones diplomáticas entre Inglaterra y Persia a fines de 1855 fue una discusión entre el enviado inglés en Teherán y sadrazam, primer ministro persa, debida al secretario de la misión inglesa, súbdito persa. El motivo para empezar la guerra fue el intento de los gobernantes de Persia de apoderarse del 'Principado del Herat'.

Herat. La ciudad principal de este principado, nudo de rutas comerciales e importante punto estratégico, era a mediados del siglo XIX la manzana de la discordia entre Persia, apoyada en esta cuestión por Rusia, y Afganistán, incitado por Inglaterra. La toma de Herat por las tropas persas en octubre de 1856 fue aprovechada por los colonizadores ingleses para empezar la intervención armada con el fin de subyugar tanto al Afganistán como a Persia. Tras declarar el 1 de noviembre la guerra a Persia, enviaron sus tropas a Herat. No obstante, la sublevación de liberación nacional de 1857 a 1859 que empezó en la India obligó a Inglaterra a apresurarse a firmar la paz con Persia. En marzo de 1857, en virtud del tratado de paz, firmado en París, Persia renunció a todas sus pretensiones al Herat. En 1863 el Herat fue incorporado a las posesiones del emir afgano.

La redacción del *New York Daily Tribune*, que publicó con dos meses de retraso este artículo de Marx, introdujo en él adiciones relativas a hechos, ligados con la guerra, que sucedieron después de haberse escrito el artículo.

entonces gobernador general, y entre los dos procuraron llevar a cabo ese plan. Sir Juan obtuvo, electivamente, el mando de una expedición para tomar la isla, y debía ya partir, cuando recibió la orden de retornar a Calcuta, y sir Hartford Jones fue enviado con una misión diplomática a Persia Durante el primer sitio de Herat por los persas, en 1837-1838, Inglaterra, con el mismo efímero pretexto que en el presente, el de defender a los afganos, con los que ha estado constantemente en hostilidad mortal, se apoderó de Jarg. pero las circunstancias la obligaron, debido a la intervención de Rusia, a abandonar su presa. La tentativa recientemente renovada y coronada por el éxito de Persia contra Herat ha brindado a Inglaterra la oportunidad de acusar al *sha* de faltar a la buena fe con relación a ella y tomar la isla como primer paso hacia las hostilidades.

Así, durante medio siglo, Inglaterra ha procurado continuamente. mas rara vez con éxito, establecer su preponderancia en el seno del Gabinete de los shas persas. Estos últimos, sin embargo, son tan hábiles como sus zalameros adversarios y escapan de sus abrazos traidores. Además de haber visto cómo los ingleses se comportan en la India, los persas, es muy probable, tienen en cuenta la siguiente advertencia, hecha en 1805 a Feth-Alí-sha:

“Desconfía de los consejos de una nación de mercaderes avariciosos que trafica en la India con las vidas y las coronas de los soberanos”.

A ladrón, ladrón y medio. En Teherán, capital de Persia, la influencia inglesa es muy pequeña; pues, sin contar las intrigas rusas, Francia ocupa en ella una posición elevada, y, de estos tres filibusteros, Persia debe temer más al británico. En el momento presente está en ruta una embajada persa para París, o ha llegado ya a esta capital, y es muy probable que las complicaciones habidas en Persia²³⁵ sean objeto de negociaciones diplomáticas. En efecto, a Francia no le es indiferente la ocupación de la isla del golfo Pérsico. La cuestión se complica aún más por el hecho de que Francia ha sacado a la luz varios pergaminos hace tiempo sepultos, en virtud de los cuales Jarg le ha sido cedida ya dos veces por los shas persas, una allá por 1708, reinando Luis XIV, y la otra en 1808, y en ambas ocasiones, bien es verdad, de manera condicional, pero en términos lo suficiente claros para conferir algunos derechos o justificar las pretensiones del presente imitador de aquellos soberanos, que eran bastante anti-ingleses.

²³⁵ Se trata de las conquistas territoriales de Inglaterra en el golfo Pérsico.

En una respuesta reciente al “*Journal des Débats*”²³⁶, el *London Times* renuncia, en nombre de Inglaterra, a favor de Francia, a toda pretensión a la hegemonía en los asuntos europeos, reservando para la nación inglesa la dirección indiscutible de los asuntos de Asia y América. en los cuales ninguna otra potencia europea se debe inmiscuir. Permítasenos dudar, sin embargo, de que Luis Bonaparte acepte tal división del mundo. En todo caso, la diplomacia francesa en Teherán, durante los últimos malentendidos anglo-persas, no ha apoyado sinceramente a Inglaterra; y la prensa francesa exhuma y ventila las pretensiones galas a Jarg, lo que parece augurar que a Inglaterra no le será tan fácil atacar y desmembrar a Persia.

²³⁶ *Journal des Débat*: título abreviado del diario francés *Journal des Débats politiques et littéraires* (*Diario de los Debates políticos y literarios*), fundado en París en 1789.

DEBATES PARLAMENTARIOS SOBRE LAS HOSTILIDADES EN CHINA

Carlos Marx

New York Daily Tribune 16 de marzo de 1857

Según los periódicos, dos mociones condenando la intervención en China, se han presentado en la Cámara de los Lores el 24 de febrero por lord Derby y el 26 de febrero en la Cámara de los Comunes por el señor Cobden.. Los debates en la Cámara de los Lores se han terminado el día que han empezado los de los Comunes. Los primeros han propinado un duro golpe al ministerio Palmerston que solamente pudo obtener una débil mayoría de 26 votos. Los segundos pueden terminar con el cambio de gobierno. Pero, cualquiera que sea el interés que se pueda atribuir a la discusión en los Comunes, los debates en la Cámara de los Lores han agotado ya la parte polémica del litigio; los notables discursos de lord Derby y lord Lyndhurst se han anticipado magistralmente a la elocuencia del señor Cobden, de sir E. Bulwer, de lord John Russell y de *tutti quanti*.

La única autoridad en materia jurídica del lado gubernamental, el canciller lord Cranworth, ha declarado:

“Si Inglaterra no puede exhibir bases jurídicas en el *caso del Arrow*, todas las medidas que ha adoptado están injustificadas del principio al fin”.

Ahora bien, Derby y Lyndhurst han demostrado sin duda alguna posible que, en el asunto del *Arrow*, Inglaterra ha obrado sin ninguna base legal. Su argumentación coincide en este punto con lo que hemos expuesto en el *Tribune* después de los primeros despachos ingleses, que podemos resumir en algunas líneas.

¿De qué se acusa al gobierno chino, sobre el que se echa la responsabilidad de las matanzas de Cantón? De haber violado el *Artículo IX* del *Protocolo Adicional* de 1843, que prescribe que todo delincuente chino que se encuentre sea en la colonia de Hong Kong, sea bordo de un navio de guerra o comercio británico, no puede ser detenido por las autoridades chinas, sino que éstas deben pedir la intervención del Consulado inglés, que les entregará al culpable.

Ahora bien, han sido detenidos piratas chinos sin la intervención del consulado inglés por funcionarios chinos a bordo del *Arrow*, en el río que atraviesa Cantón. El problema que se plantea, pues, consiste en saber si el *Arrow* era navío inglés.

Como lord Derby ha demostrado, era:

“un navío construido por chinos, armado por chinos, vendido y comprado por chinos, equipado con dotación china y en posesión de chinos”.

¿Cómo se ha podido, en estas condiciones, convertir esta embarcación china en un navío de comercio británico? Comprando en Hong Kong una licencia de navegación en el *Registro Marítimo* inglés. La legalidad de estas licencias descansa en una ordenanza de la legislación local de Hong Kong que data de marzo de 1855 que, no solamente viola el tratado existente entre Inglaterra y China, sino que además contradice la legislación inglesa. Es, por tanto, nula y sin valor. En rigor pudo tener algo de legalidad británica por el hecho del *Merchant Shipping Act*. Pero ésta no fue adoptada por la Cámara sino dos meses después de la concesión de la licencia. De todos modos, la licencia no puede convenirse con las disposiciones legales de este *Act*. En consecuencia, la licencia que prueba que la embarcación *Arrow* se halla inscrita en el *Registro* no es más que un simple trozo de papel.

Pero incluso según ese trozo de papel, el *Arrow* habría perdido todo derecho de protección, por el hecho que había violado los términos de la ordenanza y que su licencia había caducado. Es lo que el mismo sir J. Bowring reconoce. Pero, se dice, que el *Arrow* sea o no un navío inglés, enarbolaba pabellón inglés y ese pabellón ha sido ultrajado. En primer lugar, si ese pabellón estaba izado, lo estaba ilegalmente. Pero ¿estaba realmente izado? En este punto, las declaraciones inglesas divergen enteramente de las chinas.

Pero ocurre que las afirmaciones de los chinos han sido corroboradas por las deposiciones –registradas por el Cónsul– del Comandante y la tripulación de la embarcación número 83. A este propósito el *Friend of China* del 13 de noviembre hace observar:

“Todo el mundo sabe en Cantón que el pabellón británico no estaba izado a bordo de la embarcación durante los seis días precedentes a su inspección”.

Es lo que hace caer el argumento del honor lesionado, así como el de la falta jurídica.

Lord Derby no salpica sus discursos con los habituales chistes pues prefiere el carácter estrictamente jurídico; pero, con todo, no tuvo que hacer un gran esfuerzo para impregnarlo de una ironía profunda. El conde de Derby, líder de la aristocracia de Inglaterra, alegaba contra el ex doctor y actual sir John Bowring, discípulo favorito de Bentham; ¡oh, ironía, invoca el humanitarismo contra la filantropía de profesión! ¡Defendió los verdaderos intereses de la nación contra el utilitarismo sistemático, que se agarraba a los puntos más formales de la etiqueta diplomática! ¡Apelaba a la *vox populi vox dei* contra el hombre del “bienestar máximo para el mayor número!” El descendiente de los conquistadores predicaba la paz, en tanto que un *partidario de la Sociedad de la Paz* alababa la sangre y el fuego.

Derby estigmatizaba los actos de la flota británica como “viles procedimientos” y “operaciones ignominiosas”, mientras que Bowring felicitaba a la *Royal Navy* por sus cobardes golpes de fuerza contra una población sin defensa, hablando de:

“brillantes hechos de armas, de heroísmo incomparable y de maravillosa asociación del coraje y de las capacidades militares”.

Todos estos contrastes tenían un efecto tanto más cómico cuanto que lord Derby parecía no tener la menor conciencia de ello. Estaba dotado de esa gran ironía de la historia que no está hecha con el humor de las personas, sino de la comedia de las situaciones históricas. En toda la historia del Parlamento inglés, nunca se ha visto parecido triunfo intelectual de un aristócrata sobre un advenedizo.

Para comenzar, lord Derby dijo:

“que se veía obligado a referirse a las declaraciones y documentos suministrados exclusivamente por el campo del que él tenía que criticar el comportamiento”, –pero que prefería– “fundar su requisitoria sobre tales papeles”.

Luego hizo notar con razón que los documentos presentados al público por el gobierno permitían a este último descargarse de toda responsabilidad en perjuicio de agentes subalternos. Es tan cierto que los ataques de la oposición parlamentaria del gobierno se han dirigido exclusivamente contra Bowring y consortes y que el mismo gobierno hubiera podido suscribir, sin debilitar nada su posición. Citamos a lord Derby:

“No tengo la intención de decir cosa alguna que sea irrespetuosa a propósito del doctor Bowring. Tal vez sea un hombre de alta cultura. Sea como quiera, me parece que en lo que concierne a la autorización de la entrada en Cantón, da pruebas de verdadera monomanía. (Risas.) Sueña con hacer su entrada en Cantón. Creo que éste es su primer pensamiento de la mañana y su último en la noche, si se le ocurre despertarse. (Risas.) Creo que no estimaría demasiado grande ningún sacrificio, demasiado dolorosa cualquiera interrupción del comercio, demasiado lamentable cualquier derramamiento de sangre, con relación a la inmensa ventaja que sir J. Bowring sacaría de una recepción oficial en el Jemun de Cantón”. (Risas.)

Lord Lyndhurst tomó seguidamente la palabra:

“Sir J. Bowring que es un eminente filántropo al mismo tiempo que un diplomático (risas) reconoce que el acto del registro está desprovisto de valor y que la embarcación no tenía derecho alguno al pabellón inglés. Ahora bien, escuchad lo que dice de eso: «El navío no gozaba de ninguna protección legal, pero esto no lo sabían los chinos y, por amor del cielo, no se lo hagáis saber»”.

Y prosigue en este sentido, diciendo en sustancia:

“Sabemos que los chinos no se han hecho culpables de ninguna violación del tratado, pero no se lo haremos saber. Persistiremos en exigir de ellos una reparación y el envío de los hombres que han detenido, insistiendo en que se respeten las formas más estrictas. ¿A qué medios debemos recurrir si no se nos devuelven debidamente los hombres? Es bien sencillo: atacamos un junco, un junco de guerra. Si eso no basta, atacamos varios hasta que cedan, aunque sepamos que el derecho y la justicia están de su parte y no de la nuestra...”

¿Se ha llevado nunca una política más abominable y vergonzosa en la que un hombre político al servicio del gobierno británico haya presentado falsos pretextos –no quiero decir fraudulentos–, ya que en nuestro país eso se supone...? Estamos sorprendidos de que sir J. Bowring se imagine poder declarar la guerra. Puedo comprender que un hombre, en su situación, tenga necesariamente que llevar operaciones defensivas; pero conducir operaciones ofensivas sobre esta base, con ese pretexto, es uno de los hechos más pasmosos que se puedan encontrar en la historia del mundo... Se desprende claramente de los documentos que se nos han presentado

ayer que desde el momento en que sir J. Bowring ha ocupado su cargo ha tomado como cuestión de honor conseguir lo que ninguno de sus predecesores ha logrado: hacer su entrada en la ciudad de Cantón... Totalmente entregado a este objetivo, ha precipitado al país a una guerra sin ninguna necesidad verdadera. ¿Y con qué resultado? Bienes de un valor gigantesco de 1.500.000 dólares pertenecientes a ciudadanos británicos que se hallan colocados bajo secuestro en la ciudad de Cantón; por añadidura nuestras factorías han sido destruidas por el fuego. Todo eso lo debemos a la política perniciosa de uno de los hombres más perniciosos que tengamos:

“Mas el hombre, el hombre de orgullo, Envuelto en su delgada y precaria autoridad, Del todo ignorante de lo que está más seguro, Con la fragilidad del vidrio, Como un mono rabioso, da volteretas Tan fantásticas, frente al cielo Que los ángeles lloran”.

Y finalmente, lord Grey:

“Si la noble asamblea se digna consultar los documentos, comprobará que el gobernador Yeh, cuando sir John Bowring le pide una entrevista, estaba dispuesto a encontrarlo, pero designa a tal efecto la residencia del comerciante Hao-Kuan que se encuentra fuera de los muros de Cantón... la dignidad de sir John Bowring le impidió ir a cualquier otro lugar que no fuera la residencia oficial de gobernador... Del voto de la moción, espero, fuera de cualquier otro resultado, al menos este gesto positivo: la llamada inmediata de sir John Bowring”.

Sir J. Bowring ha sido tratado de la misma forma en los Comunes, y el señor Cobden ha abierto su discurso repudiando incluso solemnemente una “amistad de veinte años”.

Las citas literales de los discursos de los lores Derby, Lindhurst y Grey prueban que, para neutralizar el ataque, basta al gobierno Palmerston desentenderse de sir John Bowring y desprenderse de este “filántropo distinguido”. Si puede salir tan bien parado, lo debe, no a la indulgencia ni a la táctica de sus adversarios, sino exclusivamente a los documentos oficiales sometidos al Parlamento. Tal es lo que se desprende tanto de una rápida ojeada de esos documentos como de los debates a los que ha dado lugar...

¿Puede haber aún la menor duda acerca de la “monomanía” de sir John Bowring, en lo que concierne a su entrada en Cantón? Según el *Times* de Londres, este individuo se ha comprometido en una trayectoria enteramente trazada por él, sin haber consultado a sus superiores en Inglaterra y sin referirse en nada a “su política”. ¿Por qué, pues, lord Palmerston, en el momento en que su gobierno vacila, en el que todos los obstáculos llenan su camino –dificultades financieras, dificultades de la guerra de Persia, dificultades surgidas de los tratados secretos, dificultades ligadas a la reforma electoral, dificultades en el seno de su propia coalición– y en el que sabe pertinentemente que “los ojos de la Cámara lo miran con mucho ardor, pero mucha menos admiración que nunca”, por qué habría de elegir precisamente este momento para demostrar, por Colonialismo –por primera vez en toda su vida política–, una fidelidad inflexible a otro hombre –por añadidura, subalterno– con peligro no solamente de debilitar más aún su posición personal, sino incluso de arruinarla totalmente? ¿Por qué habría de llevar el entusiasmo, totalmente nuevo, hasta inmolarse a sí mismo como víctima expiatoria por los pecados de un simple doctor Bowring?

Evidentemente, ningún hombre sensato es capaz de estimar al Vizconde capaz de tales aberraciones románticas. La línea política que ha seguido en el conflicto chino brinda la prueba irrefutable de los hechos que ha omitido en los documentos que ha sometido al Parlamento. Aparte de los documentos publicados, existen sin duda documentos secretos así como instrucciones secretas que probarían que, si el doctor Bowring se hallaba poseído de la “idea fija” de hacer su entrada en Cantón, se hallaba tras él el frío cerebro del centro director de Whitehall para cultivar esta idea fija y, para sus propios objetivos, transformar el fuego que incubaba en un incendio devorador.

LAS ATROCIDADES INGLESA EN CHINA ²³⁷

Carlos Marx

Hace unos años, cuando el espantoso sistema de torturas aplicado en la India fue denunciado al Parlamento, sir Jacobo Hogg, uno de los directores de la honorabilísima *Compañía de las Indias Orientales*, afirmó con descaro que las declaraciones hechas sobre esa materia carecían de fundamento. Una investigación subsiguiente probó, sin embargo, que se basaban en hechos que debían ser bien conocidos de los directores, y sir Jacobo se vio en el caso de admitir que había dado muestras o de “ignorancia deliberada” o de “criminal conocimiento” de la horrible acusación que se hacía a *la Compañía*. Lord Palmerston, el actual Primer Ministro de Inglaterra, y el conde de Clarendon, el ministro de Asuntos Extranjeros, parecen estar ahora en la misma situación poco envidiable. En el discurso pronunciado en el último banquete del lord alcalde, el Primer Ministro dijo, intentando justificar las atrocidades cometidas con los chinos:

“Si el Gobierno hubiese aprobado, en este caso, actos injustificables, hubiera seguido, sin duda alguna, un curso que merecería la censura del Parlamento y el país. Estamos, sin embargo, persuadidos de lo contrario, de que esos actos obedecían a una necesidad vital. Estimábamos que se había infligido un gran daño a nuestro país. Estimábamos que nuestros compatriotas, en un lejano confín del globo, habían estado sometidos a una serie de insultos, violencias y atrocidades que no podían quedar en el silencio. (*Aplausos*.) Estimábamos que los derechos reconocidos por tratado a nuestro país habían sido infringidos, y que los que estaban encargados de defender nuestros intereses en aquella parte del mundo no sólo estaban justificados, sino obligados a reaccionar a esas violencias en la medida que se lo permitiera el poder de que disponían. Estimábamos que traicionaríamos la confianza de los ciudadanos del país, depositada en nosotros, si no aprobamos los actos que conceptuamos justos y que, puestos en las mismas circunstancias, hubiéramos tenido por deber ejecutar. (*Aplausos*.)”

²³⁷ Traducido del inglés Escrito hacia el 22 de marzo de 1857. Publicado como artículo de fondo en el *New York Daily Tribune*, núm. 4984, del 10 de abril de 1857

Ahora bien, por mucho que el pueblo inglés y todo el mundo pueda ser inducido a engaño por declaraciones tan plausibles, Su misma Señoría, por supuesto, no las cree, y si las cree, incurre en una ignorancia deliberada tan injustificable como el “criminal conocimiento”. Desde la primera noticia que hemos recibido de las hostilidades inglesas en China, los periódicos gubernamentales de Inglaterra y parte de la prensa norteamericana han venido acumulando montones de denuncias contra los chinos, calumniosas acusaciones de violación de los compromisos adquiridos por tratado, de ofensas al pabellón británico, de trato degradante a los extranjeros que residen en su suelo, etc., pero no se ha presentado ni una sola acusación clara o un simple hecho en apoyo de esas denuncias, salvo el caso de la lorcha *Arrow*, en el que las circunstancias se han representado de manera tan desfigurada y amañada por la retórica parlamentaria que llevó a la confusión a los que deseaban realmente comprender el fondo de la cuestión.

La lorcha *Arrow* era una pequeña embarcación china, tripulada por chinos, pero contratada por unos ingleses. Se le había concedido el permiso temporal de navegar bajo pabellón inglés, permiso que expiró antes de la “ofensa” alegada. Se dice que había sido empleada para el contrabando de sal y llevaba a bordo a varios individuos de muy mala fama, piratas y contrabandistas chinos, a quienes las autoridades venían buscando como a viejos infractores de la ley, desde hacía tiempo, para detenerlos. Mientras estuvo anclada delante de Cantón, arriadas las velas y sin enarbolar pabellón alguno, la policía se enteró de la presencia de esos delincuentes a bordo y los detuvo, de la misma manera que hubiese ocurrido aquí si la policía de nuestros puertos se hubiera enterado de que unos ladrones fluviales y contrabandistas estaban escondidos en una embarcación del país o extranjera fondeada en la vecindad. Mas, como quiera que esta detención entorpecía los negocios de los propietarios, el capitán se quejó al cónsul inglés. El cónsul, persona joven, recientemente designado, y, por lo que sabemos, de un temperamento vivo e irritable, corrió a bordo *in propria persona*,²³⁸ se puso a parlamentar, excitado, con los policías, que no estaban más que cumpliendo con su deber, y no obtuvo ninguna satisfacción. Tornó de prisa al consulado, escribió una imperativa demanda al gobernador general de la Provincia de Kuang-tung, exigiéndole la restitución de los detenidos y satisfacciones, así como una nota a sir Juan Bowring y al almirante Seymour a Hong-Kong, afirmando

²³⁸ “personalmente”

que él y la bandera de su país habían recibido una ofensa insoportable, sugiriendo en términos muy claros que había llegado la hora, tan esperada, de hacer una exhibición de fuerza contra Cantón.

El gobernador Yeh respondió con cortesía y calma a las arrogantes demandas del joven cónsul británico, excitado. Expuso la razón de la detención y lamentó que hubiera podido haber algún malentendido; al mismo tiempo negó rotundamente la menor intención de ofender el pabellón británico y devolvió a los hombres que, pese a haber sido arrestados legalmente, no deseaba tener detenidos a costa de un malentendido tan grave. Mas eso no satisfizo al cónsul, señor Parkes, quien quiso recibir excusas oficiales y una restitución en condiciones más formales, de lo contrario el gobernador Yeh debería atenerse a las consecuencias. Llegó a continuación el almirante Seymour con la flota británica, y se empezó entonces otra correspondencia, intransigente y amenazadora por parte del almirante, fría, sin pasión y cortés por parte del funcionario chino. El almirante Seymour pidió una entrevista personal dentro de las murallas de Cantón. El gobernador Yeh respondió que eso iba contra todos los precedentes y que sir Jorge Bonham había accedido a no exigir tal cosa. Concedería de buen grado una entrevista, como se tenía por costumbre, fuera de las murallas de la ciudad, o accedería a los deseos del almirante de cualquier otro modo que no fuese contra las costumbres chinas y la etiqueta tradicional. Mas ello no satisfizo al belicoso representante del poder británico en Oriente.

Esta guerra, la más inicua, se ha desencadenado por los motivos someramente expuestos, y las cuentas rendidas oficiales, presentadas actualmente al pueblo inglés, lo confirman enteramente. Se ha hecho una carnicería entre los inofensivos ciudadanos y los pacíficos comerciantes de Cantón, sus casas han sido arrasadas por la artillería, y los derechos de la humanidad violados con el fútil pretexto de que “¡las vidas y los bienes ingleses corrían peligro debido a los actos agresivos de los chinos!”. El Gobierno y el pueblo británicos, al menos los que han querido examinar la cuestión, saben cuán falsas e insinceras son esas acusaciones. Se ha intentado desviar la investigación de la cuestión principal y hacer admitir al público la idea de que una larga serie de injurias, que precedieron al caso de la lorcha *Arrow*, constituían un *casus belli* suficiente. Mas estos atrevidos asertos carecen de fundamento, Los chinos tienen, por lo menos, noventa y nueve agravios que lamentar por uno que tengan los ingleses.

¡La prensa de Inglaterra guarda silencio de las indignantes violaciones del tratado que diariamente cometen los extranjeros residentes en China bajo la protección británica! No oímos nada del ilícito comercio del opio que engrosa anualmente el tesoro británico a expensas de la vida humana y la moral. No oímos nada de las constantes concusiones de los funcionarios subalternos, gracias a las cuales el Gobierno chino queda privado de sus ingresos legales por la importación y exportación de mercancías. No oímos nada de los agravios inferidos “incluso hasta la muerte” a los emigrados embaucados, hechos cautivos y vendidos a una esclavitud peor que la existente en la costa de Perú y en Cuba. No oímos nada de los frecuentes y brutales escarnios que los extranjeros hacen de la tímida naturaleza de los chinos, o del vicio introducido por los extranjeros en los puertos abiertos a su comercio. No oímos nada de todo eso ni de muchas cosas más, primero, porque la mayoría de la gente que no vive en China se preocupa poco de la condición social y moral de este país; y, segundo, porque es parte de política y prudencia en el aspecto político no mover materias que no han de reportar ningún provecho pecuniario. De esa manera los ingleses en su casa, que no ven más allá de la tienda en la que compran el té, están prestos a tragarse todas las mentiras con las que el Gobierno y la prensa juzguen oportuno atiborrar al público.

Mientras tanto en la China, el fuego aplacado del odio a los ingleses, que se encendió durante la guerra del opio, ha lanzado una llama de animosidad que, probablemente, no podrá apagar ninguna oferta de paz ni de amistad.

PALMERSTON Y LAS ELECCIONES GENERALES

Carlos Marx

New York Tribune, 31 de marzo de 1857

“Poneos, mi señor, entre dos hombres de iglesia y yo improvisaré sobre ello una santa melodía”.

Palmerston no sigue a la letra ese precepto de Buckingham en relación con Ricardo III. Se mantiene entre el clero, de una parte, y el traficante de opio, de otra. Los obispos de la Baja Iglesia cuyo nombramiento ha sido ratificado por este redomado granuja por mediación del conde Shaftesbury, pariente suyo, demuestra cuan “leal” es, mientras que los mercaderes del “dulce veneno para el reino del paladar fino”, prueban que es un celoso servidor de la “utilidad privada, la particular inclinación de la humanidad”. Burke, el escocés, estaba orgulloso de los “levántate y anda” londinense y Palmerston lo está de los “envenenadores” de Liverpool. Estos señores de rostro imberbe son los dignos representantes de una ciudad que debe directamente su grandeza al comercio de esclavos. Liverpool que, por lo demás, no brilla por sus producciones artísticas, puede sin embargo reivindicar el mérito original de haber enriquecido la poesía con odas al comercio de los esclavos.. Mientras que Píndaro comienza su himno a los vencedores olímpicos con las palabras: “el agua es el ideal supremo”, puede esperarse de un moderno Píndaro de Liverpool, que empiece su himno a quien mande en Downing Street con el verso espiritual: “el opio es el ideal supremo”.

Yendo mano a mano con los santos obispos y los profanos traficantes de opio, los grandes mercaderes de té participan la mayor parte, directa o indirectamente, en el comercio del opio. Todo ese hermoso mundo tiene evidentemente interés en romper los tratados actualmente en vigor con China. ¿No se ven impulsados a hacerlo por los más profundos sentimientos del alma? Desde, hace un año, se han lanzado a las especulaciones más gigantescas sobre el té y cualquier prolongación de las hostilidades en China hace subir más los precios de las enormes reserva? de esta preciosa mercancía, permitiéndoles demorar el pago de las colosales sumas que deben a sus abastecedores chinos de Cantón.

Por tanto, la guerra les permitirá estafar a la vez a sus compradores británicos y sus vendedores chinos y simultáneamente realizar su ideal de “gloria nacional” y de los “intereses comerciales”. En general, los fabricantes británicos no están de acuerdo con esta enseñanza del catecismo de Liverpool a causa del principio no menos sublime de la escuela de Manchester, según el cual el precio del algodón debe seguir bajo, lo que los opone a estos señores de Liverpool para quienes debe ser elevado.

Durante la Primera Guerra Anglo-china que dura de 1839 a 1842, los industriales británicos alimentaron esperanzas ilusorias, creyendo que se produciría una expansión gigantesca de las exportaciones. Ya habían calculado las fardas de tejidos de algodón con las que cubrirían a los habitantes del Celeste Imperio. La experiencia destrozó el velo de la ilusión que el político Palmerston había presentado a su espíritu. De 1854 a 1857, las exportaciones de productos manufacturados ingleses hacia China no rebasaron el valor medio de 1.250.000 libras. Ahora bien, esta suma se había logrado durante los años que precedieron a la primera guerra con China.

El señor Cobden, portavoz de los fabricantes británicos en la Cámara de los Comunes declaraba, en efecto:

“Desde 1842, prácticamente no hemos (el Reino Unido) aumentado el volumen de nuestras exportaciones hacia China, en lo que concierne a productos manufacturados. Hemos aumentado nuestro consumo de té: eso es todo”.

Esto es lo que explica que los fabricantes británicos se hallen en situación de formarse de la política china una concepción más clara que el clero, los traficantes de opio y los negociantes de té británicos. Así hemos hecho el recuento de todos los fieles partidarios de Palmerston, si hacemos abstracción de los chupadores de presupuesto y buscadores de sinecuras que se agarran a los faldones de todo gobierno, así como de los tontos patriotas de cabaret que se imaginan que, bajo la dirección de Pam, “la nación se galvanizará”. De todos modos, no debemos olvidar el *Times* de Londres y el *Punch*, el gran Cophta y el payaso de la prensa británica, ambos ligados al actual gobierno por vínculos dorados y oficiales que hacen que aplaudan con un entusiasmo de prestado a los héroes de las matanzas sangrantes de Cantón.

Sin embargo, no hay que desdeñar el hecho de que el voto en los Comunes no es solamente una revuelta contra la persona de Palmerston, como escribe el *Times*. Las próximas elecciones no decidirán solamente si Palmerston acaparará todo el poder del Estado, sino igualmente si atribuirá al *Times* un monopolio en la fabricación de la opinión pública.

Veamos cuál es el tema susceptible de inspirar el llamamiento de Palmerston para las elecciones a la Cámara de los Comunes. ¿Conducirá la batalla con la consigna de extensión del comercio con China? ¿Pero no ha destruido precisamente el puerto del que dependía el comercio? Por tiempo más o menos largo ha transferido hacia Siberia ese comercio de mar con tierra en los cinco puertos chinos. En todo el Reino Unido han subido los derechos de aduana sobre el té, lo que constituye el mayor obstáculo a una expansión del comercio con China. ¿Utilizará el argumento de la seguridad de los especuladores comerciales británicos? El *Libro Azul*, titulado *Correspondencia retiva a los ultrajes sufridos en China*, que el mismo gabinete ha pasado por la mesa de la Cámara de los Comunes, demuestra sin embargo que durante los últimos siete años apenas se han podido registrar siete casos injuriosos, de ellos tres a cargar a cuenta de los ingleses y cuatro son el fruto de los esfuerzos de las autoridades chinas por procurar a la administración británica la satisfacción de castigar los culpables.

En suma, si los bienes y la vida de los negociantes ingleses están actualmente amenazados en Hong Kong, Singapur, etc., es culpa del mismo Palmerston. ¿Pero qué pasa con el honor de la bandera británica? Palmerston la ha vendido a 50 libras la pieza a los contrabandistas de Hong Kong y la ha manchado con la "gigantesca matanza de clientes de Inglaterra sin defensa".

Sea como quiera, estos argumentos sobre la extensión del comercio, la seguridad de los especuladores británicos y el honor de la bandera inglesa son los únicos que ha presentado a los electores por los consejos del gobierno. Prudentemente se guarda de abordar cualquier punto de política interior, ya que nada hay que esperar de consignas como "*Nada de reformas*" y "*Más impuestos*". Lord Murgrave, canciller de Hacienda del gabinete Palmerston, dice a sus lectores que no "tiene ninguna teoría política que presentar a sus electores". Además, Bob Lowe, en su discurso de Kidderminster, se burla del sufragio secreto, la extensión del derecho de voto y otras pamplinas semejantes. Un tercero, el señor Labpuchere, ese redomado bribón que se ha constituido en defensor del bombardeo de

Cantón arguyendo que, si los Comunes lo reprobaran como injusto, el pueblo inglés habría de pagar alrededor de 5 millones de libras a los comerciantes extranjeros, cuyos bienes han sido destruidos en tal ocasión –ese mismo Labpuchere– ignora completamente la política en su discurso electoral de Taunton y funda simplemente sus pretensiones en los elevados hechos de los Bowring, Parkes y Seymour.

Un periódico de provincias señala justamente que Palmerston no representa “no solamente ninguna buena solución para la tribuna electoral, pero ni siquiera ninguna solución”. Pero su caso no es en modo alguno desesperado. Después del voto de la Cámara de los Comunes, ha cambiado completamente la situación. El crimen local perpetrado contra Cantón ha llevado a una guerra general con China. La única cuestión que se plantea ahora es la de saber quién asegurará la dirección de la guerra.. Ahora bien, el hombre que pretende que esta guerra es justa no está mejor situado para conducirla con energía que sus adversarios que la condenan en el curso de la campaña electoral. Por lo demás, durante su intervención, Palmerston sabrá crear tal desorden en los asuntos, que aparecerá como el salvador irremplazable.

En esas condiciones, el simple hecho de que haya batalla electoral ¿no decide el problema a su favor? Para la mayor parte del electorado británico en su composición actual, votar significa elegir entre conservadores y liberales. Es la verdadera cabeza de los liberales, ya que su caída llevaría a los conservadores al poder, por lo que se deriva que la mayor parte de los pretendidos liberales votará a Palmerston para derrotar a Derby. Tales son las verdaderas razones que empujan a los partidarios del gabinete a escoger. Si sus cálculos se realizan, la dictadura de Palmerston sufrida hasta aquí en silencio se proclamará abiertamente. La nueva mayoría parlamentaria debería su existencia al reconocimiento expreso de una obediencia pasiva al ministerio.

El llamamiento de Palmerston al pueblo en la tribuna del Parlamento podría entonces seguirse de un golpe de Estado, como se produjo tras el llamamiento de Bonaparte a la nación, ante la Asamblea nacional. Esas mismas personas podrían entonces aprender a sus expensas que Palmerston es un antiguo hermano de armas del gabinete Castlereagh-Sidmouth que abolió la ley sobre el *habeas corpus*, vota los plenos poderes al gobierno para que detenga y expulse a su antojo e hizo asesinar finalmente al pueblo de Manchester, porque protestaba contra las leyes cerealistas.

LAS ELECCIONES INGLESAS

Carlos Marx

New York Tribune, 6 de abril de 1857

El futuro historiador que escriba la historia de Europa de 1848 a 1858 se verá sorprendido por la semejanza entre el llamamiento de Bonaparte a Francia en 1851 y el de Palmerston al Reino Unido en 1857. Ambos dan la impresión de dirigirse desde la tribuna del Parlamento a la nación, por encima de la .pérfida coalición de los partidos a la honesta opinión pública. Ambos presentan los mismos argumentos. Bonaparte quería salvar a Francia de una crisis social, Palmerston quiere salvar a Inglaterra de una crisis internacional. Como Bonaparte, Palmerston justifica la necesidad de fortalecimiento del ejecutivo para reaccionar contra los vanos disgustos y eliminar la intromisión inoportuna del poder legislativo.

Bonaparte se dirigía tanto a los conservadores como a los revolucionarios, a éstos en tanto que enemigos de los aristócratas, a estos últimos en tanto que enemigos de la “usurpación” burguesa. ¿No ha condenado Palmerston todo gobierno despótico? Por tanto, no puede enfrentarse con uno liberal. Sin embargo, ¿no ha traicionado toda revolución? ¿No es elegido por los conservadores? Habiéndose opuesto a toda reforma, ¿cómo no habrían de sostenerlo los conservadores? Puesto que aparta a todos los conservadores de todos los puestos ¿cómo lo habrían de abandonar los arribistas liberales?

Bonaparte lleva un nombre que inspira terror en el extranjero y se identifica con la gloria francesa. ¿No se aplica también esto a Palmerston en lo que se refiere al Imperio británico y al Reino Unido? Aparte algunas breves interrupciones ¿no ha estado en Inglaterra al frente del Ministerio de Asuntos Exteriores desde 1830, en los días de la Reforma, en general desde los principios de la historia moderna inglesa? En consecuencia, la posición internacional de Inglaterra –tan “terrible” para el extranjero y tan “gloriosa” para la metrópoli– tiene su punto central en la persona de lord Palmerston. De un solo golpe, Bonaparte barre todos los grandes hombres oficiales de Francia. Los Russell, Graham, Gladstone, Roebuck, Cobden, Disraeli y *tutti quanti* ¿no han sido destrozados por Palmerston?

Bonaparte no se atenía a ningún principio y no admitía ningún obstáculo, pero prometía dar al país aquello que necesitaba: un hombre. Palmerston, lo mismo. Sus peores enemigos no se atreven a reprocharle tener un solo principio...

En tales condiciones, se comprende que Palmerston sea partidario de elecciones próximas. No puede vencer si no es por sorpresa. Ahora bien, el tiempo destruye la sorpresa.

RUSIA Y CHINA

Carlos Marx

New York Daily Tribune, 7 de abril de 1857

En lo que concierne al tráfico comercial con China, cuya expansión se han propuesto lord Palmerston y Luis Napoleón lograr por la fuerza, es evidente que se considera, no sin cierta envidia, la posición ocupada por Rusia. En efecto, es totalmente posible que Rusia –sin gastar un céntimo, ni comprometer la menor fuerza militar– termine por ganar mucho más que las naciones beligerantes..

En general, las relaciones entre Rusia y el Imperio Celeste son de naturaleza muy particular. Mientras que los ingleses y los americanos –en lo que concierne a la participación de las hostilidades en desarrollo, los franceses apenas son meros testigos ya que prácticamente no tienen relaciones comerciales con China– ven negar el privilegio de una comunicación directa incluso con el virrey de Cantón, los rusos gozan de la ventaja de tener una embajada en Pekín. Ciertamente, se nos dice, Rusia paga esta situación aceptando en contrapartida que ella reconozca que se halla entre los estados vasallos de China y le pague un tributo. Sea como sea, eso permite a la diplomacia rusa procurarse, tanto en Europa como en China, una influencia que no se limita a puras y simples operaciones diplomáticas.

Estando excluidos del comercio marítimo con el Imperio Celeste, los rusos no se encuentran implicados ni de cerca ni de lejos, en los conflictos pasados o presentes sobre esa cuestión. También escapan a la antipatía que los chinos manifiestan desde tiempo inmemorial a todos los extranjeros que abordan su país por mar y que asimilan –no sin alguna razón– a piratas sedientos de aventura y riqueza, que parecen haber infestado las costas chinas desde siempre. Pero en contrapartida de esta exclusión del comercio marítimo, los rusos gozan de una forma muy particular de comercio interior y exterior, del que parece que son los únicos en gozar sin que nunca hayan de tener competidores.

Esos intercambios, regulados por el Tratado concluido en 1787 bajo Catalina II, tienen su principal centro de operaciones –si no el único– en Kiatcha, en la frontera entre la Siberia meridional y la Tartaria (mongola) china, en uno de los afluentes del lago Baikal, a unas cien millas al sur de la ciudad de Irkutsk.. El comercio se produce como una especie de feria anual bajo el control de una docena de agentes –seis rusos y seis chinos– que se encuentran en Kiatcha para establecer las relaciones que servirán para el intercambio de los productos de ambas partes, dado que este tráfico se realiza solamente en forma de trueque.

Los principales artículos vendidos son: el té, del lado chino, y los tejidos de lana y algodón, del lado ruso. Estos últimos años, este comercio parece que ha crecido sensiblemente. Las cajas de té vendidas por China en Kiatcha hace diez o doce años no excedían por término medio la cifra de cuarenta mil; en 1853, llegaron a ciento sesenta y cinco mil, cuya mayor parte era de calidad superior que conocían bien los consumidores del continente bajo el nombre de “té de caravana”, para distinguirlo del artículo de calidad inferior importado por mar.

Además, los chinos venden, en cantidades limitadas, azúcar, algodón, seda cruda o trabajada, mientras que los rusos dan en contrapartida, tejidos de algodón y lana con algunas modestas cantidades de cueros de Rusia, artículos de metal, pieles e incluso opio. El valor total de las mercancías intercambiadas, cuyos precios, a juzgar por las estadísticas oficiales, se fijan a nivel muy bajo, sobrepasa con todo, la no desdeñable cifra de 15 millones de dólares.

En 1853, a consecuencia de los trastornos interiores en China y de las ocupaciones que las bandas de rebeldes saqueadores de caminos que venían de las provincias del té, la cantidad de éste enviada a Kiatcha, cae a 50.000 cajas y el valor global de los intercambios a unos seis millones de dólares. En los dos años siguientes, de todos modos, el comercio se reanima y el té expedido a Kiatcha para la feria de 1855 oscila alrededor de las 120.000 cajas.

Debido al aumento del comercio, Kiatcha, que se encuentra en territorio ruso, de simple fuerte y mercado local que era, se ha convertido en una ciudad grande. Se designó como capital de esta región de la zona fronteriza y parece que bien pronto tendrá el honor de albergar un comandante militar y un gobernador civil. Además, acaba de establecerse un servicio de correo directo y regular para la transmisión de los

despachos oficiales entre Kiatcha y Pekín, que dista de la ciudad comercial unas 900 millas.

Es evidente que, si las hostilidades actuales provocan la suspensión del comercio marítimo, el aprovisionamiento en té de Europa se tendrá que hacer exclusivamente por esta vía. Se puede suponer que, incluso cuando el comercio por mar se restablezca,

Rusia, una vez completada su red ferroviaria, venga a ser una competidora peligrosa de las naciones marítimas para el aprovisionamiento de los mercados europeos. Estas líneas ferroviarias establecerán una comunicación directa entre los puertos de Cronstadt, Libau y la vieja ciudad de Nini-Novgorod, en el centro de Rusia, donde residen los mercaderes que ejercen el comercio con Kiatcha. El aprovisionamiento de Europa en té por esta vía continental es, de todos modos, más probable que la utilización con el mismo fin de la *Pacific Railroad*, proyectada en América.. Incluso la seda, segunda en importancia entre los artículos de exportación de China, es un artículo de un volumen tan modesto con respecto a su precio que su transporte por tierra no sería en modo alguno imposible, mientras que los intercambios con el Imperio Celeste abrirán a los artículos manufacturados rusos una salida sin paralelo en cualquier otra parte del mundo.

Sin embargo, podemos observar que los esfuerzos de Rusia no se limitan tan sólo a la extensión del comercio por tierra. Hace ya algunos años, tomó posesión de las dos riberas del río Amur, patria de origen de la actual dinastía reinante en China. Aunque ciertamente que los esfuerzos en esta dirección han sufrido un frenazo durante la última guerra, no hay duda que serán reemprendidos y desarrollados con la energía en el futuro. Rusia posee ya las islas Kuriles y la península de Kamchatka y mantiene una flota en estos mares. Se puede estar seguro que aprovechará la primera oportunidad favorable para obtener al menos una participación en el comercio con China. Este será, sin embargo, de una importancia secundaria para Rusia, teniendo en cuenta la expansión de los intercambios por vía terrestre, que son patrimonio suyo.

LA NUEVA CAMPAÑA INGLESA EN CHINA

Federico Engels

New York Daily Tribune, 17 de abril de 1857

Si los ingleses van hasta el fondo de la querrela que acaban de provocar con los chinos, hay que aguardar que se lancen a una nueva expedición naval y terrestre semejante a la que les permitió llevar la *Guerra del Opio* de 1841 y 1842. El éxito fácil que los ingleses lograron entonces, arrancando a los chinos una cantidad fabulosa de dinero, les incita a promover una nueva experiencia de ese género. No olvidemos que los ingleses forman un pueblo que, a pesar del horror que les inspira su propia inclinación a los actos de piratería, han conservado, todavía en nuestros días en grado no desdeñable, el viejo espíritu de rapiña de los bucaneros que caracterizaba a sus antepasados de los siglos XVI y XVII.

Sin embargo, los notables cambios producidos en la sociedad china tras esa triunfal y provechosa incursión de saqueo, efectuada en nombre y beneficio del comercio del opio, hacen dudoso que una parecida incursión se pueda realizar con resultados análogos.

La nueva expedición tiene todas las probabilidades de partir de la isla de Hong Kong, como la de 1841-1842, que se apoyaba en una flota de dos navíos de 74 cañones, de ocho fragatas, numerosas chalupas de guerra, doce vapores y cuarenta transportadores que llevaban a bordo quince mil hombres, comprendiendo las tropas de marina.. Sería difícil intentar la nueva expedición con una potencia militar inferior. En realidad, por algunas indicaciones que vamos a tratar de exponer en seguida, parece probarse que esta expedición será de mucha mayor envergadura.

La expedición de 1841-1842, que parte de Hong Kong el 21 de agosto de 1841, se apodera primeramente de Amoy, después, el 1° de octubre, de la isla de Tchu-chan, que utiliza como base para la campaña ulterior. El objetivo de estas operaciones era forzar el acceso al gran río central de China y remontarlo hasta Nankin, situada a doscientas millas de su desembocadura. Ocurre que el Yang-tse-Kiang divide China en dos partes distintas: el norte y el sur. A cuarenta millas aproximadamente, aguas abajo

de Nankin, el canal imperial llega al río y sigue su curso, formando así para el comercio la gran arteria que relaciona las provincias del norte con las del sur.

El plan de campaña perseguía la ocupación de esta importante vía de comunicación, que habría de dar un golpe fatal a Pekín y forzar al Emperador a concluir la paz sin demora. El 13 de junio de 1842, el grueso de la flota inglesa, bajo el mando de sir Henry Pottinger, apareció frente a Wusung, en la desembocadura del río del mismo nombre. Este río desciende del sur y se vierte en el estuario del Yang-tse-Kiang, cerca del Mar Amarillo. La desembocadura del río Wusung constituye la bahía de Shangai, que se encuentra a poca distancia aguas arriba. Las riberas del Wusung estaban erizadas de baterías, que fueron tomadas por asalto sin dificultad. Una columna de las fuerzas de invasión avanzó entonces sobre Shangai que se rindió sin resistencia. Si las tranquilas y apacibles poblaciones de las riberas del Yang-tse-Kiang no opusieron casi resistencia, es porque se trataba de su primer bautismo de fuego, tras un periodo de paz prolongado de unos doscientos años. Sin embargo, el mismo estuario y sus alrededores del lado del mar, no carecen de grandes obstáculos.

El amplio estuario del Yang-tse-Kiang se extiende entre riberas medio cubiertas de fango y apenas reconocibles debido a que el mar en muchos lugares, es de un amarillo cenagoso, de donde le viene el nombre. Para penetrar en el Yang-tse-Kiang, los navíos deben seguir prudentemente la ribera meridional, navegando constantemente con sonda para evitar los bancos de arena movediza que obstruyen el paso. Esos bancos se extienden aguas arriba del estuario hasta la extremidad superior de la gran isla de Psong-min que se encuentra en su centro y lo divide en dos brazos. Hacia arriba de la isla, de unas treinta millas de superficie, las riberas comienzan a emerger, pero el curso del cauce se hace muy sinuoso. La marea es muy sensible hasta Tchen-Kiang, a mitad de camino hacia Nankin, hasta el punto que lo había sido hasta entonces un estuario o un brazo de mar, para los navíos que lo remontan, empieza a ser un río.

La flota inglesa se encuentra con serias dificultades antes de llegar a este punto. Necesitó por lo menos quince días para recorrer una distancia de ochenta millas, desde su punto de fondeo en Tchu-cha. Varios navíos embarrancaron cerca de la isla de Tsong-min, pero lograron liberarse gracias a la marea creciente. Tras haber remontado estas dificultades, los ingleses, llegados a las cercanías de la ciudad de Tchen-Kiang, hubieron

de darse cuenta de que, por deficientes que fueran en el arte militar los soldados tártaro-chinos, no carecían de coraje y aliento en el combate. Estos soldados, apenas unos mil quinientos, se batieron con la energía de la desesperación y se hicieron matar hasta el último. Antes del ataque, previendo el desenlace fatal, estrangulaban o ahogaban a sus mujeres e hijos, cuyos cadáveres fueron más tarde retirados de los pozos donde los habían arrojado. Cuando el comandante vio perdida la batalla, puso fuego a su casa y murió entre las llamas..

Los ingleses perdieron 185 hombres en la batalla y se vengaron de esta pérdida saqueando la ciudad, en medio de los más horribles excesos. De un extremo a otro, esta guerra fue llevada por ellos con una brutalidad y ferocidad, en plena concordancia con el espíritu de fraude y rapiña que la caracteriza desde sus orígenes. Pero si el invasor hubiera encontrado por todas partes una resistencia tan obstinada, nunca habría podido alcanzar Nankin. Pero no fue este el caso. La ciudad de Kuei-tcheu, en la ribera opuesta del río, se rindió y pagó un rescate de tres millones de dólares, que los bandidos ingleses se embolsaron naturalmente con la mayor satisfacción.

Más arriba, el cauce del río tiene 180 pies de profundidad y la navegación se hace cómoda por lo que se refiere a fondo, pero, en algunos puntos, la corriente alcanza velocidad superior a las seis o siete millas por hora. No existía, pues, nada que impidiera a los navíos de línea remontar hasta Nankin, a cuyos muros llegaron los ingleses y echaron el ancla el 9 de agosto. El efecto producido correspondió exactamente con lo que se esperaba. Lleno de pavor, el Emperador firma el Tratado del 29 de agosto, cuya pretendida violación sirve hoy de pretexto a nuevas exigencias que dan lugar a la amenaza de una nueva guerra.

Esta nueva guerra, si tiene lugar, será ciertamente conducida sobre el modelo de la precedente. Pero, existen razones por las que los ingleses no pueden contar con un éxito tan fácil. Se puede admitir que la experiencia de la última guerra no ha sido desaprovechada por los chinos. En el curso de recientes escaramuzas militares en el río de Cantón han dado pruebas de tal progreso en el manejo de la artillería y las operaciones defensivas que algunos han defendido la hipótesis de la presencia de europeos entre ellos.

En todas las cosas de la práctica –y la guerra es eminentemente práctica– los chinos sobrepasan de lejos a los demás orientales y no hay duda que en materia militar los ingleses encontrarán en ellos discípulos bien dotados.

Además, es verosímil que, si tratan nuevamente de remontar el Yang-tse-Kiang los ingleses se tropiecen con obstáculos artificiales que no encontraron la primera vez. Por lo demás –y ésta es, entre otras, la más seria de las consideraciones– una nueva ocupación de Nankin no parece que vaya a producir en la corte de Pekín una alarma y terror comparables a las que causó la primera. En efecto, Nankin, así como grandes partes de las provincias vecinas, se encuentran desde hace cierto tiempo ya en manos de los rebeldes, y uno o varios jefes rebeldes tienen allí su cuartel general. En esas condiciones, su ocupación por los ingleses equivaldrá a prestar un buen servicio al Emperador, ya que expulsarían los rebeldes de una ciudad cuya ocupación, tras su conquista, se revelaría difícil y hasta peligrosa. ¿No acaba de probar la experiencia reciente que puede tenerse aquella por una potencia hostil, sin que resulte por ello una consecuencia fatal para Pekín o el poder imperial?

EL TRATADO PERSA²³⁹

Carlos Marx

Londres, 12 de junio de 1857

Hace poco, cuando a lord Palmerston le hicieron una pregunta, en su propia Cámara de los Comunes, acerca de la guerra contra Persia, respondió, zahiriente: “Tan pronto como se ratifique *la paz*, la Cámara podrá dar sus opiniones sobre *la guerra*”. El tratado de paz, firmado en París el 4 de marzo de 1857 y ratificado en Bagdad el 2 de mayo de 1857, acaba de ser presentado a la Cámara. Consta de catorce artículos, ocho de los cuales están llenos del lastre usual en los tratados de paz. El artículo V estipula que las tropas persas se deben retirar del territorio y de la ciudad de Herat y de todas las otras partes de Afganistán en el término de tres meses a partir de la fecha del intercambio de las ratificaciones. Por el artículo XIV, el Gobierno británico se compromete, en cuanto se cumpla la susodicha cláusula, “a retirar sin demora las tropas británicas de todos los puertos, plazas e islas pertenecientes a Persia”.

Se debe recordar ahora, sin embargo, que la evacuación de Herat por las tropas persas la ofreció espontáneamente el embajador persa Feruk-khan durante sus prolongadas conferencias en Constantinopla con lord Stratford de Redcliffe y antes de la toma de Bushir. La única nueva ventaja que obtuvo Inglaterra de esta estipulación quedó, por tanto, limitada al privilegio de tener a sus tropas en la estación más insana del año y en la parte más pestilente del Imperio Persa. Las terribles devastaciones que el sol, las marismas y el mar infligen durante los meses de verano a la población autóctona de Bushir y de Mohammera han sido registradas por los escritores antiguos y modernos; mas, ¿para qué remitimos a ellas cuando hace unas semanas sir Enrique Rawlinson, un juez muy competente en esta materia y, además, adepto de Palmerston, declaró públicamente que las tropas anglo-indias perecerían inevitablemente debido a los horrores del clima? El *London Times*, desde que recibió la noticia de la victoria de Mohammera, proclamó la necesidad de avanzar hacia Chiraz a despecho del tratado de paz para salvar a sus tropas. Los suicidios del almirante y el general británicos, que encabezaban la

²³⁹ Traducido del inglés. Escrito el 12 de junio de 1857. Publicado en el *New York Daily Tribune*, núm. 5048, del 24 de junio de 1857

expedición, fueron debidos también a su profunda alarma por la suerte probable de las tropas que, conforme a las instrucciones del Gobierno, no debían avanzar más allá de Mohammera. Se podía esperar con certidumbre otra catástrofe como Crimea, en menor escala, sin que procediera por esta vez ni de las necesidades de la guerra ni de los burdos errores de la Administración, sino de un tratado escrito con la espada del vencedor. Se encuentra una frase, en los artículos mencionados, que, si conviene a Palmerston, puede convertirse en “una pequeña manzana de discordia”.

El artículo XIV estipula la “retirada de las tropas británicas de todos los puertos, plazas e islas *pertenecientes a Persia*”. Pero aquí precisamente surge la cuestión de controversia: si la ciudad de Mohammera *pertenece* o no a Persia. Los turcos jamás han renunciado a sus pretensiones a esta plaza, que, situada en el delta del Eufrates, era su único puerto de mar en este río, siempre navegable, pues el de Basra tiene en ciertas estaciones poca profundidad para navíos de mucho tonelaje. De manera que, si le place a Palmerston, puede mantener a Mohammera so pretexto de que este puerto no “pertenece” a Persia y de que conviene esperar el arreglo final de la cuestión de las fronteras entre Turquía y Persia.

El artículo VI estipula que Persia accede a

“abandonar todas las pretensiones a la soberanía sobre el territorio y la ciudad de Herat y las regiones de Afganistán”: “abstenerse de toda injerencia en los asuntos internos de Afganistán”; “reconocer la independencia de Herat y de todo el Afganistán y no atentar jamás a la independencia de estos Estados”, –a recurrir, en caso de discrepancias con Herat y Afganistán–, “para superarlas, a los buenos oficios del Gobierno británico y a no tomar las armas a menos que los buenos oficios no surtan efecto”.

Por su parte, el Gobierno británico se compromete a:

“influir cu los listados de Afganistán para prevenir toda causa de ofensa por parte de ellos” y “hacer cuanto puedan para superar las discrepancias de una manera justa y honorable para Persia”.

Si se despoja este artículo de sus fórmulas oficinescas, no significa otra cosa que el reconocimiento por Persia de la independencia de Herat, concesión que Feruk-khan se ha declarado dispuesto a hacer en la *Conferencia de Constantinopla*.

Es verdad que, en virtud de este artículo, el Gobierno británico es designado intermediario oficial entre Persia y Afganistán, pero siempre ha desempeñado este papel desde el comienzo del siglo. Que sea capaz o no de continuar desempeñándolo es una cuestión de fuerza y no de derecho. Además, si el sha cobija en la corte de Teherán a un Hugo Grotius cualquiera, éste le explicará que toda estipulación por la que un Estado independiente concede a un Gobierno extranjero el derecho de inmiscuirse en sus relaciones internacionales es nula e inválida según el *jus gentium*,²⁴⁰ lo que se refiere tanto más al caso de la estipulación concertada con Inglaterra referente a Afganistán, término puramente poético para designar a diversas tribus y Estados, como si se tratase de un país real. En el sentido diplomático, el Estado de Afganistán existe no más que el de Panslavia.

El artículo VII estipula que, en caso de violación de la frontera persa por los Estados afganos, “el Gobierno persa tendrá derecho para emprender operaciones militares a fin de reprimir y castigar a los agresores”, pero “deberá retirarse a los límites de su propio territorio tan pronto como cumpla su misión”; no es sino una repetición literal de la misma cláusula del tratado de 1852, que sirvió de pretexto para la expedición de Bushir.

Por el artículo IX Persia admite el establecimiento y reconocimiento de los consulados generales, los consulados, viceconsulados y agentes consulares británicos en pie de igualdad con los de la nación más favorecida; pero, por el artículo XII, el Gobierno británico renuncia al:

“derecho de proteger en lo sucesivo a todo súbdito persa que no se encuentre actualmente al servicio de la misión británica o de los cónsules generales, cónsules, vicecónsules y agentes consulares británicos”.

Habiendo permitido Feruk-khan, antes de empezar la guerra, el establecimiento de consulados británicos en Persia, el presente tratado no añade más que la renuncia de Inglaterra a su derecho de proteger a los súbditos persas, derecho que ha constituido una de las causas ostensibles de la guerra. Austria, Francia y otros Estados han obtenido el establecimiento de consulados en Persia sin recurrir a ninguna expedición de piratería.

²⁴⁰ “derecho de gentes”

Finalmente, el tratado impone a la corte de Teherán el retorno del señor Murray y prescribe las excusas que se deben presentar a este caballero por haber sido caracterizado en una carta del *sha* al *sadrizam*²⁴¹ como “un estúpido, ignorante e insensato”, como un “simplón” y como autor de “un documento rudo, sin sentido y abominable”. Feruk-khan había ofrecido también presentar excusas al señor Murray, más el Gobierno británico declinó la oferta, insistiendo en obtener la dimisión del *sadrizam* y la entrada solemne del señor Murray en Teherán “al son de cornetas, flautas, arpas, sacabuches, salterios, cítaras y otros instrumentos musicales”. Como quiera que, siendo cónsul general en Egipto, admitía favores personales del señor Barrot; que en su primer desembarco en Bushir envió a vender públicamente al mercado el tabaco que le habían regalado en nombre del sha; que se hizo el caballero andante de una dama persa de virtud dudosa, el señor Murray no ha podido infundir en los espíritus orientales una idea muy elevada de la integridad o de la dignidad británicas. Su readmisión forzosa en la corte persa debe ser considerada, por tanto, como un éxito bastante dudoso. En suma, el tratado no contiene, aparte de las ofertas que Feruk-khan hizo antes de empezar la guerra, estipulaciones que valgan el papel en que están escritas y, menos aún, el dinero gastado y la sangre derramada por ellas. Las ventajas claras de la expedición persa se pueden resumir en el odio que la Gran Bretaña lia infundido contra ella en toda el Asia Central; el descontento de la India, acrecentado por la retirada de las tropas indias y las nuevas cargas impuestas al tesoro indio; la repetición, casi inevitable, de otra catástrofe como la de Crimea; el reconocimiento de la mediación oficial de Bonaparte entre Inglaterra y los Estados asiáticos y, por último, la adquisición por Rusia de dos franjas de tierra de suma importancia, una junto al Caspio y la otra junto a la frontera septentrional de Persia.

²⁴¹ *Al primer ministro.* (N. a esta ed.)

LA REVUELTA EN EL EJERCITO INDIO ²⁴²

Carlos Marx

30 de junio de 1857

El *dividí et impera* romano fue la gran regla por la que la Gran Bretaña logró mantener durante unos ciento cincuenta años el Imperio Indio en su posesión. El antagonismo entre las diversas razas, tribus, castas, credos y soberanías, cuyo conjunto forma la unidad geográfica de lo que se llama la India, seguirá siendo el principio vital de la supremacía británica. En los últimos tiempos, sin embargo, las condiciones de esta supremacía han sufrido un cambio. Con la conquista de Sind y el Penjab, el Imperio anglo indio no sólo alcanzó sus límites naturales, sino que dio al traste con los últimos vestigios de los Estados indios independientes. Todas las tribus belicosas indígenas fueron sometidas, todos los conflictos internos serios terminados, y la reciente incorporación del Aúdh²⁴³ ha probado suficientemente que los restos de los principados indios. Llamados independientes, no existían más que por tolerancia. De ahí, el gran cambio en la posición de la *Compañía de las Indias Orientales*. Ya no atacó más a una parte de la India con la ayuda de la otra parte, sino que se vio puesta a la cabeza de la India, y ésta, toda entera, sometida a sus pies. Sin hacer más conquistas se convirtió en el *única* conquistadora. Los ejércitos a su disposición ya no tenían que extender su dominación, sino únicamente mantenerla. Los soldados fueron convertidos en policías; 200 millones de indígenas, sometidos por un ejército indígena de 200.000 hombres, mandados por ingleses, y este ejército indígena tenido en subordinación, a su vez, por un ejército inglés de 40.000 hombres nada más. Desde la primera ojeada queda claro que la lealtad del pueblo indio descansa en la fidelidad del ejército indígena, con cuya creación ha organizado simultáneamente la dominación británica el primer centro general de resistencia que el pueblo indio ha poseído. Hasta qué punto se puede

²⁴² Fragmento del artículo con el mismo título. Traducido del inglés. Escrito el 30 de junio de 1857. Artículo de fondo publicado en el *New York Daily Tribune*, núm. 5065 del 15 de julio de 1857

²⁴³ En 1850, a despecho de los pactos concertados, las autoridades inglesas en la India declararon derrocado al gobernante de Aúdh (principado del Norte de la India) e incorporaron sus posesiones al territorio gobernado directamente por la *Compañía de las Indias Orientales*.

confiar en el ejército indígena lo demuestran claramente sus recientes motines, que estallaron tan pronto como la guerra con Persia se llevó a casi todos los soldados europeos de la presidencia de Bengala. Antes hubo ya motines en el ejército indio, pero la presente revuelta²⁴⁴ se distingue por rasgos característicos y fatales. Es la primera vez que los regimientos cipayos han matado a sus oficiales europeos; que musulmanes e hindúes, dejando a un lado sus antipatías mutuas, se han unido contra sus amos comunes; que los “disturbios iniciados entre los hindúes han venido a terminar actualmente en el entronamiento de un emperador mahometano en Delhi”; que los motines no se han limitado a unas cuantas localidades; y, finalmente, que la revuelta en el ejército anglo-indio ha coincidido con el descontento general de las grandes naciones asiáticas contra la supremacía británica, estando, sin duda alguna, íntimamente ligada la revuelta del ejército de Bengala con las guerras de Persia y China.²⁴⁵

La causa alegada del descontento, que empezó a extenderse hace cuatro meses en el ejército de Bengala, fue el temor, por parte de los indígenas, de que el Gobierno se inmiscuyese en su religión. La distribución de cartuchos, envueltos en papel untado, según se dice, con manteca de vaca y de cerdo, que los soldados tenían que rasgar con los dientes, cosa que los indígenas consideraban como una violación de sus mandamientos religiosos, fue lo que sirvió de señal para los disturbios locales...

²⁴⁴ Se trata de la sublevación de 1857 a 1859, la más grande del pueblo indio por su independencia nacional contra el dominio inglés. La sublevación estalló en la primavera de 1857 (se venía preparando desde mediados de 1856) entre las denominadas unidades *cipayas*; (reclutadas entre los indígenas) del ejército bengalí, acuarteladas en la India septentrional. Las tropas cipayas del ejército bengalí, en cuyas manos estaban concentrados importantísimos puntos estratégicos de esta zona y la mayor parte de la artillería, fueron el núcleo militar de la sublevación. Reclutado principalmente entre las castas superiores de hindúes (brahmines, raiputas y otros) y musulmanes, el ejército cipayo reflejaba en su totalidad el descontento de los campesinos indios, entre los que se reclutaban los soldados cipayos, así como el descontento de cierta parte de la nobleza feudal de la India septentrional (sobre todo de Aúdh), con la que estaba estrechamente ligada la oficialidad cipaya. La sublevación popular, que tenía por fin el derrocamiento de la dominación extranjera, adquirió amplia envergadura y abarcó a las zonas más grandes de la India septentrional y central. La fuerza motriz fundamental de la sublevación fueron los campesinos y los artesanos pobres de las ciudades, pero la dirección estuvo en manos de los feudales, cuya inmensa mayoría la traicionó cuando las autoridades coloniales prometieron en 1858 dejar intactas sus posesiones.

²⁴⁵ Se trata de la *guerra anglo-persa* de 1856-1857 y de la “*segunda guerra del opio*” con China de 1856 a 1858.

...El estado de guerra se ha proclamado en todos los distritos desafectos; fuerzas, compuestas principalmente de indígenas, se concentran contra Delhi desde el Norte, el Este y el Sur; se dice que los príncipes vecinos se han pronunciado por los ingleses; se han enviado mensajes a Ceilán para detener las tropas de lord Elgin y del general Ashburnham de camino para China; y, finalmente, 14.000 soldados británicos deben ser enviados de Inglaterra a la India al cabo de dos semanas. Cualesquiera que sean los obstáculos que el clima de la India en la presente estación del año y la falta total de medios de transporte puedan oponer al movimiento de las fuerzas británicas, es muy probable que los rebeldes de Delhi sucumban sin una resistencia prolongada. Más aún, eso no será sino el prólogo de una tragedia de las más terribles que todavía quedan por representar.

CORRESPONDENCIA OFICIAL

Carlos Marx

New York Daily Tribune, 2 de julio de 1857

Entre los documentos relativos a China que lord Palmerston ha sometido a consideración de los Comunes, descubrimos algunos extractos de la correspondencia entre el doctor Parkes y el gobernador Yeh, y nos parece que nuestro doctor no ha jugado bonito papel. He aquí, por ejemplo, cómo responde Yeh a su carta de protesta en el asunto del envenenamiento del pan en Hong Kong:

“He recibido de Vuestra Excelencia la nota del 16 del corriente, por la que me entero que el Cónsul americano, llegado a Macao procedente de Hong Kong, os ha informado personalmente que hace dos ó tres días, algunos chinos de Hong Kong habían mezclado veneno al pan suministrado al público de todas las nacionalidades. Quienes lo han consumido han sufrido daños y algunos parece que han muerto.

“Al conocer esta noticia, mi sorpresa ha sido grande. Los chinos y los americanos han mantenido siempre buenas relaciones recíprocas, y los intercambios comerciales entre China y las otras naciones se han desarrollado siempre hasta este día de manera amistosa. Lo que no impide que hace algunos meses los ingleses, sin haber sido provocados, han enviado sus tropas a China e iniciado hostilidades, incendiando en diversas ocasiones almacenes y casas de nuestros compatriotas, destruyendo un gran número de inmuebles y arruinando familias enteras. Sin duda, esto ha suscitado el odio de muchos chinos contra los británicos –aunque sea detestable el envenenamiento de gentes por medios tan solapados. Sea como quiera, tratándose de hechos acaecidos en Hong Kong, me resulta completamente imposible controlarlos en detalle. Esos actos hay que imputarlos a las innumerables vejaciones sufridas por los chinos de parte de los ingleses, y los ciudadanos de ese distrito han escogido ese medio de vengarse por las desgracias que sobre ellos han caído.

“Como los americanos nunca han hecho daños a los chinos, en verdad no veo absolutamente ninguna razón para turbar la buena

armonía entre nuestros dos países. *Vuestra Excelencia podría útilmente prevenir y exhortar a los americanos en la forma apropiada, a fin de que prosigan en paz sus ocupaciones.* De esa manera, los chinos no dejarán de tratarlos siempre en forma civil. ¿Qué es lo que podría haber llevado a los chinos a envenenarlos a escondidas? Llamo la atención de Vuestra Excelencia hacia esta cuestión. He aquí lo que os respondo, al mismo tiempo que os deseo una paz duradera”.

Nada podría expresar mejor la sugestión que hemos puesto en cursiva, a saber, que el doctor Parkes y sus compatriotas harían mejor ocupándose de sus propios asuntos que mezclándose en el conflicto producido por los ingleses..

Sin embargo, en lugar de seguir un consejo tan prudente, el doctor Parkes se ha creído obligado a escribir una carta a Yeh, en la que se esfuerza por justificar a los americanos y a sí mismo por haber hecho causa común con los ingleses. He aquí un pasaje de su carta:

“Si el que firma fuera invitado a formular su juicio sobre la cuestión de saber quién tiene razón en el actual diferendo, querría establecer si no hubiera sido más justo, cuando han tenido su origen los graves trastornos, que las altas autoridades de los dos gobiernos se encontraran frente a frente y resolvieran los problemas en un espíritu de razón y justicia, a fin de evitar la inmensa destrucción de bienes materiales y la horrible efusión de sangre, simplemente porque Vuestra Excelencia ha omitido seguir el camino de la sensatez. Querría asimismo buscar la verdad de lo que ha trascendido al público a propósito del derecho de acceso a la ciudad de Cantón y que diverge sensiblemente de los que el firmante, residente desde hace muchos años en China, ha comprobado que son los hechos verdaderos.

“Permítasele al firmante expresar a Vuestra Excelencia, en un espíritu de verdadera amistad, su convicción de que la fuente de todas las dificultades entre China y las otras naciones es vuestra aversión a reconocer a Inglaterra, Francia, América y a otras grandes naciones occidentales como sus iguales y sus amigas sinceras, y a tratarlas en consecuencia. En lo que concierne al presente y grave asunto, el gobierno americano está seguro de que los ingleses están en su derecho y se halla decidido a colaborar con ellos”.

No se nos comunica la respuesta de Yeh, pero cabe suponer que no habrá dejado de responder a nuestro doctor como se merece. Este último sabe mejor que cualquiera que la verdadera causa de las “dificultades” pasadas y presentes no se halla en la aversión de China a reconocer a Inglaterra, Francia y las otras grandes naciones occidentales como sus iguales, sino la aversión de las autoridades chinas a permitir que sus conciudadanos sean impunemente intoxicados por el opio para mayor gloria y provecho de la Compañía de las Indias Orientales y por un puñado de comerciantes británicos, norteamericanos y franceses, desprovistos de escrúpulos.

¿Cómo podrían los chinos considerar a esas “grandes naciones occidentales” como “amigas sinceras” y “tratarlas en consecuencia”, cuando saben pertinentemente que el objetivo principal de esas grandes naciones en China consiste en la venta y difusión del opio, droga venenosa, introducida en China por esos mismos extranjeros hace un siglo y antes desconocida en China, droga cuyo uso ha aumentado con una rapidez horrorosa, droga fatal tanto para las costumbres y tradiciones como para la prosperidad, economía y la salud física de los chinos. Solamente cuando esas “grandes naciones” prueben su amistad sincera colaborando con las autoridades chinas para terminar con ese tráfico escandaloso podrían lamentarse de que los chinos no estén dispuestos a reconocer su “amistad sincera”.

Por lo demás, otros funcionarios chinos parecen tan bien dotados como Yeh en el arte de la correspondencia diplomática. El 9 de diciembre de 1856, sir J. Bowring transmitió al Virrey de Fukien la lista de sus quejas contra Yeh, rogándole que informara a la corte de Pekín., El virrey respondió entre otras cosas:

“Al estar en inglés el documento que me habéis enviado, ignoro su contenido, pues no tengo los medios para descifrarlo, En conclusión, tengo el deber de añadir que nuestras dos naciones mantienen desde hace muchos años relaciones amistosas, y me atrevo a esperar que si continúan observando una y otra los términos de los tratados de paz, tendrán la ventaja de reforzar aún más las buenas relaciones existentes”.

El virrey de otra provincia, a la que había enviado una carta similar, respondió como sigue:

”Me alegran las seguridades de paz que me envía Vuestra Excelencia. De todos modos, perjudicaría a los intereses que a Vuestra Excelencia afectan que yo comunicara al Emperador que en razón de la actitud de Yeh, habéis roto precipitadamente una paz que debía, según el tratado, ser eterna. Otro motivo para no informar a la Corona es que Yeh –y sólo él– es competente para tratar las cuestiones comerciales y, refiriéndose a asuntos concernientes a extranjeros, no puede tratarse sino de esas cuestiones”.

El edicto imperial del 27 de diciembre de 1856 que en seguida reproducimos, no deja ver en ninguna parte que el Emperador esté actualmente dispuesto a ceder a las exigencias inglesas:

“Este mismo día hemos informado a Y^oh que en el caso en que los bárbaros ingleses abandonaran el curso actual de su política la cólera (u odio) no sería llevada a su extremo. De todos modos, si persisten en sus extravagancias y su obstinación, no entablaríamos negociaciones de paz con espíritu de conciliación que abriera el camino para nuevas y sustanciales concesiones de nuestra parte. Yeh Ming-Tsin gobierna desde hace tanto tiempo las provincias del Kuang que está perfectamente al corriente de los asuntos bárbaros y sabrá sin duda muy bien definir la línea a seguir en la práctica.

“Además, comprobamos que las costas de Kiangsi, de Chekiang y de Fukien son, debido a una larga experiencia, bien conocidas de los navíos bárbaros, y puesto que hay que tomar las medidas necesarias para protegerlas también contra los bárbaros que, si ven que no pueden imponer su ley en la provincia de Cantón, tratarán de sembrar el desorden en otros puertos a lo largo de la costa, ordenamos a Ai Liang, Chau y Ai Lo, dar instrucciones secretas a las autoridades locales para el caso de que los navíos de los bárbaros se aproximaran a los distritos sometidos a su jurisdicción, que tomen las medidas indispensables para su seguridad, sin ruidos ni señales (que puedan atraer su atención). Si los bárbaros pretenden justificar las circunstancias de la violación de la paz en Cantón, importa reducirlos al silencio con argumentos racionales, de suerte que no tengan escapatoria: ¿quizás comprobando esto se decidan a abandonar una empresa desesperada? Pero las autoridades afectadas no deben alarmarse, a fin de que no se difunda el trastorno y la confusión en el espíritu de todos”.

INVESTIGACIÓN DE LAS TORTURAS EN LA INDIA

Carlos Marx

Nuestro corresponsal londinense, cuya carta relativa a la revuelta india publicamos ayer,²⁴⁶ se refería con mucha propiedad a algunos antecedentes que habían preparado el terreno para esta violenta explosión.

Londres, 28 de Agosto de 1857

Hoy nos proponemos dedicar un momento a estas consideraciones y mostrar que los gobernantes británicos de la India no son, en modo alguno, los bienhechores amorosos y sin tacha del pueblo indio, como quisieran hacer creer a todo el mundo. Con este objeto recurriremos a los *Libros Azules oficiales*,²⁴⁷ en lo que respecta a las torturas en las Indias Orientales, libros que fueron sometidos a la Cámara de los Comunes durante sus sesiones de 1856 y 1857. Como se verá, los hechos son tales que no se pueden refutar.

Tenemos primero el informe de la Comisión de Investigación de las Torturas en Madrás, que afirma su “convencimiento de la existencia general de la tortura para recaudar las contribuciones”. La Comisión duda de que:

“el número de personas sometidas anualmente a violencias por cargos delictivos se puede aproximar al de los que lo han sido por falta de pago de las contribuciones”.

La Comisión declara que hay

“una cosa que le ha cansado más dolor aún que la convicción de que existen las torturas, y es la dificultad de obtener reparación que compense a la parte perjudicada”.

²⁴⁶ Según una nota hecha en 1857 en su cuaderno, Marx escribió el artículo *Investigación de las torturas en la India*, el 28 de agosto, pero, por causas desconocidas, la redacción del *New York Daily Tribune* lo publicó después del artículo *La Revuelta India* (vea a continuación) que la redacción cita aquí y que Marx escribió el 4 de septiembre. Traducido del inglés. Artículo de fondo publicado en *New York Daily Tribune*, n°. 5120, del 17 de septiembre de 1857.

²⁴⁷ *Libros Azules (Blue Books)*: denominación general de las publicaciones del Parlamento inglés, así como del Ministerio de Asuntos Extranjeros. Los *Libros Azules*, que recibieron este nombre por el color azul de las cubiertas, se editan en Inglaterra desde el siglo XVII y son la fuente oficial fundamental de la historia económica y diplomática de este país.

Las razones de esta dificultad, que da la Comisión, son:

- 1). Las distancias que han de recorrer quienes deseen presentar queja personal al recaudador, con los gastos y pérdida de tiempo que ello implica.
- 2). El temor de que una petición escrita “sea devuelta con la mención ordinaria de remitir al demandante al *tahsildar*” policía y funcionario fiscal del distrito, es decir, a la misma persona que, bien personalmente, bien con sus subordinados, le causó el daño.
- 3). Los insuficientes medios de procedimiento y castigo previstos por la ley respecto a los funcionarios del Gobierno, aun cuando sean formalmente acusados o convictos de esas prácticas. Parece que si un cargo de esa naturaleza se demostrara ante un magistrado, éste podría únicamente sancionarlo con una multa de cincuenta rupias o un mes de reclusión. Hay una alternativa, y es entregar al acusado “al juez criminal para que lo castigue o lleve la causa al juzgado provincia!”.

El informe añade que:

“estos procedimientos parecen engorrosos y aplicables sólo a una clase de infracciones, a saber, al abuso de autoridad, reprochado a la policía, en el caso dado, son completamente ineficaces”.

Un policía o funcionario fiscal, que es la misma persona, pues las contribuciones las recauda la policía, acusado de extorsión, es primero juzgado por el recaudador adjunto: luego puede apelar al recaudador; y luego, al Departamento de los Impuestos. Este Departamento puede llevar al acusado a los tribunales administrativos o al tribunal civil.

“Con semejante estado de la ley ningún *ryot* pobre puede contender contra ningún rico funcionario del fisco; y no conocemos una sola queja presentada por gente del pueblo, basándose en esas dos regulaciones (de 1822 y 1828)”.

Además, el delito de extorsión de dinero se aplica únicamente a la apropiación de fondos públicos o a un funcionario que obliga a un *ryot* a pagar una contribución suplementaria para embolsársela. No hay, pues, medios legales de castigar el empleo de la fuerza en la recaudación de las contribuciones públicas.

El informe que hemos citado se refiere únicamente a la presidencia de Madras: pero lord Dalhousie escribió personalmente a *los directores*²⁴⁸ en septiembre de 1855 que:

“había dejado hacía tiempo de dudar que la tortura, en una u otra forma, la practicaban los funcionarios subalternos en todas las provincias británicas”.

La existencia universal de la tortura como institución financiera de la India británica es, por tanto, oficialmente admitida, pero de manera que escude al Gobierno británico. En efecto, la conclusión a la que ha llegado la Comisión de Madrás es que la práctica de la tortura incumbe enteramente a los funcionarios hindúes subalternos, mientras que los funcionarios europeos han hecho siempre, aunque sin éxito, cuanto han podido para evitarla. En respuesta a este aserto, la *Asociación Indígena de Madrás* presentó en enero de 1856 una petición al Parlamento, en la que exponía las quejas siguientes respecto a la investigación de las torturas:

1. Apenas había investigación alguna, pues la Comisión se reunía sólo en la ciudad de Madrás y sólo durante tres meses, en tanto que, salvo muy pocos casos, a los indígenas que habían presentado quejas les era imposible abandonar sus domicilios.
2. Los miembros de la Comisión no buscaban la fuente del mal; si lo hubieran hecho, la hubieran encontrado en el propio sistema de recaudación de las contribuciones.
3. No se interrogó a los acusados indígenas en qué medida estaban sus superiores al corriente de esa práctica.

“Los culpables de esta coerción”, –dicen los peticionarios–, “no son los que la ejecutan en realidad, sino sus superiores inmediatos, que responden por la recaudación de una suma determinada ante sus superiores europeos, igualmente responsables del mismo capítulo ante el Gobierno”.

En verdad, bastan algunos fragmentos de los testimonios en que se funda el informe de Madrás, según declara la Comisión, para refutar el aserto de que *“los ingleses no tienen ninguna culpa”*. Así, Mr. W. D. Kohlhoff, un mercader, ha dicho:

²⁴⁸ El Consejo de Directores de la Compañía de las Indias Orientales (N. a esta Ed.)

“Los modos de tortura practicados son varios, según la fantasía del *tahsildar* o de sus subordinados, pero me es difícil decir si las autoridades superiores han dado alguna indemnización a los perjudicados, *pues todas las quejas van generalmente a parar a los tahsildares* para que las investiguen e informen”.

Entre las quejas de los indígenas encontramos la siguiente:

“El último año nuestro *peasanum*²⁴⁹ fue malo debido a la escasez de lluvias y no pudimos pagar como de ordinario. Cuando se hizo el *jamabandi*,²⁵⁰ pedimos que nos rebajaran el impuesto en razón de nuestras pérdidas, conforme a los términos del acuerdo concluido por nosotros en 1837, cuando era recaudador Mr. Eden. Como no se nos concedió la rebaja. renunciamos a tomar nuestras *puttahs*.²⁵¹ El *tahsildar* empezó entonces a forzarnos a pagar, con gran severidad, desde junio hasta agosto. A mí y a otros nos pusieron en manos de gente que nos tenía expuestos al sol. Nos hacían doblar el espinazo, nos ponían piedras en la espalda y nos dejaban en la arena ardiente. Al cabo de ocho horas nos permitían ir a nuestros arrozales. Estos malos tratos duraron tres meses, durante los cuales fuimos varias veces a entregar nuestras peticiones al recaudador, que las rechazó. Recogimos nuestras peticiones y apelamos a la Audiencia Provincial, que las transmitió al recaudador. No se nos hizo justicia. En el mes de septiembre nos entregaron una notificación oficial, y veinticinco días después nos embargaron y vendieron los bienes. Además de lo dicho, nuestras mujeres también fueron maltratadas; les atenazaron los senos”.

Un indígena cristiano respondió a las preguntas de los miembros de la Comisión:

“Cuando pasa un regimiento europeo o indígena, todos los ryots son obligados a traer provisiones, etc.. gratis y si alguno de ellos reclama el precio de sus artículos, es cruelmente torturado”.

²⁴⁹ “Cosecha principal de arroz”

²⁵⁰ “Reparto de las contribuciones”.

²⁵¹ “Hojas de la contribución”.

Sigue el caso de un brahmán que fue requerido con los vecinos de su pueblo y de otros pueblos contiguos por el *tahsildar* para que suministrase gratis tablas, carbón de madera, leña y otras cosas para las obras del puente de Coléroon; al negarse, fue prendido por doce hombres y maltratado de diversas maneras. Añade:

“He presentado una queja al sub-recaudador señor W. Cadell, pero no ha hecho indagaciones y ha roto mi queja. Como desea terminar barata la construcción del puente a expensas de los pobres y haciendo méritos ante el Gobierno, cualquiera que sea la naturaleza del delito cometido por el tahsildar, no presta la menor atención”.

El caso de Mr. Brereton, comisario del distrito de Ludhiana, en Penyab, en 1855, ilustra de la mejor manera cómo miraban las autoridades supremas esas prácticas ilegales, llevadas al último grado de extorsión y violencia. Según el informe del alto comisario de Penyab, se demostró que:

“Sabiéndolo el subcomisario Mr. Brereton, o por iniciativa inmediata suya, las casas de los ciudadanos ricos han sido registradas sin motivo; los bienes embargados en esas ocasiones han estado secuestrados durante períodos prolongados; numerosas personas han sido encarceladas durante semanas sin presentarles ninguna acusación: y las leyes de seguridad contra los sospechosos se han aplicado sin discernimiento y con la misma severidad para todos. El subcomisario ha ido de distrito en distrito, acompañado por oficiales de policía e informadores, que ha empleado por donde ha pasado, y estos individuos han sido los principales autores de los entuertos”.

En su informe de este caso, lord Dalhousie dice:

“Tenemos pruebas irrefutables, pruebas que, en verdad, no discute siquiera el propio Mr. Brereton, de la culpabilidad de este funcionario en cada punto de este tenebroso catálogo de irregularidades e ilegalidades que el alto comisario le ha imputado y que han desacreditado a una parte de la Administración británica y sometido a gran número de súbditos británicos a injusticias flagrantes, encarcelamientos arbitrarios y crueles torturas”.

Lord Dalhousie propone “*dar un gran ejemplo público*” y, por consiguiente, es de la opinión que:

“Mr. Brereton no puede, por el momento, ser acreedor de la confianza para ejercer de subcomisario, y deberá ser descendido al grado de asistente de primera clase”.

Se pueden terminar estos fragmentos de los *Libros Azules* con la petición de los habitantes de un *taluk*²⁵² de Kanara, en la costa de Malabar, que, después de haber señalado que han presentado en vano varias peticiones al Gobierno, comparan de la siguiente manera su situación de antes y de ahora:

“Mientras nosotros cultivábamos terrenos húmedos y de secano, extensiones colinosas, bajas y boscosas, pagando las módicas rentas que nos habían asignado, gozando así de tranquilidad y felicidad bajo la administración de la “*Rani*”²⁵³ de Behadur y de Tippoo, los entonces servidores de *Circar*²⁵⁴ nos exigían una contribución adicional, pero nosotros jamás la pagamos. La recaudación de las contribuciones no era para nosotros motivo de privaciones, opresión o malos tratos. Mas luego que este país fue entregado a la honorable Compañía²⁵⁵, esta gente hizo toda clase de planes para sacarnos el dinero. Con estas malas intenciones inventaron reglas y editaron reglamentos, enviando a sus recaudadores y jueces civiles para ponerlos en ejecución. Pero los recaudadores de entonces y los funcionarios indígenas, subordinados suyos, prestaron por algún tiempo la debida atención a nuestras quejas y actuaron en consonancia con nuestros deseos. Por el contrario, los recaudadores actuales y sus subordinados, deseosos de ascender por cualquier medio, menosprecian el bienestar y, en general, los intereses del pueblo, hacen oídos sordos a nuestras quejas y nos someten a toda suerte de opresión”.

Aquí no hemos dado sino un breve capítulo, muy suavizado, de la historia real de la dominación británica en la India. En presencia de tales hechos, las personas imparciales y razonables podrán, tal vez, verse inducidos a preguntar si no tiene razón un pueblo para intentar expulsar a los conquistadores extranjeros que han cometido tales abusos con sus súbditos. Y si los ingleses han podido hacer esas cosas a sangre fría, ¿podrá extrañar que los hindúes insurgentes sean culpables, en la furia de la revuelta y del conflicto, de los crímenes y crueldades que les atribuyen?

²⁵² “Región”

²⁵³ “Gobernadora”

²⁵⁴ “Gobierno”

²⁵⁵ *Compañía de las Indias Orientales*.

LA REVUELTA INDIA ²⁵⁶

Carlos Marx

Londres, 4 de septiembre de 1857

Las atrocidades cometidas por los cipayos sublevados en la India son verdaderamente horribles, espantosas e indescriptibles, de las que se pueden esperar únicamente en guerras insurreccionales, nacionales, raciales y, sobre todo, religiosas; en una palabra, atrocidades como las que la respetable Inglaterra solía aplaudir cuando las perpetraban los *vandeanos*²⁵⁷ contra los “*azules*”, las guerrillas españolas contra los impíos franceses, los serbios contra sus vecinos alemanes y húngaros, los croatas contra los vieneses rebeldes, y a guardia móvil de Cavaignac o los *decembristas*²⁵⁸ de Bonaparte contra los hijos y las hijas de la Francia proletaria. Por infame que sea la conducta de los cipayos, no es sino un reflejo concentrado de la conducta de Inglaterra en la India, y no sólo durante la época de la fundación de su imperio oriental, sino, incluso, durante los diez últimos años de su larga dominación. Para caracterizar esta dominación baste decir que la tortura constituía una institución orgánica de su política fiscal. En la historia de la humanidad existe algo parecido a la retribución: y es regla de la retribución histórica que sus instrumentos estén forjados por los propios ofensores y no por los ofendidos.

El primer golpe que se asestó a la monarquía francesa procedía de la nobleza, y no de los campesinos. La revuelta india no la han comenzado los *ryots*, torturados, humillada y despojador por los británicos, sino los cipayos, vestidos, alimentados, cuidados, cebados y mimados por ellos.

²⁵⁶ Traducido del inglés. Escrito el 4 de septiembre de 1857. Publicado en el *New York Daily Tribune*, núm. 5119, del 16 de septiembre de 1857

²⁵⁷ **Vandeanos:** participantes en la sublevación realista durante la revolución burguesa de fines del siglo XVIII en Francia. Esta sublevación estalló en marzo de 1793 en el departamento de la Vandea. La masa principal de los sublevados estaba constituida por parte de los campesinos locales, instigados y dirigidos por el clero y la nobleza contrarrevolucionaria.

²⁵⁸ **Decembristas** o **Sociedad del 10 de Diciembre** (denominada así en honor de la elección de Luis Bonaparte, patrocinador de la misma, presidente de la República Francesa, el 10 de diciembre de 1848); sociedad secreta bonapartista, fundada en 1849 y constituida principalmente por elementos desclasados, políticos aventureros, matones y otros. Aunque formalmente fue disuelta en noviembre de 1850, en realidad, los elementos que la integraban siguieron haciendo propaganda bonapartista y participaron activamente en el golpe de Estado del 2 de diciembre de 1851.

Para encontrar paralelos de las atrocidades de los cipayos no necesitamos, como pretenden algunos periódicos londinenses, remontarnos a la Edad Media, ni siquiera salirnos de la historia de la Inglaterra contemporánea. No tenemos más que estudiar la primera guerra como un acontecimiento de ayer,²⁵⁹ por así decir.

La soldadesca inglesa cometió entonces abominaciones por el mero gusto de cometerlas; sus pasiones no estaban ni santificadas por el fanatismo religioso, ni exacerbadas por el odio a una raza altiva y conquistadora, ni provocadas por la feroz resistencia de un enemigo heroico. Mujeres violadas, niños espetados e incendios de aldeas enteras, crímenes que no registraron los mandarines, sino los propios oficiales británicos, se cometieron entonces simplemente para pasar el rato.

En la catástrofe presente sería asimismo un error imperdonable suponer que toda la crueldad está del lado de los cipayos, y toda la dulzura de la bondad humana, del lado de los ingleses. Las cartas de los oficiales británicos rezuman malignidad. Uno de ellos, que escribe desde Peixaver, describe el desarme del 10 Regimiento de caballería Irregular por no haber querido dar una carga contra el Regimiento de Infantería Indígena, como había sido la orden. Se regodea, contando que los hombres no fueron solamente desarmados, sino despojados de sus ropas y calzado, y, tras haber recibido doce peniques por barba, fueron conducidos a la orilla del Indo, montados en barcas y dejados llevar por la corriente, donde, según el autor de la carta espera con delicia, cada hijo de su madre tendrá ocasión de ahogarse en los rápidos. Otro nos informa que algunos habitantes de Peixaver provocaron una alarma nocturna, disparando petardos con motivo de una boda (es costumbre nacional), y a la mañana siguiente los culpables fueron atados y “apaleados de manera que no lo olvidarán fácilmente”. De Pindi ha llegado la noticia de que tres jefes indígenas estaban conspirando. Sir Juan Lawrence respondió a ello con un mensaje, mandando que asistiese un espía a las reuniones.

²⁵⁹ Se alude a la primera “guerra del opio” (1839-1842), guerra expansionista de Inglaterra contra China que puso comienzo a la transformación de China en una semicolonía. El motivo de la guerra fue la destrucción en Cantón, llevada a cabo por las autoridades chinas, de las reservas de opio pertenecientes a mercaderes extranjeros. Los colonialistas ingleses aprovecharon la derrota de la atrasada China feudal y le impusieron el ladronesco *Pacto de Nankin* (29 de agosto de 1842) que estipulaba la apertura de cinco puertos chinos (Cantón, Amoy, Fucheu, Ning-po y Shanghai) para el comercio inglés, la libertad de alojamiento para los mercaderes extranjeros, el paso de la isla de Hon-Kong a “posesión perpetua” de Inglaterra, el pago de una contribución enorme a Inglaterra y la introducción de nuevas tarifas aduaneras ventajosas para los ingleses.

Recibida la información del espía, sir Juan envió otro mensaje, mandando: “*Colgadlos*”. Los jefes fueron colgados. Un funcionario del servicio civil escribe desde Allahabad:

“Tenemos poder de vida y muerte, y os aseguramos que no damos cuartel”.

Otro escribe desde la misma ciudad:

“No pasa un día sin que ahorquemos de diez a quince de ellos (no combatientes.)”

Un oficial escribe, entusiasmado:

“Holmes los cuelga gustoso por veintenas”.

Otro, aludiendo a la ejecución por la horca, sin instrucción de causa ni juicio, de un numeroso grupo de indígenas, observa:

“Entonces empezamos a divertirnos”.

Otro más:

“Celebramos nuestros consejos de guerra sin apearnos de los caballos, y a todos los negros que encontramos los colgamos o les pegamos un tiro”.

De Benares nos informan que treinta *zemindares* fueron ahorcados por la mera sospecha de simpatizar con sus compatriotas, y aldeas enteras fueron reducidas a cenizas por el mismo motivo. Un oficial de Benares, cuya carta se publica en *The London Times*, dice: “*Las tropas europeas se endemonian cuando topan con indígenas*”.

No se debe olvidar que, mientras las crueldades de los ingleses se relatan como actos de valor marcial, contados simple y brevemente, sin ahondar en desagradables pormenores, las atrocidades de los indígenas, aunque son espantosas, las exageran aún deliberadamente. Por ejemplo, ¿quién es el autor de la circunstanciada descripción, aparecida primero en *The Times* y luego en toda la prensa londinense, acerca de las atrocidades perpetradas en Delhi y Meerut? Un pusilánime pastor, residente en Bangalore, en el Maisur, a más de mil millas, a vuelo de pájaro, del lugar de acción. Las informaciones auténticas de Delhi evidencian que la imaginación de un pastor inglés es capaz de engendrar mayores horrores que la salvaje fantasía de un hindú amotinado. El corte de narices, pechos, etc., en una palabra, las horribles mutilaciones cometidas por los cipayos,

excitan más, naturalmente, los sentimientos de los europeos que el cañoneo de Cantón, con balas incandescentes, mandado por el Secretario²⁶⁰ de la *Sociedad de la Paz de Manchester*,²⁶¹ o la quema de árabes encerrados por un mariscal francés²⁶² en una gruta, o la desolladura de soldados británicos vivos con disciplinas de nueve ramales por sentencia de los consejos de guerra, o cualesquiera otros procedimientos filantrópicos en usanza en las colonias penitenciarias británicas. La crueldad, como cualquier otra cosa, tiene también su moda, que cambia según el tiempo y el lugar. César, hombre culto, narra candidamente que ordenó cortar la mano derecha a muchos miles de guerreros galos.²⁶³ A Napoleón le hubiera dado vergüenza hacerlo. Habría preferido enviar a sus propios regimientos franceses, sospechosos de republicanismo, a Santo Domingo para que muriesen allí por mano de los negros o atacados por una epidemia.

Las infames mutilaciones cometidas por los cipayos recuerdan una de las prácticas del imperio bizantino cristiano, o las prescripciones de la ley criminal del emperador Carlos V,²⁶⁴ o los castigos ingleses por delitos de alta traición, como los describía aún el juez Blackstone.²⁶⁵ A los hindúes, que su religión ha hecho virtuosos en el arte de torturarse ellos mismos, estas torturas, infligidas a enemigos de su raza y sus creencias, les parecen completamente naturales, y les deben parecer aún más naturales a los ingleses que, hace sólo unos años, aún obtenían ingresos de las fiestas de Jaggernat, dando protección y asistencia a los ritos sangrientos de una religión de crueldad.

²⁶⁰ Mr. Bowring.

²⁶¹ “*Sociedad de la Paz*”: organización pacifista burguesa, fundada en 1816 en Londres por la secta religiosa de los cuáqueros. Fue apoyada activamente por los librecambistas, quienes opinaban que Inglaterra, en condiciones de paz, podría, mediante la libertad de comercio, aprovechar de manera más completa su superioridad industrial y lograr la dominación económica y política. (N. a esta Ed.)

²⁶² Durante el aplastamiento de la sublevación de Argelia en 1845, el general Pelissier, posteriormente mariscal de Francia, ordenó asfixiar con el humo de hogueras a mil árabes sublevados que se ocultaban en grutas montañosas.

²⁶³ Se alude a la obra de Julio César: *Commentarii de bello Gallico* (*Notas de la guerra de las Galias*). El hecho aquí narrado está en el libro 8, escrito por el ex legado de César y amigo suyo A. Hircio, que continuó sus notas de la *guerra de las Galias*.

²⁶⁴ Marx se refiere al código penal de Carlos V (*Constitutio criminalis Carolina*), aprobado por el reichstag alemán en Ratisbona en 1532; este código se distinguía por la suma crueldad de los castigos.

²⁶⁵ W. Blackstone. *Commentaries on the Laws of England*, 4.Vol. (*Comentarios de las leyes de Inglaterra*) La primera edición apareció en Londres de 1765 a 1769.

Los rugidos frenéticos del “viejo y sanguinario *Times*”, como solía llamarlo Cobbett, el papel de personaje furioso de una ópera de Mozart que este órgano de prensa quiere interpretar, personaje que, con los acentos más melódicos, disfruta pensando cómo ahorcará primero a su enemigo, lo tostará luego, lo descuartizará a continuación, lo espetará después y, finalmente, lo desollará vivo,²⁶⁶ esta constante pasión de venganza que lleva al *Times* al último grado del frenesí no parecería más que necia si no se percibieran distintamente notas de comedia tras el patetismo trágico. *The London Times* exagera la nota, y no sólo por pánico. Proporciona a la comedia un argumento que se le escapó hasta a Moliere: el Tartufo de la venganza. Lo que quiere, simplemente, es ensalzar los fondos públicos y poner a cubierto al Gobierno. Como Delhi no ha caído, igual que los muros de Jericó,²⁶⁷ al soplo del viento, John Bull debe quedar aturdido por los gritos de venganza para hacerle olvidar que su Gobierno lleva la responsabilidad por las calamidades sobrevenidas y las dimensiones colosales que les ha permitido alcanzar.

²⁶⁶ Opera de Mozart, *El secuestro del serrallo*, acto tercero, escena VI, aria de Osmin.

²⁶⁷ *Jericó*: según la leyenda bíblica, durante el asedio de la ciudad de Jericó por las tropas israelitas del caudillo Josué, las inexpugnables murallas de la fortaleza se derrumbaron al son de las trompetas sagradas.

ARGELIA ²⁶⁸

Federico Engels

Argelia es una parte de África del Norte, en otros tiempos bajalato turco de Argelia, pero incluida desde 1830 en los dominios exteriores de Francia. Limita al Norte con el mar Mediterráneo, al Este con Túnez, al Oeste con Marruecos y al Sur con el gran Sahara...

Se cree que los aborígenes fueron los *bereberes*, *cabilas* o *mazices*, pues se los conoce por los tres nombres. Poco se sabe de su historia, como pueblo, salvo que ocuparon en tiempos todo el Noroeste de África y que se los encuentra también en el litoral oriental. Los *cabilas* viven en la región montañosa. Los otros habitantes son árabes, descendientes de los invasores musulmanes. Se encuentran asimismo en este país moros, turcos, *culuglis*,²⁶⁹ judíos, negros y, en fin, franceses. En 1852, la población contaba con 2.078.035 habitantes, 134.115 de los cuales eran europeos de todas las nacionalidades, y, además, había fuerzas militares en número de 100.000 hombres. Los *cabilas* son una raza industriosa, viven en aldeas corrientes, son excelentes cultivadores, trabajan en las minas, en las empresas metalúrgicas y en las hilanderías de lana y algodón bastos. Producen pólvora de cañón y jabón, recogen miel y cera y abastecen de aves, frutas y otras provisiones las ciudades. Los árabes siguen las costumbres de sus antecesores, llevan una vida nómada y trasladan sus campamentos de un lugar a otro, según las necesidades del pastoreo o de otras circunstancias. Los moros son probablemente los que gozan de menos respeto. Viven en las ciudades, están más inclinados al lujo que los árabes o los *cabilas* y son, a causa de la opresión constante de sus gobernantes turcos, de un tipo tímido que ha conservado, no obstante, su crueldad y su carácter vindicativo, en tanto que su moral es muy baja.

Las ciudades principales de Argelia son Argel, la capital, Constantina. con unos 20.000 habitantes, y Bona, ciudad fortificada en la costa oriental, con una población de unos 10.000 habitantes en 1847. No lejos de allí están las pesquerías de coral, frecuentadas por pescadores de Francia e Italia.

²⁶⁸ Fragmento del artículo con el mismo título. Traducido del inglés. Escrito por F. Engels hacia el 17 de septiembre de 1857. Publicado en la *New American Cyclopaedia*, t. I, 1858

²⁶⁹ **Culuglis**: descendientes de turcos casados con argelinas

Bugía está en el golfo del mismo nombre. La toma de esta plaza fue acelerada por las violencias de los cabilas en la vecindad, que hicieron naufragar un bergantín francés, cortando su maroma, lo saquearon y mataron a la tripulación.

En el interior del país, sobre todo en la provincia de Constantina, quedan ciertos vestigios de la antigüedad: entre otros, las ruinas de la vieja ciudad de Lambesa, donde se conservan parcialmente la puerta de la misma, parte de un anfiteatro y un mausoleo soportado por columnas corintias. En el litoral están Kolea y Cherchell, la antigua Julia Cesárea, lugar de cierta importancia para los franceses. Fue la residencia de Juba, y en su vecindad hay ruinas antiguas. Orán es una ciudad fortificada. Estuvo en posesión de los españoles hasta 1792. Tlemcen, en tiempos residencia de Abd-el-Kader, está situada en una fértil región: la antigua ciudad fue destruida por un incendio en 1670, y la moderna ha quedado casi destruida por los franceses. Posee manufacturas de tapices y mantas. Al Sur del Atlas está Zaacha, la antigua Getulia. Su principal ciudad es Biskra, cuyos habitantes son pacíficos, muy apreciados en los puertos del Norte como sirvientes y mozos de cuerda.

Argelia fue conquistada sucesivamente por los romanos, los vándalos y los árabes. Cuando los moros fueron expulsados de España en 1492, Fernando envió una expedición contra Argelia y, tras de ocupar a Orán, Bugía y Argel, amenazó con subyugar el país, incapaz de resistir al poderoso invasor, Selim-Eutemy, emir de Miticha, fértil planicie en la vecindad de Argel, pidió ayuda a los turcos, y el célebre corsario Horuk Barbarroja fue enviado en su socorro, Horuk apareció en 1516 y, adueñándose primero del país y asesinando a Selim-Eutemy por su propia mano, atacó a los españoles; tras una guerra de variable fortuna, se vio obligado a refugiarse en Tlemcen, donde el ejército español lo asedió, lo hizo prisionero y lo ejecutó en 1518. Le sucedió su hermano Kayredin, que recabó la ayuda del sultán Selim I y lo reconoció por soberano suyo. En consecuencia, Selim lo nombró bajá de Argel y le envió tropas, con las que pudo rechazar a los españoles y hacerse al fin el dueño del país. Sus hazañas contra los cristianos en el Mediterráneo le valieron la dignidad de *capudán-bajá*, que le concedió Solimán I. Carlos V intentó restablecer el poder de los españoles, y una vigorosa expedición de 370 navíos y 30.000 hombres cruzó el Mediterráneo en 1541. Pero una terrible tempestad y un terremoto dispersaron la flota y cortaron todas las comunicaciones entre ella y el ejército. Sin abrigo, expuestas a los ataques hostigadores de un

enemigo osado, las tropas fueron obligadas a reembarcar y huir tras de haber perdido 8.000 hombres, 15 barcos de guerra y 140 de transporte. A partir de este momento no cesaron las hostilidades entre los Estados bereberes y los caballeros de Malta; entonces fue cuando apareció el sistema de piratería que hizo a los corsarios argelinos el terror del Mediterráneo y al que se hubieron de someter durante tanto tiempo los Estados cristianos. Los ingleses, mandados por Blake; los franceses, mandados por Duquesne; los holandeses y otras potencias atacaron a Argel en diversos períodos. Duquesne la bombardeó dos veces, y el dey mandó buscar al cónsul francés de Luis XIV. Al enterarse por éste de lo que había costado el bombardeo, el dey le dijo, riendo, que por la mitad de dinero él mismo habría pegado fuego a la ciudad...

Desde la primera ocupación de Argelia por los franceses²⁷⁰ hasta el presente, este desdichado país ha sido arena de incesantes derramamientos de sangre, rapiñas y violencias. Cada ciudad, grande y pequeña, ha sido conquistada palmo a palmo a costa de innumerables vidas. Las tribus árabes y las cabilas, que estiman la independencia y ponen el odio a la dominación extranjera por encima de la propia vida, han sido aplastadas y destrozadas por terribles incursiones, durante las cuales han sido incendiadas y destruídas sus viviendas y bienes, arrasadas sus cosechas, y los malhadados supervivientes, exterminados o sometidos a todos los horrores de la depravación y la brutalidad. Los Franceses persisten, contra todos los dictados de la humanidad, la civilización y la cristiandad, en aplicar este bárbaro sistema de hacer la guerra. Se alega el atenuante de que los cabilas son feroces e inclinados a asesinar, que torturan a sus prisioneros y que, respecto a los salvajes, la indulgencia es un error. Cabe poner en tela de juicio la política de un Gobierno civilizado que recurre a la *lex tadionis*²⁷¹. Y si se juzga el árbol por sus frutos, tras de gastar, probablemente, unos 100 millones de dólares y sacrificar centenares de miles de vidas, todo lo que se puede decir de Argelia es que constituye una escuela de guerra para los generales y soldados franceses, en la que recibieron entrenamiento y formación militar todos los oficiales franceses

²⁷⁰ El 30 de abril de 1827, dando audiencia el rey argelino Husein, en su residencia, al cónsul general francés Deval, se enzarzó en una discusión con él por el motivo de que el Gobierno francés no pagaba su deuda a los súbditos argelinos y, respondiendo a la descarada y retadora conducta de Deval, le dio un golpe en la cara con el abanico. Este incidente, provocado por el cónsul francés, sirvió al Gobierno de Carlos X de pretexto para declarar el bloqueo de las costas argelinas de 1827 a 1829, tras lo cual, en 1830, los colonizadores franceses empezaron la conquista de Argelia.

²⁷¹ "Ley del talión"

que han ganado laureles en la guerra de Crimea.²⁷² En cuanto a la tentativa de colonización, el número de europeos, comparado con el de indígenas, demuestra su fracaso casi total, en el presente: y eso, en uno de los países más fértiles del mundo, el antiguo granero de Italia, a veinte horas de viaje de Francia y donde lo único que falta es la protección de la vida y la propiedad tanto contra los amigos militares como contra enemigos salvajes. No es de nuestra incumbencia discutir si el fracaso debe atribuirse a un defecto inherente al carácter de los franceses, que los hace no aptos para la emigración, o a la irrazonable administración local. Cada ciudad importante. Constantina, Bona, Bugía, Arzeu, Mostaganem y Tlemcen ha sido tomada por asalto y ha sufrido todos los horrores consiguientes. Los aborígenes se sometían de mal grado a sus gobernantes turcos que, al menos, tenían el mérito de ser correligionarios suyos; mas no han encontrado ninguna ventaja en la pretendida civilización del nuevo gobierno, contra el que, además, sienten toda la repugnancia del fanatismo religioso. Cada gobernador ha venido únicamente a renovar las medidas rigurosas de sus predecesores; en las proclamas hablaba de sus mejores intenciones, pero el ejército de ocupación, los movimientos de tropas y las terribles crueldades de ambas partes refutaban los votos de paz y buena voluntad.

En 1831 fue nombrado intendente civil el barón Pichón, quien procuró organizar un sistema de administración civil que debía funcionar paralelamente al gobierno militar; pero el control que sus medidas ponían sobre el comandante en jefe ofendió a Savary, duque de Rovigo, viejo ministro de la puliría ch: Napoleón, y, a propuesta suya. Pichón fue destituido. Durante el gobierno de Savary Argelia fue convertida en lugar de exilio para cuantos eran puestos bajo el látigo de la ley por su mala conducta política o social; se introdujo en ella una legión extranjera, cuyos soldados tenían prohibido entrar en las ciudades. En 1833 se presentó una petición a la Cámara de Diputados, en la que se decía:

“Hemos sufrido todas las injusticias posibles durante tres años. «Siempre que se dirigen quejas a las autoridades, se responde con nuevas atrocidades, particularmente, contra los que las han presentado. A causa de ello nadie se atreve a moverse, y por esa mismo esta petición no lleva firmas. ¡Oh, señores!, os imploramos, en nombre de la humanidad, que nos libréis de esta tiranía aniquiladora y

²⁷² *Guerra de Crimea* de 1853 a 1856 (*guerra oriental*): guerra entre Rusia y la coalición de Inglaterra, Francia, Turquía y Cerdeña, desencadenada como consecuencia del choque de los intereses económicos y políticos de estos países en el Oriente Medio.

nos quitéis las cadenas de la esclavitud. Si el país ha de seguir en estado de guerra, si no ha de tener poder civil, estamos perdidos; jamás habrá paz para nosotros”.

Esta petición dio lugar a que se formara una comisión investigadora que tuvo por resultado el establecimiento de una administración civil. Después de la muerte de Savary, durante la administración *ad interim*²⁷³ del general Voirol se empezó a aplicar algunas medidas para calmar la irritación: la desecación de pantanos, el mejoramiento de los caminos y la organización de una milicia nacional. Pero todo esto se abandonó cuando volvió el mariscal. Clausel, bajo cuyas órdenes se emprendió la primera y más desgraciada operación contra Constantina.

Su gobierno fue tan insatisfactorio que en 1836 cincuenta y cuatro personalidades enviaron a París una petición en la que se reclamaba la investigación de los abusos que había cometido. Eso llevó finalmente a la dimisión de Clausel. Durante todo el reinado de Luis Felipe se hicieron tentativas de colonización, que no tuvieron otro resultado que la especulación con terrenos; tentativas de colonización militar, que fueron inútiles, pues los cultivadores no estaban seguros más que tiro de cañones de sus blocaos; se hicieron también tentativas de poblar la parte Este de Argelia y echar a Abd-el-Kader de Orán y del Oeste.²⁷⁴ La derrota de este infatigable e intrépido jefe apaciguó tanto el país que la gran tribu de los hameianes garabas se declaró sumisa en seguida.

Durante la revolución de 1848, el general Cavaignac fue designado para reemplazar al duque de Aumale en el puesto de gobernador general de la provincia, y él y el príncipe de Joinville, que estaba también en Argelia, se retiraron entonces. Pero la república no pareció tener más fortuna que la monarquía en la administración de esta provincia. Durante su corta

²⁷³ “*Interina*”

²⁷⁴ La lucha de liberación de los argelinos, bajo la dirección de Abd-el-Kader, contra los conquistadores franceses duró de 1832 a 1847. Como resultado de las venturosas acciones de Abd-el-Kader, que se apoyaba en las amplias capas de la población argelina y supo unir bajo su mando a tribus árabes sueltas, logró en 1834 que los franceses reconocieran a Argelia Occidental, excepto varias ciudades costeras. Estado árabe independiente. Violando de continuo los tratados firmados con Abd-el-Kader, los colonizadores franceses se internaron varias veces en Argelia Occidental. Durante los años de 1839 a 1844 el Estado de Abd-el-Kader fue conquistado tras tenaz lucha, y éste hubo de retirarse a Marruecos. En los años 1845-1847 Abd-el-Kader encabezó de nuevo una sublevación liberadora de masas en Argelia Occidental; después de haber sido sangrientamente aplastada la sublevación, él prosiguió desde los oasis del Sáhara una guerra de guerrillas contra los invasores Franceses. En 1847 Abd-el-Kader cayó prisionero. No obstante, aun después de ello no cesaron las sublevaciones anticolonialistas de los argelinos tanto en la parte occidental como en la oriental del país.

existencia se sucedieron varios gobernadores. Se envió a colonos para que trabajaran la tierra, pero unos se morían y otros la abandonaban, descontentos. En 1849 el general Pélissier se puso en campaña contra varias tribus y las aldeas de Heni Salah. que no querían pagar las contribuciones como de costumbre, se incendió y destruyó la cosecha y todos los bienes que cayeron en sus manos. En Zaacha, fértil región lindante con el desierto, hubo serios disturbios como consecuencia de las prédicas de un marabuto;²⁷⁵ se lanzó contra los rebeldes una expedición de 1.200 hombres, que fue derrotada: resultó que la sublevación se había extendido mucho, fomentada por las organizaciones secretas llamadas *Sidi Abderrahman*. cuyo objetivo principal era el exterminio de los franceses. No se logró dominar a los rebeldes hasta que se lanzó contra ellos una expedición mandada por los generales Canrobert y Herbillon; y el sitio de la ciudad árabe de Zaacha probó que los indígenas no habían perdido el coraje ni habían tomado afecto a sus invasores. La ciudad resistió los ataques de los sitiadores durante cincuenta y un días y fue tomada finalmente al asalto. La Pequeña Cabilia no se rindió hasta 1851, cuando el general Saint-Arnaud la subyugó, estableciendo así una línea de comunicación entre Philippeville y Constantina.

Los boletines y periódicos franceses abundan en afirmaciones relativas a la paz y la prosperidad de Argelia. Pero no es más que un tributo a la vanidad nacional. Las regiones interiores del país siguen, como antes, sin colonizar hasta el presente. La supremacía francesa es totalmente ilusoria, excepto en el litoral y en las ciudades y sus alrededores. Las tribus siguen defendiendo su independencia y detestando el régimen francés, y el atroz sistema de las incursiones no ha sido abandonado. En 1857 el mariscal Randon hizo una incursión, coronada por el éxito, contra las aldeas y las viviendas de las cabilas aún no sometidas para incorporar su territorio al dominio francés.

La población indígena sigue gobernada con mano férrea, y las continuas insurrecciones muestran cuán inestable es la ocupación francesa y precaria la paz, mantenida por esos medios.

²⁷⁵ **Marabutos:** musulmanes de sectas religiosas, ermitaños, que tomaron parte activa en la lucha liberadora de los pueblos del Norte de Africa contra los conquistadores europeos.

En efecto, el proceso celebrado en Orán en agosto de 1857, durante el cual el capitán Doineau, jefe del Buró Arabe²⁷⁶, ha sido declarado culpable de haber dado muerte a un notable rico indígena, ha revelado hasta qué grado de crueldad y despotismo ejercen ordinariamente el poder los funcionarios franceses, incluso los de categorías inferiores, lo que ha llamado, con pleno fundamento, la atención del mundo entero...

²⁷⁶ **Buró Arabe:** denominación de unos organismos de la administración militar francesa en Argelia que entendían de cuestiones relacionadas directamente con la población local. Tales *burós* se instituían en cada comarca conquistada de Argelia y estaban investidos de enormes poderes.

EL CONFLICTO ANGLO-CHINO

Carlos Marx

New York Daily Tribune, 23 de noviembre de 1857

El correo llegado ayer en la mañana por el *América* nos trae muchos documentos sobre el diferendo surgido en Cantón entre los británicos y las autoridades chinas y sobre las operaciones militares del almirante Seymour. La conclusión que se impone a todo espíritu imparcial, tras la atenta lectura de la correspondencia oficial entre autoridades británicas y chinas en Hong Kong y Cantón, es la de que los británicos tienen todas las culpas en este asunto.

Para justificarse, estos últimos alegan que el conflicto tiene su origen en el comportamiento de algunos oficiales chinos que, en lugar de remitirse al cónsul británico, han detenido por la fuerza a algunos bandidos chinos a bordo de una embarcación anclada en la rada de Cantón y se han llevado el pabellón británico que ondeaba en el mástil.

Pero, como escribe el *Times* de Londres:

“realmente, algunos puntos parecen oscuros: por ejemplo, si la embarcación... enarbolaba verdaderamente pabellón británico, y si se ajustaba a derecho que el cónsul emprendiese esa gestión”.

La duda así anunciada se refuerza más cuando se recuerda que el cónsul se apoya en una cláusula del tratado que concierne únicamente a navios británicos, mientras que se ha probado debidamente que la embarcación de referencia no era británica en cualquier sentido jurídico que se considere.

Mas, para que nuestros lectores puedan tener una idea global del asunto, publicamos seguidamente los pasajes más importantes de la correspondencia oficial. Primeramente, tenemos una nota fechada el 21 de octubre, firmada por el señor Parkes, cónsul británico en Cantón, dirigida al gobernador general Yeh, concebida en estos términos:

“En la mañana del 8 del corriente, la embarcación británica *Arrow* anclada en el puerto entre otros navíos, ha sido sometida a inspección por un importante destacamento de oficiales y soldados chinos en uniforme, sin que el cónsul inglés haya sido previamente informado al respecto. Pese a las protestas del comandante inglés, el destacamento se ha apoderado de doce de los catorce hombres del equipaje chino, los esposaron y arrestaron, llevándose también el pabellón del navío.

“El mismo día he transmitido a Vuestra Excelencia los detalles de esta afrenta pública sufrida por la bandera británica y sobre esta grave violación del artículo IX del Protocolo Adicional, pidiéndoos reparar el insulto y velar por el más escrupuloso respeto a las cláusulas previstas en este caso.

“No obstante, Vuestra Excelencia, manifestando un extraño desprecio por el derecho, tanto como por los compromisos suscritos, no ha proporcionado ni excusa ni reparación por la afrenta. Al mantener detenido el equipaje, dais testimonio de que aprobáis esta violación de los acuerdos y no dais al gobierno de Su Majestad la menor garantía de que tales abusos no se repetirán”.

Parece claro que los oficiales imperiales hayan arrestado los chinos a bordo de la embarcación, porque habían sabido que una parte del equipaje había participado en un acto de piratería contra un navío de comercio chino. Ahora bien, el cónsul británico reprocha al Gobernador general haber detenido a los culpables, haberse llevado el pabellón inglés, rehusar la presentación de excusas y mantener detenidos a los hombres arrestados.

En una carta dirigida al almirante Seymour, el Gobernador chino asegura que, al probar que nueve de los detenidos eran inocentes, el 10 de octubre había encargado que un oficial los devolviese a bordo del navío, pero que el cónsul Parkes se había negado a recibirlos. En lo que concierne a la embarcación, existen todas las razones para pensar que en el momento en que los chinos se hallaban a bordo y han sido detenidos, la embarcación era china, por la buena razón de que la había construido un chino y que pertenecía a un chino, que había conseguido fraudulentamente el pabellón británico, inscribiendo el *Arrow* en el registro colonial británico –método corrientemente usado, según parece, por los contrabandistas chinos.

En lo que concierne a la afrenta sufrida por la bandera británica, el Gobernador observa:

“Es una regla constante que las embarcaciones de la nación de Vuestra Excelencia bajan su pabellón cuando echan el ancla y lo izan de nuevo cuando abandonan el puerto. Está suficientemente probado que ninguna bandera se hallaba izada en la embarcación cuando fue inspeccionada en busca de los malhechores. En tales condiciones ¿cómo podría haber sido traída por nuestros hombres? No obstante, el cónsul Parkes insiste en exigir, con todos sus despachos, reparaciones por la afrenta infligida a la bandera británica”.

En tales condiciones, el Gobernador chino concluye que no ha habido violación alguna de los acuerdos. Sin embargo, el plenipotenciario británico volvió a la carga el 12 de octubre, exigiendo no solamente la devolución de todo el equipaje detenido, sino también la presentación de excusas. A lo que el gobernador respondió:

“En las primeras horas de la mañana del 22 de octubre he escrito al cónsul Parkes y, al mismo tiempo, le enviaba los doce hombres, entre ellos particularmente Li Ming-Tai y Li Chi-Fu, reconocidos culpables tras la investigación que ordené realizar. El testigo Wu Ai-ya acompañaba a los nueve hombres que le envié precedentemente. Pero el señor cónsul Parks no quiso recibir ni los doce presos ni mi carta”.

Por tanto, pues, Parkes pudo recuperar sus doce hombres, al mismo tiempo que una carta que contenía sin duda excusas, pero que no ha abierto. La noche del mismo día, el gobernador Yeh quiso conocer las razones por las que, de una parte, no habían sido recibidos los presos que trataba de devolver y, de otra parte, por qué no se respondía a su carta. Esta gestión no se tomó en consideración. En su lugar, los ingleses abrieron fuego sobre los fuertes de Cantón y ocuparon algunos.

El almirante Seymour explica el lo. de noviembre, en su mensaje al Gobernador, el comportamiento aparentemente incomprensible del cónsul Parkes. Los hombres del equipaje han sido, ciertamente, devueltos, pero:

“no de *manera pública* a bordo de su navío, así como tampoco habían sido presentadas las excusas por la infracción a las leyes consulares”.

Todo el asunto se reducía, pues, a formalidades —a la cuestión de saber si se habían devuelto o no con toda la solemnidad requerida un grupo de hombres—, entre los que figuran tres criminales confesos..

El Gobernador de Cantón respondió a todo esto, recordando que los doce hombres habían sido efectivamente devueltos al cónsul y que “de ningún modo se había negado a llevar los hombres a bordo de su navío”. En efecto, el gobernador chino supo lo que el plenipotenciario británico quería realmente, cuando la ciudad fue bombardeada sin descanso durante seis días.

Finalmente, por lo que concierne a las excusas, el gobernador Yeh declara que no podía presentar ninguna ya que no se había cometido ninguna falta. Citemos sus propias palabras:

“Considerando que en el momento de la captura, mi emisario no vio ningún pabellón extranjero, y, además, que en el curso del interrogatorio de los presos por el funcionario encargado de este asunto, nunca apareció que la embarcación fuera, de un modo u otro, un navío extranjero, persiste en mantener que ninguna falta se ha cometido”.

De este modo el chino ha resuelto tan perfectamente todo el asunto con la fuerza de su dialéctica —y no existe ningún otro punto en litigio— que al almirante no le queda otro recurso que declarar:

“Me veo positivamente forzado a rechazar toda discusión contradictoria sobre el asunto del *Arrow*. Me resultan suficientes los hechos que el cónsul Parkes ha expuesto a Vuestra Excelencia”.

Pero, habiendo bombardeado Cantón durante seis días, deshecho sus muros y sus fuertes, el almirante descubrió súbitamente una nueva razón para sus maniobras, como se desprende de su carta del 30 de octubre al Gobernador chino:

“Corresponde a Vuestra Excelencia, a través de consultas inmediatas conmigo mismo, poner punto final al estado de cosas que ha dado ya lugar a este grave incidente, pero que, de no arreglarse, terminará por producir una catástrofe de mayor envergadura”.

El Gobernador chino respondió que la Convención de 1848 no le autorizaba a solicitar semejante consulta, y continúa:

“En lo que concierne a la entrada (de los extranjeros) en la ciudad, debo hacer observar que en abril de 1848, Su Excelencia el plenipotenciario Bonham ha dirigido una nota pública a las factorías de ese país, para prohibir el acceso a los extranjeros. Habiendo aparecido esta nota en los periódicos de la época, supongo que Vuestra Excelencia tiene de ella conocimiento. Conviene añadir que la prohibición a los extranjeros de acceder a las ciudades tiene el asentimiento unánime de la población de Kuang-tung (Cantón). Cabe pensar que la población no haya sido bien impresionada con el asalto a los fuertes y la destrucción de sus moradas. Preocupándome los daños que pudieran derivarse para los funcionarios y los ciudadanos de la nación de Vuestra Excelencia, me inclino por sugerirle, como vía a seguir, la política seguida por el plenipotenciario Bonham. En lo que concierne a la consulta propuesta, hace días he transmitido plenos poderes a Tchang, el prefecto de Liu-tcheu.”

El almirante Seymour aparta de un manotazo todas estas objeciones, declarando que no le importa la Convención firmada por el señor Bonham:

“La respuesta de Vuestra Excelencia me remite a la nota del año 1849 del plenipotenciario británico que prohibió a los extranjeros el acceso a Cantón. Pues bien, debo recordarle que tenemos buenas razones para quejarnos del gobierno chino que no ha mantenido su promesa hecha en 1847 de admitir a los extranjeros en la ciudad de Cantón al cabo de los dos años. Sin embargo, mi presente demanda no tiene relación alguna con las precedentes negociaciones a este propósito. De aquí que no reclame la admisión de nadie más que los funcionarios extranjeros y esto únicamente por las razones simples y suficientes mencionadas antes.

“En lo que concierne a mi propuesta de conferenciar personalmente con Vuestra Excelencia, me hacéis el honor de observar que habéis enviado un prefecto hace algunos días. Me veo, pues, obligado a considerar como insatisfactoria en extremo toda la carta de Vuestra Excelencia y solamente me queda añadir que, en caso de que no reciba inmediatamente seguridad formal de vuestro acuerdo a mi propuesta, haré reanudar las operaciones ofensivas.”

En su réplica, el gobernador Yeh puso en evidencia los detalles de la Convención de 1849:

“Mi predecesor Lin Tseu-tsu y el plenipotenciario británico Bonham han intercambiado en 1848 una correspondencia amplia sobre este tema. El señor Bonham, reconociendo que no podía plantearse la cuestión de una entrevista en la ciudad, le dirige en abril de 1849 una carta diciendo: «En lo sucesivo no quiero tener discusiones con Vuestra Excelencia a este propósito». Seguidamente, redacta una ordenanza prohibiendo a todo extranjero el acceso a la ciudad y, tras informar a su gobierno, lo hizo publicar en los periódicos de las factorías. Ningún chino ni extranjero ignora que no existe razón alguna para que sea replanteado este problema en nuestras discusiones”.

Como final de los argumentos, el almirante británico forzó el acceso a la ciudad de Cantón y penetró hasta la residencia del Gobernador, destruyendo al mismo tiempo la flota imperial anclada en el río.

Como se ve, hay que distinguir dos actos en este drama diplomático y militar: el primero, prepara el bombardeo de Cantón con el pretexto de que el Gobernador chino habría violado el tratado de 1842; el segundo, extiende el bombardeo a una escala mayor, con el pretexto de que el Gobernador se mantiene obstinadamente en los términos de la Convención de 1849. Cantón ha sido bombardeada la primera vez porque el tratado ha sido violado y otra porque ese tratado ha sido respetado. Por añadidura, no se afirma que, en el primer caso no haya habido oferta de reparación, sino solamente que no se ha presentado en las formas prescritas.

La interpretación de los hechos según el *Times* de Londres es del todo digna del general William Walker en Nicaragua: Dice así esa hoja:

“El desencadenamiento de las hostilidades anula los tratados existentes y nos deja libres de dar a nuestras relaciones con el Imperio chino la forma que nos plazca... Los acontecimientos de Cantón son una advertencia para nosotros: debemos arrancar por la fuerza el derecho de libre acceso a los lugares y ciudades reconocidas abiertas por el tratado de 1842. En el porvenir no debemos tolerar que nuestros representantes no puedan ser recibidos por el Gobernador-general chino, porque *hemos renunciado* a la aplicación de la cláusula que permite a los extranjeros rebasar los límites de nuestras concesiones”.

En otros términos, “nosotros” hemos desencadenado las hostilidades para romper una convención existente y para hacer valer un derecho al que “nosotros” habíamos renunciado por un acuerdo expreso.

Nos alegra ver que otro órgano eminente de la opinión británica se expresa en un tono más humano y decente:

“Es un hecho monstruoso”, –escribe el *Daily News* del 2 de enero de 1857–, “que para vengar el orgullo herido de un funcionario británico y castigar la locura de un gobernador asiático, prostituyamos nuestra fuerza en la triste faena de llevar el hierro y el fuego, la desolación y la muerte a hogares pacíficos de hombres inofensivos y a lugares que hemos abordado como invasores. Cualquiera que pueda ser la salida de los bombardeos de la ciudad de Cantón, el hecho en sí es vil y deplorable –un derroche deliberado y vergonzoso de vidas humanas en el altar de una causa falaz y de una política errónea”.

Cabe preguntarse si las naciones civilizadas del mundo aprobarán esta forma de invadir un país tranquilo sin declaración previa de guerra, por una pretendida infracción al fantasioso código de la etiqueta diplomática. Las demás potencias, impasibles, han asistido a la *Primera Guerra China* – pese a su pretexto infame– porque les abría la perspectiva de una apertura del mercado chino. ¿Van a hacer lo mismo para la segunda que amenaza cerrarles ese mismo mercado por un periodo indeterminado? Desde luego, su primer efecto es aislar Cantón de la zona de cultivo del té que se encuentra aún en su mayor parte en manos de los imperiales. ¿No equivale esto a dar ventaja a los mercaderes de té ruso en el polo opuesto de China?

Por lo que respecta a la destrucción violenta de un fuerte chino por la fragata americana Portsmouth, no disponemos aún de informaciones suficientes para expresar un juicio.

LA ANEXIÓN DE AUDH ²⁷⁷

Carlos Marx

Hará unos dieciocho meses el Gobierno británico proclamó en Cantón una nueva doctrina de derecho internacional, según la cual un Estado puede romper las hostilidades en vasta escala contra una provincia de otro Estado sin haberle declarado la guerra o sin haber establecido el estado de guerra con él. Actualmente, este mismo Gobierno británico, personificado en lord Canning, gobernador general de la India, ha dado otro paso más en la violación del derecho internacional existente. Ha proclamado que:

“el derecho de propiedad de la *tierra* en la *provincia* de Aúdh se confisca a favor del Gobierno británico, que dispondrá de tal derecho como juzgue conveniente”. ²⁷⁸

Cuando, después de la caída de Varsovia en 1831, el emperador de Rusia confiscó: “el derecho de propiedad de la tierra”, que hasta entonces había pertenecido a numerosos nobles polacos, en la prensa y en el Parlamento británicos hubo un estallido unánime de indignación. Cuando, después de la batalla de Novara, el Gobierno austríaco no confiscó, sino que secuestró meramente, las haciendas de los nobles lombardos que habían tenido una participación activa en la guerra de la independencia, los ingleses repitieron el estallido unánime de indignación. Y cuando, después del 2 de diciembre de 1851, Luis Napoleón confiscó las tierras de la casa de Orleans que, según la ley en vigor en Francia, se tenían que haber incorporado al dominio público cuando subió al trono Luis Felipe, pero que escaparon a esa suerte gracias a un subterfugio jurídico, la indignación británica no tuvo límite, y *The London Times* declaró que por ese acto se habían destruido los propios cimientos del orden social y que la sociedad civil no podía seguir existiendo. La práctica ha demostrado lo que vale toda esa noble indignación. De un solo plumazo Inglaterra ha confiscado no ya las posesiones de unos cuantos nobles o de una familia real, sino todo un reino²⁷⁹ casi tan grande como Irlanda, “la herencia de todo un pueblo”, según la propia expresión de lord Ellenborough.

²⁷⁷ Traducido del inglés. Escrito el 14 de mayo de 1858. Artículo de fondo publicado en el *New York Daily Tribune*, núm. 5336, del 28 de mayo de 1858

²⁷⁸ Marx cita la proclama del gobernador general de la India, lord Canning, con relación a Aúdh, publicada en el *Times* el 8 de mayo de 1858.

²⁷⁹ Aúdh, formaba parte del Imperio Mogol, pero a mediados del siglo XVIII el gobernante (nabab) de Aúdh se independizó de hecho. En 1765 los ingleses convirtieron a Aúdh en un principado subsidiario (subordinado a los ingleses), estando realmente el poder político en manos del ministro residente inglés. Sin embargo, para encubrir el estado de las cosas los ingleses llamaban a menudo rey al gobernante de Aúdh y reino al territorio de sus posesiones.

Pero veamos qué pretextos, pues no podemos llamarlos razones, pone lord Canning, en nombre del Gobierno británico, para justificar ese inaudito proceder.

Primero:

“Lajno está en manos del ejército”.

Segundo:

“la resistencia, empezada por los soldados amotinados, ha encontrado el apoyo de los habitantes de la ciudad y de toda la provincia”.

Tercero:

“son culpables de un gran crimen y se han hecho acreedores de justo castigo”.

Dicho con más claridad, como el ejército británico se ha apoderado de Lajno, el Gobierno tiene el derecho de confiscar todas las tierras de Aúdh que aún no se ha apropiado. Como los soldados indígenas pagados por los ingleses se han amotinado, los indígenas de Aúdh, que han sido sometidos por la fuerza a la dominación británica, no tienen el derecho de sublevarse para conquistar su independencia nacional. Dicho en pocas palabras, el pueblo de Aúdh se ha rebelado contra el poder legítimo del Gobierno británico, y éste proclama ahora a voces que la rebelión da pie suficiente para confiscar. Dejando, así, a un lado los circunloquios de Lord Canning, la cuestión se reduce a que él estima que la dominación británica en Aúdh ha sido establecida de una manera 'legítima'.

En realidad, la dominación británica en Aúdh se estableció de la siguiente manera. Cuando, en 1856 lord Dalhousie creyó que el momento para actuar había llegado, concentró un ejército en Canpur que, como se dijo al rey de Aúdh,²⁸⁰ debía servir de cuerpo de observación contra Nepal. Este ejército invadió súbitamente el país, se apoderó de Lajno e hizo prisionero al rey. Se le exigió que cediera el país a los ingleses, pero en vano. Entonces lo trasladaron a Calcuta, y el país fue anexada a los territorios de la *Compañía de las Indias Orientales*. Esta traicionera invasión se basó en el artículo 6 del tratado de 1801, concluido por lord Wellesley. Este tratado fue consecuencia natural del concluido en 1798 por sir Juan Shore. De acuerdo con la política habitual, proseguida por el Gobierno anglo-indio en sus relaciones con los príncipes indígenas. este

²⁸⁰ El rey Wajid Alí sha

primer tratado de 1798 fue una alianza ofensiva y defensiva por ambas partes. Aseguró a la *Compañía de las Indias Orientales* un subsidio anual de 76 lacs²⁸¹ de rupias (3.800.000 dólares); pero los artículos 12 y 13 obligaban al rey a reducir los impuestos del país. Cae por su propio peso, que el rey no podía cumplir al mismo tiempo estas dos condiciones, manifiestamente contradictorias. Como lo preveía la *Compañía de las Indias Orientales*, este resultado originó nuevas complicaciones que tuvieron por consecuencia el tratado de 1801, por el que se le tenía que hacer una cesión de territorio para indemnizarle las pretendidas infracciones del tratado anterior; cesión de territorio que, dicho sea de paso, fue denunciada entonces al Parlamento como un acto de pillaje descarado y que hubiera llevado a lord Wellesley a la Comisión Investigadora de no haber sido por la influencia política que entonces tenía su familia.

En consideración a esta cesión de territorio, la *Compañía de las Indias Orientales* se encargó, por el artículo 3, de la defensa del resto de los territorios del rey contra todos los enemigos exteriores e interiores; y el artículo 6 garantizaba la posesión eterna de estos territorios al rey y a sus herederos y sucesores. Pero el mismo artículo 6 contenía una trampa para el rey, a saber: lo encargaba de establecer un sistema de administración, ejercida por sus propios funcionarios, que contribuyera a la prosperidad de sus súbditos y asegurara la vida y la propiedad de los habitantes. Supongamos ahora que el rey de Aúdh rompiera este tratado, que su administración no hubiera asegurado la vida y la propiedad de los habitantes (por ejemplo, ejecutándolos atados a las bocas de cañones y confiscándoles todas las tierras), ¿qué podría hacer la *Compañía de las Indias Orientales*? Según el tratado, el rey estaba reconocido como soberano independiente, libre en sus actos, como una de las partes contratantes. La *Compañía de las Indias Orientales*, al declarar que el tratado había sido violado y, por lo mismo, roto, no tenía más que dos modos de obrar: bien concertar un nuevo acuerdo por medio de negociaciones respaldadas por cierta presión, bien declarar la guerra al rey. Pero invadir su territorio sin declaración de guerra, hacerlo prisionero de improviso, destronarlo y anexas su territorio ha sido una infracción no sólo del tratado, sino de los principios del derecho internacional.

²⁸¹ Lac: quiere decir 100.000

Un hecho curioso prueba que la anexión de Aúdh no fue una decisión repentina del Gobierno británico. Tan pronto como lord Palmerston fue nombrado Ministro de Negocios Extranjeros, en 1830, envió al gobernador general la orden de anexar Aúdh. El subordinado declinó entonces la ejecución. Sin embargo, el asunto llegó a conocimiento del rey de Aúdh,²⁸² quien encontró un pretexto para enviar una embajada a Londres.

A pesar de todos los obstáculos, ésta logró poner en conocimiento de Guillermo IV, que ignoraba lo que pasaba, el peligro que había amenazado a Aúdh. Hubo una escena violenta entre Guillermo IV y Palmerston, que terminó en una estricta advertencia al último de no repetir jamás tales *coups d'Etat*²⁸³ so pena de su destitución inmediata. Es importante recordar que la anexión actual de Aúdh y la confiscación de toda la propiedad territorial del país han tenido lugar cuando Palmerston ha subido de nuevo al poder. Hace unas semanas, la Cámara de los Comunes reclamó los documentos relativos a esa primera tentativa de anexar Aúdh en 1831, pero Mr. Baillie, el secretario del Consejo de Inspección, declaró que esos documentos habían desaparecido.

En 1837, cuando Palmerston fue Ministro de Asuntos Extranjeros por segunda vez, y lord Auckland gobernador general de la India, se exigió al rey de Aúdh²⁸⁴ que firmase otro tratado con la *Compañía de las Indias Orientales*, Este tratado modifica el artículo 6 del tratado de 1801, pues:

“no prevé ninguna sanción para el caso en que se viole el compromiso contenido en él” (gobernar bien el país)

Por eso en el artículo 7 se estipula la condición expresa:

“que el rey de Aúdh tome inmediatamente en consideración, de acuerdo con el residente británico, los mejores medios para remediar los defectos en las actividades de la policía y en la administración judicial y fiscal de sus dominios; y si su Majestad menosprecia los consejos y recomendaciones del Gobierno británico, si en los dominios de Aúdh van a prevalecer una opresión grosera y sistemática, la anarquía y el desgobierno, amenazando seriamente la tranquilidad pública, el Gobierno británico se reserva el derecho de nombrar a sus propios funcionarios para administrar cualquier parte, grande o pequeña, del territorio de Aúdh, por el período que estime

²⁸² *Nazir-ed-Din*

²⁸³ En Francés: “*Golpes de Estado*”. En castellano, también: “*Golpe de manos*”, “*golpe de escena*”

²⁸⁴ *Mohamed Ali sha*

necesario, donde se registre ese desgobierno; en esos casos el superávit de los ingresos sobre los gastos pasará al Tesoro del Rey, y se rendirá cuenta exacta y fiel a *Su Majestad* de las entradas y salidas”.

Luego, en el artículo 8, el tratado estipula:

“que en el caso en que el gobernador general de la India y su Consejo se vean obligados a recurrir al ejercicio de la autoridad que le concede el artículo 7, procurará, en la medida de lo posible, mantener, con las mejoras que pueda admitir, las instituciones y formas de administración indígenas en el interior de los territorios dados, a fin de facilitar la restitución de estos territorios al soberano de Aúdh cuando llegue el momento oportuno para esa restitución”.

Este tratado está considerado como concluido entre el gobernador general de la India británica y su Consejo, por una parte, y el rey de Aúdh, por la otra. Por consiguiente, fue debidamente ratificado por ambas partes, y las ratificaciones se intercambiaron debidamente. Pero, cuando se sometió al *Consejo de los Directores de la Compañía de las Indias Orientales*, fue anulado (el 10 de abril de 1838) por presentar una infracción de las relaciones amistosas entre *la Compañía* y el rey de Aúdh y un atentado, por parte del gobernador general, a los derechos de este soberano. Palmerston no pidió la autorización de la *Compañía* para concluir el tratado ni tuvo en cuenta la resolución de esta, que lo anulaba. El rey de Aúdh tampoco fue informado de que el tratado había sido anulado. Lord Dalhousie en persona lo ha probado (declaración verbal del 5 de enero de 1856):

“Es muy probable que el rey, en el curso de la discusión que tenga con el residente,²⁸⁵ se refiera al tratado concluido con su predecesor en 1837; el residente está enterado de que el tratado ya no sigue en vigor. pues fue amulado por el Consejo de los Directores tan pronto lo recibieron en Inglaterra. El residente está enterado, además, de que, aunque el rey de Aúdh fue informado de que algunas cláusulas agravantes del tratado de 1837, relativas al aumento de los efectivos militares, no se cumplirían, *jamás se le dio parte a Su Majesind de que había sido anulado en su totalidad*. Se nota que esta reserva y esta falta de información han creado hoy una situación embarazosa, Es más embarazosa aún porque el documento anulado fue incluido

²⁸⁵ James Outram

en un volumen de tratados, publicado en 1845 por orden del Gobierno”.

En la misma declaración verbal, párrafo 17, se dice:

“Si el rey aludiera al tratado de 1837 y preguntase por qué, si hacen falta nuevas medidas para la administración de Aúdh, no se aplican los grandes poderes que el mencionado tratado concede al Gobierno británico, se le debe poner en conocimiento de que el tratado no existe desde el momento en que se comunicó al *Consejo de los Directores*, que lo anuló. Habrá que recordar a *Su Majestad* que a su tiempo se informó a la Corte de Lajno de que ciertos artículos del tratado de 1837, según los cuales se imponía al rey el mantenimiento de fuerzas militares suplementarias, se debían suprimir. Hay que suponer que entonces no se creyó necesario comunicar a Su Majestad nada de los artículos del tratado que no entraban inmediatamente en vigor, y posteriormente no se hizo por descuido”.

Mas el tratado no fue sólo inserto en la recopilación oficial de 1845, pues también fue mencionado oficialmente como tratado existente en la notificación de lord Auckland al rey de Aúdh, de fecha del 8 de julio de 1839; en las exhortaciones de lord Hardinge (entonces gobernador general), dirigidas al propio rey el 23 de noviembre de 1847, así como en la comunicación del coronel Sleeman (residente de Lajno) al propio lord Dalhousie el 10 de diciembre de 1851. ¿Por qué, pues, lord Dalhousie negó con tanta energía la validez de un tratado que todos sus predecesores, y hasta sus propios funcionarios, habían reconocido estar en vigor en su correspondencia con el rey de Aúdh? Por la sola razón de que, según este tratado, cualquiera que fuese el pretexto que el rey pudiera dar para intervenir, esta intervención se debía limitar a que los funcionarios británicos asumieran el gobierno del país en nombre del rey de Aúdh, que recibiría el superávit de los ingresos. Eso era exactamente lo contrario de lo que se quería. Sólo la anexión podía satisfacerlos.

Esa negación de la validez de los tratados, que habían constituido la base reconocida de las relaciones durante veinte años; esa invasión de los territorios independientes, en flagrante violación hasta de los tratados oficialmente reconocidos: esa confiscación definitiva de cada acre de tierra en todo el país; todos esos modos traicioneros y brutales de proceder de los ingleses con relación a los indios empiezan ahora a ser vengados no sólo en la India, sino en Inglaterra también.

EL GOBIERNO BRITÁNICO Y LA TRATA DE ESCLAVOS²⁸⁶

Carlos Marx

Londres, 18 de junio de 1858

Durante la sesión de la Cámara de los Lores del 17 de junio, el obispo de Oxford planteó la cuestión de la trata de esclavos y presentó una petición contra ésta, enviada por la parroquia de Santa María de Jamaica. La impresión que estos debates van a producir, con toda seguridad, en los que no tengan arraigada una opinión preconcebida, es la de una gran moderación por parte del Gobierno británico actual y su firme propósito de evitar todo cuanto pueda servir de pretexto para una desavenencia con los Estados Unidos. Lord Malmesbury renunció completamente, por la declaración siguiente, al “*derecho a la visita*” en lo que concierne a los barcos que navegan bajo pabellón norteamericano:

“Los Estados Unidos dicen que en ninguna eventualidad, cualquiera que sea el fin, o la posible sospecha despertada, un barco que lleve izado el pabellón estadounidense podrá ser abordado por otro navío que no sea estadounidense, asumiendo el capitán de la nave que lo aborde o detenga toda la responsabilidad por las consecuencias. Yo no admitía esta interpretación del derecho internacional por el ministro norteamericano de Asuntos Extranjeros hasta el momento en que fue aprobada y confirmada por los oficiales de la justicia de la Corona. Mas, habiéndola admitido, advertí con toda la firmeza posible al Gobierno norteamericano que si se llega a saber que el pabellón estadounidense encubría cualesquiera iniquidades todos los piratas y negreros del mundo no querrán enarbolar otro pabellón que el norteamericano; que eso desacreditará bandera norteamericana y que, en vez de vindicar el honor del país, los norteamericanos ateniéndose obstinadamente a la presente declaración, obtendrán el resultado opuesto; y que la bandera norteamericana será prostituida para los peores fines, Seguiré insistiendo en que es necesario, en

²⁸⁶ Traducido del inglés. Escrito el 18 de junio de 1858. Publicado en el *New York Daily Tribune*, núm. 5366, del 2 de julio de 1858

estos tiempos civilizados en los que incontables navíos surcan el océano, que haya una policía marítima; en que debe haber, si no un reglamento establecido por el derecho internacional, al menos un acuerdo entre las naciones para comprobar la nacionalidad de los barcos y mí derecho a llevar tal o cual pabellón. El lenguaje que he empleado y conversaciones que he tenido con el ministro residente de los Estados Unidos en nuestro país sí, así como las observaciones contenidas en el excelente documento redactado con este objeto por el general Cass, me infunden la gran esperanza de que se puede concertar un convenio de este género con los Estados Unidos que nos permita, cuando los funcionarios de ambos países hayan recibido las órdenes pertinentes, comprobar los pabellones de todos los países sin correr el riesgo de ofender al país a que pertenezca el navío”.

Desde los bancos de la oposición tampoco se hizo ninguna tentativa para defender el derecho de la Gran Bretaña a visitar los navíos norteamericanos, pero como observó el conde Grey:

“los ingleses han tenido tratados con España y otras potencias para impedir la trata de esclavos, y cuando contaban con razones de peso para sospechar, que un navío estaba dedicado a ese tráfico abominable y utilizaba el pabellón de los Estados Unidos, sin ser en realidad un barco norteamericano, tenían derecho a alcanzarlo y registrarlo. Pero si presentaba documentos norteamericanos, aunque estuviese lleno de esclavos, estaban obligados a franquearle la ruta y dejar a los Estados Unidos que llevasen solos la ignominia de ese tráfico inicuo. Espero y confío que las órdenes dadas a nuestros cruceros serán estrictas a este respecto, y que todo incumplimiento de ellas por parte de sus oficiales tendrá el castigo merecido”.

La cuestión gira, pues, exclusivamente, en torno a este punto, o sea, al de si se puede o no exigir que presenten los documentos a los navíos sospechosos de llevar ilícitamente pabellón norteamericano; y este preciso punto parece haber olvidado lord Malmesbury, Lord Aberdeen negó en redondo que esta práctica pueda suscitar una discusión, puesto que las instrucciones, redactadas por el Dr. Lushington y sir G. Goskburn, acerca de cómo deben proceder los funcionarios ingleses en tales casos, fueron comunicadas a tiempo al Gobierno norteamericano y aprobadas por Mr. Webster en nombre de éste. Por consiguiente, si no ha habido cambios en estas instrucciones, y si los funcionarios han obrado sin rebasar los límites

prescritos, “el Gobierno norteamericano no puede tener motivos de queja”. En realidad, parece que la opinión pública tiene una gran sospecha de que Palmerston haya puesto en juego uno de sus trucos usuales, introduciendo algunos cambios arbitrados en las órdenes dadas a los cruceros británicos. Se sabe que Palmerston, ufanándose de su celo en la supresión de la trata de esclavos, en los once años que dirigió el Ministerio de Asuntos Extranjeros, hasta 1841, infringiendo todos los convenios existentes sobre la trata de esclavos, dictó órdenes que las autoridades judiciales británicas calificaron de criminales y que sirvieron realmente de causa para procesar a uno de los ejecutores de esas órdenes y pusieron a un tratante de esclavos bajo la protección de la ley de Inglaterra contra su propio Gobierno. Palmerston escogió la trata de esclavos como campo de batalla y la convirtió en mero instrumento para provocar discordias entre Inglaterra y otros Estados. Antes de abandonar su puesto en 1841, dio instrucciones que, según palabras de sir Robert Peel, “deberían haber conducido a un choque con los Estados Unidos si no se hubieran revocado”. Y, según *sus propias palabras*, había recomendado a los oficiales de la marina “que no se fijasen mucho en el derecho internacional”. Lord Malmesbury dio a entender, aunque con un lenguaje muy reservado, que, “enviando la escuadra británica a aguas cubanas, en lugar de dejarla cerca de las costas de África”, Palmerston la había desplazado de donde, antes del comienzo de la guerra contra Rusia, casi había logrado poner fin a la trata de esclavos, adonde no podía servir para otra cosa que provocar conflictos con los Estados Unidos. Lord Wodehouse, viejo embajador del propio Palmerston en la corte de San Petersburgo, que compartía esa opinión, señaló:

“Cualesquiera que fuesen las instrucciones que se hubiesen dado, si el Gobierno había mandado a los navíos británicos desplazarse en tanto número a aguas americanas, tarde o temprano habría discrepancias entre nosotros y los Estados Unidos”.

Mas, cualesquiera que fuesen las intenciones secretas de Palmerston, es evidente que el Gobierno de los *tories*²⁸⁷ las ha desbaratado en 1858, igual

²⁸⁷ Partido de los *tories*, partido de la gran aristocracia agraria y financiera inglesa. Se fundó en el siglo XVII y abogó siempre por una política interior reaccionaria. Con el desarrollo del capitalismo en Inglaterra, los tories fueron perdiendo gradualmente la influencia política que tuvieron y su monopolio parlamentario. Por la mitad de los años 30 se operó en el partido un proceso de descomposición y cambios en su composición de clase (que reflejó el proceso de fusión de la aristocracia terrateniente con los magnates del capital), como consecuencia de lo que, a fines de los años 50 y principios de la década del 60 del siglo XIX, surgió el partido conservador inglés sobre la base del viejo partido de los tories.

que las desbarató en 1842, y que el grito de guerra, que resonó tan potente en el Congreso y en la prensa, ha venido a terminar en “mucho ruido y pocas nueces”.

En cuanto a la cuestión de la trata de esclavos en sí, el obispo de Oxford y lord Broughn denunciaron a España como el puntal principal de este nefasto tráfico. Los dos exhortaron al Gobierno británico a obligar a este país, por todos los medios a su alcance, a que siguiera un rumbo político consonante con los tratados existentes. Ya en 1814 se había concertado un tratado general entre la Gran Bretaña y España, por el que ésta condenaba de manera inequívoca la trata de negros. En 1817 se concluyó un tratado especial, según el cual España se comprometía a abolir en 1820 para sus súbditos el derecho de practicar la trata de esclavos, y, a título de compensación de las pérdidas que pudieran sufrir por la aplicación de este tratado, recibió una indemnización de 400.000 libras esterlinas. El dinero fue embolsado, pero los compromisos no se cumplieron. En 1835 se concertó otro tratado, por el que España se comprometía formalmente a promulgar una ley penal suficientemente severa para hacer imposible que sus súbditos continuaran el tráfico. De nuevo se siguió estrictamente la dilatoria exclamación española “¡A la mañana!”.²⁸⁸ La ley penal en cuestión no se adoptó hasta pasados diez años; mas, por una singular fatalidad, había sido excluida la principal cláusula, por la que pugnó Inglaterra, a saber: la que equiparaba la trata de esclavos a la piratería. En pocas palabras, no se había hecho nada, salvo que el capitán general de Cuba, el ministro del interior, la camarilla y, si los rumores eran ciertos, hasta la familia real, habían establecido un impuesto especial para los negreros y vendido licencias para traficar con carne y sangre humanas a tantos doblones por cabeza.

“España, —dijo el obispo de Oxford—, no tiene la excusa de que este tráfico sea un sistema que su Gobierno no puede suprimir por falta de fuerza suficiente, porque el general Valdés ha probado que tal pretexto no puede ser alegado con viso de certidumbre. Al llegar a la isla, mandó llamar a los principales traficantes y, dándoles seis meses para acabar sus transacciones en la trata de esclavos, les dijo que estaba dispuesto a suprimirla en el término de ese período ¿Cuál fue el resultado? En 1840, año precedente a la administración del general Valdés, el número de navíos con esclavos que llegaron a Cuba desde las costas de África fue de 56. En 1842, cuando el general Valdés fue

²⁸⁸ En español en el original. Léase: “¡Mañana!” (N. a esta Ed.)

capitán general, ese número no pasó de 3. En 1840 desembarcaron al menos 14.470 esclavos en la isla; en 1842 su número fue de 3.100”.

¿Qué va a hacer ahora Inglaterra contra España? ¿Repetir sus protestas, multiplicar sus mensajes, renovar las negociaciones? El propio lord Maimesbury afirma que se pueden cubrir todas las aguas comprendidas entre las costas de España y Cuba con documentos intercambiados en vano entre los dos Gobiernos. ¿O quizás Inglaterra insiste en sus reclamaciones, sancionadas por tantos tratados? Ahí es donde aprieta el zapato. Y aparece la siniestra figura del “augusto aliado”, ángel guardián, actualmente reconocido, de la trata de esclavos, Bonaparte tercero, protector de la esclavitud en todas sus formas, prohíbe a Inglaterra que obre según sus convicciones y sus tratados. Se sabe que en lord Maintesbury recaen muchas sospechas de haber tenido demasiada intimidad con el héroe de Satory.²⁸⁹ Sin embargo, lo ha denunciado en términos muy claros como el principal negrero de Europa, como el hombre que ha reanimado el infame tráfico en sus peores rasgos so pretexto de “libre emigración” de los negros a la colonia francesa. El conde Grey ha completado esta denuncia, afirmando que:

“en África se habían emprendido guerras con el fin de capturar cautivos y venderlos a los agentes del Gobierno francés”.

El conde de Clarendon ha añadido que:

“España y Francia, fueron rivales en el mercado africano, ofreciendo cierta suma por hombres; y no hubo la menor diferencia en el trato de estos negros, ya fueran enviados a Cuba o a una colonia francesa”.

Tal es, pues, la gloriosa posición que Inglaterra ha encontrado para sí a causa de la ayuda que prestó a este hombre para derrocar la república. La segunda república, igual que la primera, ha abolido la esclavitud. Bonaparte, que había subido al poder, halagando los más bajos instintos de los hombres, no puede mantenerse en él más que comprando día tras día a nuevos cómplices. Así, con la renovación de la trata de esclavos no ha restaurado sólo la esclavitud, sino que ha ganado a su causa a los

²⁸⁹ *El Héroe de Satory*: así llama Marx a Luis Bonaparte. El 10 de octubre de 1850, Luis Bonaparte, presidente de la República Francesa a la sazón, pasó revista general a las tropas en la meseta de Satory, junto a Vcrsalles, donde se había dispucsto un convíte para ellos. De ese modo, preparándose para dar el golpe de Estado Luis Bonaparte procuró sobornar al ejército; logró que, al pasar revista, la tropa de caballería lo saludara, gritando: “¡Viva el emperador!”.

plantadores. Cuanto hace, degradar la conciencia de la nación es para él una nueva garantía de poder. Hacer de los franceses una nación que se entregue a la trata de esclavos será el medio más seguro de esclavizar a Francia, la cual, cuando fue ella misma, tuvo la valentía de proclamar ante la faz del mundo entero: ¡Que perezcan las colonias, pero que vivan los principios! Una cosa al menos ha cumplido Bonaparte. La trata de esclavos se ha convertido en el grito de batalla entre los campos imperial y republicano. Si hoy la República Francesa se restaura, mañana España se verá *obligada* a abandonar el infame tráfico.

LAS GANANCIAS DE RUSIA EN EXTREMO ORIENTE

Federico Engels

New York Tribune, 18 de septiembre de 1858

Rusia tenía que tomarse la revancha de la derrota infligida por Francia e Inglaterra en Sebastopol. Esta segunda partida se juega ahora mismo. Ciertamente, los largos y encarnizados combates de Crimea han atemperado algo el orgullo nacional de los rusos. Incluso han arrancado a Rusia una pequeña faja de terreno, pero le han dejado de todos modos una ventaja indudable, al final de las hostilidades. En efecto, ha empeorado considerablemente el estado del “hombre enfermo”: la población cristiana de la Turquía europea –tanto los griegos como los eslavos– desean como nunca sacudirse el yugo turco y consideran aún más a Rusia como su única protectora. No cabe duda, los agentes rusos alientan todas las sublevaciones y conjuraciones de Bosnia, Serbia, Candie y Montenegro. Pero ocurre que el debilitamiento y la impotencia extremas de Turquía, que se han manifestado con la guerra, se pueden agravar por las obligaciones impuestas a este país por la paz. Y esto explica suficientemente la fermentación general entre los súbditos cristianos del sultán. En esas condiciones –a pesar de la pérdida temporal de una estrecha faja del terreno que Rusia recuperará evidentemente la primera ocasión propicia–, ha hecho sensibles progresos la realización de sus planes frente a Turquía. Cuando la guerra estalló, Rusia se fijó por objetivo acelerar la decadencia de Turquía y extender su protección sobre los súbditos cristianos del “hombre enfermo”. Es innegable que Rusia ejerce hoy ese protectorado más que nunca.

Desde ese momento, hay que considerar solamente a Rusia como la única gananciosa en esta desgraciada guerra. No obstante, ella quería una revancha: para jugar la segunda partida, en el terreno diplomático, donde no tiene rival, ha escogido otro continente. Mientras que Inglaterra y Francia emprendieron una lucha onerosa con China, Rusia se mantuvo neutral y solamente intervino al final. El resultado fue que Inglaterra y Francia han hecho la guerra contra China en interés exclusivo de Rusia. En este plan, la posición de Rusia no pudo ser más favorable.

China forma parte de los tambaleantes imperios asiáticos que, uno tras otro caen bajo el empuje de la emprendedora raza europea. China era tan débil y tan quebrantada que *no tuvo incluso la fuerza de soportar la crisis de una revolución popular*. En consecuencia, la misma aguda revuelta se ha convertido en una enfermedad crónica y aparentemente incurable. Este Imperio es en el presente tan amorfo que su gobierno en ninguna parte se halla en estado de reinar sobre su propio pueblo o de ofrecer resistencia a la agresión extranjera.

Mientras que los ingleses se batían en Cantón con funcionarios chinos subalternos y discutían sobre el punto de saber si el comisario Yeh había o no obrado conforme a la voluntad del Emperador, los rusos ocupaban el territorio situado al norte del Amur así como la mayor parte de las costas manchúes situadas al sur del río. Allí instalaron posiciones fortificadas y se pusieron a elaborar planes para la construcción de ferrocarriles y la implantación de ciudades y puertos. Cuando finalmente Inglaterra se decide llevar el problema de la guerra a Pekín y que a ello se asocia Francia, Rusia alcanzó a representar la imagen cerca del débil chino de ser un protector desinteresado y a jugar casi el papel de árbitro con motivo de la conclusión de la paz, aunque venía justamente de despojar a China de un territorio tan grande como Francia y Alemania juntas y largo como el Danubio. Cuando comparamos los diferentes tratados concluidos en esta ocasión, no podemos dejar de comprobar que está claro para todo el mundo que la guerra no había sido provechosa para Francia e Inglaterra, sino para Rusia.

Las ventajas concedidas a las potencias beligerantes y en las que Rusia también participa, como los Estados Unidos, tienen un carácter puramente comercial y –como hemos tenido la ocasión de probarlo en estas columnas– son del todo ilusorias. En las condiciones actuales, el comercio de China –excepción hecha del opio y de un poco de algodón, sacados de las Indias orientales– continuará reduciéndose en general, a la exportación de mercancías chinas (té y seda). Ese comercio de exportación depende más de la demanda extranjera que de las facilidades más o menos grandes, concedidas por el gobierno chino. Cualquier país del mundo podía comprar té o seda a China, incluso antes del Tratado de Nankin. Este, abriendo cinco puertos nuevos al comercio, tuvo como principal efecto desplazar una parte de los intercambios de Cantón a Shanghai. Los otros puertos no hacen prácticamente comercio y, de hecho, Su-tcheu, el único que tenía alguna importancia, no se encuentra entre los cinco

puertos abiertos. Prudentemente se ha remitido a más tarde la apertura del comercio en el Yang-tse Kiang, cuando Su Majestad haya restablecido de plena soberanía en el país en rebelión a un lado y otro de ese río, es decir, un tiempo que corresponde a las calendas griegas.

Pero aún se pueden expresar otras dudas acerca del valor del nuevo tratado. Algunos pretenden que los gravámenes de tránsito, de los que se trata en el artículo XXVIII del tratado anglo-chino, son del todo ilusorios. En efecto, se puede admitir que esas tasas han sido establecidas únicamente porque los chinos no desean demasiadas mercancías inglesas y sobre todo quieren impedir su penetración en el interior del país. Pero, al mismo tiempo, una variedad determinada de tejido ruso que responde a una necesidad de los chinos pasa por Kiatcha o el Tibet, se ha abierto camino hasta la costa. Se ha olvidado precisar si esas tasas –en el caso de que sean realmente percibidas– afectan lo mismo a las mercancías inglesas que a las rusas. Lo seguro es que Wingrove Cooke, enviado a tal efecto al interior del país, no ha podido descubrir la existencia de esas pretendidas “tasas de tránsito”. Ha tenido que admitir, cuando se le ha interrogado públicamente a este propósito, que había llegado a la convicción desoladora de que “nuestra ignorancia de China tiene efectos tangibles”. De otra parte, en una respuesta pública a la pregunta de saber “si se tiene la prueba de la existencia de tales derechos aduaneros interiores”, el señor J. W. Henley escribía claramente:

“No estoy en condiciones de darles la información deseada sobre la existencia de tasas aduaneras en el interior de China”.

Algunos temen que lord Elgin haya convenido una compensación sin fijar plazo para el pago y que la guerra no haya sido llevada de Cantón a la capital sino para concluir un tratado que remite a las tropas británicas a Cantón para reemprender el combate.. John Bull padece sombrías aprensiones: ¿no tendrá que pagar de su bolsillo la compensación prevista, considerando que el artículo XXVIII incita vivamente a las autoridades chinas a imponer una tasa aduanera interior del 7.50% sobre los productos manufacturados británicos, tasa que se puede transformar a petición en un derecho de importación general del 2.50%? A fin de desviar la atención de John Bull del detalle de ese tratado, el *Times* de Londres ha estimado que convenía simular gran cólera contra el embajador americano y atacarlo violentamente, porque todo lo había estropeado él, aunque sea tan extraño al fiasco de la *Segunda Guerra Anglo-china* como el hombre de la luna.

Así, el tratado de paz, en lo que concierne al comercio británico, ha tenido por resultado introducir una nueva tasa de importación y una serie de estipulaciones que, o no son de ningún valor práctico o no son respetados por los chinos, pero pueden, en cualquier momento, servir de pretexto para una nueva guerra. Inglaterra no se ha aprovechado de ninguna ventaja territorial –no podía permitírsele sin dejar que Francia hiciera otro tanto. Ahora bien, una guerra llevada por Inglaterra que terminara con la instauración de posesiones francesas en la costa china, sería del todo desfavorable para Inglaterra. El caso es diferente por lo que se refiere a Rusia.

Si se hace abstracción de lo que participa en todas las ventajas tangibles –cualquiera que ellas sean–, concedidas a Francia y a Inglaterra, Rusia se ha asegurado todo el país sobre el Amur, del que se ha apoderado a la chita calando. No contenta con ese resultado, ha logrado crear una comisión ruso-china para la fijación de las fronteras. Por supuesto, ya sabe todo el mundo lo que representa una comisión así en manos de Rusia. La hemos visto operar en las fronteras asiáticas de Turquía, donde durante más de veinte años no ha dejado de despojar a este país una faja de terreno tras otra hasta la última guerra y después ha vuelto a comenzar lo mismo.

Además, está el artículo reglamentando el servicio postal entre Kiatcha y Pekín. Lo que antes no era más que una línea de comunicación irregular y simplemente tolerada se organiza ahora y obtiene un estatuto legal. Al parecer, se quiere organizar una relación postal mensual, pues el recorrido de 1,000 millas exige quince días; además, cada tres meses debe hacer el mismo recorrido una caravana. Ahora bien, está claro que los chinos o no harán caso a ese servicio o serán incapaces de cumplirlo. Como en lo sucesivo el servicio se ha garantizado legalmente a Rusia, evidentemente el servicio caerá en sus manos.

Hemos visto cómo los rusos habían organizado sus enlaces postales a través de las estepas kirguises; no dudamos ni un instante que de aquí a algunos años una línea semejante atravesará el desierto de Gobi. Desde ese momento, los británicos podrán abandonar todos sus sueños actuales en lo que concierne a la hegemonía británica en China, puesto que, en todo momento, puede llegar a Pekín un ejército ruso.

Se puede imaginar fácilmente las consecuencias que puede tener la instalación de embajadas permanentes en Pekín. Basta ver lo que ocurre

en Constantinopla o en Teherán. Allí donde la diplomacia rusa se encuentra con la inglesa o la francesa, se muestra superior a ellas. Desde el momento en que el embajador ruso tiene la perspectiva de poseer al cabo de algunos años un ejército preparado para cualquier tarea en Kiatcha –alejado de Pekín un mes de marcha– así como el camino ya dispuesto en toda su longitud para tal campaña, ¿quién duda de que será todopoderoso en Pekín?

Es un hecho que Rusia será pronto la primera potencia asiática y que también querrá eclipsar a Inglaterra en este continente. La conquista de Asia central y la anexión de Manchuria ha aumentado sus dominios con un territorio tan grande como Europa sin Rusia. Muy pronto los valles de los ríos de Asia central y del Amur se hallarán poblados de colonos rusos.

Estas posiciones estratégicas son tan importantes para Asia como Polonia lo es para Europa. La conquista de Turan amenaza a la India, como la de Manchuria amenaza a China. China y la India, con sus 450 millones de habitantes, son actualmente los países decisivos de Asia.

EL COMERCIO DEL OPIO²⁹⁰

Carlos Marx

I

Las noticias que nos llegan del nuevo tratado²⁹¹ que los plenipotenciarios aliados han arrancado a China parecen haber hecho surgir las mismas visiones fantásticas de una vastísima ampliación del comercio que tuvieron los mercaderes en 1845, después de la primera guerra china. Suponiendo que los telegramas enviados de Petersburgo dicen la verdad, ¿será realmente cierto que el aumento de las ciudades abiertas al comercio deba forzosamente ir seguido de un acrecentamiento de los intercambios con China? ¿Hay alguna probabilidad de que la guerra de 1857 a 1858 lleve a mejores resultados que los de la guerra de 1841 a 1842? Lo único cierto es que el tratado de 1843,²⁹² en vez de aumentar las exportaciones norteamericanas e inglesas a China, no hizo sino precipitar y agravar la crisis comercial de 1847. De modo parecido, evocando sueños de mercado inexhausto y estimulando falsas especulaciones, el presente tratado puede contribuir a la preparación de una nueva crisis en el preciso momento en que el mercado mundial se está recobrando tan lentamente de la reciente conmoción universal. Además de su resultado negativo, la primera guerra del opio estimuló el comercio de este narcótico a expensas del comercio legítimo, y la *segunda guerra del opio* tendrá las mismas consecuencias si Inglaterra no se ve obligada, por la presión general del mundo civilizado, a abandonar el cultivo forzoso de la adormidera que impone a la India y la

²⁹⁰ Traducido del inglés. Escrito el 31 de agosto de 1858. Artículo de fondo publicado en el *New York Daily Tribune*, núm. 5433, del 20 de septiembre de 1858

²⁹¹ Se trata de los pactos desiguales, suscritos en junio de 1858 en Tient-sin entre Inglaterra, Francia, Rusia y los Estados Unidos, por una parte, y China, por otra, pactos que pusieron fin a la "segunda guerra del opio" contra China de 1856 a 1858. Estos pactos abrieron para el comercio extranjero nuevos puertos en el río Yang-tsé, en Manchuria y en las islas de Taiwán y Hainán; en Pekín se permitió la residencia de representaciones diplomáticas extranjeras permanentes; a los extranjeros se les concedió el derecho de libre desplazamiento por el país y navegación por sus aguas interiores, y se garantizó la defensa los misioneros.

²⁹² Se trata del *Convenio Anglo-Chino*, firmado el 8 de octubre de 1843 adicionalmente al Pacto de Nankín, concertado entre Inglaterra y China el 29 de agosto de 1842. Según el *Convenio Adicional* de 1843, los ingleses lograron arrancar nuevas concesiones a China: el derecho de establecer en los puertos abiertos poblados especiales (*settlement*) para los extranjeros, el derecho de extraterritorialidad, o sea, de que los súbditos extranjeros no pudieran ser juzgados por los tribunales chinos, y la aceptación del principio del máximo favorecimiento, o sea, de extender automáticamente a Inglaterra los privilegios que otros Estados recibían de China.

propaganda del opio a mano armada en China. No trataremos el aspecto moral de este comercio, descrito por Montgomery Martin, un inglés, en los términos siguientes:

“Pues sí, la trata de esclavos era un acto de caridad, comparada con el comercio del opio; no destruíamos los organismos de los africanos, porque estábamos directamente interesados en conservarles la vida; no humillábamos su naturaleza humana, ni corrompíamos su espíritu, ni destruíamos sus almas. Pero el vendedor de opio mata el cuerpo después de haber corrompido, degradado y aniquilado el ser moral de los desdichados pecadores; un Moloch insaciable se lleva cada hora nuevas víctimas, y el asesino inglés y el suicida chino compiten en ofrendar sacrificios a su altar”.²⁹³

Los chinos no pueden comprar a un tiempo mercancías y droga; en las condiciones actuales, la extensión del comercio con China implica la extensión del comercio del opio; y el crecimiento de éste es incompatible con el desarrollo del comercio legítimo; estas tesis estaban casi generalmente reconocidas hace dos años. Una Comisión de la Cámara de los Comunes, encargada en 1847 de examinar el estado de las relaciones comerciales entre la Gran Bretaña y China, informó:

“Lamentamos que el comercio con ese país haya estado durante cierto tiempo en muy malas condiciones y que el resultado de la ampliación de nuestros intercambios no haya respondido en absoluto a las justas esperanzas que, naturalmente, se fundaban en el libre acceso a un mercado tan magnífico. Estimamos que las dificultades de este comercio no dimanaban de ninguna falta de demanda de artículos manufacturados británicos en China ni de la competencia creciente de otras naciones; el pago del opio absorbe el dinero en gran detrimento del tráfico general de los chinos, y el resto lo tienen que pagar con té y seda”.

The Friend of China?,²⁹⁴ del 28 de julio de 1849, sintetizando los mismos hechos, dice con términos precisos:

“El comercio del opio progresa sin cesar. El aumento del consumo de té y seda en la Gran Bretaña y en los Estados Unidos no tendría otro

²⁹³ Martin. R. Montgomery. *China: Political, Commercial and Social*. Vol. 2. London. 1847 (*China política, comercial y social*).

²⁹⁴ *The Friend of China*: del periódico oficial inglés *The Overland Friend of China* (*El amigo de China en el continente*), que apareció en Victoria (Hong-Kong) desde 1842 hasta 1859.

resultado que el aumento del comercio del opio; los fabricantes no tienen nada que esperar”.

Un gran comerciante norteamericano en China redujo a este punto toda la cuestión del comercio del opio con China, en un artículo de Hunt, inserto en el *Merchants Magazine*²⁹⁵ en enero de 1850:

“¿Qué rama de comercio se debe suprimir, el comercio del opio o la exportación de artículos norteamericanos e ingleses?”

Los propios chinos conceptúan el caso de la misma manera. Montgomery Martín cuenta:

“Pregunté a un tao-tai²⁹⁶ en Shanghai cual sería el mejor medio de ampliar nuestro comercio con China, y su primera respuesta, en presencia del capitán Balfour, cónsul de Su Majestad, fue: “*Dejen de enviarnos tanto opio y podremos comprar sus manufacturas.*”

La historia del comercio general a lo largo de los últimos ocho años ilustra los hechos de manera nueva y sorprendente; pero, antes de analizar los efectos funestos que el comercio del opio produce en el comercio legítimo, haremos un breve resumen del origen y progreso de este singular tráfico que, si se tienen en cuenta las trágicas colisiones que forman, por así decir, el eje en que gira, o la influencia que ejerce en las relaciones generales entre los mundos occidental y oriental, ocupa un lugar aparte en los anales de la humanidad.

Antes de 1767 la cantidad de opio exportado de la India no pasaba de 200 cajas (cada una de ellas pesaba unas 133 libras): como medicamento, el opio fue legalmente admitido en China. pagando unos 3 dólares de derecho de entrada por caja; los portugueses, que lo trajeron de Turquía, fueron sus exportadores casi exclusivos al Imperio Celeste.

En 1773 el coronel Watson y el vicepresidente Wheeler, personas que merecen un lugar entre los Hermentiers, los Palmers y otros envenenadores de fama mundial, sugirieron a la *Compañía de las Indias Orientales* la idea de empezar el comercio del opio con China. En consecuencia, se estableció un almacén de opio en los navíos anclados en una bahía al Suroeste de Macao. La especulación fracasó. En 1781 el Gobierno de Bengala envió a China un navío armado, con un cargamento

²⁹⁵ **Merchant's Magazine**: título abreviado de la revista estadounidense “*The Merchant's Magazine and Commercial*” (*La Revista de los Comerciantes y Observación Comercial*) fundada por F. Hunt. Apareció con ese título en Nueva York desde 1839 hasta 1850.

²⁹⁶ “Alto funcionario”

de opio; y, en 1794, un gran barco de la Compañía, cargado de opio, ancló en Whampoa, fondeadero del puerto de Cantón.

Whampoa resultó ser un almacén más cómodo que Macao, pues el Gobierno chino no sintió la necesidad, hasta que pasaron dos años desde la elección de Whampoa, de adoptar una ley que amenazaba a los chinos que se dedicasen al contrabando del opio con ser apaleados con bambúes y expuestos en las calles con cangas al cuello. Hacia 1798 la Compañía de las Indias Orientales dejó de ser una exportadora directa de opio para convertirse en productora. En la India se estableció el monopolio del opio, y, mientras los barcos de *la Compañía* tenían hipócritamente prohibido hacer el tráfico de la droga, las licencias que ella, entregaba a los navíos privados que hacían el tráfico con China contenían una cláusula, según la cual podían ser multados si transportaban opio procedente de otro productor que no fuese *la Compañía*.

En 1800 las importaciones a China alcanzaron el número de 2.000 cajas. Si, durante el siglo XVIII, la lucha entre la *Compañía de las Indias Orientales* y el Imperio Celeste tuvo el carácter común a todos los conflictos entre los comerciantes extranjeros y la aduana nacional, desde comienzos del siglo XIX adquirió rasgos completamente claros y excepcionales; mientras el Emperador chino prohibió a un tiempo, para poner fin al suicidio de su pueblo, la importación de este veneno por los extranjeros y su consumo por los aborígenes, la *Compañía de las Indias Orientales* transformó rápidamente el cultivo de la amapola en la India y la venta clandestina del opio en China en partes integrantes de su propio sistema financiero. Mientras que los 'semibárbaros' se atenían al principio de la moralidad, los civilizados le oponían el del lucro. Que un imperio gigante, cuya población constituye casi una tercera parte de la especie humana, vegete a despecho del espíritu del tiempo, aislado, por exclusión violenta, del sistema de relaciones mundiales y se las ingenie así para engañarse a sí mismo con las ilusiones de su perfección celeste, que tal imperio, digo yo, deba perecer finalmente en un duelo mortal, en el que el representante del inundo caduco está impulsado por motivos éticos, mientras que el representante de la modernísima sociedad lucha por el privilegio de comprar en los mercados más baratos y vender en los más caros, eso es, verdaderamente, una tragedia más extraña de lo que un poeta hubiera osado imaginar alguna vez.

EL COMERCIO DEL OPIO ²⁹⁷

Carlos Marx

II

La apropiación del monopolio del opio en la India por el Gobierno británico es lo que ha llevado a proscribir el comercio del opio en China. Los crueles castigos infligidos por el legislador del Imperio celeste a sus súbditos contumaces y la prohibición rigurosa, establecida en las aduanas chinas, de dejar pasar el opio, han resultado igualmente ineficaces. El efecto inmediato de la resistencia moral de los chinos fue que los ingleses desmoralizaron a las autoridades imperiales, a los oficiales de aduanas y a los mandarines en general. La, corrupción, que ha penetrado hasta el corazón de la burocracia del Imperio Celeste y ha destruido los puntales de la estructura patriarcal, entró de contrabando, con las cajas de opio, en el Imperio, desde los barcos ingleses de almacenamiento anclados en Whampoa.

Nutrido por la *Compañía de las Indias Orientales* e infructuosamente combatido por el Gobierno de Pekín, el comercio del opio fue adquiriendo gradualmente mayores proporciones hasta alcanzar un valor de unos 2.500.000 dólares en 1816. La libertad de comercio, introducida dicho año en la India, con la única excepción del comercio del té, que sigue monopolizado por la *Compañía de las Indias Orientales*, dio un nuevo y poderoso estímulo a las operaciones de los contrabandistas ingleses. En 1820, el número de cajas, introducidas fraudulentamente en China ascendió a 5.147; en 1821, a 7.000, y en 1824, a 12.639. Entre tanto, el Gobierno chino dirigió protestas y amenazas a los mercaderes extranjeros, al mismo tiempo que castigaba a los comerciantes de Hong, conocidos como cómplices suyos, desplegó un actividad extraordinaria en la persecución de los consumidores indígenas de opio y puso en práctica medidas aún más severas en sus aduanas. Lo mismo que en 1794, el resultado de todos esos esfuerzos fue que se trasladaron los almacenes de opio, de los lugares poco seguros en que se encontraban, a una base de operaciones más cómoda, Macao y Whampoa fueron abandonadas para pasar a la isla de Lingting, en la entrada del río de Cantón, donde se

²⁹⁷ Traducido del inglés. Escrito el 3 de septiembre de 1858. Artículo de fondo publicado en *New York Daily Tribune*, núm. 5438, del 25 de septiembre de 1858

organizó un almacén permanente en navios bien armados y con numerosas tripulaciones. De la misma manera, cuando el Gobierno chino logró detener temporalmente las operaciones de las viejas casas de Cantón, el comercio no hizo más que cambiar de manos y pasó a gentes de clase inferior, dispuestos a proseguirlo contra viento y marea y por todos los medios. Gracias a estas grandes facilidades, en diez años (de 1824 a 1834) el comercio del opio pasó de 12.639 a 21.785 cajas.

Como los años de 1800, 1816 y 1824, el de 1834 marca una época en la historia del comercio del opio. La *Compañía de las Indias Orientales* no sólo perdió entonces el privilegio de comerciar con el té chino, vino que se hubo de abstener de todos los asuntos comerciales, fueran del genero que fuesen. Transformado así, de establecimiento mercantil en institución meramente administrativa, el comercio con la China pasó completamente a una empresa privada inglesa, que puso manos a la obra con tal vigor que, en 1837, 39.000 cajas de opio, valuadas en 25.000.000 de dólares, pasaron de contrabando a China a pesar de la desesperada resistencia del Gobierno Celeste. Aquí nos llaman la atención dos hechos: primero, que en cada paso del progreso del comercio de exportación con China corresponde una parte desmesurada, desde 1816, al contrabando del opio: y segundo, que con la desaparición gradual del interés puramente mercantil del Gobierno anglo-indio en el comercio del opio, aumentó la importancia de su interés fiscal por este ilícito tráfico. En 1837 el Gobierno chino llegó al fin a tal punto, que no le era posible diferir por más tiempo la acción decisiva. El escape continuo de plata, debido a la importación de opio, había empezado a desordenar el Tesoro, así como la circulación monetaria del imperio Celeste. Hsu Nai-chi, uno de los estadistas chinos más distinguidos, propuso legalizar el comercio del opio y sacar de él algún provecho; mas, tras amplios debates, en los que participaron todos los altos funcionarios del Imperio, y que duraron más de un año, el Gobierno chino decidió que, “teniendo en cuenta el perjuicio que este nefando tráfico ocasiona al pueblo, no se debe legalizar”.

Desde 1830 un derecho de aduana del 25% habría producido un ingreso de 3.850.000 dólares, que se habría doblado en 1837, pero el bárbaro del Imperio Celeste declinó la imposición de un tributo que debía aumentar inevitablemente en la proporción que degradase a su pueblo. En 1853 Hien-Fung, el emperador actual, en circunstancias aún más desastrosas, y, consciente por completo de la inutilidad de todos los esfuerzos encaminados a detener la importación creciente del opio, perseveró en la

política rígida de sus antecesores. Permítaseme decir, en *passant*,²⁹⁸ que, persiguiendo el consumo del opio como una herejía, el emperador dio con ello a este tráfico todas las ventajas de una propaganda religiosa. Las medidas extraordinarias del Gobierno chino en 1837, 1838 y 1839, cuyo punto culminante fue la llegada del comisario Lin a Cantón, la confiscación y la destrucción, bajo sus órdenes, del opio de contrabando, constituyeron el pretexto para la primera guerra anglo-china, cuyas consecuencias fueron la rebelión china, el agotamiento del Tesoro imperial, el éxito de la invasión rusa en el Norte y las gigantescas proporciones que alcanzó el comercio del opio en el Sur. Aunque prohibido en el tratado, por el cual Inglaterra terminó la guerra, comenzada y sostenida para mantener el comercio del opio, éste gozó prácticamente de una impunidad absoluta a partir de 1843. Sus importaciones, en 1856, se estimaron en unos 3.5.000.000 de dólares, mientras que, el mismo año, el Gobierno anglo-indio tuvo del monopolio del opio una ganancia de 25.000.000 de dólares, o, exactamente, la sexta parte de la renta nacional. Los acontecimientos que sirvieron de pretexto para la segunda guerra del opio son demasiado recientes para que necesiten comentarios.

No podemos dejar este tema sin mencionar una flagrante contradicción interna en la que incurre el Gobierno británico, que se precia hipócritamente de cristiano y especula con la civilización. En sus atribuciones de Gobierno imperial, finge no tener nada de común con el contrabando del opio e incluso concierta tratados que lo prohíben. Mas, en sus atribuciones de Gobierno indio, impone la producción del opio en Bengala, con gran detrimento de las fuerzas productivas de este país; obliga a una parte de los *ryots* indios a cultivar la adormidera; seduce a otra parte a hacer lo mismo, concediéndoles créditos: no suelta de sus manos el monopolio cerrado de la producción de esta nociva droga; vigila, mediante todo un ejército de espías oficiales, el cultivo de la amapola, su acarreo a determinados lugares, su condensación y la preparación del opio conforme a los gustos de los consumidores chinos, su embalaje en fardos especialmente adaptados a las conveniencias del contrabando y, finalmente, su transporte a Calcuta, donde se pone en venta en subasta pública por funcionarios públicos a especuladores, para pasar luego a manos de los contrabandistas que lo introducen en China. La caja, que le cuesta al Gobierno británico unas 250 rupias, se subasta en Calcuta a un precio que oscila entre 1.210 y 1.600 rupias. Más, insatisfecho de esa

²⁹⁸ “de pasada”

complicidad real, el propio Gobierno británico, a su vez, participa hasta el presente en las pérdidas y ganancias de los comerciantes y armadores que se embarcan en la arriesgada operación de emponzoñar a un imperio.

La Hacienda india del Gobierno británico depende, de hecho, no sólo del comercio del opio con China, sino del carácter fraudulento de este comercio. Si el Gobierno chino legalizase el comercio del opio, tolerando simultáneamente el cultivo de la adormidera en China, el tesoro anglo-indio sufriría una grave catástrofe. Predicando abiertamente el comercio libre de este veneno, defiende en secreto el monopolio de su producción. Siempre que examinamos atentamente la naturaleza del libre cambio británico, vemos, por regla general, en la base de su "libertad", el monopolio.

LOS EFECTOS DEL TRATADO DE 1842 SOBRE EL COMERCIO CHINO-BRITÁNICO

Carlos Marx

New York Tribune, 5 de octubre de 1858

El tratado chino firmado por sir Henry Pottinger el 29 de agosto de 1842, como todos los nuevos tratados dictados a China bajo el fuego de los cañones, se ha revelado un fracaso en el plano comercial. Es lo que ahora reconoce el eminente órgano del librecambio británico, el propio *Economist* del 4 de septiembre de 1858. Siendo uno de los apologistas más rabiosos de la reciente invasión de China, este periódico siente ahora la necesidad de “atemperar” las vivas esperanzas alimentadas en los diversos sectores de la opinión pública: considera los efectos del tratado de 1842 sobre el comercio de exportación británico como “un precedente que debe ponernos en guardia contra las acciones erróneas”. Sin duda alguna, el consejo es prudente, pero las razones que aduce el señor Wilson para explicar el fracaso de la primera tentativa de ampliar a la fuerza el mercado chino para la producción occidental no parecen nada concluyentes.

La primera causa importante de este fracaso resonante se dice que es la saturación del mercado chino sobre una base especulativa, en el transcurso de los tres primeros años que han seguido al tratado de Pottinger y el poco caso que hacen los hombres de negocios ingleses de las necesidades específicas de la demanda china.

Las exportaciones inglesas a China se elevaron a 1.326,388 libras en 1836 y solamente a 969,000 libras en 1842. Durante los cuatro años siguientes hubo un aumento rápido y continuo, como se desprende de las cifras siguientes: “1842... 969.000 libras”, “1843... 1.456.000”, “1844... 2.305.000” “1845... 2.395.000”

Sin embargo, no solamente la caída de las exportaciones en 1846 por debajo de su nivel de 1836, sino también las quiebras registradas entre las firmas chinas de Londres durante la crisis de 1847 han demostrado que el valor *nominal* de las exportaciones de 1843 a 1846, tal como se desprende de las estadísticas oficiales, de ninguna manera corresponde a su valor *real*. Si los exportadores británicos se han equivocado sobre la cantidad entregada al consumo chino, su error no es menor en lo que se refiere a su

calidad. Para apoyar esta afirmación, el *Economist* cita el siguiente pasaje, escrito por W. Cooke, antiguo corresponsal del *Times* en Shanghai y Cantón:

“Durante los años 1843, 1844 y 1845, como resultado de la apertura de los puertos septentrionales, los ingleses fueron presa de una loca excitación. Una importante firma de Sheffield envía una gran cantidad de cuchillos y tenedores, declarándose dispuesta a suministrar cubiertos a toda China. Fueron vendidos a un precio que apenas cubría el gasto de transporte. Una reputada firma de Londres expidió un gran lote de pianos que conocieron la misma suerte. Lo que ocurrió a los pianos y los cubiertos, se reprodujo en escala algo inferior, con los tejidos de algodón y lana. En el momento de la apertura de los puertos, Manchester había hecho un esfuerzo considerable, pero a ciegas y este fue el fracaso. Posteriormente la ciudad ha caído en la apatía y no cuenta ya más que con lo que se presente.”

Finalmente, para probar que la disminución, la conservación y el aumento del comercio dependen del conocimiento de las necesidades de los consumidores, el *Economist* coge de la misma fuente los datos siguientes para 1856:

	1845	1846	1856
Tejidos en lana peinada (en piezas)	13,569	8,415	7,428
Tela ordinaria	13,374	8,034	4,470
Long ells	915,530	75,784	36,642
Tejidos de lana	62,731	56,996	88,583
Cotonadas impresas	100,615	81,150	281,784
Cotonadas unidas	2.998,126	1,854,740	2.817,624
Hilados de algodón (en libras)	2.640,098	5.324,050	5.579,600

Sin embargo, todos esos argumentos y datos no explican nada, sino la reacción consecutiva a la inundación del mercado de 1843 a 1845. Este fenómeno de ningún modo se limita al comercio con China; de hecho, en general, una súbita expansión de los intercambios se sigue de su brusca contracción o, en otros términos, un mercado nuevo se llena inmediatamente de productos para los que no se ha tenido en cuenta, en el fondo, de las necesidades reales o de la capacidad de compra de los consumidores. En realidad este es un fenómeno constante en la historia del mercado mundial.

Tras la caída de Napoleón, cuando el continente europeo se abrió al mercado, las exportaciones británicas se revelaron tan desproporcionadas frente a la capacidad de absorción del nuevo mercado, que la “transición de la guerra a la paz” representa una catástrofe peor que el propio bloqueo continental. Paralelamente, el reconocimiento, por Canning, de la independencia de las colonias españolas en América contribuye a desencadenar la crisis de 1825 pues las mercancías previstas para el clima de Moscú se expidieron a México o Colombia. Finalmente, en nuestros días, la propia Australia, pese a las capacidades de expansión de su mercado, no ha escapado a la suerte común a todos los mercados nuevos y se ha encontrado saturada de mercancías que no puede absorber por falta de consumidores y de medios de pago disponibles

Todo lo que hay de particular al mercado chino es que, desde su apertura por el tratado de 1842, las exportaciones de té y de seda chinos han aumentado constantemente, mientras que en su conjunto, las importaciones de productos manufacturados a China se han mantenido estacionarias. Se podría establecer un paralelismo entre la balanza comercial sin cesar positiva en favor de China y la balanza comercial entre Rusia y Gran Bretaña. Pero, en este último caso, todo se explica por la política proteccionista de Rusia, mientras que en China, al contrario, los derechos de importación son más bajos que en cualquier país de los que comercian con Gran Bretaña. El valor total de las exportaciones chinas hacia Inglaterra que, antes de 1842, se elevaba más o menos a 7 millones de libras, alcanza en 1856 alrededor de nueve millones y medio, mientras que el té importado a Gran Bretaña que nunca ha rebasado los 50 millones de libras, alcanzó los 90 millones de 1856. De otra parte, las importaciones británicas de seda china se han hecho considerables a partir de 1852 y su progreso se comprueba con las cifras siguientes:

Importaciones de seda	En libras (peso)	En libras (moneda)
1852	2.418.343	—
1853	2.838.047	—
1854	4.576.706	3.318.112
1855	4.436.862	3.013.396
1856	3.723.693	3.076.116

Exportaciones inglesas hacia China, en libras:

1834	842,852
1835	1.074,708
1836	1.326,388
1837	1.204,356

Para el periodo que ha seguido a la apertura del mercado en 1842 y la conquista de Hong Kong por los ingleses, tenemos los datos siguientes, en libras:

1845	2.359,000
1846	1.200,000
1848	1.445,950
1852	2.508,599
1853	1.749,597
1854	1.000,716
1855	1.122,241
1856	más de 2.000,000

El *Economist* se esfuerza por explicar a través de la competencia extranjera el estancamiento y la relativa disminución de las exportaciones de productos manufacturados a China, y se apoya de nuevo en el testimonio del señor Cooke para demostrarlo. Según esta autorizada fuente, los ingleses serían vencidos en muchas ramas en la lucha competitiva. Los americanos, según dice, ganan a los ingleses en el sector del cutí y la tela de sábanas. En 1856, los americanos han exportado a Shanghai 221,716 piezas de cutí y 14,420 piezas de tela, contra 8,745 y 1,240 exportadas por los ingleses. Por otra parte, parece que para los tejidos de lana, Alemania y Rusia pisan los talones a sus rivales ingleses.

Todo esto sirve para convencernos de que el señor Cooke y el *Economist* se equivocan en su evaluación del mercado chino. Atribuyen solamente al comercio anglo-chino características que se encuentran de hecho en los intercambios entre los Estados Unidos y el Imperio Celeste. En 1837, las exportaciones chinas hacia los Estados Unidos rebasaron las exportaciones americanas hacia China en unas 860,000 libras.

En el periodo consecutivo al tratado de 1842, los Estados Unidos importaron en promedio mercancías chinas por un valor de alrededor de 2.000,000 libras contra 900 mil libras solamente de mercancías americanas. Sobre un valor total de 1.602,849 libras en lo que concierne a las importaciones a Shanghai en 1855, excluyendo los metales preciosos y el opio, la parte de Inglaterra fue de 1.122,241 libras, la de América de

272,708 libras y la de otros países de 207,900 libras, mientras que las exportaciones ascienden a un total de 12.603,540 libras, de las que 6.405,040 libras constituyen la parte de Inglaterra, 5.396,406 la de América y 102,088 la de otros países. En consecuencia, las exportaciones americanas a Shangai de un valor de 272,708 libras hacen frente a importaciones que corresponden a un valor de más de 5 millones; si, a pesar de esto, la competencia americana ha producido algún perjuicio, por poco que sea, al comercio británico, hay que reconocer que el margen de maniobra ofrecido por el mercado chino al comercio de las naciones extranjeras en general es sumamente reducido.

La última causa que se invoca para explicar la importancia mínima del mercado chino para las exportaciones inglesas después de su apertura en 1842, es la, revolución tai-ping. Ahora bien, a pesar de esta revolución, las exportaciones hacia China han seguido, en cierta medida, en 1851-1852, la expansión general del comercio mientras que, durante todo el periodo revolucionario, el comercio del opio, lejos de disminuir, ha alcanzado rápidamente proporciones gigantescas. Sea como quiera, hay que admitir al menos esto: todos los obstáculos a las importaciones extranjeras debidos a los desórdenes internos del Imperio, en lugar de disminuir, no hacen sino aumentar como resultado de la última guerra de rapiña y los daños producidos al prestigio de la dinastía reinante.

Tras estudio atento de la historia del comercio chino, pensamos que se ha sobrestimado en exceso, por lo general, la capacidad de consumo y el poder de compra de los habitantes del Imperio Celeste. En realidad, la actual estructura de la sociedad china que reposa sobre dos pilares –la agricultura parcelaria dividida al máximo y la industria artesanal doméstica– excluye la posibilidad de importaciones de productos manufacturados extranjeros, aunque sea en pequeña cantidad., No obstante, China habría podido absorber productos ingleses y americanos hasta concurrencia de 8 millones que, según un cálculo sumario, representan la balanza positiva de China en su comercio con Inglaterra y los Estados Unidos, si se suprime el tráfico del opio. Se desemboca fatalmente en esta conclusión si se observa que las finanzas y la circulación monetaria de China, a pesar del activo de su balanza comercial, se hallan en una situación desesperada a causa de las importaciones de opio que llegan a la suma de unos 7 millones de libras.

Pero John Bull, que airea como siempre pretensiones altamente morales, prefiere compensar el pasivo de su balanza comercial arrancando periódicamente a China indemnizaciones de guerra que emprende con pretextos de bandido. Olvida que el método cartaginés y el método romano de hacer pagar a los pueblos extranjeros, si se reúnen en las mismas manos, entran inevitablemente en colisión y se destruyen mutuamente.

EL NUEVO TRATADO CON CHINA

Carlos Marx

New York Tribune, 15 de octubre de 1858

De conjunto, el sumario oficial del tratado chino-británico que el gobierno de Londres ha presentado finalmente al público no añade gran cosa a lo que se sabía por otras fuentes. En el fondo, los puntos que interesan exclusivamente a Gran Bretaña son la primera y la última palabra.

El primer artículo anula el “Protocolo Adicional y las Prescripciones generales del comercio”, estipuladas tras la conclusión del *Tratado de Nankin*. Ese *Protocolo Adicional* obligaba a los cónsules británicos de Hong Kong y de los cinco puertos abiertos al comercio a colaborar con las autoridades chinas en el caso en que navíos ingleses que lleven cargamento de opio entren en su esfera de jurisdicción. Por tanto, estaba formalmente prohibido a los comerciantes ingleses importar la droga de contrabando, y el gobierno de *Su Majestad* se erigía, de alguna forma, en alto funcionario de las aduanas del Imperio Celeste. Ahora bien, nos parece del todo lógico que la *Segunda Guerra del Opio* concluya con la supresión de las trabas a las que la primera aún pretendía someter el comercio del opio, ya que tal era el objetivo más íntimo de los medios de negocios que habían aplaudido tan frenéticamente al fuego de artificio de Palmerston en Cantón. Sin embargo, bien nos equivocamos gravemente o bien al abandono oficial de la hipócrita oposición de Inglaterra al tráfico del opio está destinada a producir consecuencias diametralmente opuestas a las que se esperan.

Impulsando al gobierno británico a colaborar en la eliminación de ese comercio, el gobierno chino ha reconocido que era impotente para impedirlo con sus propias fuerzas. El Protocolo Adicional de Nankin representaba un último esfuerzo desesperado y finalmente vano, para desembarazarse del tráfico del opio con la ayuda extranjera. Al fracasar este esfuerzo, según se reconoce abiertamente hoy, y ser legal el comercio del opio, al menos por lo que concierne a Inglaterra, no puede haber la menor duda de que el gobierno chino va a recurrir a un método que todas las consideraciones políticas y financieras le sugieren, a saber, legalizar el cultivo de la adormidera en China y gravar en sus fronteras la droga procedente del extranjero. Cualesquiera sean las intenciones del actual gobierno imperial, las circunstancias en las que lo ha situado el

tratado de T sien-tsin le obligan por sí solas a comprometerse en esa dirección.

Una vez realizado este cambio, es inevitable que el monopolio indio del opio y, con él las finanzas indio-británicas reciban un golpe fatal, mientras que el tráfico inglés de la droga se reducirá a las proporciones mínimas de un tráfico ordinario y se revelará pronto pasivo. Hasta el presente, John Bull ha utilizado los dados marcados –y el resultado más tangible de la guerra número 2 es, de modo claro, que no ha alcanzado el objetivo que se había fijado.

Habiendo declarado a Rusia una “guerra justa”, la magnánima Albión se abstuvo, al concluir la paz, de reclamar una contribución de guerra para indemnizarla de los gastos ocasionados por el conflicto. En revancha, como proclama siempre que vive en paz con China, le hace falta exigir una indemnización para gastos de guerra que, por lo que dicen los propios ministros actuales, han sido ocasionados por los actos de la piratería inglesa. Sea como quiera, las primeras noticias relativas al pago de los 15 o 20 millones de libras a desembolsar por los habitantes del Imperio Celeste han tenido por efecto calmar los escrúpulos de la delicada conciencia británica: el *Economist* y la mayor parte de los autores de artículos financieros se lanzaron a alegres cálculos sobre los efectos benéficos del *syceesilver* –la plata en barras china– sobre la balanza comercial inglesa y las reservas de metales preciosos de la banca de Inglaterra. Pero las primeras impresiones, producidas y manipuladas con tanto esfuerzo por la prensa de Palmerston, eran demasiado débiles para resistir a la prueba de los hechos que se manifiestan ya.

Una cláusula del tratado de Tien-tsin prevé el pago de una indemnización de dos millones de taels para las pérdidas que han sufrido los ciudadanos británicos por culpa de las autoridades chinas en Cantón. Una suma de dos millones suplementarios debe pagarse además para los gastos de guerra..

En total, esas sumas representan sólo 1.334,000 libras, mientras que en 1842, el Emperador de China tuvo que pagar 4.200,000 libras, o sea, 1.200,000 libras por el opio de contrabando que había sido confiscado y 3 millones de libras a título de indemnización de guerra. Ahora bien, caer de 4,200.000 libras con Hong Kong además– a esas miserables 1.334,000 no demuestra, a fin de cuentas, negocios florecientes; pero hay algo peor aún..

Como vuestra guerra, dice el Emperador de China, no es una guerra contra China, sino solamente una “guerra provincial contra Cantón”, debéis ver la manera de arrancar a la provincia de Kuang-tung la indemnización de guerra que los graciosos navíos de *Su Majestad* británica me han forzado a reconocer. Entre tanto, vuestro ilustre general Straubensee puede ocupar Cantón, como garantía material y continuar haciendo de las armas inglesas la burla de nuestros bravos chinos.

El eufórico John Bull se pone triste ante la idea de las penosas condiciones ligadas al pago de esta mezquina indemnización de 1.334,000 libras. Eso es lo que deja entender la queja de un periódico londinense:

"En lugar de ver volver nuestros 53 navíos de guerra a la madre patria con un trofeo de millones de *syceesilver*, henos aquí ante la agradable necesidad de enviar 5.000 hombres a fin de reconquistar y ocupar Cantón y de sostener la flota en la prosecución de una guerra provincial que el Vicecónsul ha declarado. Ahora bien, ¿tendrá esta guerra por único efecto desviar nuestro comercio con Cantón hacia otros puertos?... ¿No tendrá por efecto la continuación (de esta guerra provincial) de hacer pasar la mayor parte del comercio del té a manos de los rusos? ¿Van Europa y la propia Inglaterra a dejar sus suministros de té bajo la dependencia de Rusia y los Estados Unidos?"

La ansiedad de John Bull relativa a los efectos de la “guerra provincial” sobre el comercio del té no deja de tener fundamento. Se deduce de las estadísticas de MacGregor que, en el último año de guerra, Rusia ha recibido 120.000 cajas de té en Kiachta. Un año después de la conclusión de la paz con China, la demanda rusa baja un 75% y ya no se elevaba más que a 30.000 cajas. En todo caso, los gastos que Gran Bretaña tendrá que soportar para ocupar Kuang-tung no podrán sino crecer tan rápidamente el pasivo de la balanza comercial que esta *Segunda Guerra China* no podrá incluso pagar sus propios gastos –lo que es la peor de las cosas que pueda llegar a los ojos de los ingleses, como lo observa justamente el señor Emerson.

Otro gran éxito de la invasión inglesa se encuentra en el artículo 51, según el cual es preciso que:

“el término bárbaro no sea utilizado a propósito del gobierno o los súbditos ingleses en ningún documento oficial publicado por las autoridades chinas”.

Estas autoridades se cualifican a sí mismas de *celestes*, ha de imaginarse cuán modesto ha de aparecer John Bull a sus propios ojos, cuando se contenta con borrar de los documentos los ideogramas que representan el término bárbaro, en lugar de insistir para que se le haga llamar *divino* u *olímpico*.

Los artículos que se refieren al comercio no hacen beneficiar a Inglaterra de ningún privilegio particular respecto a sus competidores, pero, al menos por ahora, se remiten a vanas promesas de las que la mayor parte no valen incluso el pergamino en el que se han escrito. El artículo 10 estipula, por ejemplo, que los:

“navíos de comercio británicos deben estar autorizados a remontar el Gran Río (Yang-tse-Kiang) con fines comerciales, pero que en el estado actual de desorden en el alto y bajo río, no deberá abrirse ningún puerto al tráfico, excepto Chin-kiang, que deberá serlo en el plazo de un año después de la firma del tratado. Cuando se restablezca la paz, los navíos británicos deberán ser "admitidos a comerciar en puertos tan alejados como Hankeu, pero cuyo número no rebasará tres y que determinará el embajador británico, tras consulta con el Secretario de Estado imperial”.

Gracias a este artículo del tratado, los ingleses se hallan prácticamente excluidos del tráfico en la gran arteria comercial del Imperio, “la única vía por la que podemos introducir nuestros productos en el interior del país”, como señala justamente el *Morning Star*. Si los ingleses son gentiles y si ayudan al gobierno imperial a desalojar los rebeldes de la zona que ocupan actualmente, podrán quizás un día navegar por el gran río, pero haciendo escala solamente en algunos puertos.

En cuanto a los puertos de mar abiertos por el tratado, sobre “todos” los que fueron anunciados por las primeras noticias, no quedan más .que cinco que vienen a añadirse a los puertos del tratado de Nankin y –como lo observa un diario londinense– se hallan “generalmente situados fuera de ruta o en islas”. Dicho sea de paso, bueno sería no aferrarse más tiempo a la ilusión engañosa, según la cual los intercambios aumentan en proporción a los puertos abiertos al comercio. Si se considera los puertos de las costas inglesas, francesas o norteamericanas, bien pocos han llegado a verdaderos centros comerciales.

Antes de la *Primera Guerra China*, los ingleses comerciaban exclusivamente con Cantón. La apertura de cinco nuevos puertos no tuvo por efecto la creación de cinco centros comerciales nuevos, sino la transferencia progresiva de los intercambios comerciales a Shanghai, como se desprende de las cifras extraídas del *Libro Azul* del Parlamento para los años 1856-1857 y referidas al volumen de intercambios en las diversas plazas. A este propósito, hay que tener en cuenta el hecho de que los intercambios en Cantón engloban también los de Fu-tcheu y de Amoy, cuyo transbordo se efectúa en Cantón:

Año	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES	
	inglesas hacia Cantón-Shanghai		inglesas desde Cantón-Shanghai	
	(en dólares)		(en dólares)	
1844	15.500,000	2.500,000	17.900,000	2.300,000
1845	10.700,000	5.100,000	27.700,000	6.000,000
1846	9.900,000	3.800,000	15.300,000	6.400,000
1847	9.600,000	4.300,000	15.700,000	6.700,000
1848	6.500,000	2.500,000	8.600,000	5.000,000
1849	7.900,000	4.400,000	11.400,000	6.500,000
1850	6.800,000	3.900,000	9.900,000	8.000,000
1851	10.000,000	5.400,000	13.200,000	11.500,000
1852	9.900,000	4.600,000	6.500,000	11.400,000
1853	4.000,000	3.900,000	6.500,000	13.300,000
1854	3.300,000	1.100,000	6.000,000	11.700,000
1855	3.600,000	3.400,000	2.900,000	19.900,000
1856	9.100,000	6.200,000	8.200,000	25.800,000

Las “cláusulas comerciales del tratado no son satisfactorias”, tal es la conclusión a la que llega el *Daily Telegraph*, el más objetivo de los sicofantes de Palmerston, pero se alegra del “punto más luminoso del programa”, a saber, la perspectiva de que:

“un embajador británico se instale en Pekín, mientras que un mandarín se establecerá en Londres y quizás, un día, invite a la Reina a un baile en Albert Gate”.

Sin embargo, aunque John Bull ría con estas bromas, no cabe la menor duda de que si algún Estado se halla en condiciones de ejercer influencia en el Imperio Celeste, este es Rusia, a la que el reciente tratado ha cedido un territorio nuevo tan grande como Francia y cuyas fronteras apenas están a 800 millas de distancia de Pekín.

Ciertamente, no es un consuelo para John Bull decirse que él mismo es quien ha procurado a Rusia, por su *Primera Guerra del Opio*, un tratado gracias al cual obtuvo el derecho de navegación por el Amur y la libertad de comercio en las fronteras, mientras que la Segunda Guerra del Opio le permitió entrar en posesión de una preciosa banda de territorio situado entre el lago Baikal y el golfo de Tartaria y ardientemente codiciado por Rusia, desde el zar Alexis Mijailovitch hasta Nicolás.

El *Times* de Londres se siente tan profundamente sorprendido que, al publicar las noticias de San Petersburgo –en las que se exageran las ventajas logradas por Gran Bretaña– hace esfuerzos por suprimir la parte del telegrama que anuncia la adquisición por Rusia del valle del Amur en virtud del tratado de Aigun.

LA PENETRACIÓN RUSA EN ASIA CENTRAL

Federico Engels

New York Tribune, 3 de noviembre de 1858

Hace algunas semanas, hemos dado cuenta de los inauditos progresos realizados por Rusia durante estos últimos años en Asia oriental, en la costa occidental del Pacífico. Llamamos hoy la atención de nuestros lectores, acerca de semejante progreso de la misma potencia en otra región del Asia central.

Desde que Inglaterra y Rusia han enviado simultáneamente tropas a Asia central en 1838, se discute a menudo sobre la eventualidad de un choque entre estas dos grandes potencias –Rusia e Inglaterra– a mitad de camino entre Siberia y la India, de un conflicto que oponga cosacos y capiyou en las riberas del Oxus. La extraña derrota de estos dos ejércitos –derrota de ambos a consecuencia de la rudeza del país y del rigor del clima– priva durante algún tiempo de interés a estas especulaciones. Los ingleses se vengaron de su derrota emprendiendo una marcha lograda sobre Kabul, pero sin resultado. Rusia simuló encarar la afrenta, aunque como veremos, no abandona por eso sus proyectos e incluso que consigue algunos éxitos en su política de expansión.

Cuando estalla la guerra que acaba de terminar, se plantea de nuevo la cuestión: ¿pueden los rusos emprender una marcha en dirección a la India? Pero la opinión pública no estaba entonces muy al corriente de los movimientos de las vanguardias rusas y no era capaz de reconocer con precisión su progreso. En la época, periódicos indios traían noticias sobre conquistas rusas en Asia central, pero no se les prestaba mucha atención. Finalmente, en el curso de la guerra anglo-afgana de 1856 es cuando se ha planteado toda la cuestión. Pero, entre tanto, la situación ha evolucionado considerablemente y en la actualidad adquiere un aspecto agudo.

Citaré algunos extractos documentales a propósito del reciente avance de Rusia en Asia central. Una parte de ello quizás sea nueva para los lectores, ya que por lo que yo sé los documentos oficiales, publicados en San Petersburgo en lengua rusa, no han sido divulgados hasta ahora en Inglaterra.

El vínculo entre la política de lord Palmerston y la invasión de Asia central por Rusia salta a la vista, desde que se considera simplemente los acontecimientos por orden cronológico. Por ejemplo: 1839, progreso ruso hacia Khiva a pesar de la derrota militar; en 1854, éxito definitivo en Khiva, aunque Rusia no haya procedido sino a una simple demostración militar, sin hacer ni un disparo; en 1856, con motivo del rápido avance a través de la estepa kirguis en dirección al sudoeste de la meseta de Turan, hubo un movimiento convergente contra la insurrección india.

En los documentos oficiales rusos, solamente se trata de *hechos consumados*; la actividad subterránea se deja –como es natural– en silencio, tan cuidadosamente que las fuerzas armadas, que sin embargo solamente ocupaban una pequeña escena con ocasión del drama, se han presentado como únicos protagonistas. Como los lectores han estado perfectamente al corriente de la historia diplomática de este asunto, me limitaré a la exposición de los *hechos* tal como se han presentado por la propia Rusia. Por mi parte, añadiré simplemente algunas consideraciones sobre el alcance militar de la penetración rusa en Asia Central por lo que concierne a la India.

Cabria preguntarse por qué razón Alejandro II ha publicado documentos sobre las intrusiones rusas en Asia septentrional y central, cuando Nicolás tenía costumbre de ocultarlos ansiosamente a los ojos del mundo. Conviene responder primeramente que el zar Alejandro se halla en una situación que su padre nunca ocupó, posición que le autoriza a iniciar a Europa en los misterios de la “misión asiática” de Rusia, haciendo de Europa su colaboradora declarada en la realización de esta misión. En segundo lugar, esos documentos solamente son accesibles en realidad a los sabios alemanes que cantan sus alabanzas a Alejandro, porque se digna contribuir a la difusión de los conocimientos geográficos. En fin, el viejo partido moscovita era bastante ingenuo para lamentarse de una pretendida pérdida de prestigio de Rusia tras la guerra de Crimea. Alejandro les respondió publicando documentos, de los que se desprende claramente que no sólo Rusia ha efectuado progresos materiales inauditos en el curso del siglo pasado, sino también que su simple publicación es ya una provocación que afirma el “prestigio” en un tono que el mismo Nicolás no se hubiera atrevido a usar.

Cuando Napoleón rodeó Moscú con una línea en su mapa en 1812, a fin de hacer de ella la base de operaciones contra la India, no hacía sino seguir el ejemplo de Pedro el Grande. Desde 1717, este príncipe que veía

lejos, determina con vistas a sus sucesores cuales eran todas las direcciones posibles para operar conquistas e hizo figurar en buen lugar la expedición contra Khiva que debía mantenerse naturalmente durante mucho tiempo sin resultado. Durante un largo periodo, Rusia fue incapaz de llegar a las estepas de Turan. Sin embargo, entre tanto, el territorio entre el Volga y el río Ural fue poblado por los cosacos que fijaron la línea a lo largo de este río. Pero más allá, la soberanía de Rusia sobre las tres hordas o pueblos kirguises era puramente nominal, y las caravanas rusas fueron saqueadas por ellos y por los khivanes hasta que Rusia envía al general Vasili Perovski como comandante en jefe a Oremburg. Este descubrió que las relaciones comerciales de Rusia con el interior del país y el sur de Asia eran completamente interrumpidas por los saqueadores nómadas y que las escoltas militares que acompañaban el año anterior las caravanas a fin de asegurar su protección, ya no servían. A fin de poner orden, organiza ante todo columnas móviles contra los kirguises; después se preocupó por instalar puestos militares de cosacos en su territorio. Al cabo de algunos años, los coloca efectivamente bajo el control y la dominación de Rusia; más tarde tomó medidas para realizar el viejo plan de Pedro el Grande contra Khiva.

Tras haber obtenido la autorización del Zar, organiza una fuerza equivalente aproximadamente a una división (8.000 hombres) sostenida por numerosas unidades de semirregulares cosacos, irregulares bachkires y de caballería kirguis. Fueron reagrupados mil quinientos camellos para asegurar el transporte de equipajes a través de las estepas desérticas. No era cosa de emprender tal expedición el verano a causa de la falta de agua. Perovski opta, pues, por una campaña de invierno y abandona Oremburg en noviembre de 1839. Se conoce el resulta. Tempestades de nieve y un frío excepcional deshicieron sus tropas. Los camellos y los caballos murieron y fue obligado a la retirada sufriendo pérdidas muy grandes. No obstante, la empresa logró sus objetivos en el exterior. Efectivamente, mientras que Inglaterra jamás fue capaz de vengar la muerte de sus embajadores Stoddart y Conololy en Bujara, la tentativa rusa abastó para que el jan de Khiva entregara los prisioneros rusos y despachara una delegación a San Petersburgo para implorar la paz.

Perovski puso manos a la obra y organiza una línea de operaciones a través de las estepas kirguises. Tras un periodo de diez y ocho meses apenas, expediciones de sabios e ingenieros establecían los planos y mapas de todo el país al norte del Jaxarte (Syr-Daria), bajo protección del

ejército. Se determina la configuración del suelo, los mejores terrenos para las carreteras y los mejores lugares para los pozos. Se abren estos pozos en puntos cada vez más próximos y se les rodea de fortificaciones bastante poderosas para resistir a cualquier asalto de hordas nómadas y bastante grandes para guardar almacenamientos considerables. Karabutak e Irgiz sobre el río del mismo nombre sirvieron de cercos defensivos al norte de las estepas kirguises. Entre estas ciudades y las del río Ural, las carreteras fueron jalonadas de fortines cada diez o veinte millas.

El siguiente paso fue dado en 1847, cuando se edifica un fuerte en el Syr-Daria a unas 45 millas de su desembocadura. El fuerte fue llamado Arlisk y pudo contener el efectivo de un batallón e incluso más. Bien pronto se convirtió en el centro de una vasta colonia rusa de campesinos instalados en la parte inferior del río y en los confines del lago Aral. Rusia tomó entonces formalmente posesión de todo el país al norte de este lago y del Delta del Syr-Daria. En el curso de los años 1848 y 1849, el lago fue por primera vez localizado y jalonado: se descubrió un nuevo grupo de islas donde se instala en seguida el cuartel general de la flotilla de vapor del Aral, cuya construcción se emprendió inmediatamente. Al mismo tiempo, se empezó la tarea de reforzar y completar las líneas de comunicación entre Oremburg y el lago Aral.

Perovski, que había abandonado su puesto de comandante en jefe de Oremburg en 1842, volvió ahora a él y marcha la primavera de 1853 hacia Aralisk con un poderoso ejército. El desierto fue atravesado sin grandes dificultades, después el ejército remonta el Syr-Daria, mientras que un navío a vapor de poco calado seguía a las tropas en su avance. Llegados a Akmetchet, los rusos tomaron por asalto, unas 450 millas aguas arriba, una posición fortificada que pertenecía al jan de Cocande y la transformaron en seguida en su propia fortaleza, de tal modo que un ejército llegado de Cocande sufrió una derrota aplastante cuando atacó Akmetchet el mes de diciembre siguiente.

Mientras que Europa dirigía toda su atención hacia las batallas libradas en el Danubio y Crimea en 1854, Perovski impulsa su avance contra Khiva, con un ejército de 17,000 hombres, saliendo de la base de operaciones del Syr-Daria. Sin embargo, el jan no esperó su llegada al Oxus. Envió un emisario al campo de los rusos que firmaron un tratado por el cual *el jan de Khiva reconocía la soberanía de Rusia*. Este fue despojado del poder de decidir sobre la guerra o la paz, sobre la vida y la muerte, así como del derecho de fijar los itinerarios de las caravanas, los gravámenes y

derechos aduaneros y, para siempre, de regular el comercio en general en toda Khiva. Se instala un cónsul ruso en Khiva y ocupa las funciones de árbitro supremo en todos los asuntos políticos de Khiva, dependiendo este mismo árbitro, por supuesto, del gobierno ruso.

Con la sumisión de Khiva, queda prácticamente conquistado el Turan. Tal vez sea ya a esta hora cosa hecha. Los janes de Cocande y de Bujara han enviado asimismo embajadores a San Petersburgo. Se ha puesto cuidado en no divulgar los tratados concluidos con ellos, pero no resulta difícil adivinar su contenido. Cualquiera que sea la independencia que Rusia se digne conceder a esos minúsculos estados, cuya única fuerza reside en su indeterminación que ya no existe hoy, al menos frente a Rusia, esta independencia solamente puede tener un carácter puramente nominal, puesto que un ejército de unos 20.000 hombres, enviados a Khiva o Akmetchet hacia los fértiles valles del alto Turan, bastarían ampliamente para aplastar toda veleidad de oposición y atravesar el país de un extremo a otro. En esas condiciones, es seguro que Rusia no ha permanecido inactiva desde 1845, aunque sea demasiado inclinada a silenciar sus operaciones. Se puede estar hoy seguro de que tras su avance rápido, silencioso y obstinado en el Turan en el curso de los quince últimos años, su bandera ondeará pronto en los puertos de montaña de Hindu-Kuch y de Bolor Tagh.

La importancia enorme de estas conquistas, desde el punto de vista militar, tienen que ver con el hecho de que constituyen el núcleo de una base de operaciones contra la India. De hecho, después de tal avance de los rusos en Asia central, el plan de ataque de la India a partir del norte sale del reino de las especulaciones para tomar determinadas formas precisas. Las regiones tropicales de Asia están separadas de estos territorios pertenecientes a la zona templada por una amplia faja desértica que parte desde las proximidades del golfo Pérsico y atraviesa el continente hasta las fuentes del Amur. Haciendo aquí abstracción del territorio del Amur, esta faja desértica era hasta hoy prácticamente infranqueable por los ejércitos, siendo la única vía concebible la que conduce de Atrasband hacia el mar Caspio por Herat hacia Cabul y el Indus. Pero, considerando que los rusos tienen el curso inferior del Jaxarte (Syr-Daria) y el Oxus (Amur Daria) y que con rutas militares y posiciones fortificadas se puede abastecer en agua y víveres un ejército en marcha, el desierto de Asia central no constituye ya un obstáculo militar. En lugar de una ruta incómoda que vaya de Astraband por Herat hacia el Indus, Rusia dispone

ahora de tres rutas diferentes que, en un futuro próximo, pueden estar enteramente dispuestas para la marcha de un ejército

En primer lugar, existe la vieja ruta que pasa por Herat que, en las condiciones actuales, no seguirá mucho tiempo cerrada a los rusos. Luego existe el valle del Oxus que va de Khiva hacia Balch y, finalmente, el valle del Jaxarte que va de Akmetchet hacia Cocande, desde donde una tropa puede avanzar transversalmente en un país bien provisto de agua y relativamente poblado en dirección a Samarcanda y Balch. Herat, Samarcanda y Balch constituirían entonces la base de operaciones contra la India. Balch se halla solamente a 500 millas de Peshawar, la vanguardia situada al noroeste del Imperio anglo-indio. Samarcanda y Balch pertenecen al jan de Bujara, que acaba de caer en poder de Rusia. Ahora bien, desde el momento en que Astraband (que los rusos ocupan ahora o pueden ocuparlo el día que quieran) y Balch se encuentren en manos de Rusia, Herat ya no puede sustraerse a su dominio, por poco que Rusia lo quiera. Cuando esta base de operaciones se halle efectivamente en las manos de Rusia, Inglaterra tendrá que combatir por su Imperio indio. Balch no se halla más lejos de Kabul que ésta de Peshawar y este simple hecho pone en evidencia que el espacio neutro entre Siberia y la India se ha vuelto muy pequeño.

Si el progreso de los rusos continúa al mismo ritmo y con una energía y obstinación semejantes a las que han manifestado durante los últimos veinticinco años, es seguro que oiremos a los rusos golpear en la puerta de la India de aquí a diez o quince años. Desde el momento que han atravesado las estepas kirguises, llegan a las regiones fértiles y relativamente bien cultivadas del sudeste Turan, cuya conquista no se puede impedir a los rusos, quienes hallarán fácilmente lo necesario para abastecer durante años un ejército de 50 a 60,000 hombres, es decir, una fuerza suficiente para avanzar eventualmente hasta el Indo.

En diez años, un ejército semejante puede someter fácil y enteramente al país, asegurar sus líneas de comunicación colonizando ese gigantesco territorio con campesinos de la Corona rusa (como está haciéndose actualmente cerca del lago Aral), infundir terror a todos los estados' vecinos y preparar la base y la línea de operaciones para una campaña militar contra la India. Sin embargo, las circunstancias políticas decidirán si se emprende tal campaña. En este momento, solamente se pueden hacer vagas especulaciones sobre ese punto.

LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS JÓNICAS²⁹⁹

Carlos Marx

Londres. 17 de diciembre de 1858

El caso de Mr. Guillermo Hudson Guernsey, alias Washington Guernsey, perseguido por la justicia por haber sustraído de la biblioteca del Ministerio británico de las Colonias dos despachos secretos, dirigidos, uno el 10 de junio de 1857, y el otro el 18 de julio de 1858, al viejo Gobierno de lord Palmerston por sir Juan Young, lord alto comisario de las islas Jónicas, acaba de ser examinado por el Tribunal Central para Criminal, presidido por el barón Martin, y ha terminado absolviendo al acusado. El proceso ofrecía interés tanto desde el punto de vista político como judicial. Hay que recordar que, apenas el homérico Mr. Gladstone hubo abandonado Londres para cumplir su misión extraordinaria de pacificar las islas Jónicas,³⁰⁰ apareció en las columnas del *Daily News*,³⁰¹ cual flecha escrita arrojada por mano desconocida, el despacho de sir Juan Young, en el que se proponía renunciar al protectorado de las islas y cederlas a Grecia, pero luego de haberse llevado la mejor tajada, dejando a Corfú en el dominio colonial de la Gran Bretaña. El asombro fue grande y general. Parte de la prensa londinense, opuesta a la diplomacia secreta, felicitó al Gabinete de lord Derby por haber dado el audaz paso de dar a conocer al público los misterios de la diplomacia; y *The Morning Star*,³⁰² en su candoroso entusiasmo, hasta proclamó que se bahía iniciado una nueva época en la política internacional del Reino Unido. Mas las dulces voces de los elogios quedaron en seguida cubiertas por el tono acre y enojado de la crítica. La prensa antiministerial se apresuró a utilizar el “*error premeditado*”, como lo

²⁹⁹ Traducido del inglés. Escrito el 17 de diciembre de 1858. Publicado en el *New York Daily Tribune*, núm. 5526, del 6 de enero de 1859

³⁰⁰ En las islas Jónicas, bajo protectorado inglés desde 1815, lo mismo que en la propia Grecia, en los años 50 fue cobrando auge el movimiento nacional por la unificación con Grecia. En noviembre de 1858 se envió a las islas a Gladstone con una misión especial. Pese a que la Asamblea Legislativa de Corfú (isla principal de las Jónicas. se pronunció unánime por la unificación con Grecia, el Gobierno inglés logró diferir varios años la solución de esta cuestión. Las islas Jónicas no fueron entregadas a Grecia hasta 1864. Al llamar a Gladstone “homérico”. Marx probablemente alude a la circunstancia de que Gladstone fue el autor del libro, recién aparecido entonces: *Studies on Homer and the Homeric Age*. Oxford, 1858 (*Estudios de Homero y la época homérica*).

³⁰¹ *The Daily News (Las Noticias Diarias)*: periódico liberal inglés, órgano de la burguesía industrial; apareció con este título en Londres desde 1846 hasta 1930.

³⁰² *The Morning Star (La Estrella Matutina)*: diario inglés, órgano de los librecambistas; apareció en Londres de 1856 a 1869.

denominó, y que, según sus palabras, no tenía otro fin sino dar al traste, ante todo, con la independencia política del señor Gladstone y alejarlo temporalmente del palenque parlamentario; al mismo tiempo, sus propios adictos debían frustrar su misión, publicando, con perfidia maquiavélica, mediante una maniobra sin escrúpulos, un documento que lo ponía en falsa situación tanto frente al partido, con el que tenía que negociar, como frente a la opinión pública inglesa y el derecho público campeo. Para hundir a un rival demasiado confiado, dijeron el *Times*, el *Globe*,³⁰³ el *Observer*³⁰⁴ y los periódicos antiministeriales de poca monta, el Gabinete de Derby no ha titubeado en cometer una indiscreción que, en las circunstancias existentes, equivaldría, ni más ni menos, a una traición. ¿Cómo podía llevar el señor Gladstone las negociaciones si los jónicos estaban informados no sólo de que Inglaterra había tomado una decisión por adelantado, sino de que los patriotas jónicos influyentes estaban comprometidos por haberse divulgado su consentimiento a un plan consistente en desmembrar las siete islas? ¿Cómo podía llevar las negociaciones frente a las protestas que, de seguro, provocarían en Europa tal violación del tratado de Viena, tratado que no daba a Inglaterra la propiedad de Corfú, sino únicamente el protectorado de las siete islas, y establecía para siempre la división territorial del mapa de Europa? Efectivamente a estos artículos periodísticos siguieron protestas de Rusia y Francia.

Señalemos, *en passant*,³⁰⁵ que el tratado de Viena, único código de derecho internacional reconocido en Europa, es una de las *fictiones juris publici*,³⁰⁶ más monstruosas de que se haya oído hablar jamás en los anales de la humanidad. ¿Qué dice el primer artículo de este tratado? Proclama que la dinastía de Bonaparte queda excluida eternamente del trono de Francia; sin embargo, lo ocupa Luis Napoleón, fundador del Segundo Imperio, reconocido y llamado 'hermano' por todos los coronados de Europa, que le prodigan halagos y muestras de respeto. Otro artículo estipula que Bélgica pertenecerá siempre a Holanda; sin embargo, en los últimos dieciocho años la separación de Bélgica y Holanda es no sólo un *fait accompli*,³⁰⁷ sino un hecho legalizado. Luego, el *tratado de Viena*

³⁰³ *The Globe*: título abreviado del diario inglés *The Globe and Traveller (El Globo y el viajero)*, que aparece en Londres desde 1803; fue órgano de los whigs: en el período del gobierno de este partido, periódico oficial: desde 1866, órgano de los conservadores.

³⁰⁴ *The Observer (El Observador)*: diario inglés de tendencia conservadora; aparece en Londres desde 1791.

³⁰⁵ "de pasada"

³⁰⁶ "fictiones del derecho público, o internacional."

³⁰⁷ "hecho consumado"

prescribe que Cracovia, incorporada a Austria desde 1846, sea siempre una república independiente; y, por último, pero no lo menos importante, que Polonia, incluida por Nicolás al Imperio Ruso, sea un reino constitucional independiente, unido a Rusia sólo por los lazos personales de la dinastía de Romanov. Así, se ha ido arrancando una hoja tras otra de este libro sagrado del *jus publicum*³⁰⁸ europeo, y sólo se apela a él cuando lo exigen los intereses de un partido o la debilidad de otro.

El Gabinete de Derby titubeó evidentemente entre aceptar los elogios inmerecidos de una parte de la prensa o refutar las inmerecidas calumnias de la otra parte. Mas, tras ocho días de vacilación, se decidió a lo segundo y declaró oficialmente que no había tomado parte en la publicación de los despachos de sir Juan Young y que se empezaba una investigación para descubrir al autor de ese, acto delictivo. Finalmente se encontró al culpable en la persona del señor Guillermo Hudson Guernsey, y éste ha sido juzgado por el Tribunal Central para lo Criminal y convicto de haber sustraído los despachos. Por consiguiente, el Gabinete de Derby sale victorioso de la liza; con ello se termina el interés político del proceso. Pero, debido a este proceso, la atención del mundo ha estado de nuevo puesta en las relaciones entre la Gran Bretaña y las islas Jónicas. Que el plan de sir Juan Young no era únicamente fruto de su imaginación lo prueba de manera convincente el fragmento que sigue de un mensaje público de sir Enrique Ward, su predecesor, a la Asamblea Jónica, el 13 de abril de 1850:

“No puedo hablar, en nombre de la Corona británica, del lejano futuro bosquejado en el mensaje, cuando los miembros dispersos de la raza griega se puedan reunir, con el consentimiento de las potencias europeas, y formar un poderoso imperio. Pero nada me impide expresar mi propia opinión” (hablaba en nombre de la Corona británica), “a saber, que si tal acontecimiento está dentro de lo humanamente posible el Soberano y el Parlamento de Inglaterra estarán igualmente dispuestos a ver a los jonios volver a hacerse miembros de una nueva potencia, que podrá entonces ocupar su lugar en la política del mundo”.

Entre tanto, los sentimientos filantrópicos que la Gran Bretaña tenía por las islas se manifestaron en la ferocidad verdaderamente austríaca con la que sir Enrique Ward reprimió la insurrección que estalló en ellas. 8.000

³⁰⁸ “derecho público”

personas de una población de 200.000 habitantes fueron condenados a la horca, a azotes, a prisión o al exilio: mujeres y niños fueron flagelados hasta hacerles sangre. Para que no se crea que exagero, citaré un periódico británico, *The Morning Chronicle*,³⁰⁹ del 25 de abril de 1850:

“Nos estremecemos ante las terribles medidas de represión aplicadas por los tribunales de guerra, dirigidos por el lord alto comisario. En algunos casos, los desdichados delincuentes fueron condenados a muerte, a la deportación o a castigos corporales *sin vista de causa*, en otros, según el rápido *procedimiento de la ley marcial*. Hubo 21 penas capitales y muchos otros castigos”.

Y los ingleses se jactan de haber concedido a los jonios la dicha de una Constitución libre y haber desarrollado sus recursos materiales hasta un nivel que hace un vivo contraste con la deplorable situación económica en que se encuentra la propia Grecia. Ahora bien, por lo que concierne a la Constitución, hace falta decir que lord Grey, en el período en que se le encomendó comerciar con constituciones en todo el Imperio Colonial de la Gran Bretaña, no pudo pasar por alto las islas Jónicas; mas no hizo sino restituirles lo que Inglaterra les había quitado fraudulentamente hacía muchos años.³¹⁰

Según el tratado, redactado por el conde de Capo d'Istria y firmado con Rusia en 1815 en París, las islas Jónicas fueron puestas bajo el protectorado de la Gran Bretaña, con la condición expresa de que esta última guardara fidelidad a la Constitución que las islas habían recibido de Rusia en 1803. Sir Tomás Maitland, el primer lord alto comisario, anuló esta Constitución y la reemplazó por otra, que lo investía a él de un poder absoluto. En 1839, el caballero Mustoxidis, un junio, afirmó en su *Pro Memoria*, impresa por decisión de la Cámara de los Comunes el 22 de junio de 1810:

³⁰⁹ *The Morning Chronicle (La Crónica Matutina)*: diario de la burguesía inglesa que se publicó en Londres desde 1770 hasta 1862

³¹⁰ La escuadra rusa del almirante Ushakov liberó en 1799 las islas Jónicas del poder de los franceses. Ushakov proclamó en ella la república e introdujo una Constitución, que les concedió amplia autonomía. En 1807 las islas fueron entregadas de nuevo a Francia, y Napoleón I abolió de hecho esta Constitución. En 1815 fueron entregadas a Inglaterra, que estableció en ellas su protectorado y les dio otra constitución, que investía de poder ilimitado al lord alto comisario, representante inglés en ellas. El descontento creciente de la población isleña contra la dominación extranjera obligó al Gobierno inglés (en el que Grey tenía la cartera de Ministro de 1a Guerra y las Colonias) a hacer en 1849 una reforma que ampliaba algo la autonomía local y los derechos electorales de los isleños.

“Los jonios no disfrutaban del privilegio que tenían las comunidades griegas incluso bajo la tiranía turca, del de elegir a sus propios magistrados y administrar sus propios asuntos; están sometidos a los funcionarios que les impone la policía. Les han quitado la libertad, muy limitada, de disponer de sus ingresos, que tenían concedida los cuerpos municipales de cada isla, y, para hacerlos aún más dependientes, estos ingresos han sido vertidos en el Tesoro público”.

En cuanto al desarrollo de los recursos materiales, bastará decir que Inglaterra, la Inglaterra del libre cambio, no siente vergüenza de recargar a los jonios con derechos de exportación, bárbaro procedimiento que parecía pertenecer al código financiero de Turquía. Así, la uva pasa de Corinto, principal producto de comercio en las islas, paga derecho de exportación del 22,5%.

“Los estrechos”, –dice un jonio– “que forman, por así decir, el camino real de las islas, están cerrados, como con barreras, por los derechos de tránsito, introducidos en todos los puertos, derechos que gravan a todas las mercancías, sin excepción, que intercambian las islas entre ellas”.

Eso no es todo. Durante los primeros veintitrés años de la administración británica, los impuestos se triplicaron y los gastos se quintuplicaron. Más tarde hubo cierta reducción de las cargas fiscales, pero en 1850 hubo un déficit igual a la mitad de lo que constituía otras veces la totalidad de los impuestos, como se muestra en el siguiente cuadro:

	Impuestos anuales (en libras esterlinas)	Gastos
1815	68.459	48.500
1817 ³¹¹	108.997	87.420
1850	147.482	170.000

Así, los derechos de exportación que gravaban a sus propios productos, los derechos de tránsito entre las diferentes islas, el aumento de los impuestos y los exorbitantes gastos son los beneficios económicos que John Bull ha otorgado a los jonios. Según su oráculo de la *Printing-House Square*,³¹² no se apodera de colonias más que para educarlas en los principios de la libertad pública; pero, si examinamos los hechos, el

³¹¹ Primer año del protectorado británico.

³¹² *Printing-House Square*: plaza de Londres donde se encuentra la redacción principal del *Times*.

ejemplo de las islas Jónicas, igual que el de la India y el de Irlanda, prueba únicamente que, para ser libre en su casa, John Bull ha de esclavizar en el extranjero. Así, en el preciso momento en que da rienda suelta a su virtuosa indignación contra el sistema de espionaje de Bonaparte en París, él mismo está en trance de introducirlo en Dublín.

El interés jurídico del proceso en cuestión reside en un solo punto: el abogado de Guernsey ha confesado el robo de diez copias de los despachos, pero ha declarado que el acusado es inocente porque no tenía la intención de utilizarlos con fines personales. Si el delito del robo no dependiera más que de la intención con la que el bien ajeno es ilícitamente apropiado, el derecho penal estaría en un callejón sin salida a este respecto. Los respetables ciudadanos que se sientan en el banco de los jurados no se proponían, seguramente, hacer semejante revolución en los principios sobre los que descansa la propiedad, querían sólo afirmar, por su veredicto, que los documentos públicos no son propiedad del Gobierno, sino del público.

LA NUEVA GUERRA CHINA

Carlos Marx

New York Tribune. 27 de septiembre de 1859

I

En la época en que todo el mundo congratulaba a Inglaterra por haber arrancado el tratado de Tien-tsin (junio de 1858), yo me esforzaba por demostrar que Rusia era realmente la única potencia que se había aprovechado de la guerra de los bandidos ingleses contra China y que las ventajas económicas que el tratado concedía a Inglaterra eran más bien pequeñas y –desde el punto de vista político–, lejos de instaurar la paz, ese tratado hacía, por el contrario, inevitable una nueva guerra. El curso de los acontecimientos ha confirmado enteramente este punto de vista. El tratado de Tien-tsin y el espejismo de la paz se han disipado ante las duras realidades de la guerra.

Ante todo expondremos los acontecimientos tal como son relatados por el último correo continental. En compañía del señor Bourboulon, plenipotenciario francés, el honorable señor Bruce, partió con una escuadra británica que debía remontar el Pei-ho y acompañar a los dos diplomáticos en su misión de Pekín. La flota, mandada por el almirante Hope, comprendía siete vapores, diez cañoneras, dos transportadores de víveres y tenía a bordo varios centenares de soldados de la marina y de ingenieros. Ahora bien, los chinos hicieron saber a la misión que se oponían a que escogiera justamente aquella vía. En consecuencia, el almirante Hope encuentra bloqueada la entrada del Pei-ho por medio de cadenas y piezas de madera. Tras una espera de nueve días, del 17 al 25 de junio, en la desembocadura de ese río, trató de forzar el paso, después que los plenipotenciarios se unieron a la escuadra el día 20. A su llegada cerca de Pei-ho, el almirante advirtió que los fuertes de Taku, arrasados durante la última guerra, habían sido reconstruidos, lo que –dicho sea de paso– habría podido saber ya, puesto que la *Gazette de Pekín* lo había anunciado oficialmente.

Cuando los ingleses trataron de forzar el Pei-ho, el 25 de junio, las baterías de Taku se descubrieron y abrieron fuego mortífero sobre los navíos británicos, al mismo tiempo que surgieron los soldados de un ejército mongol de unos 20.000 hombres. La batalla hizo furor en tierra y mar y se terminó con la derrota completa de los agresores. La expedición hubo de retirarse, tras haber perdido tres navíos ingleses —el *Cormorant*, el *Lee* y el *Plover*—, así como 464 hombres muertos o heridos del lado inglés y 14 muertos o heridos de los 60 franceses presentes. Cinco oficiales ingleses fueron muertos, veintitrés heridos y el propio Almirante fue tocado.

Después de esta derrota, Bruce y Bourboulon se volvieron a Shanghai y la escuadra británica fondea en Ning-Po, cerca de Chinhae.

Cuando estas desagradables noticias llegaron a Inglaterra, toda la prensa de Palmerston sacó a relucir el león británico y grita venganza a coro. El *Times* de Londres se dedicó a envolver con un barniz de dignidad los instintos sanguinarios de sus compatriotas, pero las hojas palmerstonianas de la más baja especie jugaron de manera totalmente grotesca el papel de *Roland Furieux*. Así, por ejemplo, el *Daily Telegraph* de Londres:

“Gran Bretaña debe atacar el litoral de China en toda su extensión, luego invadir la capital, expulsar al Emperador de su palacio y asegurarse sólidas garantías contra futuros ataques... Hay que dar latigazos a todo funcionario que lleve el emblema del dragón y se permita mirar nuestros símbolos nacionales con desprecio... Cada uno de ellos —los generales chinos— debe ser colgado como pirata y asesino de las vergas de nuestros navíos. Sería un espectáculo reconfortante y saludable ver una docena de bribones con vestidos de guiñol llenos de botones, con su faz de malvado, balanceándose a la vista de toda la población. De una u otra manera, tenemos que inspirar terror, pues hemos sido demasiado indulgentes... Ahora se trata de enseñar a los chinos a respetar a los ingleses, que son sus superiores y deberían ser sus *señores*. . . Al menos debemos tratar de apoderarnos de Pekín, y por poco animosos que seamos, debemos ocupar Cantón para siempre. Podríamos conservar Cantón, como tenemos Calcuta, y hacer de ella el centro de nuestro comercio en Extremo Oriente, a fin de compensar la influencia de Rusia en las fronteras tártaras del Imperio —y poner los cimientos de un nuevo dominio”.

Ahora suspendamos aquí las divagaciones de los plumíferos de Palmerston y volvamos a los hechos, a fin de tratar de captar los motivos profundos de este molesto acontecimiento, en cuanto sea posible con las pocas informaciones de que disponemos actualmente.

Aun partiendo del hecho de que el tratado de Tien-tsin prevé el acceso directo a Pekín del embajador británico, hay que preguntarse primeramente si el gobierno chino ha violado ese tratado impuesto por una guerra de bandidaje, oponiéndose a que la escuadra británica remontase a la fuerza el Pei-ho. Según se ve en las noticias transmitidas por el correo continental, las autoridades chinas no prohibían el envío de la misión británica a Pekín, sino que la flota de guerra británica remontara el Pei-ho. Proponía que el señor Bruce viajara por tierra, sin el apoyo de esas fuerzas armadas, de las que la población del Celeste Imperio tenía el recuerdo del reciente bombardeo de Cantón: su presencia masiva tenía que sugerir una invasión. El derecho de residir en Londres ¿faculta al embajador francés para forzar el Támesis al frente de una expedición francesa armada?

Hay que reconocer que la concepción inglesa de la admisión de su embajador en Pekín es por lo menos tan extraña como el descubrimiento hecho durante la última guerra china, a saber, que el bombardeo de una ciudad del Imperio no significa hacerle la guerra, sino simplemente tener un conflicto local con una de sus provincias.

En respuesta a las protestas de los chinos, los ingleses, según su propia afirmación, "han tomado todas las medidas para lograr, si fuera necesario, el acceso de Pekín por la fuerza" y han remontado efectivamente el Pei-ho con una escuadra bastante poderosa. Incluso aunque los chinos estuvieran obligados a recibir en Pekín un embajador pacífico, tenían indudablemente el derecho de oponerse a una expedición militar de los ingleses en esta ocasión. Actuando como lo han hecho, no solamente no han violado un tratado, sino que se ha opuesto a su violación.

Pero aún hay más. Aunque el tratado de Tien-tsin reconocía a los ingleses el derecho a una embajada, queda por aclarar si lord Elgin no ha renunciado, por el momento al menos, al ejercicio efectivo de ese derecho. La lectura de la *Correspondencia relativa a la misión especial del conde Elgin en China, publicada por orden de Su Majestad* convence a cualquier hombre de buena fe que, primeramente, la admisión en Pekín del embajador inglés no debía tener lugar jen ese momento, sino *más tarde*;

luego, que su derecho de residencia en Pekín se acompañaba de diversas cláusulas restrictivas; y, finalmente, que el artículo n relativo a la admisión del embajador, estaba redactado en forma imperativa en el texto inglés del tratado, pero había sido modificado en el texto chino a petición del plenipotenciario chino. Esta divergencia entre las dos versiones del tratado la ha admitido el propio lord Elgin que, sin embargo, como él mismo dice,

“se ha visto obligado, por las instrucciones que se le habían transmitido, de exigir a los chinos que aceptaran, como versión válida de una convención internacional, un texto del que ellos no entendían ni palabra”.

¿Se puede imputar a los chinos haber obrado conforme al texto chino del tratado, en lugar del inglés que difiere algo “del sentido exacto de la convención”, como lo reconoce el propio lord Elgin?

En conclusión, citaré la declaración formal del señor Th. Chisholm Anstey, antiguo fiscal general británico en Hong Kong, que extraigo de una carta dirigida al director del *Morning Star*:

“El tratado, cualquiera que sea, se halla anulado desde hace tiempo por los actos de violencia del gobierno británico y de sus subordinados, al menos por lo que confiere a la Corona de Gran Bretaña ventajas o privilegios”.

La nueva catástrofe china, preparada según toda verosimilitud por el propio Palmerston, amenaza gravemente a Inglaterra, expuesta ya a graves dificultades en la India, de una parte, y en pleno rearme para hacer frente a la eventualidad de una guerra europea, de otra parte. La consecuencia directa a sacar de ello es la caída del gobierno actual, cuyo jefe –Palmerston– carga ya con la responsabilidad de la precedente guerra china, y esto con tanta mayor razón cuanto que los principales miembros del gabinete han votado ya una moción de censura contra su Premier sobre esta cuestión. En cualquier caso, Milner Gibson y la escuela de Manchester deben abandonar la actual coalición liberal o bien, cosa poco probable, obligar a su jefe a someterse a su política, uniéndose con lord Russell, Gladstone y sus colegas *peelistas*.

II

New York Tribune 1° de octubre de 1859

Se anuncia para mañana un consejo de ministros para decidir sobre la actitud a tomar frente a la catástrofe de Pei-ho. Las elucubraciones del *Moniteur* francés y del *Times* de Londres no dejan duda sobre el hecho de que Palmerson y Bonaparte están resueltos a desencadenar una nueva guerra en China.

Pero se sabe de fuente segura que en el curso del próximo consejo el señor Milner Gibson rechazará, para empezar, el valor de los argumentos en favor de la guerra; después renovará sus protestas contra toda declaración de guerra emprendida sin la previa ratificación de las dos Cámaras del Parlamento. Si queda en minoría, abandonará el gabinete, dando así la señal de una nueva ofensiva contra el gobierno de Palmerston y de una ruptura de la coalición liberal que ya había supuesto la caída del gobierno Derby.

Se especula con la idea de que Palmerston siente alguna aprensión ante los proyectos del señor Milner Gibson, el único de sus colegas que teme y del que ha dicho que "es un hombre particularmente dotado para descubrir los defectos de la coraza".

Puede ocurrir que al mismo tiempo que esta correspondencia, se reciban de Liverpool las últimas noticias sobre los resultados del consejo de ministros. Entre tanto, para descubrir el verdadero fondo del asunto, vale más dejar de lado lo que ha sido impreso para inclinarse sobre lo que ha sido sencillamente omitido en los comentarios de la prensa de Palmerston relativos a la noticia transmitida por el último correo continental.

Primeramente, suprime la noticia según la cual ha sido ya ratificado el tratado entre China y Rusia y que el Emperador había dado instrucciones de escolta hasta Pekín a la delegación americana con vistas a intercambiar los instrumentos de ratificación con los Estados Unidos. Eso permite descartar la sospecha más que legítima, según la cual quizás no sea la Corte Imperial, sino los delegados franco-británicos los responsables de los obstáculos a los que se han enfrentado, obstáculos que sus colegas rusos y americanos no han encontrado en su camino. Seguidamente, y esta es la circunstancia más grave que el *Times* y los otros periódicos de Palmerston en general se ven obligados a reconocer, a saber que las

autoridades chinas habían declarado que estaban dispuestas a acompañar a los embajadores inglés y francés a Pekín; que efectivamente los habían esperado en uno de los brazos del río y les habían ofrecido escolta, si consentían en separarse de las tropas y sus navíos. Además, como el *tratado de Tien-tsin* no preveía, en ninguno de sus artículos, el derecho de los ingleses y franceses a enviar una escuadra naval aguas arriba del Pei-ho, está claro que no son los chinos, sino los británicos los que han violado el tratado y que estos últimos han provocado deliberadamente un incidente justamente la víspera del intercambio de instrumentos de ratificación del tratado.

Nadie va a pensar que el honorable señor Bruce haya obrado por su propia iniciativa con objeto de propiciar la segunda guerra con China. Está claro que no ha hecho sino ejecutar instrucciones secretas del gobierno de Londres. Ciertamente, es cierto que Bruce ha sido enviado a China, no por Palmerston, sino por Derby. Con todo, basta recordar a los lectores que, bajo el primer gabinete Peel, cuando lord Aberdeen era ministro de Asuntos Exteriores, el embajador inglés en Madrid, sir Henry Bulwer, entra en conflicto con la corte de España y fue obligado a abandonar su puesto. Ahora bien, los debates de la Cámara de los Lores sobre este “molesto acontecimiento” revelaron que en lugar de obedecer las instrucciones oficiales de Aberdeen, había seguido, las directivas secretas de Palmerston, entonces en la oposición.

En resumen, la actitud de la prensa de Palmerston, estos últimos días, no deja duda –al menos para quien conoce la historia secreta de la diplomacia inglesa de estos treinta últimos años– sobre el verdadero responsable de la catástrofe de Pei-ho y de la inminente *Tercera Guerra del Opio*. Según el *Times*, los cañones de los fuertes de Taku que causaron tales destrozos en la escuadra británica, eran de origen ruso y mandados por rusos. Otra hoja palmerstoniana es aún más explícita:

“Ahora vemos cuán estrechamente está ligada la política rusa a la de Pekín. Observamos grandes operaciones miliares en el Amur, grandes movimientos de tropas cosacas más allá del lago Baikal, en el mágico país del hielo, en las fronteras crepusculares del viejo mundo; seguimos las huellas de innumerables caravanas; descubrimos que el enviado especial ruso (el general Muraviev, gobernador de Siberia oriental) ha abandonado el Extremo Oriente siberiano y se halla en camino hacia la inaccesible capital china, con planes secretos; y la opinión pública de este país se estremece con razón

ante la idea de que han contribuido a nuestras desgracias y la matanza de nuestros soldados y marinos, influencias extranjeras”.

Pues bien, es un viejo truco de Palmerston. Cuando Rusia quiso concluir un tratado de comercio con China, empujó a esta última a los brazos de su vecina del norte, con la *Guerra del Opio*. Cuando Rusia quiso la cesión del Amur, le ayudó a conseguirlo con la *Segunda Guerra del Opio*, y actualmente que Rusia se esfuerza por consolidar su influencia en Pekín, improvisa la *Tercera Guerra del Opio*. En todas sus relaciones con los débiles estados asiáticos, como China, Persia, Asia Central, Turquía, su regla constante e invariable es la de resistir públicamente a las maniobras rusas, emprendiendo al tiempo la lucha, no contra Rusia, sino contra tal o cual estado asiático, a fin de levantarlo contra la Gran Bretaña como promotora de una guerra de bandidaje y conducirlo a través de esta vía tortuosa a conceder a Rusia lo que de ningún modo quería ceder antes.

Es seguro que en esta ocasión, será puesta en escena toda la política anterior de Palmerston en Asia y consiguientemente llamo vuestra atención hacia los *Documentos afganos*, cuya publicación tuvo lugar por orden de la Cámara de los Comunes el 8 de junio de 1859. Estos, como ningún otro documento antes, hacen claridad sobre la siniestra política de Palmerston y la historia diplomática de los últimos treinta años. Brevemente, véase el asunto: en 1838, Palmerston emprendió una guerra contra Dost Mohammed, Emir de Kabul, guerra que provocó la destrucción de todo un ejército inglés, tras haber sido declarada bajo el pretexto de que Dost Mohammed había concluido una alianza secreta entre Persia y Rusia contra Inglaterra.

Para justificar esta acusación, Palmerston presenta en 1838 al Parlamento un *Libro Azul*, cuyo contenido esencial era la correspondencia entre sir Alexander Burnes, enviado británico en Kabul y el gobernador de Calcuta. Burnes fue asesinado en Kabul durante una sublevación contra los invasores británicos, pero, como desconfiaba del ministro de Asuntos Exteriores, había enviado la copia de algunas de sus cartas oficiales a su hermano, el doctor Burnes en Londres. Cuando los *Documentos afganos*, cuidadosamente arreglados por Palmerston, fueron publicados en 1839, el doctor Burnes acusó al Ministro de haber “mutilado y deformado los despachos del difunto sir Alexander Burnes” y, para corroborar su afirmación publicó algunos de los despachos auténticos. Pero la verdad no llegó a resplandecer hasta que, este verano, bajo el ministerio Derby, la Cámara de los Comunes ordena, por iniciativa parlamentaria de Hadfield, publicar los *Documentos afganos* completos. La orden fue ejecutada de

modo que demostraba hasta a los menos perspicaces cuán fundada estaba la acusación de mutilación y de deformación *en interés de Rusia*. La página de título indica: “*Nota bene*”. La correspondencia, publicada en parte solamente en las ediciones precedentes, se reproduce aquí íntegramente y los pasajes omitidos se colocan entre paréntesis”. El nombre del alto funcionario que se cita como garante de la fidelidad de la publicación es J. W. Kaye, secretario de los “departamentos políticos y confidenciales” e “historiador auténtico de la guerra afgana”.

Basta un ejemplo para ilustrar las relaciones reales entre Palmerston y Rusia, contra la que fingía tener preparada la guerra afgana. El agente ruso Vitkevitch, se presenta en 1837 en Kabul, con un mensaje personal dirigido por el zar a Dost Mohammed. Sir Alexander Burnes consiguió procurarse una copia que envió a lord Aucklan, entonces gobernador general de la India. Ahora bien, sus despachos, como los documentos publicados en anexo, no dejan de referirse a este hecho. Sin embargo, la copia de la carta del Zar no figura en el *Libro Azul* de Palmerston y todos los despachos que hacen alusión a ella son manipulados de manera que logre disimular la vinculación que existe entre el “Emperador de Rusia” y la misión de Kabul. Por tanto, esta falsedad se cometió para sustraer al público la prueba de las relaciones entre el autócrata y el agente secreto que Nicolás, a su vez en Petersburgo, creyó oportuno desautorizar formalmente. De este modo, en la página 82 del *Libro Azul*, se puede encontrar la traducción de un mensaje a Dost Mohammed que dice, cuando las palabras suprimidas por Palmerston se reponen entre paréntesis en el texto:

“Un emisario (del Zar) de Rusia ha llegado (de Moscú) a Teherán, cuya misión es llegar a Kandahar y acudir a una audiencia con el Emir... Lleva consigo (mensajes confidenciales del Emperador y) cartas del embajador ruso en Teherán. El embajador ruso recomienda este hombre como un personaje digno de la mayor confianza y plenamente autorizado para llevar cualquier clase de negociación (por cuenta del Emperador y de él mismo), etcétera, etcétera”.

Esta falsedad y otras similares, cometidas por Palmerston para proteger el honor del Zar no son las únicas curiosidades de los *Documentos afganos*. Por ejemplo, Palmerston justificaba la invasión de Afganistán con pretexto de que había sido recomendado por sir Burnes como un acto susceptible de desarticular las maniobras rusas en Asia central. Ahora bien, A. Burnes había hecho justamente todo lo contrario, lo que explica que todos sus

llamamientos en favor de Dost Mohammed fueran eliminados de la edición palmerstoniana del *Libro Azul* y el contenido de la correspondencia mutilado y deformado para cambiarla en su contrario.

Tal es, pues, el hombre que está a punto de desencadenar una tercera guerra en Extremo Oriente, con el pretexto transparente de hacer fracasar los propósitos de Rusia en esta parte del mundo.

III

New York Daily Tribune. 10 de octubre de 1859

La mayor parte de la prensa británica parece considerar actualmente como decidida una nueva guerra de la civilización contra el Celeste Imperio. Pero, desde el consejo de ministros del sábado por la tarde, los periódicos más sedientos de sangre, han cambiado completamente el tono.

Ante todo, el *Times* de Londres –aparentemente en un acceso de rabia patriótica– había tronado contra la doble traición, de una parte, de los cobardes mongoles que habían atraído al almirante inglés, tan *bohomo* (*sic*) a una emboscada, disimulando cuidadosamente sus posiciones y enmascarando su artillería; de otra parte, de la Corte de Pekín que, con un maquiavelismo más negro aún, había alentado a estos monstruos de mongoles a recurrir a esa diabólica trampa de guerra. Por una curiosa coincidencia, el *Times*, aunque cegado por la pasión, logró expurgar, en los textos oficiales que reprodujo, todos los pasajes favorables a los chinos, condenados a ser puestos en la picota. La pasión puede producir confusión, pero hay que tener la cabeza fría para deformar las cosas. Sea como quiera, el 16 de septiembre, o sea, exactamente la víspera del consejo de ministros, el *Times* vira de bordo y, a sangre fría, corta en dos al Jano bicéfalo de su acusación:

“Tememos no poder acusar de traición a los mongoles que han resistido a nuestro asalto contra los fuertes de Pei-ho”.

Pero inmediatamente, para atrapar una confesión tan desagradable, acusa con igual encarnizamiento a la Corte de Pekín de haber violado un “tratado solemne”, con premeditación y perfidia.

Finalmente, tres días después del consejo de ministros, nuevas consideraciones han impulsado al *Times*:

“a no dudar que nada hubiera impedido la ratificación del tratado si Bruce y Bourboulon hubieran pedido a los mandarines que los acompañaran a Pekín”.

En tales condiciones, ¿qué queda de la traición de la Corte de Pekín? Ni una sombra. Después de esto, dos dudas siguen afligiendo al *Times*:

“Quizás quepa la *duda* de que haya sido prudente, desde el punto de vista militar, tratar de abrirse camino a Pekín por medio de tal escuadra. Más *dudoso* es aún que fuera deseable, desde el punto de vista *diplomático*, emplear la fuerza en general”.

Tal es la conclusión poco brillante de toda la tempestad de indignación levantada por el caudillo de la prensa británica. Sea lo que quiera, con su particular lógica, el *Times* ha arrojado por la borda las razones de la guerra, pero sin embargo no renuncia a la propia guerra. Otro periódico oficioso, el *Economist*, que se había distinguido por su calurosa apología del bombardeo de Cantón, parece querer adoptar un punto de vista más económico y menos retórico, después del nombramiento de J. Wilson para el puesto de canciller de Hacienda indio. Acaba de publicar dos artículos – uno político y otro económico–, el primero de los cuales acaba como sigue:

“Bien considerado todo, es evidente que el artículo previendo el derecho de nuestro plenipotenciario a ir o residir en Pekín ha sido literalmente *impuesto* al gobierno chino. Pero, si se juzgaba que el respeto ele esta cláusula era absolutamente indispensable a nuestros intereses, pensamos que se podía normalmente obrar con moderación y paciencia. Se. dirá, sin duda, que la moderación y la paciencia pueden interpretarse por un gobierno tal que el chino como señal de una debilidad fatal y que eso sería seguir la política más nefasta. ¿Pero *hasta qué punto*, y sobre qué argumentación, tenemos derecho a adoptar, en nuestras relaciones con los gobiernos asiáticos, principios opuestos a los que sostenemos con los gobiernos civilizados? Es posible que después de haberles arrancado una concesión a pesar de su voluntad bajo el efecto del temor, la mejor política consista en arrancarles, siempre bajo los efectos del temor, la ejecución inmediata del tratado en sentido favorable a nuestros intereses. Pero si hemos fracasado en esta tentativa y si, entre tanto, los chinos han superado su miedo e insisten, con una demostración de fuerza en su apoyo, para que los consultemos sobre las modalidades de aplicación del tratado, ¿podemos entonces acusarles

de traición, con la menor apariencia de justicia? ¿No practican más bien respecto a nosotros los métodos de persuasión que nosotros mismos utilizamos? Es posible e incluso probable, que el gobierno chino nos haya embaucado deliberadamente en esta trampa mortal y que en general nunca haya tenido la intención de ejecutar este tratado. Si ello fuera probado, tendríamos el derecho y el deber de exigir reparación. Pero cabe también que la voluntad de defender la desembocadura del Pei-ho a fin de impedir la renovación del acto de fuerza ejecutado el año anterior por lord Elgin, no se acompañe de ningún deseo de violar las cláusulas generales del tratado. Puesto que la iniciativa de las hostilidades estaba enteramente de nuestro lado y que nuestros comandantes podían en todo momento dar la orden de repliegue ante el fuego mortífero que solamente se hacía para defender los fuertes, no podemos en modo alguno probar con certidumbre que las autoridades chinas tenían la intención de violar el tratado. Y mientras que esta voluntad premeditada de violar el tratado no sea probada, debemos suspender nuestro juicio y reflexionar si, en nuestro comportamiento frente a los bárbaros, no hemos utilizado principios que difieren apenas de los que ellos practican respecto a nosotros”.

En el segundo artículo sobre el mismo tema, el *Economist* analiza la importancia, directa e indirecta, del comercio entre la Gran Bretaña y China. En 1858, las exportaciones británicas en dirección a China se ha elevado a 2.876,000 libras, mientras que el valor de las importaciones británicas llegadas de China, para cada uno de los tres últimos años, ha sido de 9 millones de libras, de suerte que se puede estimar en unos 12 millones de libras el conjunto del comercio directo entre Inglaterra y China. Pero a estas transacciones directas se vienen a añadir al menos otras tres esferas de comercio importantes con las que Inglaterra se halla más o menos íntimamente ligada en el cuadro de intercambios: el comercio entre la India y China, entre China y Australia y entre China y Estados Unidos.

“Australia –dice el *Economist*–, recibe anualmente grandes cantidades de té chino y no tiene nada a cambio que dar al comercio chino. América, también, importa grandes cantidades de té y algo de seda por un valor que excede de lejos del de sus exportaciones a China”.

Estos dos pasivos de la balanza comercial en favor de China deben ser compensados por Gran Bretaña que, a cambio, recibe oro de Australia y algodón de Estados Unidos. He aquí por qué está obligada, además de

sus propias deudas frente a China, a pagar a esos países grandes sumas por el oro importado de Australia y el algodón importado de Estados Unidos. Pero estas sumas debidas a China por Inglaterra, Australia y Estados Unidos pasan, en gran medida, de China a la India, a cuenta de las sumas que China debe a este país por el opio y el algodón.

Dicho sea de paso las importaciones indias de productos chinos nunca han llegado a 1.000,000 de libras, mientras que las importaciones chinas que proceden de la India representan en total 10.000,000 de libras. De estas observaciones de orden económico, el *Economist* concluye que cualquier seria interrupción del comercio británico con China sería “una calamidad de una amplitud mucho más grande de lo que puedan hacer suponer las cifras de las exportaciones e importaciones”, y que el “perjuicio financiero” causado por esta perturbación, además de que repercutiría sobre el comercio directo del té y la seda de Inglaterra, produciría también “incidencias” en las transacciones británicas con Australia y los Estados Unidos.

El *Economist* no ignora que, durante la última guerra china, las hostilidades no han perturbado el comercio como se había temido y que el puerto de Shanghai no ha registrado ningún descenso del tráfico. Pero, aquí, el *Economist* pone de relieve “dos aspectos excepcionales del diferendo”, que podrían modificar de forma sustancial el efecto de la nueva guerra china sobre el comercio, a saber, el carácter “imperial”, y no ya “local” de la guerra en curso, y el “éxito sin precedente que los chinos han conseguido por primera vez en su lucha contra las fuerzas europeas”.

Ese lenguaje nos cambia completamente los himnos a la guerra que el *Economist* entonaba con tanto celo en la época de lorch *Arrow*.

Como lo habíamos previsto en la precedente correspondencia, el consejo de ministros ha oído la protesta de Milner Gibson y su amenaza de dimitir si Palmerston actuaba conforme a lo que había dado a entender el *Moniteur* francés. Por ahora, Palmerston ha evitado la escisión del gabinete y de la coalición con los liberales, afirmando que las fuerzas indispensables a la protección del comercio británico se concentrarían en las aguas chinas y que no se adoptaría ninguna decisión sobre la cuestión de la guerra, mientras que no se dispusiera de relaciones más detalladas por parte del embajador británico. De esa manera, ha diferido la cuestión candente.

Sin embargo, las verdaderas intenciones de Palmerston se leen entre líneas en su diario íntimo, el *Daily Telegraph*:

“Si, durante el año próximo, cualquier acontecimiento supone un voto de desconfianza para el gobierno, sin duda será necesario acudir a las urnas... Los Comunes harán ver el resultado de sus actividades según el veredicto sobre la cuestión china, puesto que actualmente hay que añadir a los opositores habituales de Disraeli los cosmopolitas que proclaman que los mongoles han tenido razón”.

Quizás tenga ocasión de volver sobre esta cuestión embarazosa en la que se han colocado los conservadores, aceptando la responsabilidad de los acontecimientos meticulosamente preparados por Palmerston y dos de sus agentes, lord Elgin y el hermano de este último, Bruce.

IV

New York Tribune, 18 de octubre de 1859

En uno de mis artículos precedentes, he sostenido que el conflicto de Peiho no era un incidente involuntario, sino, al contrario, que había sido preparado meticulosamente por lord Elgin quien, obrando de acuerdo con instrucciones secretas, combinadas hace tiempo por Palmerston, consiguió atribuir a lord Malmesbury, ministro de Asuntos Exteriores, los proyectos del noble vizconde, entonces dirigente de la oposición.

Ante todo, la idea de que un “incidente chino” sea el fruto de “instrucciones” que emanan del actual Primer Ministro británico es tan poco nueva y descabellada, que fue un personaje tan bien informado como Disraeli quien la insinúa en un debate en los Comunes sobre la guerra de la lorcha y –por curioso que ello pueda parecer– encuentra confirmación cerca del propio Palmerston. El 3 de febrero de 1857, Disraeli lanza la siguiente advertencia:

“No puedo prohibirme pensar que lo que ha pasado en China no es debido a los hechos alegados, sino que tiene su origen en las *instrucciones* recibidas de Inglaterra hace ya tiempo. Si fuera así, estimo que habría llegado el momento para la Cámara, si no quiere faltar a sus deberes, de preguntarse seriamente si posee los medios de controlar un sistema que, si persiste, será fatal para los intereses de nuestro país”.

Y lord Palmerston respondía fríamente:

“El muy honorable caballero afirma que el curso de los acontecimientos parece ser el resultado de una política elaborada desde hace tiempo por el gobierno británico. Es perfectamente exacto”.

Por lo que concierne al actual conflicto, basta echar una ojeada rápida al Libro Azul, titulado *Correspondencia relativa a las misiones especiales de lord Elgin en China y en Japón, 1857-59*, para constatar que el acontecimiento sobrevenido el 25 de junio en Pei-ho, había sido contemplado por lord Elgin ya el 2 de marzo. En la página 484 de dicha correspondencia, se encuentran los dos despachos siguientes:

“Conde de Elgin al contralmirante sir Michael Seymour.

Le Furious, 2 de marzo de 1859.

“Sir, en relación con mi despacho a Vuestra Excelencia de fecha 17 de febrero, me permito señalarle que tengo la esperanza de que la decisión adoptada por el gobierno de Su Majestad a propósito de la residencia permanente de un embajador británico en Pekín, de la que os he hecho partícipe en el curso de nuestra entrevista, puede incitar al gobierno chino a acoger de manera adecuada al representante de Su Majestad, cuando éste llegue a Pekín para el intercambio de instrumentos de ratificación del tratado de Tien-tsin. Sin embargo, es perfectamente posible que esta esperanza no se realice y, en cualquier hipótesis, considero que el *gobierno de Su Majestad desea que, durante su viaje a Tien-tsin, acompañen a nuestro embajador, fuerzas imponentes*. En estas condiciones, me permito llamar la atención de Vuestra Excelencia sobre la cuestión de saber si no sería oportuno concentrar en Shanghai, en la primera ocasión favorable, una flotilla de cañoneras *suficientemente fuerte para tal empresa*, ya que supongo que la llegada del señor Bruce a China no se hará esperar mucho. Tengo el honor, etc.–Elgin y Kincardine”.

“Conde de Malmesbury al conde Elgin.

Ministerio de Asuntos Exteriores, 2 de mayo de 1859.

Milord. He recibido el despacho de Vuestra Excelencia de fecha 7 de marzo de 1859 y se me ha encargado informaros que el gobierno de Su Majestad aprueba la nota, de la que Vuestra Excelencia nos ha transmitido copia y en la cual Vuestra Excelencia ha comunicado al

encargado de negocios imperial que el gobierno de Su Majestad no insistirá en que se fije la residencia del ministro de Su Majestad en Pekín a título permanente.

“El gobierno de Su Majestad aprueba igualmente la sugestión de Vuestra Excelencia al contralmirante de reunir en Shangai uña flotilla de cañoneras a fin de acompañar al señor Bruce en el curso del Pei-ho. Tengo el honor, etc.–Malmesbury”.

En consecuencia, lord Elgin sabe de antemano que el gobierno británico “desea” que su hermano, el señor Bruce, sea acompañado por “fuerzas imponentes”, por “cañoneras”, aguas arriba del Pei-ho y ordena al contralmirante Seymour que se apreste a “esta misión”; a su vez, en un despacho fechado el 2 de mayo, el conde de Malmesbury aprueba la sugestión de lord Elgin a Seymour. Toda la correspondencia hace aparecer como si lord Elgin mandara y lord Malmesbury obedeciera. Mientras que el primero tiene constantemente la iniciativa y se funda en las instrucciones que ha recibido previamente de Palmerston, sin esperar incluso nuevas instrucciones de *Downing Street*; lord Malmesbury se contenta con ratificar los “deseos” que su subalterno autorizado le atribuye por anticipado. Agacha la cabeza cuando Elgin proclama que, al no estar aún ratificado el tratado, los ingleses no tienen derecho alguno a remontar los ríos chinos; agacha la cabeza, cuando Elgin sostiene que hay que dar prueba de gran paciencia con los chinos, en lo que concierne a la aplicación de la cláusula relativa a la instalación en Pekin de una embajada británica y, sin pestañear, agacha también la cabeza cuando, en contradicción formal con sus precedentes afirmaciones, Elgin reclama el derecho de forzar el paso del Pei-ho con una “imponente flotilla de cañoneras”. Agacha la cabeza como Dogberri en respuesta a las propuestas del portugués.

Se comprende fácilmente que el conde de Malmesbury haga tan pobre papel y se comporte tan humildemente, si se recuerdan los clamores del *Times* y otros periódicos influyentes al llegar al acceso al poder del gabinete conservador cuando se ven amenazados de peligro los brillantes éxitos que lord Elgin, siguiendo las instrucciones de Palmerston, estaba a punto de conseguir en China, pero que la administración conservadora – aunque solamente sea por despecho y para justificar su voto de desconfianza con motivo del bombardeo de Cantón por Palmerston– se proponía al parecer hacer fracasar. Malmesbury se deja intimidar por ese griterío. Por lo demás, estaba presente ante los ojos y el corazón la suerte de lord Ellenborough que se había permitido oponerse abiertamente a la

política india del noble vizconde y que, en recompensa por su coraje patriótico, fue sacrificado por sus propios colegas del gabinete Derby..

En consecuencia, Malmesbury ha cedido la iniciativa a lord Elgin, permitiendo a este último ejecutar el plan de Palmerston y de hacer responsables a sus adversarios oficiales, los conservadores. Por la misma razón, éstos se han encontrado colocados en la desagradable alternativa de decidir cuál debía ser su aptitud en el asunto de Pei-ho: o embocar la trompeta de guerra con lord Palmerston y mantener a éste en el poder; o bien volver la espalda a Malmesbury, que habían cubierto de empalagosos halagos durante la última guerra italiana.

Esta alternativa es tanto más escabrosa cuanto que un tercer conflicto en China es todo lo que se quiera menos popular entre los hombres de negocios ingleses. En 1857, enarbolaron el león británico porque descontaban grandes beneficios por la abertura violenta del mercado chino. Hoy, por el contrario, se encuentran bastante desengañados por verse frustrados con los frutos del tratado. Saben que los asuntos de Europa y la India van bastante mal para que una nueva guerra de importancia venga a agravar la situación.

No han olvidado que en 1857 las importaciones de té –artículo procedente casi exclusivamente de Cantón, único teatro de guerra entonces– bajaron más de 24 millones. Ahora bien, hoy lo que temen es que esa reducción de intercambios se extienda a Shanghai y otros puertos comerciales del Celeste Imperio.

Después de la primera guerra declarada a China por Gran Bretaña en interés del contrabando del opio; tras la segundo originada por la defensa de una embarcación de piratas, no nos falta más que una guerra montada enteramente con el objeto de infligir a los chinos el castigo de las embajadas permanentes en su capital..

OBSTÁCULOS PARA EL AUMENTO DE LAS EXPORTACIONES A CHINA

Carlos Marx

New York Tribune 2 de diciembre de 1859

En el momento' en que se expandían fantásticas ideas sobre el impulso que el comercio británico y americano no dejarían de recibir de lo que se llama la apertura de los puertos del Imperio Celeste, nos propusimos demostrar, gracias a un estudio relativamente elaborado del comercio exterior de China desde principios de siglo, que esas precisiones optimistas no se basaban en ningún cimiento sólido.

Hecha abstracción del tráfico del opio que, como hemos demostrado, crece en razón inversa de la venta de los productos manufacturados de occidente, hemos hallado que el mayor obstáculo a un aumento rápido de las exportaciones a China estaba constituido por la estructura económica de esta sociedad, fundada en la combinación de la agricultura parcelaria con la industria doméstica. Para corroborar nuestra tesis, hoy podemos enviar al lector al Libro Azul, titulado *Correspondencia relativa a la misión especial de lord Elgin en China y Japón*.

Cada vez que la demanda efectiva de mercancías importadas en los países asiáticos no corresponde a la demanda prevista –que, en la mayor parte de los casos, está calculada sobre la base de datos muy superficiales, acerca de la extensión del nuevo mercado, el número de los habitantes y el éxito que han tenido las mercancías extranjeras en algunos puertos importantes–, los comerciantes, en su celo por asegurarse mercados más grandes, se inclinan con demasiada facilidad a explicar sus desilusiones por las medidas artificiosas, imaginadas por gobiernos bárbaros, muy dispuestos a meter palos en las ruedas y que es menester combatir a la fuerza. Precisamente esta ilusión es la que, en la época moderna, ha transformado a los comerciantes ingleses en partidarios sin pudor de todo ministerio que les prometa, por medio de agresiones de pirata, arrancar a los bárbaros un tratado de comercio.

Así es cómo los obstáculos artificiales que las autoridades chinas habían opuesto al comercio han brindado el gran pretexto que justificaba, a los ojos del mundo de los negocios, todas las violencias contra el Imperio Celeste. Las preciosas informaciones que se encierran en el *Libro Azul* de lord Elgin servirán, a cualquier hombre sin ideas preconcebidas, para desvanecer ilusiones tan nefastas.

El *Libro Azul* contiene un informe que el señor Mitchell, agente británico en Cantón, envía en 1852 a sir George Bonham. Citamos algunos extractos:

“Nuestro tratado de comercio con este país (China) se halla hoy (1852) en vigor desde hace una docena de años. Todos los obstáculos previstos han sido superados. Alrededor de mil kilómetros de costa se nos han hecho accesibles y nuevos mercados se han abierto directamente en el umbral de los distritos de producción y en los puntos más favorables del litoral. Ahora bien, ¿cuál ha sido el resultado de todo esto, en lo que concierne al descontado crecimiento del consumo de nuestros productos manufacturados? Pues bien, simplemente lo siguiente: al cabo de diez años, las estadísticas del Ministerio del Comercio nos muestran que sir Henry Pottinger, cuando firma los Protocolos Adicionales de 1843, encuentra en actividad un comercio mucho más intenso que el que presenta (?) su tratado de 1850, es decir, por lo que concierne a los productos manufacturados ingleses, el único punto que consideramos aquí”.

El señor Mitchell reconoce que el comercio entre la India y China, formado casi exclusivamente por un intercambio entre plata y opio, se ha desarrollado considerablemente desde el tratado de 1842, pero incluso a propósito de ese comercio, escribe:

“Se ha desarrollado, de 1834 a 1844, a un ritmo tan rápido como el de 1844 a nuestros días, mientras que este último periodo ha conocido la pretendida protección del tratado. Ahora bien, las estadísticas del Ministerio del Comercio nos muestran hasta la evidencia que la exportación de nuestros productos manufacturados a China quedaba por debajo del nivel que alcanzó a finales de 1844, con cerca de tres cuartas partes del millón de libras”.

Del cuadro siguiente se desprende que el tratado de 1842 no ha estimulado el comercio de exportaciones inglesas a China:

Valor declarado en libras

	Tejidos de algodón	Tejidos de lana	Otros productos	Total
1849	1.001,283	370,878	164,948	1.537,109
1850	1.020,915	404,797	148,433	1.574,145
1851	1.598,829	373,399	189,040	2.161,268
1852	1.905,321	434,616	163,662	2.503,599
1853	1.408,433	203,875	137,289	1.749,597
1854	640,820	156,959	202,937	1.000,716
1855	883,985	134,070	259,889	1.277,944
1856	1.544,235	268,642	403,246	2.216,123
1857	1.731,909	286,852	431,221	2.449,982

Ahora bien, si se comparan estas cifras con la demanda china de productos manufacturados británicos, estimados en 1843 en un valor de 1.750,000 libras por el señor Mitchell, se comprueba que en el curso de los últimos nueve años, las exportaciones británicas han descendido a una cifra muy inferior a la de 1843 y no representa sino las 10/17 partes del valor alcanzado ese año. El señor Mitchell explica este hecho sorprendente, en primer lugar, por razones que parecen de un orden demasiado general para probar cualquier cosa particular:

“Los chinos son tan parsimoniosos y tan apegados a su modo de vida tradicional que llevan justamente lo que sus padres han llevado antes que ellos, es decir, lo estrictamente necesario y nada más, aunque se les ofrezcan todas las mercancías a los precios más bajos que se puedan imaginar... Ningún chino que viva de su trabajo puede pagarse el lujo de procurarse un vestido nuevo que no dure al menos tres años y que no resista durante ese periodo al uso y al tratamiento más brutal. Ahora bien, un vestido de ese género debe contener al menos tres veces más de algodón crudo del que ponemos en los artículos más espesos exportados a China; en otros términos, debe ser tres veces más pesado que las telas corrientes que traemos a este mercado”.

Una débil demanda y una preferencia por los modos tradicionales de vestirse son obstáculos que el comercio de las naciones civilizadas han de encontrar en todos los mercados abiertos de nuevo. En cuanto al espesor y la resistencia de los tejidos, los manufactureros ingleses y americanos, ¿no podrían adaptarse a las exigencias particulares de la clientela china? Eso nos lleva al corazón del problema: en 1844, el señor Mitchell envía a Inglaterra muestras de tejido chino de todas las calidades con los precios

correspondientes. Pero sus colegas declararon que a los precios por él indicados, Manchester nunca podría producirlos y encima enviarlos a China. ¿Cómo se explica la incapacidad del sistema industrial más desarrollado del mundo de competir con los precios de las telas tejidas por los instrumentos a mano más primitivos? Ese misterio se resuelve por la combinación de la agricultura minifundista con la industria doméstica, a la que ya hemos aludido.

Citamos aún al señor Mitchell:

“Cuando se procede a la recolección, todos los brazos de la familia campesina, jóvenes y viejos, se ponen a cardar, hilar y tejer el algodón; con el hilo de la producción doméstica, se tejen pesados vestidos de algodón que resisten, durante dos o tres años, a los tratamientos más rudos a que son sometidos; una vez vestida la familia, los excedentes de algodón se llevan a la ciudad más próxima donde el comerciante las compra para uso de la población urbana y los habitantes de los sampanes anclados en el río. Este algodón tejido en la casa viste a nueve de cada diez chinos; el tejido, cuya calidad va del más grosero al más fino, siempre se fabrica en los hogares campesinos: no cuesta nada absolutamente al productor, fuera de la materia prima o mejor el azúcar –producido en su propia explotación– con el que se intercambia. Basta a nuestros fabricantes considerar un instante la admirable economía de este sistema y, por así decir, su feliz combinación con todas las demás actividades del campesino para que comprendan en seguida que no tendrán nunca la menor posibilidad de competir con ventaja los tejidos así producidos, sobre todo los más groseros. China es tal vez el único país en el mundo donde se encuentra un telar en todo hogar campesino decente. En los demás países las gentes se contentan con cardar e hilar, dejando el cuidado de transformar el hilo en tejido a un tejedor de oficio. Correspondió a los parsimoniosos chinos llevar el sistema a su perfección: no solamente cardan e hilan el algodón, sino que lo tejen en la casa con la ayuda de las mujeres y los niños, no limitándose a la producción necesaria para la familia, puesto que a menudo forma parte integrante de sus actividades estacionales la producción de cierta cantidad de tejido para el aprovisionamiento de las ciudades y de los habitantes de los ríos.

“El pequeño cultivador de Fu-kien no es, pues, solamente agricultor, sino campesino y artesano en una misma persona. Fabrica ese tejido prácticamente por nada, bajo su propio techo, con el trabajo de toda la familia. Ello no le cuesta ni trabajo suplementario, ni tiempo de trabajo extra. Hace hilar y tejer a los miembros de la familia, mientras que las cosechas maduran en los campos, mientras llueve o cuando las actividades agrícolas se interrumpen. En suma, a lo largo del año, ese modelo de celo doméstico cumple sin interrupción sus tareas y se consagra a alguna cosa útil”.

Para completar esta descripción del señor Mitchell, he aquí el relato de lord Elgin, sobre la población campesina que ha conocido durante su viaje por el Yang-tse-Kiang:

“Lo que he visto me incita a pensar que la población rural de China es en general frugal y satisfecha. Me he molestado bastante –con resultados mediocres– por conseguir informaciones precisas sobre la extensión de sus explotaciones, el régimen de su propiedad, los impuestos y otras cosas semejantes. He llegado a la conclusión de que, para la mayor parte., reciben de la Corona en usufructo completo, contra la entrega de rentas anuales no excesivas, las parcelas de tierra que cultivan, y que esas circunstancias favorables, a las que se vienen a añadir su celo incansable, satisfacen ampliamente sus modestas necesidades en alimentos y vestidos.”

Esta combinación de la actividad agrícola y la industria artesanal doméstica ha impedido durante mucho tiempo la exportación de productos manufacturados británicos a las Indias orientales y aún hoy lo frena mucho, aunque los británicos, como propietarios supremos de la tierra, pudieron atacar y destruir finalmente esta combinación, transformando una parte de las comunidades indias que se bastaban a sí mismas en granjas que producían opio, algodón, índigo, cáñamo y otras materias primas, a cambio de tejidos ingleses..

En China, los ingleses no tienen aún el poder, y es probable que nunca lo conquisten.

POLÍTICA INGLESA

Carlos Marx

New York Tribune, 14 de febrero de 1860

Los puntos más importantes señalados en el Parlamento por el discurso de la Corona han sido la *Tercera Guerra China*, el tratado de comercio con Francia y las complicaciones en Italia.

Hay que darse bien cuenta que la cuestión china tiene una importancia primaria en tanto que problema no solamente internacional, sino también constitucional. La *segunda guerra con China*, como empresa provocada personalmente por Palmerston, había supuesto primeramente un voto de censura contra su precedente gobierno y después una disolución forzada de la Cámara de los Comunes. Aunque ha sido elegida bajo los auspicios de Palmerston, la nueva Cámara nunca ha sido invitada a criticar el juicio emitido por la precedente, de suerte que la segunda expedición china del noble Vizconde sigue hasta hoy condenada por un veredicto parlamentario. Pero eso no es todo.

El 16 de septiembre de 1859, se tuvo conocimiento en Londres de los reveses militares de Pei-ho. En lugar de convocar el Parlamento, lord Palmerston se dirigió a Luis Napoleón y discute con el autócrata sobre la eventualidad de una nueva expedición franco-británica a China. Durante tres meses, los “puertos y los arsenales británicos se llenaron con los ruidos de los preparativos”, como lo ha dicho lord Grey, y se tomaron todas las medidas para expedir a Extremo Oriente artillería, municiones, cañoneras sin hablar de un contingente de por lo menos 10.000 hombres destinados a reforzar esas fuerzas navales. De esa manera el país era alegremente embarcado en una nueva guerra como resultado de un acuerdo con Francia y promoviendo inmensas cargas financieras asumidas sin comunicación previa al Parlamento. Más aún, se invita hoy mismo a este último con desfachatez a “agradecer a Su Majestad el haber informado de los acontecimientos ocurridos y de los preparativos para una expedición a Orna”: ¿No es exactamente el mismo estilo que el de Luis Napoleón dirigiéndose a su Cuerpo Legislativo o el del zar Alejandro dirigiéndose a su Senado?

En el debate sobre el discurso del trono de 1857, Sir Gladstone, actual canciller de Hacienda, había expresado en estos términos su indignación a propósito de la guerra contra Persia:

“Diría sin riesgo de ser desmentido, que el método que consiste en abrir hostilidades sin asociar al Parlamento con las primeras medidas de guerra, contradice abiertamente *la práctica en vigor en nuestro país, es peligrosa para la Constitución y exige de manera absoluta la intervención de la Cámara*, a fin de hacer imposible la renovación de un *procedimiento tan peligroso*”.

Ahora bien, lord Palmerston no solamente ha reanudado una práctica “peligrosa para la Constitución”, sino que lo ha hecho, esta vez, con el apoyo del puritano Gladstone y –como si quisiera demostrar la amplitud de la irresponsabilidad ministerial– moviendo los derechos del Parlamento contra los de la Corona, las prerrogativas de la Corona contra las del Parlamento y los privilegios de los dos contra el pueblo. Por añadidura, ha tenido la audacia de renovar su peligrosa práctica sobre la misma cuestión. Después que el Parlamento ha condenado su primera guerra, declara otra sin consultar al Parlamento.

Una sola voz se ha atrevido a elevarse, en las dos Cámaras, para protestar contra la usurpación gubernamental, la de lord Grey, un hombre que pertenece, cosa curiosa, no al ala democrática del Parlamento, sino a su ala aristocrática. La enmienda que presenta (el 24 de enero) proponía que la expedición no debería emprenderse mientras que las dos Cámaras no se hayan pronunciado al respecto.

La acogida reservada a la enmienda Grey, tanto por el portavoz del partido gubernamental como por el jefe de la oposición de Su Majestad, es muy característico de la crisis política hacia la que se deslizan las instituciones y cuerpos políticos de Inglaterra. Lord Grey declaraba que, desde el punto de vista formal, la Corona gozaba de la prerrogativa de declarar la guerra; sin embargo, así como está prohibido a los ministros hacer el menor gasto para una empresa cualquiera sin la previa aprobación del Parlamento, así también la ley y la práctica constitucionales exigen que los representantes responsables de la Corona no decidan sobre una expedición militar mientras no hayan contado con el Parlamento, a fin de que pueda prever todas las medidas para cubrir los gastos que se deriven. De aquí que, si es necesario, el consejo supremo de la nación puede impedir toda guerra injusta o impopular, preparada por los ministros.

El noble lord cita entonces algunos ejemplos a fin de mostrar con qué rigor se respetaban antes estas reglas. Cuando en 1790 algunos veleros ingleses fueron capturados por españoles a lo largo de la costa noroeste de América, Pitt envió a las dos Cámaras un mensaje de parte de la Corona a fin de solicitar créditos para cubrir los gastos que se derivarían.

Cuando en diciembre de 1826, la hermana de don Pedro pidió a Inglaterra que la asistiera contra Fernando VII de España que se proponía invadir Portugal a fin de apoyar a don Miguel, Canning presenta al Parlamento una comunicación informando sobre las circunstancias precisas del conflicto y la probable importancia de los gastos. En conclusión, lord Grey ha acusado al ministerio de haberse atrevido a imponer cargas fiscales al país sin conocimiento del Parlamento, considerando que los importantes gastos ya comprometidos deberían ser cubiertos de una u otra manera y no podrían serlo sin desviar fondos previstos para fines del todo distintos.

Ahora bien, ¿cuál ha sido la respuesta dada por el ministerio a lord Grey? El duque de Newcastle, que fue el primero en atacar la legalidad de la Segunda Guerra China de lord Palmerston, dijo ante todo que en el curso de los últimos años, se habría creado:

“la *práctica saludable*... de no oponer enmiendas al discurso de la Corona... a menos que no exista en juego un gran *objetivo del partido*”.

Como lord Grey no estaba animado por motivos partidarios y no aspiraba a derrocar el ministerio para ponerse a la cabeza de otro nuevo, ¿qué diablo quería, pues, con sus ataques contra “la práctica saludable” de estos últimos años? ¿Había perdido todo sentido común para figurarse que se rompía una lanza por cosa distinta a motivos partidarios? En segundo lugar ¿no es de notoriedad pública que lord Palmerston se sitúa muy por encima de la práctica constitucional a la que se adscribían Pitt y Canning? El noble vizconde ¿no ha conducido una guerra suya en Portugal, en 1831, en Grecia y, como el duque de Newcastle habría podido seguir, en Persia, en Afganistán y también en otros países? En consecuencia, si el Parlamento ha reconocido a lord Palmerston el derecho de declarar la guerra, de concluir tratados de paz y de establecer impuestos sin restricción a lo largo de tres decenios, ¿por qué se habría de permitir romper súbitamente con una tradición de servilismo ya sólidamente establecida? Ciertamente, el derecho constitucional puede estar del lado de lord Grey, pero la prescripción juega sin duda en favor de lord

Palmerston. ¿Y por qué exigir precisamente hoy que lord Palmerston rectifique, cuando nunca antes ha sido castigado por similares innovaciones “saludables”? Realmente, el duque de Newcastle se ha mostrado casi indulgente no acusando de rebelión abierta la tentativa de lord Grey de romper el privilegio habitual de lord Palmerston de hacer lo que le place con sus bienes —es decir, el ejército y las finanzas de la Gran Bretaña.

No menos originales son los argumentos utilizados por Newcastle para demostrar la legalidad de la expedición de Pei-ho. Existe un tratado anglo-chino de 1843, en virtud del cual los británicos gozan de todos los derechos concedidos por el Celeste Imperio a la nación más favorecida. Ahora bien, en su reciente tratado, Rusia se ha hecho reconocer el derecho a remontar el Pei-ho. En consecuencia, bajo el tratado de 1843, los ingleses beneficiaban ya del mismo derecho. El duque de Newcastle ha afirmado que se podía pretender ese derecho “sin tener que fundamentarlo más”. Pero en verdad ha debido hacerlo. Se apreciaría entonces, de una parte, el hecho desagradable que el tratado con Rusia solamente ha sido ratificado recientemente, es decir, mucho después de la catástrofe de Pei-ho —pero eso no es más que una “pequeña alteración de la serie natural”—, y, de otra parte, el hecho notorio de que el estado de guerra suspende los tratados existentes. Por tanto, si en la época de la expedición de Pei-ho Gran Bretaña estaba en guerra con China, no podía apelar al tratado de 1843 ni a ningún otro. Por el contrario, si no estaba en estado de guerra, el gabinete de Palmerston ha tomado la iniciativa de comenzar una guerra sin esperar la sanción expresa del Parlamento.

Para escapar a esta última alternativa, el pobre Newcastle asegura que después del bombardeo de Cantón, o sea, desde hace dos años, “*nunca ha habido paz* entre Inglaterra y China” y, en consecuencia, tampoco la hay hoy. El ministerio no ha comenzado las hostilidades, no ha hecho sino proseguirlas y, en consecuencia, podía, sin tener que argumentar más sus derechos, apoyarse sobre los tratados que solamente son válidos en tiempos de paz. Y para aumentar más aún el encanto de esta dialéctica original, lord Palmerston, el jefe del gabinete, asegura al mismo tiempo, a la Cámara de los Comunes, que Inglaterra “nunca se ha encontrado en guerra con China”. Y ese es el caso también hoy. Ciertamente, ha habido el bombardeo de Cantón, la catástrofe de Pei-ho y las expediciones franco-británicas, pero no guerra, ya que la guerra no ha sido declarada nunca y el Emperador, hasta aquí, ha permitido que los negocios sigan tratándose en Shanghai.

El mismo hecho de haber ignorado, en sus relaciones con los chinos, todas las formas de guerra reconocidas por el derecho internacional se convierte, en boca de Palmerston, en motivo para liquidar respecto al Parlamento toda forma de acción constitucional. Asimismo el Presidente de la Cámara de los Lores, el conde Granville, proclama con altivez que “en lo que concierne a China, *la consulta del Parlamento por parte del gobierno tenía un carácter puramente técnico*”. Así, pues, ¿consultar al Parlamento es un asunto de pura técnica!

¿Qué es lo que establece desde entonces la diferencia entre el Parlamento británico y el Cuerpo Legislativo francés? Al menos en Francia es el heredero imaginario de un héroe nacional el que se permite ponerse en el lugar de la nación, y, por tanto, debe afrontar a cara descubierta los riesgos de tal usurpación. En Inglaterra, es un portavoz subalterno, un miserable trepador, una anónima nulidad de un pretendido gobierno quien, apoyándose en un Parlamento simiesco y obtuso y en las famosas elucubraciones de una prensa anónima también, sin correr riesgo alguno, en silencio, se abre la vía a un poder irresponsable. Basta comparar, de una parte, el complot suscitando un Sila con las maniobras, de otra parte, “de los negocios” fraudulentos de un director de una banca por acciones, de un presidente de una asociación de beneficencia o de un secretario comunal para tener la diferencia entre la usurpación imperial en Francia y la usurpación ministerial de Inglaterra.

Consciente del hecho que las dos facciones parlamentarias tienen igual interés en la impotencia e irresponsabilidad ministeriales, lord Derby no puede naturalmente “unirse al noble conde (Grey) en sus consideraciones severas sobre las *omisiones* del gobierno”. No puede unirse sin restricción a las quejas de lord Grey según el cual “el gobierno ha debido convocar el Parlamento y seguir su criterio sobre la cuestión china”, pero no le daría ciertamente su voto, “si insistiera en hacer votar su enmienda”.

En consecuencia, la enmienda ni siquiera ha sido puesta a votación, y todo el debate parlamentario sobre la *Tercera Guerra China* se evapora en grotescos cumplimientos dirigidos por las dos facciones al almirante Hope por haber arrastrado tan gloriosamente por el lodo al ejército y la marina de la Gran Bretaña.

PROBLEMAS CHINOS

Carlos Marx

Die Presse, 7 de julio de 1862

Antes de que empezara la guerra, China —ese fósil viviente— había entrado en revolución. Por sí mismo, este fenómeno no es excepcional, ya que los imperios de Oriente dan siempre prueba del mayor inmovilismo en su infraestructura social, mientras que la superestructura política es agitada por incesantes cambios de personas y de dinastías en el poder. China está dominada por una dinastía extranjera. ¿Por qué, después de tres siglos, no se ha dado ningún movimiento tratando de abatirla?

La agitación ha tenido de inmediato una coloración religiosa, lo que no es propio a todos los movimientos orientales. Las causas inmediatas de esta agitación son evidentes: intrusión europea, guerra del opio y estremecimiento consecutivo del gobierno existente, desequilibrio económico como consecuencia de la importación de mercancías extranjeras, etc. A mis ojos, la paradoja estriba en que el opio no haya obrado como somnífero, sino como excitante. En realidad, la única cosa original de esta revolución, son sus representantes. Aparte el cambio de dinastía, no plantean otro problema. No tienen ninguna consigna. Constituyen un azote más bien para las masas populares que para los gobiernos tradicionales. Su misión parece reducirse a oponer al marasmo conservador una destrucción bajo formas repulsivas y grotescas, una destrucción sin ningún germen de regeneración.

Para definir esos “azotes de Dios”, véanse algunos extractos de la correspondencia del señor Harvey, cónsul inglés en Ning-po, al señor Bruce, embajador inglés en Pekín.

Desde hace tres meses, escribe, Ning-po se encuentra en manos de los revolucionarios taipings. Aquí, como en cualquier otra parte donde ejercen dominio esos bandidos, el único resultado es la devastación. ¿Persiguen otros objetivos? El poder con sus abusos ilimitados y arbitrarios les parece en efecto tan importante como la destrucción de la vida ajena. Ciertamente, esta opinión no coincide con las ilusiones de los misioneros ingleses que dicen tonterías cuando hablan de la “salvación de China”, de “redención del pueblo” y de “regeneración del Imperio” gracias a los taipings. Después de haber hecho como que hacían algo ruidosamente durante diez años, han destruido todo y no han construido nada.

Con todo, según el señor Harvey, en las relaciones oficiales, los taipings se distinguen de los mandarines por una actitud franca y directa, incluso una decisión brutal. Pero es su única virtud en todo y por todo.

¿Cómo remuneran a sus tropas los taipings? No tienen ningún sueldo, sino que viven únicamente del botín. Si las ciudades conquistadas son ricas, viven en el lujo y lo superfluo; si son pobres, el soldado tiene que dar prueba de ascetismo. El señor Harvey preguntó a un soldado taiping si le agradaba su tarea y respondió: “¿Por qué no habría de gustarme? Yo pongo la mano sobre todo lo que me place y si encuentro alguna resistencia, hago así” —y aquí un gesto con la mano como de cortar la cabeza.

El ejército revolucionario cuenta con un núcleo de tropas regulares, formado de viejos reclutas perfectamente ejercitados durante muchos años. El resto se compone de reclutas más jóvenes o de campesinos que han sido incorporados por la fuerza con ocasión de expediciones militares. Los jefes servían sistemáticamente los reclutas enrolados por la fuerza en una provincia a luchar en otra, dentro del país. En consecuencia, se hablan actualmente unos cuarenta dialectos diferentes entre los rebeldes de Ning-po, mientras que se oye por primera vez el dialecto de Ning-po en el otro extremo de China. Todos los vagabundos, los golfos, las malas cabezas del distrito, se enrolan voluntariamente. Entre los taipings, se prohíbe tanto el matrimonio como el opio, bajo pena de muerte. El matrimonio solamente se admitirá “desde el momento en que se instaure el Imperio”. En compensación, los taipings obtienen carta blanca para ejercer toda violación de mujeres o jóvenes, durante los tres días siguientes a la conquista de una ciudad, donde los habitantes no hayan huido. Una vez pasados esos tres días, todas las personas del sexo femenino son expulsadas de la ciudad.

Toda la táctica de los taipings consiste en expandir el terror. Sus éxitos se deben esencialmente a este método. Los medios de este terror estriban sobre todo en la masa enorme con la que aparecen en un lugar determinado. Para empezar envían algunos emisarios, a fin de tantear el terreno, sembrar falsas noticias y producir algunos incendios. Si los mandarines llegan a apoderarse de ellos y a ejecutarlos, otros emisarios los reemplazan en seguida, hasta que los mandarines abandonen la ciudad o que la desmoralización facilite la victoria de los insurrectos, como ocurrió en Ning-po.

Otro medio de terror es la vestimenta abigarrada y grotesca de los taipings. Eso haría reír a un europeo, pero actúa sobre los chinos como un talismán en las batallas. Esos vestidos de *gran guiñol*³¹³ procuran a los rebeldes más batallas de las que podrían proporcionarles los cañones. A lo que se añade sus cabelleras largas, rizadas, negras o teñidas de negro, sus ojos feroces, sus gritos lastimeros y sus accesos de rabia o de furor simulado, en fin, más de lo que se necesita para helar de terror a los chinos corrientes que son calmosos, suaves y amanerados.

Cuando los emisarios han difundido el pánico, los primeros habitantes de los pueblos huyen, y ellos mismos se encargan de difundir rumores exagerados sobre el número, el poderío y la maldad del ejército invasor. Mientras que las llamas se levantan en el centro de la ciudad y sus defensores van al encuentro del enemigo bajo la impresión de estas escenas de terror, se ven aparecer de vez en cuando algunas de esas figuras terroríficas, cuyo efecto es fulminante. En el momento requerido, se presentan cien mil taipings, armados con sables, venablos y armas de fuego, que se precipitan sobre su adversario sin energía, barriendo todo a su paso, si es que no se enfrentan a una resistencia como ocurrió recientemente en Shanghai..

“Los taipings son”, a los ojos del señor Harvey, “una enorme masa de gente de poco valor”.

El taiping es manifiestamente el diablo en persona, como se lo debe representar la imaginación china. Pero también es verdad que solamente en China es posible un diablo de esta naturaleza. *Es el producto de una vida social fosilizada.*

³¹³ Fue un estilo de teatro provocador originado en París. Sus elementos típicos eran la caracterización de los actores con las extremidades cercenadas y los ojos arrancados, los estrangulamientos, y unos argumentos que trataban de esposas y maridos infieles que perpetraban venganzas espantosas. *Mademoiselle Fifi*, de Guy de Maupassant, fue la primera obra puesta en escena por el Grand Guignol parisino, que editó una revista con ese nombre hasta su cierre en 1962

CARLOS MARX A FEDERICO ENGELS

2 de noviembre de 1867

...Antes creía imposible la separación de Irlanda de Inglaterra. Ahora la creo inevitable, aunque después de la separación se pueda llegar a una *federación*. Evidencia el comportamiento de los ingleses la estadística agrícola del año en curso, aparecida hace unos días. Y, además, la forma de las *evictions*.³¹⁴ Lord Abercorn (éste parece que es su nombre), el virrey de Irlanda, ha "*cleared*"³¹⁵ en las últimas semanas su *estate*³¹⁶, expulsando violentamente a miles de personas. Entre ellos hay arrendatarios ricos, a los que, de esa manera, ha confiscado los *improvements*³¹⁷ y los capitales invertidos. En ningún otro país de Europa la dominación extranjera ha adoptado esta forma directa de expropiación de los aborígenes. Los rusos no confiscan más que por razones políticas; los prusianos, en la Prusia Occidental, pagan rescates.

³¹⁴ "los desahucios"; "desalojos".

³¹⁵ "desalojado".

³¹⁶ "hacienda"

³¹⁷ "las mejoras"

CARLOS MARX A FEDERICO ENGELS

30 de noviembre de 1867

¿Qué consejo debemos dar *nosotros* a los obreros *ingleses*? A juicio mío, deben hacer de la *repeal of the Union*³¹⁸ un punto de su declaración (en pocas palabras, el asunto de 1783,³¹⁹ pero democratizado y adaptado a las condiciones del momento). Esta es la única forma *legal* y, por consiguiente, la única posible, de emancipación de los irlandeses que puede entrar en el programa de un partido *inglés*. La experiencia habrá de mostrar más tarde si la simple unión personal puede seguir existiendo entre los dos países. Lo creo a medias, si se hace a tiempo.

Lo que necesitan los irlandeses es:

- a) *Autonomía e independencia* con respecto a Inglaterra.
- b) *Una revolución agraria*. Los ingleses, con la mejor voluntad del mundo, no pueden hacer esta revolución por los irlandeses, pero pueden darles los medios legales para que la hagan ellos mismos.
- c) *Tarifas proteccionistas contra Inglaterra*. Desde 1783 hasta 1801 prosperaron todas las ramas de la industria irlandesa. La Unión, que abolió todos los derechos proteccionistas, establecidos por el Parlamento irlandés, destruyó toda actividad industrial en Irlanda. La escasa industria del lino no constituyó, en modo alguno, una compensación. La Unión de 1801 produjo en la industria irlandesa absolutamente el mismo efecto que las medidas dictadas por el Parlamento inglés durante los reinados de Ana, Jorge II y otros monarcas para ahogar la industria irlandesa de la lana, etc. Cuando los irlandeses sean independientes, la necesidad los hará proteccionistas, como al Canadá, Australia, etc.

³¹⁸ *ruptura de la Unión*

³¹⁹ A fines de los años 70 y comienzos de los 80 del siglo XVIII, bajo la influencia de la afortunada sublevación de las colonias norteamericanas contra la dominación inglesa, en Irlanda se desplegó un amplio movimiento de liberación nacional. Como resultado de la lucha de los patriotas irlandeses, el Gobierno inglés se vio obligado a hacer concesiones y otorgar a Irlanda el derecho a la libertad de comercio y legislación independiente. Estas conquistas fueron ratificadas en la Ley de renuncia, aprobada en 1783 por el Parlamento inglés y según la cual se entregaba oficialmente el poder legislativo al Parlamento irlandés. No obstante, tras el aplastamiento de la sublevación irlandesa de 1798 y la concertación de la llamada unión anglo-irlandesa de 1801, les fue retirado a los irlandeses el derecho a la autonomía.

CARLOS MARX A LUIS KUGELMANN

29 de noviembre de 1869

...Sin embargo, mi intervención en esta cuestión de la amnistía irlandesa, y la propuesta que hice luego de discutir en el *General Council*,³²⁰ la actitud de la clase obrera inglesa ante Irlanda y de tomar resoluciones a este respecto, no tenían, naturalmente, el único fin de hablar resueltamente y de manera que se oyese bien en favor de los *oppressed Irish*³²¹ contra sus *oppressors*.³²²

Me he venido convenciendo más y más, y ahora hay que inculcárselo a la clase obrera inglesa, que ella no podrá hacer nunca nada decisivo aquí, en Inglaterra, mientras no rompa de la manera más completa con su política irlandesa, con la política de las clases dominantes; mientras no haga causa común con los irlandeses y tome, incluso, la iniciativa para romper la Unión forzosa de 1801 y la reemplace con una confederación igual y libre. El proletariado inglés debe seguir esta política, y no por simpatía a Irlanda, sino porque redundaría en su propio beneficio. Si no, el pueblo inglés seguirá siendo llevado de la las riendas por las clases dominantes, pues *tendrá* que unirse a ellas para hacer frente común contra Irlanda. Todo movimiento popular en la propia Inglaterra es paralizado por la discordia con los irlandeses, que forman, en la misma Inglaterra, una fracción muy importante de la clase obrera. La *primera condición* de emancipación aquí, el derrocamiento de la oligarquía agraria inglesa, sigue siendo imposible, porque no se podrá tomar la plaza al asalto mientras esta oligarquía conserve en Irlanda sus fortines, muy sólidos. Pero, tan pronto como el pueblo irlandés tome su propia causa en sus manos, tan pronto como se haga su propio legislador, tan pronto como se gobierne a sí mismo y disfrute de su autonomía, el aniquilamiento de la aristocracia agraria (que son, en gran parte, *los mismos* terratenientes aristócratas ingleses) será infinitamente más fácil que aquí, porque en Irlanda el problema no es solamente de orden económico, sino que se plantea al mismo tiempo la cuestión *nacional*, pues en Irlanda los terratenientes no son, como en Inglaterra, los dignatarios y representantes tradicionales de la nación, sino sus opresores odiados a muerte. Y no está paralizada solamente la

³²⁰ *Consejo General*

³²¹ *irlandeses oprimidos*

³²² *opresores*

evolución social interior de Inglaterra por las relaciones existentes con Irlanda, sino, además, su política exterior y, sobre todo, su política con Rusia y los Estados Unidos de América.

Como es, indiscutiblemente, la clase obrera inglesa la que hará que la balanza se incline del lado de la emancipación social, es ahí donde debemos poner el peso. En realidad, Irlanda fue la que perdió a la República inglesa bajo Cromwell.³²³ *Non bis in idem* (Que no se repita dos veces lo mismo.—*Edit.*). Los irlandeses han jugado una mala pasada al Gobierno inglés eligiendo miembro del Parlamento al *convict felon* (reo convicto.—*Edit.*) O'Donovan Rossa. Los periódicos oficiales amenazan ya con una nueva suspensión del *Habeas Corpus Act*, con otra ola de terrorismo. En realidad, Inglaterra jamás ha gobernado a Irlanda sino aplicando el terrorismo más abominable y la corrupción más detestable, y, en tanto existan las condiciones actuales, jamás *podrá* gobernar de otra manera...

³²³ En 1641, durante la revolución burguesa de Inglaterra, en Irlanda estalló una sublevación que separó casi totalmente de Inglaterra la mayor parte de la isla. La sublevación fue sofocada de 1649 a 1652. El sometimiento de Irlanda se llevó a cabo con extraordinaria crueldad y acabó por una expropiación en masa de las tierras en provecho de los nuevos terratenientes aristócratas ingleses, lo que reforzó a los elementos burgueses-terratenientes en Inglaterra y preparó el terreno para la restauración de los Estuardos en 1660.

EL GOBIERNO INGLÉS Y LOS PRESOS FENIANOS ³²⁴

Carlos Marx

Londres, 21 de febrero de 1870

El silencio que se observa en la prensa europea acerca de las infamias cometidas por este Gobierno oligárquico-burgués es debido a diferentes razones. Primero, el Gobierno inglés es *rico*, y la prensa, como sabéis, es *inmaculada*. Segundo, el Gobierno inglés es un gobierno modelo, reconocido como tal por los terratenientes, por los capitalistas del continente y hasta por Garibaldi (véase su libro)³²⁵; por consiguiente, no se puede hablar mal de este Gobierno ideal. Por último, los republicanos franceses tienen un espíritu lo bastante estrecho y egoísta para reservar toda su cólera para el Imperio. Sería un crimen de lesa palabra informar a sus compatriotas de que, *en el país de la libertad burguesa*, se castiga con veinte años de trabajos forzados lo que, *en el país de los cuarteles*, se castiga con seis meses de prisión. Adjuntamos algunos detalles, tomados de periódicos ingleses, sobre el trato dado a los presos fenianos.³²⁶

Mulcahy, vicerredactor del periódico *The Irish People*,³²⁷ condenado por haber tomado parte en la conspiración feniana, ha sido enganchado a una carreta, cargada de piedras, con un collar de hierro al cuello, en Dartmoor.

O'Donovan Rossa, director de *The Irish People*, ha estado treinta y cinco días encerrado en una mazmorra oscura con las manos encadenadas a la espalda día y noche. No se las soltaban ni para comer la bazofia que le ponían en el suelo de la prisión.

³²⁴ Traducido del francés. Escrito el 21 febrero de 1870. Publicado en *L'Internationale*, núm. 59, del 27 de febrero de 1870.

³²⁵ Marx se refiere al libro de Garibaldi *The Rule of the Monk or Rome in the Nineteenth Century. In Two Volumes*. London, 1870 (*La dominación de los frailes o Roma en el siglo XIX. En dos tomos*. Londres, 1870).

³²⁶ **Fenianos**: revolucionarios irlandeses de la pequeña burguesía que desplegaron su actividad desde fines de los años 50 del siglo XIX. Su programa y su proceder reflejaron la protesta de las masas populares de Irlanda contra la opresión colonial inglesa. Los fenianos reclamaban la independencia nacional para su país, la instauración de una república democrática y la transformación de los arrendatarios en propietarios de las tierras que trabajaban. Sin embargo, su táctica de conspiración les impidió reforzar los vínculos con amplias capas de su pueblo; tampoco estuvieron ligados con el movimiento obrero y democrático general de la Gran Bretaña. La sublevación de febrero-marzo de 1867 fue derrotada. (*Más Información Aquí*)

³²⁷ **The Irish People** (*El Pueblo Irlandés*): semanario irlandés, órgano central de los fenianos; se editó en Dublín desde 1863 bajo la dirección de O'Donovan Rossa. En 1865 la redacción fue asolada por orden del Gobierno inglés, y sus redactores, detenidos.

Kickham, uno de los redactores de *The Irish People*, aunque imposibilitado para servirse del brazo derecho, debido a un absceso, ha sido obligado a sentarse con sus compañeros de prisión en un montón de escombros y, en medio de las nieblas y el frío de noviembre, romper piedras y ladrillos con la mano izquierda. Volvía por la noche a su celda y no tenía por alimento más que seis onzas de pan y una pinta de agua caliente.

O'Leary, viejo de sesenta a setenta años, ha estado en la cárcel durante tres semanas a pan y agua por no querer renegar del *paganismo* (así llama, por lo visto, un carcelero el libre pensamiento) y hacerse o papista, o protestante, o presbiteriano, o incluso cuáquero, o, en fin, abrazar una de las numerosas religiones que el jefe de la cárcel permite elegir al pagano irlandés.

Martin H. Carey está en un manicomio, en Mill-Bank; la incomunicación y otros malos tratos que le han dado le han hecho perder la razón.

El coronel *Ricardo Burke* no está en mejor estado. Un amigo suyo escribe que está trastocado, ha perdido la memoria, y su comportamiento, sus maneras y su lenguaje denotan insanía.

Los presos políticos son trasladados de una cárcel a otra como si fueran bestias feroces. Los encierran en compañía de los malhechores más viles; les obligan a que limpien los utensilios de que se han servido estos miserables, a ponerse las camisas y la ropa interior de abrigo de estos criminales, muchos de los cuales padecen enfermedades de lo más repugnantes, y a bañarse en el agua en que se han bañado ellos. Todos estos delincuentes podían hablar con sus visitantes hasta que llegaron los fenianos a Portland. Para las entrevistas con los presos fenianos se ha instalado una jaula especial, consistente en tres compartimientos separados por gruesas rejas de hierro; un carcelero ocupa el compartimiento central, y el preso y sus amigos no pueden verse más que a través de esta doble hilera de barrotes.

En los muelles se ve a presos que comen babosas de toda clase, y en Chatham se consideran las ranas un manjar exquisito. El general Tomás Burke declara que no se ha sorprendido de ver flotar en la sopa un ratón muerto. Los presos dicen que el día en que encarcelar a los fenianos fue una desgracia para ellos. (El régimen es mucho más duro.)

Añadiré unas palabras a los fragmentos adjuntos.

El año pasado, Mr. Bruce, ministro del Interior, gran liberal, gran policía, gran propietario de minas en el País de Gales y feroz explotador del trabajo, fue interpelado acerca de los malos tratos dados a los presos fenianos, especialmente a *O'Donovan Rossa*. Empezó por negarlo todo; luego se vió obligado a reconocerlo. Entonces, Mr. Moore, miembro irlandés de la Cámara de los Comunes, pidió que se investigaran estos hechos. *El Ministerio radical*, cuyo jefe es el semisanto Mr. Gladstone (ha sido comparado públicamente con Jesucristo), y uno de sus miembros más influyentes es el viejo demagogo burgués Juan Bright se negaron rotundamente a ello.

En los últimos tiempos se han vuelto a correr rumores acerca de los malos tratos, y varios miembros del Parlamento han pedido al ministro Bruce permiso para visitar a los presos y *poder hacer constar la falsedad de esos rumores*. Mr. Bruce les ha negado el permiso, porque, según dice, los directores de las cárceles temen que los presos se exciten demasiado con las visitas de este género.

La semana pasada el ministro del Interior fue interpelado una vez más. Le preguntaron si era verdad que O'Donovan Rossa, después de haber sido elegido diputado por Tipperary, había sido sometido a castigos corporales (es decir, a latigazos); el señor ministro afirmó que no ha sido castigado desde 1863 (lo que significa reconocer, por consiguiente, que durante dos o tres años se ha dado de latigazos a un preso político).

Os envío igualmente fragmentos relativos a Miguel Terbert, feniano, condenado como tal a trabajos forzados; éste cumple su pena en la cárcel de Spike Island, condado de Cork, en Irlanda. Veréis que el propio coronel (magistrado que investiga los casos de muerte violenta) atribuye su muerte a las torturas infligidas. La investigación se hizo la semana pasada.

En el curso de dos años *más de veinte* obreros fenianos han muerto o perdido el juicio gracias a la filantropía de estos buenos burgueses, apoyados por estos buenos terratenientes.

Sabréis probablemente que la prensa inglesa tiene un púdico horror a las abominables leyes de seguridad general que embellecen a la bella Francia. Pues bien, las leyes de seguridad general, exceptuando algunos cortos intervalos, forman la Carta de Irlanda. Desde 1793 el Gobierno inglés suspendió regular y periódicamente, en Irlanda, con cualquier

motivo, el *Habeas Corpus Bill* (ley que garantiza la libertad individual)³²⁸ y, en realidad, toda ley, excepto la de la fuerza bruta. De esta manera, miles de hombres han sido detenidos en Irlanda por *sospechosos de fenianismo*, sin haber sido juzgados, ni presentados a los tribunales, ni siquiera acusados. No contento con haberles quitado la libertad, el Gobierno inglés los ha hecho torturar de la manera más salvaje. He aquí un ejemplo.

Una de las cárceles, en las que se ha recluso a los sospechosos de fenianismo, es la Mountjoy Prison, en Dublín. Murray, el inspector de esta cárcel, es un canalla atroz. Maltrataba a los presos de manera tan salvaje, que varios de ellos se volvieron locos. O'Donnell, el médico de la cárcel, persona excelente (que ha desempeñado también un honroso papel en la investigación de la muerte de Miguel Terbert), escribió durante varios meses cartas de protesta, que dirigió primero al propio Murray. Como Murray no le respondía, envió cartas de denuncia a las autoridades superiores, pero Murray, experto carcelero, las interceptó.

Finalmente O'Donnell apeló directamente a lord Mayo, entonces virrey de Irlanda. Era cuando los tories (Derby y Disraeli) estaban en el poder. ¿Cuál fue el resultado de estas gestiones? Los documentos relativos a este caso fueron publicados por orden del Parlamento, y... ¡¡¡el doctor O'Donnell fue destituido!!! En cuanto a Murray, conservó su cargo.

Vino luego el llamado ministerio radical de Gladstone, del tierno, del dulce, del magnánimo Gladstone, quien ha vertido ante toda Europa lágrimas tan cálidas y sinceras con motivo de la suerte de Poirio y otros burgueses maltratados por el rey Bomba³²⁹ ¿Qué hizo este ídolo de la burguesía progresiva? Al tiempo que insultó a los irlandeses con sus respuestas insolentes a las demandas de amnistía, no sólo reafirmó al monstruo de Murray en sus funciones, sino que, para dar testimonio de su particular gratitud, ¡añadió a su puesto de carcelero en jefe una pingüe sinecura! ¡He ahí al apóstol de la filantropía burguesa!

Mas, de lo que se trata, es de engañar al público: hay que dar la impresión de que se hace algo para Irlanda, y se anuncia a bombo y platillos una ley que regule la cuestión de la tierra (*Land Bill*).³³⁰ Pero todo eso no es más que un engaño con el objetivo final de causar efecto en Europa, de seducir

³²⁸ El Parlamento inglés adoptó el *Habeas Corpus Act* en 1679. Según esta ley, cada orden de detención debía estar argumentada, y el detenido debía comparecer en breve plazo (de 3 a 20 días) ante el tribunal o ser puesto en libertad. El *Habeas Corpus Act* no tiene vigor para las causas de alta traición y puede ser suspendido por decisión del Parlamento; el Gobierno inglés recurrió a esta medida con singular frecuencia en Irlanda.

³²⁹ *Fernando II. (N. de la Edit.)*

a los jueces y abogados irlandeses con la perspectiva de procesos interminables entre los terratenientes y los arrendatarios, de ganarse a los terratenientes con la promesa de subvenciones por parte del Estado y de atraerse a los arrendatarios más ricos con algunas concesiones a medias.

En la larga introducción a su grandilocuente y confuso discurso, Gladstone confiesa que hasta las leyes “benévolas” que la Inglaterra liberal ha otorgado en los últimos cien años a Irlanda han llevado siempre a la ruina del país. Y, tras esta confesión ingenua, el mismo hombre que la hace persiste en torturar a quienes quieren poner fin a esa legislación nociva y absurda.

³³⁰ *Land Bill*: ley territorial para Irlanda, aprobada por el Parlamento inglés en 1870. Presentada en nombre del Gobierno inglés por Gladstone so pretexto de ayudar a los arrendatarios irlandeses, pero dotada de varias cláusulas adicionales y limitaciones, esta ley, en el fondo, reducía a la nada los escasos privilegios que aún quedaban a los arrendatarios en virtud del derecho consuetudinario, en vigor hasta entonces.

NOTA CONFIDENCIAL³³¹

Carlos Marx

...5) Cuestión sobre las resoluciones del Consejo General a propósito de la amnistía irlandesa.³³²

Si Inglaterra es el *bulwark* (baluarte) del *landlordismo* y del capitalismo europeos, el único punto en el que se puede asestar un fuerte guipe a la Inglaterra oficial es *Irlanda*.

En primer lugar, Irlanda es el *bulwark* del *landlordismo* inglés. Si éste cae en Irlanda, caerá también en Inglaterra. En Irlanda la operación es cien veces más fácil, porque *la lucha económica allí está exclusivamente concentrada en la propiedad de la tierra*, porque esta lucha es allí, al mismo tiempo, *nacional*, y porque el pueblo es allí más revolucionario y está más exasperado que en Inglaterra. El *landlordismo* se mantiene en Irlanda exclusivamente con las *bayonetas inglesas*. En el momento en que la Unión forzosa entre los dos países cese, en Irlanda estallará una revolución social, aunque con formas atrasadas. El *landlordismo* inglés no sólo perderá una gran fuente de sus riquezas, sino *su mayor fuerza moral*, es decir, la de *representar la dominación de Inglaterra sobre Irlanda*. Por otra parte, manteniendo el poder de sus terratenientes en Irlanda, el proletariado inglés los hace invulnerables en la propia Inglaterra.

En segundo lugar, *la burguesa inglesa* no ha explotado solamente la miseria irlandesa para hacer que empeore la situación de la ríase obrera en Inglaterra por la *inmigración forzosa* de los irlandeses pobres, sino que, además, ha dividido al proletariado en dos campos hostiles. El ardor revolucionario del obrero celta no combina con la naturaleza robusta, pero pausada, del obrero anglosajón. Hay, por el contrario, *en todos los*

³³¹ Fragmento del artículo con mismo título. Traducido del francés. Escrito hacia el 28 de marzo de 1870 en francés. Publicado por primera vez en 1936 en las *Obras de Carlos Marx y Federico Engels*, 1° Ed. en ruso, t. XIII. 1° parte

³³² En 1869 varios diputados irlandeses al Parlamento inglés presentaron al primer ministro Gladstone una petición de amnistía para los presos fenianos. El Gobierno de Gladstone puso como condición para conceder la amnistía que los encarcelados renunciasen a sus convicciones políticas, lo que era tanto como rechazar la petición. Poco después, el movimiento pro amnistía, encabezado, a iniciativa de Marx, por la I Internacional, adquirió mucha amplitud. El *Consejo General de la I Internacional* adoptó en noviembre de 1869 una resolución especial, en la que se condenaba la política de Gladstone con relación a los presos irlandeses. En enero de 1871, bajo la presión de las reivindicaciones de las amplias masas populares, el Gobierno inglés amnistió a la mayoría de los presos fenianos.

grandes centros industriales de Inglaterra, un antagonismo profundo entre el proletario irlandés y el proletario inglés. El obrero inglés vulgar odia al obrero irlandés como a un competidor que baja los salarios y el *standard of life* (nivel de vida). Siente por él antipatía nacional y religiosa. Lo mira poco menos que como miraban los *poor whites* (pobres blancos) de los Estados meridionales de América del Norte a los esclavos negros. Este antagonismo entre los proletarios de la propia Inglaterra está alimentado y sostenido artificialmente por la burguesía, que sabe que esta escisión es *el verdadero secreto del mantenimiento de su poder*.

Este antagonismo se reproduce también al otro lado del Atlántico. Los irlandeses expulsados de su sucio natal por los bueyes y las ovejas se encuentran en los Estados Unidos, donde constituyen gran parte, siempre creciente, de la población. Su único pensamiento, su única pasión, es el odio a Inglaterra. El Gobierno inglés y el Gobierno estadounidense, es decir, las clases que ellos representan, estimulan estas pasiones para eternizar *la lucha internacional* que impide toda alianza seria y sincera entre las clases obreras de ambas partes y, por consiguiente, su emancipación común.

Irlanda es el único pretexto del Gobierno inglés para mantener un *gran ejército permanente* que, en caso de necesidad, es lanzado, como se ha visto, contra los obreros ingleses, tras haber pasado sus estudios soldadescos en Irlanda. Finalmente, en Inglaterra se repite en nuestros días lo que nos enseñó la antigua Roma en una escala monstruosa. El pueblo que subyuga a otro pueblo forja sus propias cadenas.

Así, pues, la posición de la Asociación Internacional respecto a la cuestión irlandesa es muy clara. Su primera obligación es impulsar la revolución social en Inglaterra, Para ello hace falta dar el golpe decisivo en Irlanda.

Las resoluciones del Consejo General sobre la amnistía irlandesa no sirven más que para introducir otras resoluciones que afirmen que, abstrayéndose de toda justicia internacional, es *condición preliminar de la emancipación de la clase obrera inglesa* transformar la presente *Unión forzosa*, es decir, la esclavitud de Irlanda, en una *Confederación igual y libre*, si es posible, o en *separación completa*, si hace falta...

CARLOS MARX A SIGFRIDO MEYER Y AUGUSTO VOGT

9 de abril de 1870

Los años de estudio de la cuestión irlandesa me hacen deducir que el golpe decisivo contra las clases dominantes de Inglaterra (y es decisivo para el movimiento obrero de todo el mundo) no se podrá dar más que *en Irlanda, y no en Inglaterra*.

El 1 de enero de 1870 el Consejo General editó una circular confidencial, redactada por mí en francés (pues son los periódicos franceses, y no los alemanes, los que producen efecto en Inglaterra), acerca de la relación existente entre la lucha nacional de los irlandeses y la emancipación de la clase obrera, y, por consiguiente, acerca de la actitud que la *Asociación Internacional* debe adoptar ante la cuestión irlandesa.

Os resumo muy brevemente los puntos fundamentales.

Irlanda es la ciudadela de la *aristocracia terrateniente inglesa*. La explotación de este país no es sólo la fuente principal de sus riquezas materiales. Es su mayor fuerza *moral*. La aristocracia inglesa encarna, en efecto, la *dominación de Inglaterra en Irlanda*.

Irlanda es, por consiguiente, el gran medio para mantener *su poder en la propia Inglaterra*.

Por otra parte, si el ejército y la policía inglesas abandonan mañana Irlanda, no se hará esperar la explosión de una revolución agraria en ella. Pero la caída de la aristocracia inglesa en Irlanda entraña la consecuencia ineludible de su caída en Inglaterra. Con ello se crearán las condiciones previas de una revolución proletaria en Inglaterra. Como quiera que la *cuestión agraria* es hasta hoy la *forma exclusiva* de la cuestión social en Irlanda, ya que es una cuestión de existencia, *de vida o muerte* para la inmensa mayoría del pueblo irlandés, y que, al mismo tiempo no se puede separar de la *cuestión nacional*, la supresión de la aristocracia terrateniente inglesa en Irlanda es una operación infinitamente más fácil que en la propia Inglaterra, sin hablar ya del carácter más apasionado y más revolucionario de los irlandeses en comparación con los ingleses.

En cuanto a la *burguesía* inglesa, tiene, en primer orden, el mismo interés que la aristocracia inglesa en transformar a Irlanda en un mero pastizal que envía al mercado inglés carne y lana a los precios más bajos posibles. Tiene también el mismo interés en reducir la población irlandesa, desahuciando a los arrendatarios y obligándolos a emigrar, al mínimo que permita al *capital inglés* (invertido en los arrendamientos) funcionar “con toda seguridad” en el país. Está tan interesada en *clearing the estate of Ireland* (el desahucio de los arrendatarios de las fincas rústicas de Irlanda) como lo estuvo en la de las regiones agrícolas de Inglaterra y Escocia. La suma de 6.000 a 10.000 libras esterlinas, que constituyen las rentas de los terratenientes absentistas y otras rentas irlandesas que fluyen anualmente a Londres, también deben ser tomadas en consideración.

Pero la burguesía inglesa tiene intereses mucho más importantes aún en la economía actual de Irlanda.

Gracias a la concentración, siempre creciente, de los arrendamientos. Irlanda provee constantemente su excedente (de mano de obra) al mercado obrero inglés y baja así el salario y empeora la situación económica y moral de la *english working class* (clase obrera inglesa. – *Edit*).

Y, finalmente, ¡lo esencial! Todos los centros industriales y comerciales de Inglaterra tienen actualmente una clase obrera *escindida* en dos campos *hostiles*, el de los proletarios ingleses y el de los proletarios irlandeses. El obrero inglés ordinario detesta al obrero irlandés como a un competidor que hace bajar su nivel medio de existencia. Se siente, por su parte, miembro de una nación *dominante*, cosa que lo hace instrumento de sus aristócratas y capitalistas *contra Irlanda* y consolida con ello el poder de éstos *sobre él mismo*. Los prejuicios religiosos, sociales y nacionales lo enfrentan al obrero irlandés. Se comporta con él poco menos que como los *poor whites* (blancos pobres.) con los negros en los viejos Estados esclavistas de los EE.UU. El irlandés le paga en la misma moneda. Ve en él a un tiempo al cómplice y al instrumento ciego de la *dominación inglesa en Irlanda*. Este antagonismo se alimenta artificialmente y estimula con la prensa, los sermones, las revistas humorísticas, en suma, con todos los medios de que disponen las clases dominantes. *Este antagonismo es el secreto de la impotencia de la clase obrera inglesa*, a pesar de su organización. Es también el secreto del persistente poderío de la clase capitalista, que se da perfecta cuenta de ello.

Pero el nial no acaba en eso. Cruza el océano. El antagonismo entre ingleses e irlandeses es la razón oculta del conflicto entre los Estados Unidos e Inglaterra. Hace imposible toda colaboración seria y sincera entre las clases obreras de los dos países. Permite a los Gobiernos de ambos países embotar, siempre que lo creen conveniente, el conflicto social, mediante el *mutual bullying* (azuzando a la una contra la otra.) e, *in case of need* (en caso de necesidad) provocando una guerra.

Inglaterra, metrópoli del capital, potencia dominante hasta hoy del mercado mundial, es por el momento el país más importante para la revolución obrera y el *único* en el que las condiciones materiales de esta revolución han llegado a cierto grado de madurez. Por eso el objetivo más importante de la *Asociación Internacional* de los obreros es acelerar la revolución social en Inglaterra. Y el único medio de lograrlo es hacer a Irlanda independiente.

Por eso la Internacional debe poner siempre en primer plano el conflicto entre Inglaterra e Irlanda, tomando abiertamente partido en todas partes por esta última. La tarea especial del *Consejo Central* de Londres es despertar en la clase obrera inglesa la conciencia de que la *emancipación nacional de Irlanda* no es para ella *a question of abstract justice or humanitarian sentiment* (una cuestión abstracta de justicia o filantropía), sino *the first condition of their own social emancipation* (la primera condición de su propia emancipación social).

Tales son, poco más o menos, los puntos principales de la circular que, al mismo tiempo, explicaba las razones de ser de las resoluciones del Consejo Central referentes a la amnistía irlandesa...

OPIO, ALCOHOL Y REVOLUCIÓN

Federico Engels

Volksstaat, 25 de febrero y 1° de marzo de 1876

No sería la primera vez que el aguardiente salvara al Estado prusiano.

La única industria que haya tenido efectos directos aún más devastadores –y ello, no contra su propio pueblo, sino contra extranjeros– ha sido la industria del opio anglo-indio destinada a intoxicar a China...

“La influencia bendita del aceite empirreumático del aguardiente prusiano se ejerce a escala universal, puesto que, con el aguardiente de patata, entra en todas las bebidas. Desde el vino ligero y acidulado, sacado de los viñedos mal situados a lo largo del Rin y del Mosela, que se transforman, por un golpe de varita mágica, en Brauneberger y Niersteiner o los malditos vinos con que se inunda a Inglaterra como resultado de los recientes tratados comerciales y que se bautizan “Gladstone”, hasta los Chateau Lafitte, champañas, portos y madeiras que los burgueses beben en la India, China, Australia y América, no hay bebida a la que no se incorpore un poco de aceite empirreumático prusiano...

Todo el mundo sabe, por la experiencia de los otros o de la suya propia, que el vino e incluso las diversas clases de vino, la cerveza o el aguardiente provocan borracheras específicas y tienen acción variable sobre el cerebro. Cuanto más aceite empirreumático se le incorpora, más dañino resulta este aceite y más terrible o salvaje resulta la borrachera. Ahora bien, como es sabido, el aguardiente de patata, fresco y sin purificar, contiene la mayor proporción de aceite empirreumático y la composición más nefasta. El efecto de fuertes cantidades, no habituales, de esta bebida sobre una población tan apasionada e irritable como la del condado de Berg, era tanto más impresionante. La naturaleza de la borrachera varía considerablemente. Toda libación que, antaño, se terminaba por una amable embriaguez y raramente por excesos, en los que prácticamente nunca se hacía uso del cuchillo, actualmente degenera en estallidos salvajes y se acaba infaliblemente en camorras que entrañan a menudo heridas a veces mortales, como resultado del uso de los cuchillos.

Los curas atribuyen esto al ateísmo creciente, los juristas y otros filisteos a los bailes de cabaret. La verdadera causa de ello es la súbita inundación de aguardiente que contiene aceite empirreumático prusiano, que ejerce sus efectos fisiológicos normales y conduce a centenares de buenos mozos a la cárcel o al presidio.

Este efecto agudo del aguardiente barato ha durado durante muchos años hasta que al fin disminuye cada vez más. Pero su acción sobre las costumbres no ha desaparecido totalmente. Para la clase obrera, el aguardiente es más que nunca una necesidad vital, incluso si su calidad mejora ligeramente, aunque no llegue nunca a la del viejo aguardiente de cereales.

Y lo que pasa en el condado de Berg se produce en otros sitios. En ningún momento, los lloriqueos de los filisteos sobre el aumento creciente del consumo de alcohol entre los obreros no fueron tan generales, unánimes y ruidosos como de 1825 a 1835.

Cabe preguntarse si el embrutecimiento de los obreros, especialmente de Alemania septentrional, y su reacción pasiva hacia los acontecimientos revolucionarios de 1830 no son debidos en gran parte a la oleada de alcoholismo en que se habían sumergido. Solamente hubo insurrecciones serias y eficaces en las regiones vinícolas o en los estados más o menos protegidos por su sistema aduanero, de la calamidad del alcohol prusiano.

A PROPÓSITO DE LA CUESTIÓN IRLANDESA ³³³

Federico Engels

El movimiento irlandés presenta dos corrientes. La primera, la más antigua, es la corriente *agraria*; en su origen fue un bandidaje organizado, con el apoyo de los campesinos, por “los jefes de los clanes que los ingleses desposeyeron y los grandes propietarios católicos (en el siglo XVII) estos bandidos se llamaban *tories*, de los que tomaron su nombre, directamente, los *tories actuales*); pero este movimiento se fue transformando gradualmente en resistencia espontánea de los campesinos, por localidades y provincias, a la penetración de los terratenientes ingleses. Los nombres de *Ribbonmen*³³⁴ (hombres con faja), *White boys*³³⁵ (chicos blancos). *Captain Rock*³³⁶ (capitán Roca), *Captain Moonlight*³³⁷ (capitán Claro de Luna), etc., han cambiado pero la forma de resistencia –fusilamientos no sólo de los odiosos terratenientes y sus agentes (cobradores), sino también de los campesinos que tomaran en arrendamiento una tierra de la que hubiera sido desahuciado otro, boicots,

³³³ Traducido del alemán. Escrito en 1882. Publicado en el periódico *Der Sozialdemokrat*, núm. 29, del 13 de julio de 1882

³³⁴ *Ribbonmen* (de la palabra *ribbon*, faja): participantes del movimiento de los campesinos irlandeses, agrupados en sociedades secretas (los miembros de estas sociedades llevaban como emblema una faja verde), que se desplegó a fines del siglo XVIII en el Norte de Irlanda. El movimiento de los *ribbonmen* fue una forma de resistencia popular a la arbitrariedad de los terratenientes ingleses y al desahucio de los arrendatarios. Los *ribbonmen* asaltaban las haciendas de los terratenientes, organizaban atentados contra ellos y sus administradores más odiosos. No obstante, la actividad que desplegaban tenía un carácter puramente local, ellos no estaban vinculados entre sí y carecían de un programa común de acción.

³³⁵ *White boys* (*chicos blancos*): recibieron esta denominación los participantes del movimiento campesino en Irlanda, movimiento que en los años 60 del siglo XVIII se transformó en una vasta sublevación contra la opresión de los terratenientes ingleses (para que no los reconocieran, los miembros de la organización, que actuaban habitualmente de noche, se tiznaban la cara de negro y se ponían blusas blancas). Con el tiempo, el movimiento de los mozos blancos se convirtió en una lucha sistemática contra la arbitrariedad de los terratenientes, que expulsaban violentamente a los arrendatarios de la tierra, contra los recaudadores del diezmo, etc. Sin embargo, la actividad de los mozos blancos no salía de los marcos de acciones de sociedades secretas locales poco ligadas entre ellas. En el siglo XIX las sociedades de los mozos blancos se fundieron en muchos casos con las organizaciones de los *ribbonmen*, mientras que otra parte de organizaciones siguió actuando con la denominación de antes hasta el fin del siglo XIX.

³³⁶ *Captain Rock* (*Capitán Roca*): denominación común de los miembros de diversas sociedades campesinas secretas que aparecieron y actuaron en Irlanda desde la segunda mitad del siglo XVIII y durante la primera mitad del siglo XIX contra los opresores ingleses.

³³⁷ *Captain Moonlight* (*Capitán Claro de Luna*): seudónimo con que se firmaban comúnmente las advertencias a los terratenientes y otras personas, advertencias que procedían de la sociedad secreta de los *ribbonmen*.

cartas de amenaza, ataques nocturnos con amenazas, etc.– es tan vieja como la moderna propiedad inglesa de la tierra en Irlanda, y data, lo más tarde, de fines del siglo XVII. Esta forma de resistencia no se puede aplastar, la violencia ir vale contra ella, no desaparecerá más que con sus causas. Pero, por su naturaleza, es local, fraccionada, y jamás se podrá convertir en una forma general de lucha política.

Poco después de la Unión (1800)³³⁸ empezó la oposición *liberal nacional de la burguesía urbana*, que, como en todo país agrario con pueblos en decadencia (Dinamarca, por ejemplo), encontró a sus jefes innatos en los abogados. Estos, a su vez, necesitan de los campesinos; hubieron también de inventar consignas que aprobasen los campesinos. Así, O'Connell encontró una consigna de éstas primero en la *emancipación católica*, y luego en la *revocación de la Unión*. Las infamias de los propietarios de la tierra han obligado últimamente a esta orientación a cambiar de rumbo. Mientras que en el dominio social la *Liga Agraria*³³⁹ persigue objetivos más revolucionarios (y accesibles en el caso presente), la eliminación total de

³³⁸ Se alude a la *Unión anglo-irlandesa*, que entró en vigor desde el 1 de enero de 1801. La *Unión (alianza)*, impuesta a Irlanda por el Gobierno inglés, luego de haber aplastado la sublevación irlandesa de 1798, destruyó los últimos restos de autonomía de Irlanda y suprimió el Parlamento irlandés. La reivindicación de revocar la Unión (*Repeal of Unión*) fue la consigna más popular en Irlanda a partir de los años 20 del siglo XIX. Pero los liberales burgueses que encabezaban el movimiento nacional (O'Connell y otros) consideraron la agitación por romper la Unión sólo como medio para arrancar al Gobierno inglés pequeñas concesiones en favor de la burguesía irlandesa. En 1835 O'Connell hizo una transacción con los *whigs* ingleses y cesó totalmente esa agitación. Mas, presionados por el movimiento de las masas, los liberales irlandeses se vieron obligados a fundar en 1840 la *Asociación* de los repealistas, que procuraron orientar por la senda del compromiso con las clases gobernantes inglesas.

³³⁹ *Liga Agraria* (el nombre completo es: *Liga Nacional Agraria Irlandesa*): organización de masas fundada en 1879 por el demócrata pequeñoburgués Miguel Davitt. La *Liga Agraria*, que agrupaba a muchos campesinos y población urbana pobre de Irlanda y contaba con el apoyo de los elementos progresistas de la burguesía irlandesa, reflejaba en sus reivindicaciones agrarias la protesta espontánea de las masas populares irlandesas contra la opresión de los terratenientes y el yugo nacional. Sin embargo, entre sus miembros no había unidad completa de opiniones. Los dirigentes de esta *Liga* admitían métodos de lucha como el boicot a los terratenientes y representantes de la administración colonial, la agitación de masas contra el pago de las rentas, etc., y, al mismo tiempo, condenaban otras acciones más enérgicas de los campesinos pobres (los asaltos a las haciendas y el castigo de los explotadores terratenientes). Los líderes de la *Liga Agraria* reivindicaban la nacionalización de la tierra y, al mismo tiempo, estaban dispuestos a conformarse con que los campesinos la rescatasen a los terratenientes. Su posición vacilante e inconsecuente fue aprovechada por los nacionalistas burgueses (Parnell y otros), que aspiraban a reducir la actividad de esta Liga a la lucha por el *home-rulé*, o sea, por una autonomía limitada de Irlanda dentro del Imperio británico. La *Liga Agraria* fue prohibida en 1881, mas prosiguió de hecho su actividad hasta fines de los años 80, en que, a iniciativa de los liberales irlandeses, que concluyeron un compromiso y mantuvieron negociaciones subrepticias con el Gobierno inglés, fue reorganizada en *Liga Nacional Irlandesa*. La reivindicación fundamental del programa de esta organización, que dejó de existir en los años 90, fue la lucha por el *home-rule*.

los terratenientes invasores, *políticamente* se muestra bastante moderada y no reclama más que el *home rule*, es decir, un Parlamento local irlandés que funcione al lado del Parlamento de la Gran Bretaña y subordinado a él, cosa también perfectamente accesible por la vía constitucional. Los propietarios de tierras, asustados, claman ya (los propios tories lo proponen) que se rescaten lo antes posible las tierras de los campesinos para salvar lo que aún se puede salvar. Por otra parte, *Gladstone* declara que es completamente admisible conceder más autonomía a Irlanda.

Entre estas dos corrientes se afirma, después de la *guerra de Secesión* norteamericana, el *fenianismo*. Los centenares de miles de soldados y oficiales irlandeses que participaron en esta guerra, lo hicieron con la segunda intención de preparar un ejército para liberar a Irlanda. Los litigios anglo-norteamericanos que siguieron a la *guerra de Secesión* fueron el principal móvil de los fenianos. Si hubiera estallado la guerra entre los dos países, Irlanda se hubiera hecho en unos meses miembro de los Estados Unidos o, por lo menos, una república bajo su protectorado. La suma que Inglaterra se comprometió a pagar y pagó de buen grado por el asunto del *Alabama*,³⁴⁰ en virtud del fallo del tribunal de arbitraje de Ginebra, fue *el precio de la no intervención de los norteamericanos en Irlanda*.

Desde entonces, el mayor peligro estaba descartado. La policía bastaba para ajustar las cuentas a los fenianos. La traición, inevitable en toda conjuración, hizo también lo suyo, pero partió únicamente de los *jefes*, que se convirtieron luego en verdaderos espías y falsos testigos. Los jefes que se fueron a América se dedicaron allí a la revolución de los emigrados y se arruinaron en su mayor parte, como O'Donovan Rossa. A los que han observado la emigración europea de 1849 a 1852, todo eso les parecerá familiar, aunque evidentemente exagerado a la americana.

³⁴⁰ *Asunto del Alabama*: conflicto entre los EE.UU., e Inglaterra, surgido con motivo de la ayuda militar de esta última a los Estados esclavistas del Sur durante *la guerra de Secesión* de los EE.UU., de 1861 a 1865. Obrando en interés de sus fabricantes textiles y procurando impedir el desarrollo de la industria norteamericana, el Gobierno inglés construyó y armó para los Estados del Sur, barcos de guerra que, con sus operaciones, causaron gran daño a los Estados del Norte. Entre esos navíos estaba el barco corsario *Alabama*, que hundió unas setenta naves de los Estados del Norte. Terminada la guerra, el Gobierno de los EE.UU., exigió al Gobierno inglés que compensara íntegramente las pérdidas causadas por el *Alabama* y otros barcos corsarios a los bienes de los ciudadanos norteamericanos. La comisión reunida el 8 de mayo de 1871 en Washington con ese motivo decidió pasar el asunto del *Alabama* al examen del tribunal de arbitraje de Ginebra. En virtud del fallo de este tribunal, emitido el 14 de septiembre de 1872, Inglaterra quedó obligada a pagar a los EE.UU. una suma de 15.500.000 dólares. Inglaterra hizo una concesión, sometiéndose al fallo emitido, con el fin de que los EE.UU., *no interviniesen en los asuntos de Irlanda y de lograr que renunciasen a apoyar a los revolucionarios irlandeses*.

Es cierto que numerosos fenianos han vuelto ya hoy y han restablecido su vieja organización armada. Constituyen un elemento importante del movimiento e impulsan a los liberales a actuar con más energía. Mas no consiguen otra cosa que asustar a John Bull. En la periferia de su imperio, este último, es verdad, se ha debilitado sensiblemente; pero aquí, junto a su propia casa, aún está en condiciones de aplastar sin dificultad cualquier insurrección irlandesa. Primero, en Irlanda están acantonados 14.000 *constabulary*, o gendarmes armados con fusiles y bayonetas e instruidos en el arte militar. Luego, hay unos 30.000 hombres de tropas de línea, que pueden recibir fácilmente un refuerzo de tropas de línea y milicia inglesa en el mismo número. Eso, sin contar la flota. Y en la represión de las insurrecciones John Bull es de una brutalidad sin igual. A menos que una guerra o un peligro de guerra vengan del exterior, la insurrección irlandesa no tiene la menor oportunidad de éxito; y no hay sino dos potencias capaces de hacerse peligrosas aquí: Francia y, más aún, los Estados Unidos. Francia está fuera de cuestión. Y en Norteamérica, los partidos coquetean con los electores irlandeses, prometiéndoles mucho y no haciendo nada. No les pasa siquiera por la imaginación meterse en una guerra en aras de Irlanda. Están incluso interesados en que haya en este país condiciones que originen una emigración intensa de irlandeses a Norteamérica. Y se comprende que un país que será en veinte años el más poblado, el más rico y el más poderoso del mundo, no tenga un deseo particular de meterse en aventuras que puedan comprometer su gigantesca evolución interior. Cuando pasen veinte años hablará en un lenguaje totalmente distinto.

Pero, en caso de peligro de guerra con Norteamérica, Inglaterra concederá de buen grado a los irlandeses todo lo que pidan... todo, excepto la independencia completa, que, en razón de su situación geográfica, será de lo más indeseable.

Por eso, a los irlandeses no les queda más que la vía constitucional pura ir conquistando una posición tras otra, y para ello el fondo misterioso de la conspiración armada de los fenianos aún puede ofrecer un elemento muy eficaz. Pero los fenianos se van deslizado más y más a una especie de bakuninismo³⁴¹ los asesinatos de Burke y Cavendish³⁴² no podían tener

³⁴¹ *Bakuninismo*; tendencia política que recibió su nombre de Mijaíl Bakunin, ideólogo del anarquismo. La tesis fundamental del bakuninismo es la negación de todo Estado. A juicio de los bakuninistas, debía dirigir los motines populares una sociedad revolucionaria secreta constituida por personalidades "insignes".

³⁴² Los revolucionarios irlandeses asesinaron en mayo de 1882, en el Phoenix-Park de Dublín, a Cavendish, Secretario de Estado para los Asuntos de la India, y a su ayudante

más que un fin: hacer imposible un compromiso entre la *Liga Agraria* y Gladstone. Este compromiso hubiera sido para Irlanda la mejor solución en las circunstancias actuales. Los terratenientes desahucian por decenas de miles a los arrendatarios endeudados, y lo hacen a menudo con la fuerza armada. La primera demanda del momento es detener esta despoblación sistemática de Irlanda (los desahuciados mueren de hambre o se ven obligados a emigrar a América). Gladstone está dispuesto a presentar al Parlamento un proyecto de ley, según el cual los atrasos se pagarán de la manera como se redimieron en 1848, en Austria, los tributos feudales: la tercera parte, por los campesinos; la tercera parte, por el Estado, y la otra tercera parte la perdían los terratenientes. Eso es lo que propone la Liga Agraria. A está luz, la “acción heroica” del Phoenix-Park parece, si no una pura tontería, al menos una *propagande par le fait* (propaganda por la acción) netamente bakuninista, fanfarrona e inútil. Si no ha tenido las mismas consecuencias que las tonterías análogas de *Hoedel* y *Nobiling*, ha sido porque Irlanda, a pesar de todo, aún no está del todo en Prusia. Pues bien, dejemos a los bakuninistas y los revolucionarios vocingleros que pongan esas chiquilladas a la misma altura que la ejecución de Alejandro II³⁴³ y amenacen con una “revolución irlandesa” que no acaba de llegar.

Una observación más a propósito de Irlanda: no elogiéis nunca sin reservas a cualquier “político” irlandés ni os declaréis jamás solidarios con él antes de su muerte. La credulidad celta y la explotación habitual de los campesinos (pues sólo a costa de ella viven en Irlanda las clases “instruidas”, sobre todo los abogados) hacen a los políticos profesionales irlandeses muy propensos a la corrupción. O’Connell hacía que los campesinos le pagasen por su agitación hasta 30.000 libras esterlinas (600.000 marcos) al año.

Cuando se estableció la Unión que Inglaterra, como se sabe, compró, gastando un millón de libras esterlinas en sobornos, se hizo a un sobornado el reproche: “Usted ha vendido su patria”, a lo que él respondió, riendo: “Sí, y estuve contentísimo de tener una patria que vender”.

Burke.

³⁴³ Se alude al asesinato del zar ruso Alejandro II por unos miembros de la organización revolucionaria ilegal “*Narodnaia Volia*” (*La Voluntad del Pueblo*) el 1° de marzo de 1881.

FEDERICO ENGELS A EDUARDO BERNSTEIN A ZURICH

Londres, 9 de agosto de 1882

...4. Me parece que en la cuestión egipcia³⁴⁴ es usted muy favorable al llamado partido nacional. No sabemos gran cosa de Arabi, pero se puede apostar diez contra uno que es un vulgar bajá que no quiere ceder a los financieros la recaudación de los impuestos, porque él prefiere, según la buena costumbre oriental, embolsárselos él mismo. Se repite la eterna historia de los países campesinos. Desde Irlanda hasta Rusia, desde Asia Menor hasta Egipto, el campesino de un país campesino existe para que lo exploten. Así ha sido desde los tiempos de los reinos asirio y persa. El sátrapa, alias *el bajá*, personifica la forma esencial de explotación en Oriente, lo mismo que en nuestros días la personifican el comerciante y el jurista en Occidente. La renuncia a reconocer las deudas del *jedive*³⁴⁵ está muy bien, mas ¿qué pasará luego? Nosotros, los socialistas de Europa Occidental, no deberíamos picar tan fácilmente el anzuelo como los *felás* egipcios o... todos los latinos. ¡Cosa rara! Los revolucionarios latinos se quejan de haber hecho siempre las revoluciones en provecho de otros... por la simple razón de que se dejan deslumbrar siempre por la palabra "revolución". Y aún así, tan pronto como estalla un motín en alguna parte, el mundo revolucionario latino se exalta sin el menor sentido crítico. Creo

³⁴⁴ Se trata de la lucha de liberación nacional del pueblo egipcio en 1879-1882 contra el robo colonial del país por los capitalistas ingleses y franceses, que habían establecido una inspección financiera sobre Egipto. El motivo para que empezara el movimiento fue la inclusión de representantes de Inglaterra y Francia, como países acreedores, en el Gobierno egipcio (en calidad de ministros), en 1878. Asumieron la dirección de la lucha de liberación nacional representantes de la intelectualidad burguesa y de la oficialidad avanzada con el coronel Arabi Bajá al frente, quien lanzó la consigna de "*Egipto para los egipcios*". Como consecuencia de la sedición de la guarnición de El Cairo, el jedive (virrey) de Egipto se vio obligado en septiembre de 1881 a instaurar la Constitución, en diciembre se abrió en Egipto el Parlamento, en el que desempeñó el papel principal el "Partido Nacional", fundado el mismo año como bloque de los terratenientes liberales y los comerciantes, descontentos de la preponderancia del capital extranjero, con los oficiales e intelectuales de sentimientos patrióticos, que se apoyaban en los campesinos y en la pequeña burguesía. El "Partido Nacional" se proponía conquistar la independencia de Egipto y establecer en el país un régimen constitucional. En febrero de 1882 se formó un Gobierno nacional egipcio (Arabi ocupó el puesto de ministro de la Guerra) que empezó a dejar cesantes a los funcionarios extranjeros y proyectó reformas democráticas. Sin embargo, en el verano de 1882, tras provocar un conflicto, Inglaterra abrió las hostilidades contra Egipto; a pesar de la valiente resistencia de las tropas egipcias (encabezadas por Arabi) y de las masas populares, los agresores obtuvieron la victoria. Ocuparon El Cairo en septiembre de 1882 y reprimieron salvajemente a los participantes del movimiento nacional. Egipto se convirtió en colonia inglesa.

³⁴⁵ *Jedive*: título de los gobernantes hereditarios de Egipto de 1866 a 1914

que podemos tomar perfectamente la defensa de los *felás*³⁴⁶ oprimidos, sin compartir sus ilusiones del momento presente (pues un pueblo campesino debe estar engañado durante siglos antes de que se entere por experiencia propia), e intervenir contra las violencias de los ingleses, sin solidarizarnos para ello con sus adversarios militares actuales. En todas las cuestiones de política internacional hay que desconfiar al máximo de los periódicos político-sentimentales de partido franceses e italianos: nosotros, los alemanes, debemos conservar, en este dominio también, la superioridad que nos da en la teoría la manera crítica de examinar las cosas.

³⁴⁶ *Felá*: campesino sedentario en Egipto. Los *felás* constituían la clase explotada inferior de la población rural egipcia.

FEDERICO ENGELS A CARLOS KAUTSKY

12 de septiembre de 1882

...Me pregunta usted qué piensan los obreros ingleses de la política colonial. Pues lo mismo que de la política en general; lo mismo que piensan los burgueses. Aquí no hay partido obrero, no hay más que el partido conservador y el partido liberal-radical, y los obreros se benefician tranquilamente con ellos del monopolio colonial de Inglaterra y del monopolio de ésta en el mercado mundial. A juicio mío, las colonias propiamente dichas, es decir, los países ocupados por una población europea: el Canadá, El Cabo, Australia, se harán todos independientes; por el contrario, los países sometidos nada más, poblados por indígenas, como la India, Argelia y las posesiones holandesas, portuguesas y españolas, tendrán que quedar confiadas provisionalmente al proletariado, que las conducirá lo más rápidamente posible a la independencia. Es difícil decir cómo se desarrollará este proceso. La India quizás haga una revolución, es incluso probable, y, como el proletariado que se emancipa no puede mantener guerras coloniales, habrá que resignarse a ello; eso no sucederá, evidentemente. sin destrucciones, pero son inherentes a toda revolución. Lo mismo puede ocurrir en otros sitios, en Argelia y Egipto, por ejemplo, lo que sería, por cierto, *para nosotros*, lo mejor. Tendremos bastante que hacer en nuestro país. Una vez Europa esté reorganizada, así como América del Norte, eso dará un impulso tan fuerte y será un ejemplo tan grande, que los países semicivilizados seguirán ellos mismos nuestra senda; de ello se ocuparán, por sí solas, las demandas económicas. Las fases sociales y económicas que estos países tendrán que pasar antes de llegar también a la organización socialista, no pueden, creo yo, ser sino objeto de hipótesis bastante ociosas. Una cosa es segura; el proletariado victorioso no puede imponer la felicidad a ningún pueblo extranjero sin comprometer su propia victoria. Bien entendido, esto no excluye, en absoluto, las guerras defensivas de diverso género...

FEDERICO ENGELS A CARLOS KAUTSKY A STUTTGART

Londres, 18 de septiembre de 1883

...El artículo sobre la colonización me ha gustado mucho. Lamentablemente, usted expone, sobre todo, datos alemanes, deslucidos, como de costumbre, y faltos de los momentos más vivos de la colonización tropical y de su forma más moderna; me refiero a la colonización en interés de las especulaciones bursátiles, que la Francia de hoy practica manifiesta y francamente en Túnez y Tonkín. Un nuevo ejemplo chocante de la trata de esclavos en los mares del Sur: la tentativa de anexión de Nueva Guinea, etc., por medio de Queensland,³⁴⁷ no tenía otro fin directo. El mismo día en que partió la expedición anexionista para Nueva Guinea, un navío queenslandés, el *Fanny*, navegó en la misma dirección hacia las islas situadas al Este para capturar *labour* (mano de obra), mas retornó sin *labour*, con heridos a bordo y otras desagradables huellas del combate, El *Daily News* (de primeros de septiembre) habla de ello y remarca en un artículo de fondo que los ingleses apenas podrán reprochar a los franceses semejante conducta en tanto ellos hagan lo mismo...

³⁴⁷ *Queensland*: uno de los Estados de la Unión Australiana que, en 1883, intentó, apoyado por otros Estados, anexarse la isla de Nueva Guinea. El Gobierno inglés incorporó en 1888 a Australia la parte Suroriental de Nueva Guinea (Papua) como colonia.

FEDERICO ENGELS A CARLOS KAUTSKY

16 de febrero de 1884

...Debería tomarse alguien el trabajo de desenmascarar el horripilante socialismo de Estado, utilizando el caso de Java, donde está en pleno florecimiento. Todos estos datos se encuentran en el libro del abogado J. W. B. Money *Java o la manera de gobernar una Colonia*. Londres,

1861, 2 volúmenes. Por él se ve cómo los holandeses han organizado, sobre la base del viejo comunismo comunal, la producción dirigida por el Estado, y asegurado a la población una existencia que ellos juzgan perfectamente acomodada. Como resultado, el pueblo se mantiene en un grado de estupidez primitiva, y el Tesoro holandés recibe anualmente 70.000.000 de marcos (hoy, sin duda, más). El caso es muy interesante, y se pueden sacar con facilidad enseñanzas prácticas. Eso prueba, entre otras cosas, que el comunismo primitivo en Java, como en la India y en Rusia, ofrece actualmente una excelentísima y vastísima base a la explotación y el despotismo (mientras no lo sacuda el elemento comunista moderno). Es un anacronismo (que se debe eliminar o desarrollar) en el seno de la sociedad moderna como la marka, comunidad independiente de los viejos cantones...

EL PROTECCIONISMO Y EL LIBRECAMBIO ³⁴⁸

Federico Engels

...El sistema de la industria moderna, la producción con máquinas movidas por el vapor, se incubó y desarrolló en Inglaterra bajo la acogedora ala del proteccionismo durante el último tercio del siglo XVIII. Y, como si las tarifas proteccionistas no fueran suficientes, las guerras contra la revolución francesa ayudaron a asegurar a Inglaterra el monopolio de los nuevos métodos industriales. Durante más de veinte años los barcos de guerra ingleses tuvieron a los rivales industriales de Inglaterra cortados de sus mercados coloniales respectivos, en tanto que abrían por la fuerza esos mercados al comercio inglés. La separación de las colonias suramericanas de sus metrópolis europeas³⁴⁹ la conquista, por Inglaterra, de todas las colonias francesas y holandesas de más valor³⁵⁰ y la subyugación gradual

³⁴⁸ Fragmento del artículo con el mismo título. Traducido del inglés. Escrito entre abril y comienzos de mayo de 1888. Publicado en la revista *Die Neue Zeit* en julio de 1888

³⁴⁹ Las colonias españolas de América Central y del Sur conquistaron su independencia como resultado de la lucha de liberación nacional contra el yugo colonial español. Durante el primer período de esta lucha (de 1810 a 1815), el movimiento de liberación dio lugar a que se formasen varias repúblicas independientes (Venezuela y otras); sin embargo, debido a la desunión de la capa superior de la aristocracia criolla y a que ésta se había apartado del pueblo, la dominación española fue restablecida casi por doquier. Desde 1816 empezó otra etapa de la lucha por la independencia, consecuencia de la cual fue la constitución de repúblicas independientes en el lugar de las antiguas posesiones españolas: México, los Estados Unidos de América Central (posteriormente se dividieron en cinco pequeñas repúblicas). Colombia (más tarde se dividió en Venezuela, Colombia y Ecuador), Bolivia, Argentina (poco después se separó de ella el Uruguay, Paraguay, Perú y Chile. El reconocimiento de la independencia de los Estados latinoamericanos por el Gobierno inglés en 1825 se explica en gran medida porque la burguesía inglesa estaba interesada en someter a su influencia a los países de América Latina desarrollando el comercio con ellos, cosa que entorpecía la dominación española en estos países. Canning, ministro de Asuntos Extranjeros a la sazón, confió en que los nuevos mercados de venta en los países latinoamericanos garantizarían un ascenso del comercio y la industria en Inglaterra.

³⁵⁰ Separación de las colonias suramericanas de sus metrópolis europeas: véase la nota 95. Las guerras entre Inglaterra y Francia, motivadas por el choque de sus intereses coloniales, empezaron ya a fines del siglo XVI y continuaron con creciente violencia en el siglo XVIII hasta la revolución burguesa en Francia. Para este tiempo, los dominios coloniales de ambos países se dividían de la siguiente manera: en las Indias Occidentales pertenecían a los ingleses Jamaica, Barbados y otras islas; a los franceses, la parte occidental de Santo Domingo, Martinica y Guadalupe; en América del Norte los ingleses tenían en sus manos el litoral oriental del Océano Atlántico hasta los Montes Apalaches; los franceses poseían el Canadá y Luisiana; las plazas fuertes de los ingleses en la India eran Madrás, Bombay y Calcuta; a los franceses pertenecían en la costa de Coromandel y en Bengala las plazas fuertes de Pondichery, Chandernagor y otras. Después de la Guerra de los Siete Años, de 1756 a 1763, derrotada en el mar y en las colonias, Francia perdió el Canadá, Senegal y varias islas en las Indias Occidentales (entre ellas Granada, en el mar Caribe). En la India le quedaron sólo cinco ciudades marítimas cuyas fortalezas fueron destruidas, y las murallas, allanadas. Tras de apoderarse de todas las colonias francesas, Inglaterra conquistó para largos años la situación de potencia marítima y colonial más vigorosa.

de la India convirtieron a los pueblos de todos estos inmensos territorios en consumidores de mercancías inglesas. Así, Inglaterra completó el proteccionismo que practicaba en su mercado interior por el librecambio que impuso a sus consumidores, donde pudo, en el extranjero; y, gracias a esta feliz combinación de los dos sistemas, cuando se terminaron las guerras, en 1815, se encontró en posesión del monopolio real del comercio mundial con relación a todas las ramas importantes de la industria...

Como consecuencia de la guerra anglo-holandesa de 1780-1794, motivada porque los Países Bajos comerciaron con las colonias de Inglaterra en América durante la lucha de dichas colonias por su independencia, los Países Bajos fueron derrotados definitivamente. Perdieron sus posesiones más importantes en la India y se vieron forzados a conceder a los ingleses la libertad de navegación por los mares internos de Indonesia. Después de la revolución burguesa de Francia en el siglo XVIII, uno de los objetos de la cruenta pugna entre Inglaterra y Francia fueron las posesiones territoriales de la extinguida *Compañía holandesa de las Indias Orientales*, que pasaron, tras la liquidación de dicha Compañía en 1800, a depender directamente del Estado. En 1811 Inglaterra se apoderó de Indonesia y la mantuvo hasta 1816. Los litigios relativos a las fronteras de las posesiones coloniales de Inglaterra y Holanda en el Asia Suroriental no fueron regulados definitivamente hasta el *Tratado de Londres* de 1824.

LA BOLSA³⁵¹

...6. Añádase a esto las inversiones extranjeras, todas en acciones. Para referirme solamente a Inglaterra: ferrocarriles norteamericanos. Norte y Sur (consultar la lista de cotizaciones de la Bolsa), Goldberger, etc.

7. Además, la colonización. Esta es, hoy, una simple sucursal de la Bolsa, al servicio de la cual las potencias europeas se han repartido el África hace un par de años y los franceses han conquistado Túnez y Tonkín. El África, arrendada directamente a compañías (el Níger, Sudáfrica, el África alemana del Sudoeste y del Este) y Mashonaland y Natal, ocupadas por Rhodes para la Bolsa.³⁵²

³⁵¹ Fragmento del *Complemento al Prologo* del tomo III de "El Capital" Apart. II. *La Bolsa*. Escrito en 1894-1895. Publicado por primera vez en la revista *Bolshevik*, núm. 23-24, en 1932

³⁵² A partir de los años 80 del siglo XVIII empieza la lucha sistemática entre los Estados europeos por los territorios coloniales en el continente africano. Los principales rivales fueron Inglaterra y Francia, que relegaron a segundo plano a Portugal y Holanda. Desde el último tercio del siglo XIX se inaugura el período de enérgica expansión colonial en África (Inglaterra desempeñó el papel más activo), com resultado de la cual se puso fin en lo fundamental, a principios del siglo XX, al reparto del África tropical y austral, quedando Inglaterra en posesión de diecinueve colonias, cuya superficie total era veinticinco veces mayor que la de la Gran Bretaña. Figuraban entre estas colonias Gambia, Sierra Leona, Costa de Oro, Nigeria, Kenia, Uganda, Zanzíbar, Sudán Oriental, Somalia, El Cabo, Natal, Transvaal, Orange, Basutolandia, Nasalandia, Rhodesia Septentrional y Meridional (esta última debe su nombre al conocido colonizador inglés Cecilio Rhodes; en 1889 y 1890 Rhodes organizó la anexión inglesa de un inmenso territorio en África del Sur entregado luego por el Gobierno inglés a la Compañía Surafricana Británica, fundada por Rhodes en 1886). En el imperio colonial francés de Africa, con una superficie doce veces superior a la de la metrópoli, entraban trece colonias. A fines del siglo XIX siete de ellas (Sencgal, Sudán Francés, Mauritania, Guinea Francesa, Costa del Marfil, Dahomé y Alto Volta) fueron unidas en una colonia: el África Occidental Francesa; a principios del siglo XX otras cuatro colonias (Gisbón, Congo Medio, Ubangui-Chari y Chad) se unieron en el África Ecuatorial Francesa. En 1885 Francia estableció su protectorado sobre la isla de Madagascar. Alemania se apoderó del Camerún, Togo, el África Suroccidental y la actual Tanganica, colonias que reunían una superficie cinco veces mayor que la de la metrópoli. Italia obtuvo Eritrea y Somalia.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

Abd-el-Kader (1808-1883): dirigente de la lucha de liberación nacional del pueblo argelino contra los conquistadores franceses de 1832 a 1847.

Aberdeen, lord: véase *Hamilton Jacobo*.

Aberdeen, Jorge Gordon, conde de (1784-1860): estadista inglés, *tory*; a partir de 1850, jefe de los peelistas, ministro de Asuntos Extranjeros (de 1828 a 1830 y de 1841 a 1846) y primer ministro de un gabinete de coalición (de 1852 a 1855).

Aikin, Juan (1747-1822): médico, historiador y publicista radical inglés.

Albemarle, Jorge Tomás Keppel, conde de (1799-1891): político inglés, *whig*, luego liberal; diputado al Parlamento; a principios de los años 20 ocupó varios puestos importantes en el ejército colonial inglés en la India; posteriormente fue general.

Alejandro II (1818-1881): emperador de Rusia de 1855 a 1881, asesinado por miembros de la organización *La Voluntad del Pueblo* en Petersburgo.

Ana (1665-1714): reina de Inglaterra de 1702 a 1714.

Anderson, Adán (ap. 1692-1765): economista burgués escocés. Se le debe una obra de historia del comercio.

Arabi Bajá, Ahmed (ap. 1839-1911): dirigente del movimiento de liberación nacional de Egipto de 1879 a 1882.

Ashburnham, Tomas (1807-1872): general inglés; en 1857 fue enviado a China al mando de una expedición militar; fue llamado a la India cuando estalló la insurrección en este país.

Auckland, Jorge Eden, conde de (1784-1849): estadista inglés, *whig*; participó en varios ministerios; gobernador general de la India de 1836 a 1842.

Augier, Marie: periodista francesa; se especializó en cuestiones económicas.

Aumale Enrique Eugenio Felipe Luis de Orleáns, duque de (1822-1897): hijo del rey Luis Felipe: en los años 40 participó en la conquista de Argelia; de 1847 a 1848, gobernador general de Argelia.

Aurengzeib (1618-1707): emperador de la India (de 1658 a 1707) de la dinastía de los Grandes Mogoles.

B

Baillie, Enrique Jacobo: funcionario inglés, secretario del Consejo de Inspección para los Asuntos de la India.

Barrot, Adolfo (1803-1870): diplomático francés, cónsul general en Egipto en 1845.

Blackctt. Juan Fenwick Burgoyne (1821-1856); parlamentario inglés.

Blackstone, Guillermo (1723-1780): jurisconsulto inglés, apologeta de la monarquía constitucional inglesa.

Blake, Roberto (1599-1657): almirante inglés, lugarteniente de Cromwell; en los años 50 del siglo XVII mandó la flota en la guerra contra España; combatió a los corsarios argelinos y tunecinos.

Bonaparte, véase *Napoleón III*.

Bonaparte, dinastía imperial francesa (de 1804 a 1814, 1815, y de 1852 a 1870)

Bonham, Samuel Jorge (1803-1863): administrador colonial inglés; de 1847 a 1852, gobernador de Hong-Kong; encargado de la inspección del comercio con China y de diversas funciones diplomáticas.

Bourke, Ricardo Southwell, conde de Mayo (1822-1872): hombre de Estado inglés, tory, luego conservador; Secretario para los Asuntos (de 1852 a 1858 y de 1866 a 1869): virrey y gobernador general de la India (de 1869) a 1872).

Bowring, Juan (1792-1872): político inglés, discípulo de Bentham y librecambista; importante administrador colonial; cónsul en Cantón (de 1847 a 1852): gobernador, comandante en jefe y vicealmirante de Hong-Kong de 1854 a 1857; encargado también de la inspección del comercio con China y de diversas funciones diplomáticas; contribuyó a provocar la "segunda guerra del opio" con China (de 1856 a 1859).

Brereton: funcionario inglés en la India, comisario del distrito de Ludhiana, en el Penyab (en 1883).

Bright, Juan (1811-1889): fabricante y político inglés; líder de los librecambistas y uno de los fundadores de la *Liga contra las leyes cerealistas*, desde principios de los años 60, líder del ala izquierda del partido liberal; fue varias veces ministro de gabinetes liberales.

Brougham, Enrique Pedro, barón de (1778-1868): jurisconsulto y literato inglés; en los años 20 y 30, distinguido militante *whig*; ministro de Justicia (de 1830 a 1834); durante la *guerra de Secesión* (1861-1,865) apoyó a los partidarios de la esclavitud.

Burke, Edmundo (1729-1797): publicista y político inglés; *whig*, diputado al parlamento; de ideas liberales al principio, se pasó luego a la reacción y se hizo enemigo encarnizado de la revolución francesa de fines del siglo XVIII.

Burke, Ricardo (n. 1883): miembro de la sociedad secreta de los fenianos; detenido en 1867 y condenado a diez años de prisión.

Burke, Tomás: miembro de la sociedad secreta de los fenianos; en 1867 mandó los destacamentos de insurrectos en el condado de Tipperary, por lo que fue detenido y encarcelado.

Burke, Tomás Enrique (1829-1882): funcionario inglés, subsecretario de Estado para Irlanda (de 1869 a 1882): asesinado cerca de Dublín por unos fenianos.

C

Campbell, Jorge (1824-1892): administrador inglés en la India de 1843 a 1875 (con algunas interrupciones). Escribió varias obras sobre la India; diputado liberal de 1875 a 1892.

Canning, Carlos Juan, conde desde 1859 (1812-1862): hombre de Estado inglés; *tory*, luego peelista; director general de Correos (de 1853 y 1855); gobernador general de la India (de 1856 a 1862); reprimió la insurrección india de 1857 a 1859.

Canrobert, Francisco Certain (1809-1895): general francés, ascendido a mariscal en 1856; bonapartista; en los años 30 tomó parte en la conquista de Argelia; uno de los autores del golpe de Estado del 2 de diciembre de 1851; al principio de la guerra de Crimea (1854) mandaba una división, después fue nombrado jefe del cuerpo expedicionario (de 1854 a 1855).

Capo d'Istria, Juan, conde de (1776-1831): estadista griego; de 1809 a 1822 estuvo al servicio de Rusia; participó en las labores del *Congreso de Viena* de 1814 a 1815; ministro adjunto de Asuntos Extranjeros de Rusia de 1815 a 1822; presidente de la República Griega de 1827 a 1831.

Carey, Martín Hanley, periodista irlandés, feniano; en 1866 fue detenido y condenado a cinco años de prisión.

Carlos I (1600-1649): rey de Inglaterra (de 1625 a 1649); fue decapitado durante la revolución burguesa del siglo XVII en Inglaterra.

Carlos V (1500-1558): rey de España con el nombre de Carlos I (de 1516 a 1556) y emperador del *Santo Imperio Romano* de 1519 a 1556.

Cavaignac, Luis Eugenio (1802-1857): general y político francés; republicano burgués moderado; participó en la conquista de Argelia (de 1831 a 1848), distinguiéndose por los bárbaros métodos de guerra; ministro de la Guerra a partir de mayo de 1848, reprimió con excepcional ferocidad la insurrección de junio de los obreros parisienses; jefe del poder ejecutivo de junio a diciembre de 1848.

Cavendish, Federico Carlos, lord (1836-1882): aristócrata y parlamentario inglés; secretario de Estado para Irlanda (en 1882); fue asesinado cerca de Dublín por los fenianos.

César, Julio (ap. -100 a -44 a.C.); gran capitán y estadista romano.

Clarendon, Jorge Guillermo Federico Villiers, conde de (1800-1870): hombre de Estado inglés, whig, luego liberal; virrey de Irlanda (de 1847 a 1852), reprimió ferozmente la insurrección irlandesa de 1848; ministro de Asuntos Extranjeros (de 1853 a 1858, de 1865 a 1866 y de 1868 a 1870).

Clausel, Bertrand, conde de (1772-1842): general francés; mariscal desde 1831; gobernador general de Argelia (de 1830 a 1831 y de 1835 a 1837).

Clive, Roberto (1725-1774): gobernador de Bengala (de 1757 a 1760 y de 1765 a 1767); promotor de los métodos rapaces de la dominación británica en la India.

Cobbett, Guillermo (1762-1835): publicista y político inglés, insigne representante del radicalismo pequeñoburgués, luchó por la democratización del régimen político de Inglaterra.

Comte, Charles (1782-1837): publicista liberal francés, economista vulgar.

Cromwell, Oliver (1599-1658): líder de la burguesía y de la nobleza aburguesada durante la revolución burguesa del siglo XVII en Inglaterra; desde 1653, lord Protector de Inglaterra, Escocia e Irlanda.

Culpepper, Tomás (1578-1662); economista inglés, luchó por disminuir los tipos de interés por vía legislativa.

CH

Chapmán, Juan (1801-1854): publicista inglés, radical burgués partidario de reformas para la India.

Child, Josias (1630-1699): economista, banquero y mercader inglés; mercantilista; de 1651 a 1683 y de 1686 a 1688, presidente del Consejo de los Directores de la Compañía de las Indias Orientales.

D

Dalhoasie, Jacobo Andrés Ramsay, marqués de (1812-1860): estadista inglés, peelista, gobernador general de la India (de 1848 a 1856): aplicó una política de conquistas coloniales.

Derby, Eduardo Jorge Geoffrey Smith Stanley, conde de (1799-1809): hombre de Estado inglés; jefe del partido tory; en la segunda mitad del siglo XIX, uno de los líderes de los conservadores; primer ministro en 1852, de 1858 a 1859 y de 1866 a 1868).

Dickinson, Juan (1815-1876): publicista, librecambista inglés; autor de varias obras sobre la India; uno de los fundadores de la *Asociación* en pro de las reformas en las Indias Orientales.

Disraeli, Benjamín, conde de Beaconsfield desde 1871 (1804-1881): hombre de Estado y escritor inglés, uno de los dirigentes de los tories; en la segunda mitad del siglo XIX, líder de los conservadores: ministro de Hacienda (en 1852, de 1858 a 1859 y de 1866 a 1868 primer ministro (en 1868 y de 1874 a 1880).

Doineau, Augusto Eduardo (n. 1824): oficial francés; nombrado en 1853 jefe de una de las Oficinas árabes en Argelia; fue condenado a muerte en 1856 por haber asesinado a un argelino, pena que le fue conmutada por cadena perpetua. Amnistiado en 1859.

Dunning, T. J. (1799-1873): tradeunista inglés, autor de varios folletos propagandísticos de Economía política vulgar.

Duquesne, Abrahám, marqués de (1610-1688): almirante francés; de 1680 a 1683 llevó a cabo operaciones navales contra Argelia y Trípolí.

E

Edén, Federico Morton (1766-1809): economista inglés de tendencia burguesa, discípulo de Adán Smith.

Ellenborough, Eduardo Law, conde de (1790-1871): estadista inglés, tory; gobernador general de la India (de 1842 a 1844): en 1846, ministro de Marina; presidente del Consejo de Inspección para los Asuntos de la India (en 1858).

Engels, Federico (1820-1895)

F

Fernando II (1810-1859): rey de Nápoles (de 1830 a 1859), llamado el rey Bomba por el bombardeo de Mesina en 1848.

Fernando V el Católico (1452-1516), rey (de 1474 1504) y regente (de 1507 a 1516) de Castilla; rey de Aragón con el nombre de Fernando II (de 1479 a 1516).

Feruk-khan: diplomático persa; firmó el tratado anglo-persa de 1857; ministro en Londrei (en 1857).

Feth-Alí-sha (1762-1834): sha persa (de 1797 a 1834).

Fox, Carlos Jacobo (1749:1806): hombre de Estado inglés, uno de los líderes *whigs*; en 1783, ministro de Asuntos Extranjeros en el Gabinete de coalición de Portland gabinete Fox-North).

G

Garibaldi, José (1807-1882): revolucionario y demócrata italiano; jefe del movimiento de liberación nacional en Italia; en 1848 combatió valientemente a la cabeza de un cuerpo de voluntarios al lado del ejército piemontés contra Austria; organizó la defensa de la República Romana de abril a junio de 1849; en los años 50 y 60 dirigió la lucha del pueblo italiano por la independencia y la unificación del país.

Gengis-Khan (ap. 1155-1227): conquistador, fundador del Imperio Mogol.

Gladstone, Guillermo Edwart (1809-1898): estadista inglés; *tory*, luego *peelista*; en la segunda mitad del siglo XIX, líder de los liberales, ministro de Hacienda de 1852 a 1855 y de 1859 a 1866; primer ministro de 1868 a 1874, de 1880 a 1885, en 1886, y de 1892 a 1894.

Goethe, Juan Wolfgang (1749-1832): gran poeta y pensador alemán.

Grandes Mogoles: dinastía de emperadores indios (duró de 1526 a 1858).

Grey, Enrique Jorge, conde (1802-1894): estadista inglés *whing*; secretario de Guerra (de 1835 a 1839); ministro de la Guerra y de las Colonias (de 1846 a 1852).

Grotius, Hugo (1583-1645): sabio y jurisconsulto holandés; uno de los fundadores de la teoría burguesa del derecho de gentes.

Guillermo III, príncipe de Orange (1650-1702): estatúder de Holanda (de 1672 a 1702) y rey de Inglaterra (de 1689 a 1702).

Guillermo IV (1765-1837): rey de Inglaterra (de 1830 a 1837).

Gülich, Gustavo (1791-1847): economista e historiador burgués alemán; autor de varias obras de historia de la economía.

H

Hamilton, Jacobo, duque de Abercorn (1811-1885): aristócrata y hombre de Estado inglés, virrey de Irlanda (de 1866 a 1868 y de 1874 a 1876).

Hardinge, Enrique, vizconde de (1785-1856): mariscal de campo y estadista inglés, tory; gobernador general de la India (de 1844 a enero de 1848); comandante en jefe de las fuerzas armadas inglesas (de 1852 a 1856).

Hastings, Warren (1732-1818): uno de los funcionarios rapaces de la *Compañía de las Indias Orientales*; participó en la conquista y saqueo de Bengala; primer gobernador general de la India; por las ferocidades y robos cometidos en la India fue procesado en 1788 a instancias del Parlamento inglés absuelto en 1795, recibió una pensión elevada, que le asignó la *Compañía*.

Hegel, Jorge Guillermo Federico (1770-1831): gran filósofo alemán, idealista objetivo; dio un circunstanciado estudio de la dialéctica idealista.

Herbillon, Emilio (1794-1866): general francés; en los años 40 participó en la conquista de Argelia; en 1855, mandó una división en Crimea.

Hien-Fung (ap. 1831-1861): emperador chino de 1850 a 1861.

Hoëdel, Maximiliano (1857-1878): artesano hojalatero de Leipzig; en 1878 atentó, fracasando, contra la vida de Guillermo I; fue ejecutado. El atentado de Hoëdel sirvió, entre otras cosas, de pretexto al Gobierno alemán para promulgar las leyes contra los socialistas.

Hogg, Jacobo Weir (1790-1876): político inglés; tory, luego peelista, miembro del Parlamento; de 1846 a 1847 y de 1852 a 1853 presidente del *Consejo de los Directores de la Compañía de las Indias Orientales*; de 1858 a 1872 miembro del Consejo de la India.

Homero: semilegendario poeta griego, a quien se atribuyen la Iliada y la Odisea.

Horuk Barbarroja (ap. 1473- 1518): célebre pirata turco, bey de Argelia de 1515 a 1518.

Howitt, Guillermo (1792-1879): escritor inglés, autor de obras de historia de la religión cristiana.

Hsu Nai-chi: estadista chino; en 1834 juez de la provincia de Kuang-tung; en 1836 propuso un método de lucha contra el contrabando de opio.

Hume, José (1777-1855): político inglés, uno de los dirigentes de los radicales burgueses, diputado al Parlamento.

Hunt, Freeman (1804-1858): publicista norteamericano; editó la revista *Merehant's Magazine and Commercial Review*.

I

Isabel I (1533-1603): reina de Inglaterra de 1558 a 1603.

J

Joinville, Francisco Fernando Felipe Luis María, príncipe de Orleans (1818-1900): hijo del rey Luis Felipe; en los años 40 tomó parte en la conquista de Argelia; después de la revolución de febrero de 1848 emigró a Inglaterra. Se le debe un libro de historia de la marina de guerra.

Jones Hartford (1764-1847): diplomático inglés, ministro plenipotenciario en Teherán (de 1807. a 1811)

Jorge I (1660-1727): rey de Inglaterra (de 1714 a 1727)

Jorge II (1683-1760): rey de Inglaterra (de 1727 a 1760)

Jorge III (1738-1820): rey de Inglaterra (de 1760 a 1820)

Juba I (m. 46 a.C.): rey de Numidia, aliado de Pompeyo en la guerra contra César (49-46 a.C.)

K

Kayredirt Barbarroja (ap. 1467- 1564): corsario turco, bey de Argelia de 1513 a 1546

Kepler, Juan (1571-1630): gran astrónomo alemán.

Kickham, Carlos José (1826- 1882): periodista irlandés; desde 1860 miembro de la sociedad secreta de los fenianos; a partir de 1865 uno de los redactores del periódico *The Irish People*; fue detenido el mismo año y condenado a catorce años de trabajos forzados. Amnistiado en 1869, abandonó la lucha política.

Kuli khan: véase *Nadir sha*.

L

Lawrence, Juan Laird Mair (1811-1879) alto funcionario de la administración colonial inglesa; alto comisario del Penjab (de 1853 a 1857); virrey de la India (de 1864 a 1869).

Leeds: Véase *Osborne Tomás*.

Lin Tse-su (1758-1850): estadista chino; en 1839 gobernador de las provincias de Kuang-tung y Kuang-si; estuvo encargado de combatir el comercio del opio.

Luis XIV (1638-1715); rey de Francia (de 1643 a 1715).

Luis Felipe, duque de Orleáns (1773-1850): rey de Francia (de 1830 a 1848).

Lutero, Martín (1483-1546): insigne fundador de la *Reforma protestante* (luteranismo) en Alemania, ideólogo de la burguesía alemana; durante la guerra campesina de 1525 actuó contra los campesinos y la población urbana pobre al lado de los príncipes.

M

Maitland, Tomás (ap. 17.19- 1824): general inglés, gobernador de Malla (de 1813 a 1824): lord alto comisario de las islas Jónicas y jefe de las fuerzas navales británicas del Mediterráneo (de 1815 a 1824)

Malcolm, Juan (1769-1833): diplomático y funcionario inglés sirvió en la Compañía de las Indias Orientales: ministro en Teherán (de 1799 a 1801, de 1808 a 1809 y en 1810); de 1826 a 1830, gobernador de Bombay; autor de varias obras sobre la India.

Malmesbury, Jacobo Howard Harris, conde de (1807-1889): estadista inglés; tory, luego, en la segunda mitad de siglo, eminente conservador; ministro de Asuntos Extranjeros (en 1852 y de 1858 a 1859) y lord del sello privado de 1866 a 1868 y de 1874 a 1876).

Maquiavelo, Nicolás (1469-1527): pensador, político, historiador y literato italiano; ideólogo de la burguesía italiana de la época de la aparición de las relaciones capitalistas.

Martin, Jacobo. barón (1815- 1886): jurisconsulto inglés; en 1857 fiscal del reino; en 1858, presidente del Tribunal Central para lo Criminal.

Martin, Roberto Montgomery (ap. 1803-1868): historiador y estadístico inglés; viajó mucho por Oriente.

Mayo: véase *Rourke, Ricardo Southwell*.

- Mill, Jacobo** (1773-1836): economista y filósofo inglés de tendencia burguesa; divulgó la teoría de Ricardo; autor de la Historia de la India británica.
- Minto, Gilberto Eliot, conde de** (1751-1814); estadista inglés, whig; ministro en Viena (de 1799 a 1801); gobernador general de la India (de 1807 a 1813).
- Mohamed Alí sha:** rey de Aúdh (de 1837 a 1842).
- Molière, Juan Bautista (llamado Poquelin)** (1622-1673): célebre autor dramático francés.
- Money J.W.B.;** jurisconsulto inglés.
- Moore, Jorge Enrique** (1811-1870): político irlandés, uno de los dirigentes del movimiento por los derechos de los arrendatarios; diputado al Parlamento; en 1869 defendió a los fenianos presos.
- Mozart, Wolfgang Amadeus** (1756-1791): gran compositor austríaco.
- Mulcahy, Dionisio Dowling:** periodista irlandés, feniano; redactor adjunto del periódico *The Irish People* (de 1863 a 1865); detenido en 1866 y condenado a diez años de prisión; amnistiado en 1871.
- Mun, Tomás** (1571-1641): mercader y economista inglés; mercantilista; a partir de 1615 uno de los directores de la *Compañía de las Indias Orientales*.
- Murray, Carlos Augusto** (1806- 1895): diplomático inglés, cónsul general en Egipto de 1846 a 1853); ministro plenipotenciario en Teherán (de 1854 a 1859).
- Murray, Patricio José:** inspector del penitenciario de Mountjo (Dublín), lugar de reclusión de los fenianos condenados.
- Mustoxidis, Andrés** (1785-1860): hombre de ciencia y político griego, historiógrafo de las islas Jónicas.

N

- Nadir sha (Kuli khan)** (1688-1747): sha de Persia de 1736 a 1747); invadió la India en los años de 1738 y 1730.
- Napoleón I Bonaparte** (1769-1821): emperador francés (de 1804 a 1814 y en 1815).
- Napoleón III** (Luis Napoleón Bonaparte) (1808-1873): sobrino de Napoleón I; presidente de la Segunda República (de 1848 a 1851); emperador de Francia (de 1852 a 1870).

Nazir-ed-Din (m. 1837): rey de Aúdh (de 1827 a 1837).

Newman, Francisco Guillermo (1805-1897): profesor de filosofía y escritor inglés; autor de varias obras sobre religión, política y economía; radical burgués.

Newton, Isaac (1642-1727): gran físico, astrónomo y matemático inglés; fundador de la mecánica como ciencia.

Nicolás I (1796-1855): *emperador de Rusia (desde 1825 hasta 1855)*.

Nobiling, Carlos Eduardo, doctor (1848-1878): anarquista alemán, economista. Se suicidó en 1878 tras un atentado infructuoso contra la vida de Guillermo I. El atentado de Nobiling fue uno de los pretextos del Gobierno alemán para promulgar las leyes contra los socialistas.

North, Federico (1732-1792): estadista inglés, *tory*; ministro de Hacienda (en 1767); primer ministro (de 1770 a 1782): en 1783 fue ministro del Interior en el Gabinete de coalición de Portland (gabinete Fox-North.)

O

O'Conrrell, Daniel (1775-1847); abogado irlandés, político burgués: líder del ala derecha, liberal, del movimiento de liberación nacional.

O'Donovan Rossa, Jeremías (1831-1915): revolucionario pequeño-burgués de Irlanda; uno de los fundadores y dirigentes de la sociedad de los fenianos; en 1865 fue detenido por las autoridades inglesas y condenado a cadena perpetua; amnistiado en 1870, dirigió la organización feniana en los Estados Unidos; abandonó la lucha política en los años 80.

O'Leary, Juan: feniano; fue condenado a 10 años de prisión por haber hecho propaganda entre los soldados irlandeses.

Orleans: dinastía real francesa (duró de 1830 a 1848).

Osborne, Tomás, marqués de Carmarthen desde 1689 y duque de Leeds a partir de 1694 (1631-1712): estadista inglés, *tory*; primer ministro (desde 1674 hasta 1679 y desde 1690 hasta 1695); en 1695 el Parlamento lo acusó de concusión.

P

Palmer, Guillermo (1824-1856): médico inglés; envenenó a su mujer, a un hermano y a un amigo para disfrutar de sus seguros de vida; condenado a la horca.

Palmerston, Enrique Juan Temple, vizconde de (1784-1865): estadista inglés; *tory* hasta 1830; luego, uno de los dirigentes de los *whigs* de derecha; ministro de Asuntos Extranjeros (de 1830 a 1834, de 1835 a 1841 y de 1846 a 1851); ministro de Interior (de 1852 a 1855); primer ministro (de 1855 a 1858 y de 1859 a 1865).

Parkes, Enrique Smith (1828-1885): diplomático inglés; cónsul en Cantón, provocó un conflicto con China que sirvió de prólogo a la segunda “guerra del opio” (de 1856 a 1858); uno de los tres comisarios-inspectores europeos en Cantón (de 1858 a 1859 y de 1860 a 1861); cónsul en Shanghai (de 1864 a 1865); ministro plenipotenciario en el Japón (de 1865 a 1883).

Peel, Roberto (1788-1850): estadista inglés, jefe de los *tories* moderados (*peelistas*); ministro del Interior (de 1822 a 1827 y de 1828 a 1830); primer ministro (de 1834 a 1835 y de 1841 a 1846); apoyado por los liberales, en 1846 logró la abolición de las leyes cerealistas.

Pélissier, Juan Jacobo (1794-1864): general francés, ascendido a mariscal en septiembre de 1855; desde los años 30 hasta los 50 tomó parte en la conquista de Argelia; comandante en jefe francés en Crimea (de 1855 a 1856).

Pichón, Luis Andrés, barón de (1771-1850): diplomático y político francés; en 1831, intendente civil en Argelia.

Píndaro (ap. 522-ap. 442 a.n.e.): poeta lírico griego; compuso odas.

Pitt, Guillermo (1759-1806): estadista inglés, uno de los líderes de los *tories*; primer ministro (de 1783 a 1801 y de 1804 a 1806).

Poerio, Carlos (1803-1867): político italiano, liberal; durante la revolución de 1848 a 1849, prefecto de policía de Nápoles, participó en complots contra los Borbones napolitanos; estuvo encarcelado desde 1849 hasta 1859, año en que se evadió a Inglaterra; en 1851 Gladstone intervino para defenderlo del mal trato que le daban en prisión.

Pollexfen, Juan (n. ap. 1638): comerciante inglés; autor de obras en que trató problemas de economía; partidario de la abolición de los monopolios de la *Compañía de las Indias Orientales*.

R

Raffles, Thomas Stamford (1781- 1826): administrador colonial inglés; de 1811 a 1816 gobernador de Java; autor de una *Historia de Java*.

Randon, Jacobo Luis César Alejandro, conde de (1795-1871): estadista y mariscal francés; participó en la conquista de Argelia en los años 30 y 40; gobernador general de Argelia (de 1851 a 1858); ministro de la Guerra (de 1859 a 1867).

Rawlinson, Enrique Creswicke (1810-1895): historiador inglés, orientalista; oficial en Persia; miembro del Consejo de la India (de 1858 a 1859 y de 1868 a 1895); ministro plenipotenciario en Teherán de 1859 a 1860).

Rhodes, Cecilio (1853-1902): político y colonialista inglés; en los años de 1889 y 1890 organizó la conquista inglesa de un vasto territorio en África del Sur, denominado con su nombre (Rhodesia); reprimió ferozmente la lucha de liberación de los pueblos coloniales.

Ricardo, David (1772-1823): economista inglés, representante distinguido de la Economía política burguesa clásica.

Romanov; dinastía de zares y emperadores de Rusia (duró de 1613 a 1917).

S

Saint-Arnaud, Armando Jacobo Achille Leroy de (1801-1854): general francés, ascendido a mariscal en 1852; bonapartista; participó en la conquista de Argelia (de 1836 a 1851); uno de los organizadores del golpe de Estado del 2 de diciembre de 1851; ministro de la Guerra (de 1851 a 1854); en 1854, comandante en jefe en Crimea.

Saltykov, Alexéi Dimítrievich (1806-1859): viajero, escritor y pintor ruso; viajó por la India de 1841 a 1843 y de 1845 a 1846.

Savary, Ana Juan María Rene, duque de Rovigo (1774-1833): general y político francés, uno de los compañeros de armas de Napoleón I; ministro de la policía (de 1810 a 1814); gobernador general de Argelia (de 1831 a 1833).

Selim-Eutemy (m. 1515): emir de Miticha (Argelia).

Selim I el Feroz (1467-1520): sultán otomano (de 1512 a 1520).

Sleeman, Guillermo Enrique (1788-1856): funcionario colonial inglés; oficial, luego general; residente en Gwalior (de 1843 a 1849) y en Lajno (de 1849 a 1854).

Smith, Adán (1723-1790): economista inglés, insigne representante de la Economía política burguesa clásica.

Solimán I el Magnífico (1494- 1566): sultán otomano (de 1520 a 1566).

Spencer, Heriberto (1820-1903): sociólogo burgués y filósofo positivista inglés; apologista del capitalismo.

Stanley, lord Eduardo Enrique, conde de Derby desde 1869 (1826-1893): estadista inglés, tory; en los años 60 y 70 conservador, luego liberal; ministro para los Asuntos de la India (de 1858 a 1859); ministro de Asuntos Extranjeros (de 1866 a 1868 y de 1874 a 1878); ministro de las Colonias (de 1882 a 1885); hijo de Eduardo Derby.

Stratford de Redcliffe, Stratford Canning, vizconde de (1786-1880): diplomático inglés, ministro (de 1810 a 1812 y de 1825 a 1828), luego embajador en Constantinopla (de 1841 a 1858).

T

Terbert, Miguel (1834-1870): miembro de la sociedad de los fenianos; en 1866 fue detenido y condenado a siete años de prisión.

Timur-leng (Tamerlán) (1336-1405) adalid y conquistador de Asia Central, donde fundó un gran Estado.

Tippoo-Sahib (ap. 1749-1799): nabab de Maisur (de 1782 a 1799); en los años 80 y 90 del siglo XVIII luchó contra la expansión británica en la India.

Tucker, Josias (1712-1799): cura protestante y economista inglés. predecesor de Adán Smith.

V

Voiron, Teófilo, barón de (1781- 1853): general francés, participó en las campañas de Napoleón I; en 1833 y 1834 fue gobernador general de Argelia.

W

Wajid Alí sha: rey de Aúdh de 1847 a 1856.

Ward, Enrique Jorge (1797-1860): administrador colonial inglés: lord alto comisario de las islas Jónicas (de 1849 a 1855); gobernador de Ceilán (de 1855 a 1860) y de Madrás (en 1860).

Warren, Carlos (1798-1866): oficial inglés; general en 1858; de 1816 a 1819 y de 1830 a 1838 sirvió en la India; participó en la guerra de Crimea.

Walton, Enrique (1737-1786) ingeniero inglés, coronel; desde 1764, al servicio de la *Compañía de las Indias Orientales* como ingeniero jefe de Bengala.

Wellesley, Ricarda Collery, marqués de (1760-1842): estadista inglés, gobernador general de la India (de 1798 a 1805); ministro de Asuntos Extranjeros (de 1809 a 1812); virrey de Irlanda (de 1821 a 1828 y de 1833 a 1834).

Wheeler: vicepresidente de la *Compañía de las Indias Orientales* (de 1773 a 1780).

Wilson, Jacobo (1805-1860): economista burgués y político inglés: librecambista: fundador y redactor de *The Economist*; diputado al Parlamento: de 1853 a 1858 ministro de Hacienda: de 1859 a 1860 ministro de Hacienda para la India.

Wood, Carlos (1800-1885): estadista inglés, *whig*; de 1846 a 1852 ministro de Hacienda; presidente del *Consejo de Inspección para los Asuntos de la India* (de 1852 a 1855), ministro de Marina (de 1855 a 1858); ministro de la India (de 1859 a 1866).

Wodehouse, Juan (1826-1902): estadista inglés, embajador en Petersburgo (de 1856 a 1858); virrey de Irlanda (de 1864 a 1866); lord del Sello Privado (de 1868 a 1870); ministro de las Colonias (de 1870 a 1874 y de 1880 a 1882)

Y

Yeh Ming-teng (m. ap 1858): estadista chino, gobernador de las provincias de Kuang-tung y Kuang-si (1852-1857).

Young, Juan (1807-1876): estadista inglés, *tory*; secretario de Estado para Irlanda (de 1812 a 1855); lord alto comisario de las islas Jónicas (de 1855 a 1859).

PERSONAJES LITERARIOS Y MITOLÓGICOS

Epímenides: según una leyenda griega antigua, sacerdote de Creta que se pasó durmiendo profundamente más de medio siglo.

John Bull (Juan el toro): nombre genérico con que se denomina ordinariamente a la burguesía inglesa; se extendió mucho desde 1712, cuando apareció la sátira política *Historia de John Bull*, debida al escritor de la Ilustración Arbuthnot.

Tartufo: personaje principal de la comedia homónima de Molière; imagen satírica de santurrón, falso, hipócrita y calumniador.